TOMO 195 Montevideo, Jueves 13 de Mayo de 1954 Núm. 14222

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Resolución. Se establecen las cuotas de combustibles refinados, autorizados a importar con franquicias en el primer trimestre de 1954.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de abril de 1954. — (Carpeta número 241|948|A-31).

Vista la nota de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, proponiendo las cuotas de combustibles refinados que será necesario importar en el primer semestre de 1954, para satisfacer la demanda del consumo interno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º de la ley Nº 9.829 de 19 de mayo de 1939 y decreto reglamentario de 18 de agosto de 1939,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Fíjase para el primer semestre de 1954 las siguientes cuotas de combustibles refinados, que podrá importar la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, libre del adicional creado por la ley Nº 9.829 de 19 de mayo de 1939:

Nafta aviación	2.000 ms.3
Nafta común	5.000 ms.3
Gas - oil	5.000 ms.3

2º Las cuotas a importarse se repartirán proporcionalmente entre la Ancap y las Compañías particulares que así lo soliciten, tomando como base las ventas del año 1949.

3º Las Compañías interesadas en obtener cuota, deberán presentarse dentro del plazo de 10 días, contados desde la publicación de esta resolución en el "Diario Oficial", ante la Ancap, a fin de ser tenidas en cuenta al efectuarse la distribución.

4º La Ancap propondrá de inmediato al Ministerio de Hacienda, la distribución de las cuotas correspondientes.

5º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se amplía una Deuda para la construcción de instalaciones destinadas a la exhibición de productos uruguayos en la Exposición Internacional de San Pablo.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 30 de abril de 1954.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alfeo Brum.

El próximo mes de junio se inaugurará en San Pablo, Brasil, la gran Exposición Internacional que organizan las autoridades del país hermano para conmemorar el IV Centenario de la Fundación de dicha ciudad.

Como con tal Exposición culminarán los actos conmemorativos de dicha efemérides, existe el propósito, tanto en los organizadores como en muchos países intervinientes, de ofrecer un torneo espectacular que sirva con elocuencia los fines superiores perseguidos, por un lado, y por otro, que muestre ante los ojos de los visitantes la realidad que cada país vive en diversos aspectos de su actividad. A dichos efectos, la Comisión Organizadora ha destinado grandes espacios en el Parque Ibirapuera para asiento de los respectivos stands de las naciones, y es así como ha correspondido al Uruguay un magnífico predio de 112 metros cuadrados sobre el cual deberá alzar la estructura del pabellón que albergará su muestra.

Muchas razones del más fundamental interés imponen a nuestro país su presentación decorosa en la Exposición que se prepara, no solamente por que la tradicional amistad histórica que une a ambos pueblos nos obliga a contribuir al brillo de una trascendente celebración, sino también porque debemos mostrar nuestras conquistas y realizaciones como medio de despertar inquietud por conocernos mejor, de lo cual se derivarán sentimientos de adhesión y se abrirán más amplias perspectivas para la economía nacional.

A fin de preparar convenientemente nuestra intervención, será necesario el envío de personal técnico especializado en la materia. La estructura y decoración correspondiente, deben ser ejecutadas por elementos avezados que conozcan cabalmente la realidad que vivimos, para que constituya un marco expresivo a la muestra que ofrezcamos. Además, habrá que contratar mano de obra brasileña para las tareas complementarias a ejecutarse allá, y también personal local para la conformación de las "maquettes" y preparación de otros tipos de muestras que interese enseñar.

El Poder Ejecutivo se preocupará de que institutos públicos como la UTE, la ANCAP, la Administración Nacional de Puertos, los organismos de enseñanza, la APE, la Banca del Estado, las Cajas de Jubilaciones, el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, la Junta Honoraria Forestal, la Oficina Nacional de Turismo, PLUNA, AMDET, así como también los frigoríficos y las instituciones representativas de la economía agraria y de otros sectores del trabajo nacional, preparen gráficas sobre su desarrollo, presenten muestras del fruto de su esfuerzo y contribuyan de tal modo a la buena presentación del País en este certámen internacional

La premura del tiempo y la calidad y cantidad de los trabajos a realizar, exigen una constante coordinación de esfuerzos y rapidez en la ejecución de los mismos. Para desarrollar cabalmente el plan preparatorio de la muestra uruguaya a presentar en San Pablo, es urgente disponer de fondos suficientes que no existen en las actuales disponibilidades presupuestales, razón, esta, que obliga al Poder Ejecutivo a solicitar se le autorize a disponer de hasta la cantidad de $ 200.000 a fin de resolver de inmediato la iniciación de los trabajos respectivos contando con los recursos imprescindibles para cubrir los gastos que demanden.

Teniendo en cuenta que la mayor parte de las inversiones a realizarse consisten en la construcción de stands a erigirse en el Parque Ibirapuera de la ciudad de San Pablo, a fin de presentar una expresión del desarrollo social, cultural y económico del país, se propone financiar dicha inversión mediante la ampliación de la Deuda de Edificios Públicos 5 o|o. 1937, en pesos doscientos mil ($ 200.000.00).

Innecesario parece encarecer la urgencia con que debe ser considerada esta iniciativa impuesta por un cúmulo de circunstancias que implican, desde el deber de amistad internacional hasta la necesidad de satisfacer legítimos anhelos nacionales, por todo lo cual el Poder Ejecutivo, ruega a los señores Legisladores la mayor atención para el proyecto adjunto.

Se vale de esta oportunidad para reiterar al señor Presidente las seguridades de su más distinguida consideración.

Por el Consejo: **ANDRES MARTINEZ TRUEBA.** — HECTOR A. GRAUERT. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — FRUCTUOSO PITTALUGA. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para ampliar en doscientos mil pesos ($ 200.000.00) valor nominal, la deuda "Edificios Públicos 5 o|o de 1937" para realizar las construcciones e instalaciones necesarias para la concurrencia de los distintos sectores de la actividad oficial y privada de la República, a la Exposición a realizarse próximamente en la ciudad de San Pablo, (Brasil).

Art. 2.o El servicio de esta ampliación de emisión se atenderá con el recurso creado por la ley del 22 de octubre de 1952.

Art. 3.o De la inversión del importe autorizado se rendirá cuenta documentada conforme a las disposiciones en vigor.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

HECTOR A. GRAUERT.
EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.
FRUCTUOSO PITTALUGA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

8

Resolución. Se encomiendan interinamente al Gerente del Instituto Nacional de Alimentación, las tareas de Director.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 23 de abril de 1954.

Vista: La resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de enero del año en curso, que aceptó la renuncia presentada por el Director del Instituto Nacional de Alimentación, doctor don Armando D. Pirotto.

Atento: 1º A que es necesario establecer el funcionario que deberá ejercer interinamente y hasta la provisión definitiva del cargo, aquellas funciones a los efectos de que las tramitaciones administrativas del referido Organismo no sufran tropiezo de ninguna naturaleza.

2º A que, durante la licencia anual que fué acordada al doctor Pirotto, por resolución de fecha 14 de diciembre de 1954, fué cometido el desempeño de las tareas propias de ese cargo al señor Gerente don Armando Belgeri,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Cometer con carácter interino y hasta la provisión definitiva del cargo, el desempeño de las tareas propias del cargo de Director del Instituto Nacional de Alimentación, vacante por jubilación del titular, al actual Gerente del referido Organismo, señor Armando Belgeri.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — **JUSTINO ZAVALA MUNIZ.** — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda el 29 de abril y 4 de mayo de 1954.

203—Decreto autorizando la retención de las rentas de la Intendencia Municipal de Florida, para atender servicios de interés y amortización de la deuda "Bonos de Pavimentación, Acordonamiento y Acunetamiento de Florida y sus Pueblos" autorizada por ley de 13 de marzo de 1953.

204—Decreto reglamentando la ampliación de la deuda "Crédito Agrícola de Habilitación" por $ 2:000.000.00 v|n autorizada por ley de 18 de diciembre de 1953.

205—Se acepta la renuncia presentada por el señor Roberto Farrugia, del cargo de Encargado del Registro de Propiedad Nacional de la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales.

206—Se acepta la renuncia presentada por la señora Yolanda Cicatiello, del cargo de Oficial 2.o de la Contaduría General de la Nación.

207—Se acepta la renuncia presentada por el señor Hermes Terra, del cargo de Agente de Rentas de 1.a de la Dirección General de Impuestos Directos (Campaña).

208—Se acepta la renuncia presentada por el señor Francisco Viera Da Cunha del cargo de Guarda de 1.a Clase de la Dirección General de Aduanas (División Receptorías).

209—Decreto reglamentando la ampliación de la deuda "Obras Públicas 5 o|o 1944" por $ 2:000.000.00 v|n autorizada por ley de 30 de marzo de 1954.

210—Se acepta la renuncia presentada por el señor Juan José Romero, del cargo de Conductor de Bultos a Despacho de la Dirección General de Aduanas.

211—Se designa por permuta de cargos al señor Miguel G. Ugarte, Oficial 2.o, Categoría III, Grado 9 (Capital) y al señor Luis Eduardo Rodríguez, Oficial 2.o, Categoría III, Grado 9 (Campaña) en la Dirección General de Impuestos Directos.

212|213—Se acepta la renuncia presentada por el señor Pablo Botti, del cargo de Inspector de 3.a Clase, de la Dirección General de Impuestos Internos.

214—Idem, por el señor Hugo Emilio Traverso, del cargo de Recaudador de 2.a de la Dirección General de la Recaudación y Fiscalización del Impuesto de Faros.

215—Idem, por el señor Neber Pietrafesa, del cargo de Sub-Inspector de 1.a Clase de la Dirección General de Impuestos Internos.

216—Idem, por el señor Basilio Cardozo, del cargo de Jornalero de la Capatacía Fiscal de la Dirección General de Aduanas (División Receptorías).

217—Se fija en $ 160.00 la asignación mensual de la Agente de Papel Sellado y Timbres señorita Guillermina Eulalia Delgado Barbieri.

218—Decreto autorizando al Directorio de la Caja Nacional de Ahorro Postal, para acordar al personal de la Dirección General de Correos, una retribución extraordinaria correspondiente al año

1953 por servicios prestados a dicha Caja.

219—Facultad de Ingeniería. — Se autoriza el despacho libre de derechos, adicionales y demás gravámenes aduaneros, del material para un equipo de ensayo de terrenos, contenido en dos cajas marcadas "Facultad de Ingeniería, Instituto de Estadística" N.os 95434 y 95434-2.

220—Ministerio de Salud Pública. — Se autoriza el despacho libre de derechos y adicionales aduaneros, tasas portuarias y demás gravámenes de las importaciones efectuadas por esa Secretaría de Estado durante el mes de febrero de 1954.

221—Universidad de la República. — Se autoriza el despacho libre de derechos y adicionales aduaneros de una caja conteniendo un aparato Dictawest ASP destinado a la acultad de Ingeniería.

222—Jefatura de Policía de Rocha. — Se autoriza el despacho libre de derechos y adicionales aduaneros de dos vehículos "Jeep Willys Universal".

223—Juanita Jousten de Zalzmann. — Se autoriza la importación sin operación cambiaria de un automóvil marca "Buick".

224—Panonia S. A. — Se aprueba la reforma de su estatuto.

225—Banco del Este S. A. — Se aprueba su reforma.

226—Colegio "Santa Luisa de Marillac". — Exoneración de impuestos nacionales.

227—José Pumarega S. A. — Se aprueba la reforma de su estatuto.

228—Colegio de San Francisco de Asis. — Exoneración de impuestos nacionales.

229—The Cooper Stewart Engineering Company Limited. — Aprobación de estatuto: Objeto: negociar en maquinarias, artículos y renglones manufacturados. Capital: $ 50.000.00.

230—Decreto incluyendo en la planilla de tipos de cambio para la exportación de productos nacionales, Levadura Seca; $ 1.78 por dólar y sus equivalencias en las demás monedas.

231—Decreto prorrogando hasta el 31 de octubre de 1954 el régimen cambiario establecido por decreto de 1.o de setiembre de 1953, la exportación de tejidos de rayón, de algodón y rayón y algodón y de lana y rayón; alpargatas y ropas confeccionadas terminadas.

232—Decreto incluyendo en la planilla de tipos de cambio para la exportación de productos nacionales a los discos de corcho aglomerado: 54 o|o a $ 1.519.00 por dólar y 46 o|o a $ 2.33 por dólar o sus equivalencias en las demás monedas.

233—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación, para que previa intervención de la Contaduría General, reintegre a las personas comprendidas en la Relación N.o 409, la suma que a cada una corresponda, dentro de la cantidad total de $ 22.967.98.

234—Se encarga interinamente de las funciones de Inspector General de Hacienda, al Contador Julio M. Perdomo, actual Sub-Inspector, por el término que dure la misión confiada al Titular del cargo, Contador Antonio G. Baldizán.

235—Se ratifica la designación de Gerente Interino efectuada a favor del señor Neris A. Debenedetti, actual Sub-gerente, en el Contralor de Exportaciones e Importaciones.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 4 de mayo de 1954.

2141—Autorízase a la firma Frigorífico Modelo S. A., para importar de Inglaterra, 24 tambores conteniendo gas refrigerante "Arcton 6"; debiendo ser reexportados, dichos tambores, dentro de un plazo de 180 días.

2142—Concédese a la firma General Electric S. A., prórroga de plazo hasta el 31 de julio de 1954, para el cumplimiento total de la operación, consistente en la reexportación con destino a su país de origen, de 42 cilindros vacíos, llegados oportunamente al Uruguay, conteniendo gas argón destinado a la fabricación de lamparillas eléctricas.

2143—Acéptase la renuncia presentada por el señor Roberto Roig, del cargo de Oficial 5.o de la Dirección de la Propiedad Industrial.

2144—Acéptase la renuncia presentada por la señorita Ema Milia Rabino, del cargo de Auxiliar 2.o de la Dirección de la Propiedad Industrial.

2145—Autorízase la apertura de un crédito a favor del Diario Oficial, por la suma de $ 10.000, ante la Contaduría General de la Nación, para atender el aumento de las comisiones de sus Agentes.

2146—Autorízase al Instituto Geológico del Uruguay para imprimir mil (1.000) ejemplares de la memoria Explicativa y Mapa Geológico de la Mitad Oriental del Departamento de Canelones, e invertir en dicha impresión hasta la suma de pesos 2.200.

2150—Autorízase al Instituto de Química Industrial, para disponer de sus proventos, hasta la cantidad de $ 2.000.000 para atender su Presupuesto de Sueldos y Gastos, correspondientes al Ejercicio 1954.

2154—Concédese patente de invención al señor Pensador Lorenzo Munch Bazabe, de Florida, para "Un proyectil incendiario de nidos".

2157—Concédese el registro de la marca "Frigorífico Industrial del Uruguay "Frigur", Acta N.o 48.079, solicitado por el señor Julián Fonfría, para distinguir artículos de las clases 1 y 3.

2158—Acéptase la renuncia presentada por el señor Angel Puglioli, del cargo de Obrero Especializado de 1.a, del Instituto de Química Industrial.

2159—Declárase que los nombres y apellido de la persona designada por resolución de fecha 19 de febrero de 1952, para ocupar un cargo de Peón en la Dirección General de Correos, son José Ramón Rubirú Bentancor y nó José Ramón Ravirú, como se consigna en dicha resolución

2160—Concédese la renovación de la marca "Estrella" (Etiqueta), Acta N.o 50.746, formulada por S. A., des Etablissements Louis Rigal, de Francia.

2161—Autorízase al Frigorífico José M. Castro y Cía., la exportación de hasta 300 toneladas de sebo vacuno industrial envasado en tambores de acero liviano de segundo uso.

2162—Desígnase para ocupar un cargo de Oficial 1.o, en el Instituto de Química Industrial, al actual Encargado de Depósito de dicho Organismo, señor Alberto Perdomo, y efectúanse las promociones correspondientes.

2163—Desígnase para ocupar un cargo de Electricista, en el Instituto de Química Industrial, al actual Obrero Especializado de dicho Organismo, señor Julio Seveso, y efectúanse las promociones correspondientes.

2164—Desígnase para ocupar el cargo de Químico Industrial, en el Instituto de Química Industrial, al actual Químico Industrial de la planilla de Proventos de dicho organismo, señor Roberto Cristiani, y efectúanse las promociones correspondientes.

2165—Autorízase a la Dirección General de Correos para remitir a la Secretaría General de dicho Organismo, señora Zulema Jardín, delegada del Uruguay en la Reunión del Comité Ejecutivo y de Enlace de la Unión Postal Universal que se lleva a cabo en Lausana, (Suiza), cien colecciones de valores postales en uso, por un valor total de $ 1.632.50.

2166—Homológase el convenio concertado entre patronos y empleados de los establecimientos panaderiles del Departamento de Río Negro, y desígnanse las personas que integrarán la Comisión Mixta para las Panaderías de ese Departamento.

2167—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, de fecha 13 de mayo de 1953, que le intimó a la firma "Antonio Spera", la regularización y pago de las diferencias de salarios adeudados a su empleado Juan Píriz, por concepto de la ejecución de tareas de "empaquetador de primera categoría" y "Cobrador" remuneradas con una asignación inferior.

2168—Revócase la resolución de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica, de 25 de enero de 1954, que le aplicó al operario del Frigorífico Nacional, señor Clementino Delgado, la pena de suspensión, y confírmase, en consecuencia, la destitución de dicho operario dispuesta por el Frigorífico

2170—Revócase la resolución de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica, de 25 de enero de 1954, que le aplicó al obrero del Frigorífico Nacional, señor Adolfo Martínez, la pena de suspensión, y confírmase la destitución de dicho operario dispuesta por el citado Frigorífico.

2171—Resolución integrando el Consejo Directivo de la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 6, de Artigas.

2172—Encomiéndase, con carácter honorario, al escribano público señor Nelson Peri Iriarte, con motivo de su próximo viaje a Europa, el estudio relacionado con Estadísticas Industriales, debiendo informar a su regreso, al Ministerio de Industrias y Trabajo, sobre los resultados obtenidos.

2173—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Cisplatina", Acta N.o 50.189, formulada por el señor Cruz Aguar.

2174—Autorízase a la Dirección General de Correos para efectuar directamente compras parciales de plomo, debiendo ajustarse a las disponibilidades con que cuenta el Organismo en el momento de la adquisición.

2175—Concédese el registro de la marcar "Hermes", Acta N.o 48.916, solicitada por Joseph Muraccioles y Freres, para distinguir artículos comprendidos en la clase 24.

2176—Decreto integrando —de oficio— el Consejo de Salarios para el Comercio de la Alimentación, cargos de dirección, (Grupo I.A.).

2177—Decreto designando Miembros ante el Consejo de Salarios para el Saladero "La Caballada".

2178—Decreto designando Miembros ante el Consejo de Salarios para las Curtiembres de Paysandú.

2179—Decreto designando Miembros ante el Consejo de Salarios para los Acarreadores de Ganado.

2180—Institúyese un Consejo de Salarios para fijar retribuciones mínimas del personal —incluso cargos de dirección— que desempeña tareas en las Cooperativas de Consumo del Departamento de Montevideo.

2181—Institúyese un Consejo de Salarios para fijar retribuciones mínimas del personal —incluso cargos de dirección— que desempeña tareas en las Fábricas de dulces en general, conservas de frutas (mermeladas, etc., excluídas las legumbres y similares); chocolate y derivados del cacao, caramelos y pastillas, galletitas y bombones, del Grupo IX de la clasi-

ficación general; e incórporase en dicho Grupo y en el Consejo que se instituye, los establecimientos de industrialización o mezcla de polvos para uso de repostería.

Trámite de la Propiedad Industrial

Montevideo, mayo 4 de 1954.

Elévase al Ministerio de Industrias y Trabajo los siguientes asuntos: Acta número 49.381 "Fasbel", de Francisco Cruz, de Montevideo. — Acta N.o 53.103 "Egic" de S. A. L'Alimentation Equilibree, de Francia. — Acta N.o 44.661 "El Modelo" de Bonción Rapnsztajn, de Montevideo. — Acta N.o 51.698 "Ermy Martin" de Maison E. Remy Martin y Co. de Francia. — Acta N.o 6.967 "Alimento para el Ganado" de Carl Wilhem August Kleine y Milena Reguia Kleine, de Suecia. — Acta N.o 7.762 "Aparato para tiro ficticio" de Omar y Genovese, de Montevideo. — Acta N.o 49.040 "Microstat" de York Microstat Corporation, de EE. UU. de A. — Acta N.o 7.603 "Mejoras en apartos lavarropas" de Fave Fabrica Argentina de Ventiladores Eléctricos y Afines S. R. L. Capital $ 200.000.00, de Buenos Aires. — Acta N.o 50.332 "Wallboard" de Ayax Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta N.o 49.242 "William" de Enrique Baddouh, de Montevideo. — Acta N.o 51.299 "Napoleón" de Societe Anonyme Distillerie de Matha, Francia. — Acta N.o 48.739 "La Primitiva" de Alfredo Benzo, de Montevideo. — Acta N.o 47.441 "Sulfamylón" de Laboratorios Winthrop Ltda, de Montevideo. — Acta N.o 47.610 "W" de Wilcox Electric Company Inc. de EE. UU. de América. — Acta N.o 7.937 "Mejoras en tapones fusibles con alambre fusible intercambiable" de Atma Uruguaya S. A. Ind. y Com., de Montevideo. — Acta N.o 48.653 "Grafex" de Grafex S. A. Gráfica, Com. e Ind., de Montevideo. — Acta N.o 50.240 "Ellams" de Morlan y Greco, de Montevideo. — Acta N.o 48.780 "Durex" de Durex Abrasives Corporation, de EE. UU. de América.

Pasan a la Dirección de Industrias los siguientes asuntos: Acta N.o 10.064 "Sistema de archivo de control ocular" de J. P. Arrillaga S. A. Ltda., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 10.069 "Mejoras en control de engrases" de David Colombo, de Montevideo. — Acta N.o 10.077 "Un nuevo material de fricción para bandas de fricción de auto-vehículos" de Viovanm Rabioglio, S. Pablo, Brasil. — Acta N.o 10.079 "Mejoras en uniones para cables eléctricos" de British Insulated Callender's Cables Ltda., de Inglaterra. — Acta N.o 10.080 "Mejoras en o relativas a aparatos de extrusión", de la misma forma. — Acta N.o 10.082 "Placas Aislantes "Armur" de Juan María Muracciole y Julio César Arigón, de Montevideo. — Acta N.o 10.086 "Nuevo sistema de fichero" de Emilio M. Portela, de Montedivec. — Acta N.o 10.090 "Mejoras en cortinas mosquiteros de enrollar" de Juan y Nicolás Berenz, de Buenos Aires, Rep Argentina. — Acta N.o 7.148 "Mejoras en procedimiento para la neutralización de productos sulfonados de actividad capilar" de Georg Ludvig Busch, de Dinamarca. — Acta N.o 9.795 "Un nuevo generardo de gas acetileno a presión constante, de Francisco Passeri, de San Isidro, Buenos Aires. — Acta N.o 9.894 "Mejoras en Método y dispositivo aplicable a cocinas, hornos, etc. de Alepandro Gross, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 9.789 "Perfeccionamiento en el enebrado para agujas de coser" de Enrique R. Arroyo, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 9.855 "Un filtro portátil para combustible líquido" de Tadima, Coc. de Resp. Ltda, de Buenos Aires, Rep. Argentina. — Acta N.o 10.066 "Procedimiento para mejorar la solidez al frotamiento de coloraciones" de Ciba Ste. Anonyme, de Basilea, Suiza. — Acta N.o 10.054 "Nuevo sistema de cajones y puertas sin manijas para muebles, etc. de Omar Fontana S. A. de Montevideo. — Acta número 9.859 "Chimenea linterna con tubo mezclador ajustable para linternas etc. de Graetz Kemmandit-Gesellschaft, de Alemania. — Acta N.o 9.730 "Perfeccionamiento en máquinas calculadores" de Bell Pich Company Ltd. de Londres, Inglaterra. — Acta N.o 6.367 "Mejoras en o relativas a agentes emulsificantes" de la'Eagle Oil And Shipping Company Ltd. de Dondres, Inglaterra. — Acta número 9.002 "Mejoras en o relativas a artículos que comprenden materiales termoplásticos orgánicos" de Imperial Vhemical Industries Limited, de Londres, Inglaterra. — Acta N.o 9.655 "Máquina y proceso para el encogimiento y acabado de generos" de Cluett, Peabody y Co. Inc., de EE. UU. de América. — Acta N.o 6.680 "Máquina para la impresión de tejidos u otras materias" de Almerindo Jaime de Oliveira Barros, de Portugal — Acta número 9.957 "Mejoras en cortinas de persianas" de Isola y Armas, de Montevideo. — Acta N.o 9.911 "Métodos y aparatos para el Transporte de materiales de contacto granular etc., de Seconz-Vacuum Oil Company, Inc. de Nueva York, EE. UU. de América. — Acta N.o 9.970 "Nueva Aceitera" de Roberto Labrada, de Montevideo. — Acta N.o 6.179 "Aparato iniciador del funcionamiento de lámparas fluorescentes" de International General Electric Company of New York, Limited. de Londres, Inglaterra. — Acta número 9.810 "Brazo de accionamiento hidráulico y mecánico", etc. de Libiano Martelli, de Montevideo. — Acta N.o 10.078 "Envase para alimentos y método correspondiente para su uso" de Albert C. Edgar y Hiram T. Spannuth, de Illinois, EE. UU. de América. — Acta N.o 9.243 "Procedimiento para produccier un antibiotico" de Chas. Sfizer y Co. Inc., de EE. UU. de América. — Acta número 9.958 "Una heladera mejorada" de Arturo Risso de León, de Montevideo. — Acta N.o 10.032 "Equipo pulverizador adaptable a cualquier tractor" de Berretta Hnos., de Colonia, R. O. del Uruguay. — Acta N.o 10.036 "Tv Antena Ezs-Canal 7" de Adolfo Zamora, Montevideo.

Pasa a la Cámara de Industrias los siguientes asuntos: Acta N.o 7.392 "Mejoras en o relativas a un procedimiento de acabado para tejidos" de Joseph Bancroft y Sons Co. de EE. UU. de América. — Acta N.o 9.173 "Un sombretere para chimeneas" de Armin Burger, de Suiza. — Acta N.o 9.840 "Nueva Perinola Desermable" de Raúl E. y Rodolfo B. Marcucci, de Montevideo. — Acta N.o 9.926 "Nuevo elemento en forma de cápsula, etc.", de Orlando Rocha, de Montevideo. — Acta N.o 9.862 "Pulsera o brasalete con eslabones de caja" de Rodi y Wienenberger Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta N.o 9.848 "Un juego de entretenimiento" de Pedro Míguez y Raúl Santín, de Montevideo. — Acta N.o 9.919 "Nuevo cepillo mecánico" de José María Sierra, de Montevideo. — Acta N.o 10.025 "Forros cambiables para sacos, sobretodos etc., de R. O. Yavecchia Galimberti, de Montevideo. — Acta N.o 9.891 "Evaporador para lámparas de luz intensa etc" de Graetz Kommandit-Gesellschaft, de Alemania. — Acta N.o 6.008 "Elementos para exterminio de animales dañinos para el Suelo" de J. R. Geigy A. G., de Suiza. — Acta N.o 8.765 "Nuevo procedimiento mejorado para aislar colesterol" de Organon Lab. Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 9.905 "Mejoras en porta-ligas modeladoras" de Amanda Pérez de Domínguez, de Montevideo, Uruguay.

Pase a la Cámara Nacional de Comercio: Acta N.o 55.414 "Amerimex" de Alfredo N. Larre, de Montevideo. — Acta N.o 63.401 "Vividol" de General Aniline y Film Corp., de EE. UU. de América. — Acta N.o 60.256 "Gran despensa La Estrella Española", de José A. Alonso, de Montevideo.

Pase al señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno: Acta N.o 5.256 "Aparato para la alimentación mecánica de tarros vacíos etc." de Compañía Swift de Montevideo, de Montevideo.

Pase a la Administración de Combustibles Alcohol y Portland: Acta N.o 7.266 "Procedimiento para la fabricación de levadura" de Les Usines de Melle, de Francia.

Pase al Ministerio de Defensa Nacional: Acta N.o 9.880 "Un proyectil estabilizado por giro" de Mecar, Sté, Anme, Belge de Mecanique et D'Armement, de Bruselas, Bélgica.

Pase a la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado: Acta N.o 9.879 "Mejoras en sistemas de interrupción etc" de Ladislao Vajda Holocsy, de Montevideo.

Pase a la Facultad de Química y Farmacia: Acta N.o 10.022 "Antibiótico y su preparación y recuperación" de Heydon, Chemical Corporation, de EE. UU. de América.

Pase a la Universidad del Trabajo: Acta N.o 9.946 "Mejoras en máquinas familiares para tejer medias" de Rafael Tell, de Buenos Aires, Rep. Argentina.

Pase al Ministerio de Instrucción Pública: Acta N.o 10.004 "Descubrimiento artístico-musical" de Celia Albert Kieffer, de Montevideo, Uruguay.

Registros concedidos: Acta N.o 68.428 "Safir" de Simón Stern Saphir, de Montevideo. — Acta N.o 68.284 "Bafra" de Gilberto Bayarres Alvarez, de Montevideo. — Acta N.o 7.212 "Un aparato descargador" de Josef Bernhard Keller, de Suiza. — Acta N.o 9.129 "Un procedimiento para la fabricación de sucedáneos etc." de León Silvain Max. Lejeune, de Francia.

Se da por abandonada la siguiente gestión: Acta N.o 9.373 "Una cerradura con pestillo picaporte de doble efecto" de José Yerdi Serralta, de Montevideo. — Acta N.o 7.941 "Un aparto para la fabricación de velas etc." de Félix Gabino Píriz Sosa, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 8.837 "Una resistencia electrica blindada para planchas" de Ernesto Bustin, de Buenos Aires, Rep. Argentina.

Se autoriza la siguiente transferencia de marca: Numero 57.286 "Mouson" de J. G. Mouson y Co. Dashaus Der Pestkutsche, de Alemania.

Se autoriza la transferencia de la patente: N.o 4.610 "Método para preparar un material etc." a favor de International Gral. Electric Co. Inc., de EE. UU. de América. — N.o 4.480 "Cerradura para puertas y similares" a favor de Helguera y Morixe S. A. de Montevideo.

SE concede vista por el término de 20 días: Acta N.o 10.084 "Nueva prenda de vestir" de Arturo Abraham, de Buenos Aires, Rep. Argentina. — Acta N.o 10.076 "Nuevo proceso de fabricación de panderetas etc." de Brinquedos Beija Flor Ltda. de San Pablo, Brasil. — Acta N.o 10.067 "Interrutor de alta velocidad para el control de conmutadores, etc." de S. P. A. Bassani, de Milán, Italia. — Acta N.o 10.059 "Máquina Lavadora y secadora de ropa Uber" de Uber Ubezzi Bértola y Cía. de Montevideo. — Acta N.o 9.902 "Procedimiento y medios para formar empalmes. etc." de Jorge Hoelzel, de Santa Cruz Du Sol, Brasil.

Se concede prórroga por el término de 70 días: Acta N.o 9.448 "Producto desoporante" de Ladislao José Biro, de Buenos Aires.

Se concede prórroga por el término de 90 días: Acta N.o 9.626 "Mejoras en gasógenos a cárburo" de Guido Tafani, de Montevideo. — Acta N.o 6.327 "Material plástico elástico y procedimiento para hacerlo" del señor Pearlio Brown Roberts de EE. UU. de América. — Acta número 9.518 "Procedimiento para producir placas, etc." de Erik Oman, de Suiza.

Se concede plazo de 30 días para el pago de anualidad: Acta N.o 7.159 "Procedimiento para construir pilares" de Charles P. Disney, de Canadá.

La Secretaría.



DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE REPRESENTANTES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

1ª SESION

Marzo 15 de 1954

PRESIDE EL SEÑOR CARLOS B. MORENO
(PRESIDENTE ELECTO)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

Montevideo, marzo 13 de 1954.

La Cámara de Representantes se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo lunes 15 a las 18 horas, para dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 22, 23, 24 y 25 de su Reglamento, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.o Elección de Presidente para el cuarto período de esta Legislatura.

2.o Elección de 1.o y 2.o Vicepresidentes.

3.o Determinación de los días y horas de las sesiones ordinarias.

4.o Fijación de los días destinados al trabajo de las Comisiones.

5.o Nombramiento de una Comisión Especial, a efecto de determinar:

A) Número de Representantes que corresponderá a cada sector en el total de las Comisiones Permanentes;

B) Distribución de puestos en las Comisiones; y

C) Fijación del número de miembros de cada Comisión.

Mario Dufort y Alvarez. — M. Alberto Bozzo,
Secretarios.

1

Asisten los señores Representantes Alberto E. Abdala, Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, César Batlle Pacheco, Enrique Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Daniel Blanco Acevedo, Oscar Bonilla García, Tomás G. Brena, Edgardo Buscarons Dotta, Norberto Caravia, Jorge Carbonell y Migal, José P. Cardoso, Donato Cartolano, Justino Carrere Sapriza, Ciro Ciompi, Ramón A. Cotelo, Gabriel José D'Amado, Rodolfo S. De Angeli, Hildebrando De Barros, Juan E. Fabini, Guillermo Fernández, Wáshington Fernández, Ricardo Ferrari, Miguel A. Ferreiro Iraola, Salvador M. Ferrer Serra, Venancio Flores, Antonio Gabito Barrios, Felipe Gaione, Pompilio García, Mauro García da Rosa, Salvador García Pintos, Gerardo J. Gasaniga, Raúl R. Gaudín, Francisco A. Gilmet, Carmelo R. González, Mario L. Goyenola, Julio Hugalde, Remigio Lamas, Mateo Legnani, Arturo Lezama, José León Lezama, Juan C. López Gutiérrez, Pedro M. Macedo, Armando R. Malet, Carlos M. Mattos, José L. Morales Arrillaga, Carlos B. Moreno, Lorenzo S. Mussio, Baudilio Núñez Mendaro, César Z. Palomeque, Huáscar Parallada, Enrique Pastorino, César A. Piffaretti, Juan Carlos Pravia, Carlos V. Puig, Arturo Reyes Cabrera, Judith Reyes de Ohaco, Delfos Roche, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Gastón Rosa, Carlos M. Ruiz, Alberto E. Ruiz Prinzo, Fermín Sarmiento, Juan Carlos Schauricht, Abel Segarra, Miguel Serra, Hugo Sierra Díaz, Silvio H. Silva, Fermín Sorhueta, Pedro Tamón, Gabriel Terra, Horacio Terra Arocena, Miguel A. Trianón, Julio Trías Du Pré, Ismael L. Triay, Francisco M. Ubillos, José E. Urrutia Serrato, Emilia Valverde de Graña, Amílcar Vasconcellos, Carlos M. Verdier y Luis S. Vidal Zaglio.

Suplente convocado, la señora Reina Reyes.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes Alfredo Alambarri, Gustavo Castellanos y Alfredo J. Solares.

Con aviso, el señor Representante Euclides Gonçalvez.

Sin aviso: los señores Representantes Luis C. Acosta, Pantaleón L. Astiazarán, Wáshington Beltrán, Eduardo P. Bottinelli, Arturo J. Dubra, Juan A. Goñi, Isidoro Leirana, Alfredo Lepro, Héctor Lorenzo y Losada y Pedro Martins Marins.

2

(Es la hora 18 y 23).

SEÑOR SECRETARIO REDACTOR (don Mario Dufort y Alvarez). — Señores Representantes: la Secretaría, de acuerdo con disposiciones constitucionales y reglamentarias, ha citado a la Cámara para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 22, 23, 24 y 25 de su Reglamento.

Habiendo quórum se va a tomar la votación para elegir Presidente de la Cámara para el Cuarto Período de esta Legislatura.

(Se toma en el orden siguiente:)

SEÑOR ABDALA. — Por el señor Diputado Moreno.
SEÑOR ARISMENDI. — Por el señor Diputado Pastorino.
SEÑOR AROSTEGUY. — Por el señor Diputado Moreno.
SEÑOR BATLLE PACHECO. — Por el señor Diputado Moreno.
SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Por el señor Diputado Bottinelli.
SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Por el señor Diputado Moreno.
SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Por el señor Diputado Moreno.
SEÑOR BONILLA GARCIA. — Por el señor Diputado Moreno.
SEÑOR BRENA. — Por el señor Diputado Moreno.
SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Por el señor Diputado Moreno.
SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Por el señor Diputado Moreno.
SEÑOR CARTOLANO. — Por el señor Diputado Moreno.
SEÑOR CIOMPI. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR COTELO. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR D'AMADO. — Por el señor Diputado Moreno.
SEÑOR DE ANGELI. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR DE BARROS. — Por el señor Diputado Moreno.
SEÑOR FABINI. — Por el señor Diputado Moreno.
SEÑOR FERNANDEZ (don Guillermo). — Por el señor Diputado Moreno.
SEÑOR FERNANDEZ (don Wáshington). — Por el señor Diputado Moreno.
SEÑOR FERRARI. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR FERRER SERRA. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR FLORES. — Por el señor Diputado Moreno.
SEÑOR GABITO BARRIOS. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR GAIONE. — Por el señor Diputado Moreno.
SEÑOR GARCIA. — Por el señor Diputado Moreno.
SEÑOR GARCIA DA ROSA. — Por el señor Diputado Moreno.
SEÑOR GASANIGA. — Por el señor Diputado Moreno.
SEÑOR GAUDIN. — Por el señor Diputado Moreno.
SEÑOR GILMET. — Por el señor Diputado De Angeli.
SEÑOR GOYENOLA. — Por el señor Diputado Moreno.
SEÑOR HUGALDE. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR LAMAS. — Por el señor Diputado Moreno.
SEÑOR LEGNANI. — Por el señor Diputado Moreno.
SEÑOR LEZAMA (don Arturo). — Por el señor Diputado Moreno.

SEÑOR LEZAMA (don José León). — Por el señor Diputado Moreno.
SEÑOR LOPEZ GUTIERREZ. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR MACEDO. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR MALET. — Por el señor Diputado Moreno.
SEÑOR MORALES ARRILLAGA. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR MORENO. — Por el señor Diputado Batlle Pacheco.
SEÑOR MUSSIO. — Por el señor Diputado Moreno.
SEÑOR NUÑEZ MENDARO. — Por el señor Diputado Moreno.
SEÑOR PALOMEQUE. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR PARALLADA. — Por el señor Diputado Moreno.
SEÑOR PASTORINO. — Por el señor Diputado Arismendi.
SEÑOR PIFFARETTI. — Por el señor Diputado Moreno.
SEÑOR PRAVIA. — Por el señor Diputado Moreno.
SEÑOR PUIG. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR REYES CABRERA. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑORA REYES DE OHACO. — Por el señor Diputado Moreno.
SEÑOR ROCHE. — Por el señor Diputado Moreno.
SEÑOR RODRIGUEZ. — Por el señor Diputado Moreno.
SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR RODRIGUEZ CORREA. — Por el señor Diputado Moreno.
SEÑOR RUIZ. — Por el señor Diputado Moreno.
SEÑOR RUIZ PRINZO. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR SARMIENTO. — Por el señor Diputado Moreno.
SEÑOR SCHAURICHT. — Por el señor Diputado Moreno.
SEÑOR SEGARRA. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR SERRA. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR SIERRA DIAZ. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR SILVA. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR SORHUETA. — Por el señor Diputado Moreno.
SEÑOR TAMON. — Por el señor Diputado Moreno.
SEÑOR TERRA AROCENA. — Por el señor Diputado Moreno
SEÑOR TRIAS DU PRE. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR TRIAY. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR UBILLOS. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR URRUTIA SERRATO. — Por el señor Diputado Moreno.
SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Por el señor Diputado Gilmet
SEÑOR VASCONCELLOS. — Por el señor Diputado Moreno.
SEÑOR VERDIER. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR CARAVIA. — Por el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR SECRETARIO REDACTOR (don Mario Dufort y Alvarez). — El resultado de la votación es el siguiente:

Han votado para Presidente de la Cámara, para este Período: por el señor Diputado Moreno, 44 señores Diputados; por el señor Diputado Gilmet, 27 señores Diputados, y por los señores Diputados Pastorino, Arismendi, De Angeli, Bottinelli y Batlle Pacheco, 1 señor Diputado, respectivamente.
En consecuencia, queda proclamado Presidente de la Cámara para este Período el señor Diputado don Carlos B. Moreno
La Secretaría le invita a ocupar la Presidencia.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Moreno, Presidente electo).

SEÑOR PRESIDENTE. — Agradezco a los señores Representantes está designación y les aseguro que pondré lo mejor de mi esfuerzo para lograr buen éxito en los distintos cometidos que corresponden a este cargo.

3

Tómese la votación para elegir Primer Vicepresidente de la Cámara.
(Se toma en el orden siguiente:)
SEÑOR ABDALA. — Por el señor Diputado Urrutia Serrato
SEÑOR AROSTEGUY. — Por el señor Diputado Urrutia Serrato.
SEÑOR BATLLE PACHECO. — Por el señor Diputado Urrutia Serrato.
SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Por el señor Diputado Urrutia Serrato.
SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Por el señor Diputado Urrutia Serrato.
SEÑOR BONILLA GARCIA. — Por el señor Diputado Urrutia Serrato.
SEÑOR BRENA. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.
SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Por el señor Diputado Urrutia Serrato.
SEÑOR CARAVIA. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.
SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Por el señor Diputado Urrutia Serrato.
SEÑOR CARTOLANO. — Por el señor Diputado Urrutia Serrato.
SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Por el señor Diputado don José León Lezama.
SEÑOR CIOMPI. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.
SEÑOR COTELO. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.
SEÑOR D'AMADO. — Por el señor Diputado Urrutia Serrato.
SEÑOR DE ANGELI. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.
SEÑOR DE BARROS. — Por el señor Diputado don José León Lezama.
SEÑOR FABINI. — Por el señor Diputado Urrutia Serrato.
SEÑOR FERNANDEZ (don Guillermo). — Por el señor Diputado don José León Lezama.
SEÑOR FERNANDEZ (don Wáshington). — Por el señor Diputado Urrutia Serrato.
SEÑOR FERRARI. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.
SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.
SEÑOR FERRER SERRA. — Por el señor Diputado González
SEÑOR FLORES. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.
SEÑOR GABITO BARRIOS. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.
SEÑOR GAIONE. — Por el señor Diputado Urrutia Serrato.
SEÑOR GARCIA. — Por el señor Diputado Urrutia Serrato.
SEÑOR GARCIA DA ROSA. — Por el señor Diputado don José León Lezama.
SEÑOR GASANIGA. — Por el señor Diputado Urrutia Serrato.
SEÑOR GAUDIN. — Por el señor Diputado Urrutia Serrato.
SEÑOR GILMET. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.
SEÑOR GONZALEZ. — Por el señor Diputado Ferrer Serra
SEÑOR GOYENOLA. — Por el señor Diputado Urrutia Serrato.
SEÑOR HUGALDE. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.
SEÑOR LAMAS. — Por el señor Diputado Urrutia Serrato.
SEÑOR LEZAMA (don Arturo). — Por el señor Diputado Urrutia Serrato.
SEÑOR LEZAMA (don José León). — Por el señor Diputado Terra.
SEÑOR LOPEZ GUTIERREZ. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.
SEÑOR MACEDO. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.
SEÑOR MALET. — Por el señor Diputado Urrutia Serrato.
SEÑOR MATTOS. — Por el señor Diputado Urrutia Serrato
SEÑOR MORALES ARRILLAGA. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.
SEÑOR MUSSIO. — Por el señor Diputado Urrutia Serrato.
SEÑOR NUÑEZ MENDARO. — Por el señor Diputado Urrutia Serrato.
SEÑOR PALOMEQUE. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.
SEÑOR PARALLADA. — Por el señor Diputado Urrutia Serrato.
SEÑOR PIFFARETTI. — Por el señor Diputado Urrutia Serrato.
SEÑOR PRAVIA. — Por el señor Diputado Urrutia Serrato.
SEÑOR PUIG. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.
SEÑOR REYES CABRERA. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.
SEÑORA REYES DE OHACO. — Por el señor Diputado Urrutia Serrato.

SEÑOR ROCHE. — Por el señor Diputado Urrutia Serrato.
SEÑOR RODRIGUEZ. — Por el señor Diputado Urrutia Serrato.
SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.
SEÑOR RODRIGUEZ CORREA. — Por el señor Diputado Urrutia Serrato.
SEÑOR RUIZ. — Por el señor Diputado Urrutia Serrato.
SEÑOR RUIZ PRINZO. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.
SEÑOR SARMIENTO. — Por el señor Diputado Urrutia Serrato.
SEÑOR SCHAURICHT. — Por el señor Diputado Urrutia Serrato.
SEÑOR SEGARRA. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.
SEÑOR SERRA. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.
SEÑOR SIERRA DIAZ. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.
SEÑOR SILVA. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.
SEÑOR SORHUETA. — Por el señor Diputado Urrutia Serrato.
SEÑOR TAMON. — Por el señor Diputado Urrutia Serrato.
SEÑOR TERRA. — Por el señor Diputado don José León Lezama.
SEÑOR TERRA AROCENA. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.
SEÑOR TRIANON. — Por el señor Diputado don José León Lezama.
SEÑOR TRIAS DU PRE. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.
SEÑOR UBILLOS. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.
SEÑOR URRUTIA SERRATO. — Por el señor Diputado Mussio.
SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.
SEÑOR VASCONCELLOS. — Por el señor Diputado Urrutia Serrato.
SEÑOR VERDIER. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.
SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Por el señor Diputado Ferrer Serra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Por el señor Diputado Urrutia Serrato

Se va a dar cuenta del resultado de la votación para el cargo de Primer Vicepresidente.
Léase.
(Se lee:)

"Han votado: por el señor Diputado Urrutia Serrato 37 señores Representantes; por el señor Representante Ferrer Serra, 29 señores Representantes; por el señor Representante José León Lezama, 6 señores Representantes; por los señores Representantes Terra, Mussio y González, 1 señor Representante, respectivamente".

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con el resultado de la votación, declaro electo Primer Vicepresidente de la Cámara por el presente Período, al señor Representante Urrutia Serrato.
SEÑOR URRUTIA SERRATO. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR URRUTIA SERRATO. — Señor Presidente: agradezco a los señores legisladores la deferencia que me han hecho y prometo actuar con toda imparcialidad cuando tenga que presidir las sesiones de esta Cámara.

4

SEÑOR MATTOS. — Pido la palabra para dejar una constancia.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR MATTOS. — Señor Presidente: no me encontraba en Sala en el momento de tomarse la votación para el cargo de Presidente; de haber estado presente hubiera votado con muchísimo gusto por el señor Diputado Moreno.

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Tómese la votación para el cargo de Segundo Vicepresidente.
(Se [illegible] en el orden siguiente):
SEÑOR [illegible]. — Por el señor Diputado Gaudín.
SEÑOR ARO[illegible]Y. — Por el señor Diputado Gaudín.
SEÑOR BATLLE PACHECO. — Por el señor Diputado Gaudín.
SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Por el señor Diputado Gaudín.
SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Por el señor Diputado Gaudín.
SEÑOR BONILLA GARCIA. — Por el señor Diputado Gaudín.
SEÑOR BRENA. — Por el señor Diputado don Enrique Beltrán.
SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Por el señor Diputado Gaudín.
SEÑOR CARAVIA. — Por el señor Diputado Ferreiro Iraola.
SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Por el señor Diputado Gaudín.
SEÑOR CARTOLANO. — Por el señor Diputado Gaudín.
SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Por el señor Diputado Gaudín.
SEÑOR CIOMPI. — Por el señor Diputado Ferreiro Iraola.
SEÑOR COTELO. — Por el señor Diputado Ferreiro Iraola.
SEÑOR D'AMADO. — Por el señor Diputado Gaudín.
SEÑOR DE ANGELI. — Por el señor Diputado Ferreiro Iraola.
SEÑOR DE BARROS. — Por el señor Diputado Gaudín.
SEÑOR FABINI. — Por el señor Diputado Gaudín.
SEÑOR FERNANDEZ (don Guillermo). — Por el señor Diputado Gaudín.
SEÑOR FERNANDEZ (don Wáshington). — Por el señor Diputado Gaudín.
SEÑOR FERRARI. — Por el señor Diputado Ferreiro Iraola.
SEÑOR FERRER SERRA. — Por el señor Diputado Ferreiro Iraola.
SEÑOR FLORES. — Por el señor Diputado don Enrique Beltrán.
SEÑOR GABITO BARRIOS. — Por el señor Diputado Ferreiro Iraola.
SEÑOR GAIONE. — Por el señor Diputado Gaudín.
SEÑOR GARCIA. — Por el señor Diputado Gaudín.
SEÑOR GARCIA DA ROSA. — Por el señor Diputado Gaudín.
SEÑOR GASANIGA. — Por el señor Diputado Gaudín.
SEÑOR GAUDIN. — Por el señor Diputado Goyenola.
SEÑOR GILMET. — Por el señor Diputado Ferreiro Iraola.
SEÑOR GONZALEZ. — Por el señor Diputado Ferreiro Iraola.
SEÑOR GOYENOLA. — Por el señor Diputado Gaudín.
SEÑOR HUGALDE. — Por el señor Diputado Ferreiro Iraola.
SEÑOR LAMAS. — Por el señor Diputado Gaudín.
SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — Por el señor Diputado Ciompi.
SEÑOR LEZAMA (don Arturo). — Por el señor Diputado Gaudín.
SEÑOR LEZAMA (don José León). — Por el señor Diputado Gaudín.
SEÑOR LOPEZ GUTIERREZ. — Por el señor Diputado Ferreiro Iraola.
SEÑOR MACEDO. — Por el señor Diputado Ferreiro Iraola.
SEÑOR MALET. — Por el señor Diputado Gaudín.
SEÑOR MATTOS. — Por el señor Diputado Gaudín.
SEÑOR MORALES ARRILLAGA. — Por el señor Diputado Ferreiro Iraola.
SEÑOR MUSSIO. — Por el señor Diputado Gaudín.
SEÑOR NUÑEZ MENDARO. — Por el señor Diputado Gaudín.
SEÑOR PALOMEQUE. — Por el señor Diputado Ferreiro Iraola.
SEÑOR PARALLADA. — Por el señor Diputado Gaudín.
SEÑOR PASTORINO. — Por el señor Diputado Arismendi.
SEÑOR PIFFARETTI. — Por el señor Diputado Gaudín.
SEÑOR PRAVIA. — Por el señor Diputado Gaudín.
SEÑOR PUIG. — Por el señor Diputado Ferreiro Iraola.
SEÑOR REYES CABRERA. — Por el señor Diputado Ferreiro Iraola.
SEÑORA REYES DE OHACO. — Por el señor Diputado Gaudín.
SEÑOR RODRIGUEZ. — Por el señor Diputado Gaudín.
SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Por el señor Diputado Ferreiro Iraola.
SEÑOR RODRIGUEZ CORREA. — Por el señor Diputado Gaudín.
SEÑOR RUIZ. — Por el señor Diputado Gaudín.
SEÑOR RUIZ PRINZO. — Por el señor Diputado Ferreiro Iraola.
SEÑOR SARMIENTO. — Por el señor Diputado Gaudín.
SEÑOR SCHAURICHT. — Por el señor Diputado Gaudín.

SEÑOR SEGARRA. — Por el señor Diputado Ferreiro Iraola.

SEÑOR SERRA. — Por el señor Diputado Ferreiro Iraola.

SEÑOR SIERRA DIAZ. — Por el señor Diputado Ferreiro Iraola.

SEÑOR SILVA. — Por el señor Diputado Ferreiro Iraola.

SEÑOR SORHUETA. — Por el señor Diputado Gaudín.

SEÑOR TAMON. — Por el señor Diputado Gaudín.

SEÑOR TERRA. — Por el señor Diputado Gaudín, queriendo significar que esta votación no tiene un sentido político, sino personal.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Por el señor Diputado don Enrique Beltrán.

SEÑOR TRIANON. — Por el señor Diputado Gaudín.

SEÑOR TRIAS DU PRE. — Por el señor Diputado Ferreiro Iraola.

SEÑOR UBILLOS. — Por el señor Diputado Ferreiro Iraola.

SEÑOR URRUTIA SERRATO. — Por el señor Diputado Gaudín.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Por el señor Diputado Ferreiro Iraola.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Por el señor Diputado Gaudín.

SEÑOR VERDIER. — Por el señor Diputado Ferreiro Iraola.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Por el señor Diputado Ferreiro Iraola.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por el señor Diputado Gaudín.

Se va a dar cuenta del resultado de la votación para el cargo de Segundo Vicepresidente.

Léase.

(Se lee):

"Han votado: por el señor Representante Gaudín, 43 señores Representantes; por el señor Representante Ferreiro Iraola, 27 señores Representantes; por el señor Representante Beltrán (don Enrique), 3 señores Representantes; y por los señores Representantes Goyenola, Ciompi y Arismendi, 1 señor Representante, respectivamente".

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con el resultado de la votación, declaro electo Segundo Vicepresidente de la Cámara por el presente Período, al señor Representante Gaudín.

SEÑOR GAUDIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAUDIN. — Señor Presidente: simplemente es para dejar constancia de mi reconocimiento por el alto honor de que me ha hecho objeto esta Cámara.

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la orden del día, con la consideración del asunto que figura en tercer término.

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — Señor Presidente: solicito de la Cámara tenga a bien autorizar se dé cuenta de un asunto entrado fuera de hora.

SEÑOR PRESIDENTE. — Oportunamente se va a dar cuenta, señor Diputado. Primero, la Mesa va a poner a consideración la orden del día establecida para la sesión de hoy, y luego se procederá a dar cuenta de los asuntos entrados.

7

Se entra a la consideración del asunto que figura en el tercer término: "Determinación de los días y horas de las sesiones ordinarias".

SEÑOR URRUTIA SERRATO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR URRUTIA SERRATO. — Señor Presidente: hago moción para que la Cámara sesione los lunes, martes y miércoles, desde las 17 hasta las 20 horas, del 1.o al 18 de cada mes.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración la moción formulada por el señor Diputado Urrutia Serrato.

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVA. — Quiere decir que si se votara afirmativamente la moción, el régimen que propone el señor Diputado Urrutia Serrato comenzaría desde el día de mañana. Deseo hacer la aclaración antes de tomarse la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay duda de ninguna clase de que es así.

SEÑOR SILVA. — Muchas gracias.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: el régimen propuesto por el señor Diputado Urrutia Serrato es el tradicional de la Cámara, pero tengo para mí que últimamente el trabajo del Cuerpo no ha sido todo lo eficiente que sería de desear. Tal vez esto sea así porque a las Comisiones no se les ha dado el tiempo suficiente como para que puedan despachar los asuntos luego de un largo estudio y de escuchar la opinión de los distintos sectores o de sus integrantes, para finalmente traer el asunto maduro a Cámara.

Me inclinaría en este instante para que la Cámara sesionara, al menos por vía de experiencia durante los dos primeros meses, los días martes y miércoles del 1.o al 18 de cada mes, reservando los lunes y jueves para el trabajo de las Comisiones.

Dando a las Comisiones el mayor tiempo posible, tal vez el trabajo de Sala sea más eficiente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta el señor Diputado Urrutia Serrato la modificación propuesta por el señor Diputado Ferrer Serra?

SEÑOR URRUTIA SERRATO. — Acepto.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Señor Presidente: no voy a acompañar la modificación propuesta por el señor Diputado Ferrer Serra, porque si bien es cierto que el trabajo de la Cámara a veces resulta ineficiente en virtud de que las Comisiones no siempre pueden despachar todo el trabajo que fuera de desear, también es cierto que esto tiene otra salida, cómo sería dedicar uno de los otros días —viernes o sábado— para el trabajo de las Comisiones, sin restar el lunes a las sesiones de Cámara, porque la experiencia nos dice que la mayoría de las sesiones ordinarias del Cuerpo se nos van en cuestiones de orden y muy pocas son aquellas en que abordamos trabajo efectivo.

Creo que restarle un día a las sesiones ordinarias sería restar efectividad al trabajo de la Cámara.

La modificación que procura aumentar los días de trabajo de las Comisiones es factible y plausible, en mi entender, siempre que ese día de trabajo fuese uno de los que quedan libres de sesiones ordinarias.

Por lo expuesto, no voy a acompañar esa modificación, y me inclino por el régimen ordinario de sesiones. Votaría, eso sí, un día más de trabajo para las Comisiones.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Formula moción concreta en ese sentido, señor Diputado?

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR MATTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MATTOS. — Creo que la experiencia propuesta por el señor Diputado Ferrer Serra puede ser útil; cuando menos, me parece que conviene probar, para ver si da en los hechos los resultados que el señor Diputado Ferrer Serra espera, y en los cuales cifro yo también alguna esperanza

Entiendo que si las Comisiones tienen el día jueves para trabajar, no disponen de tiempo suficiente. Cierto es también que muchas veces los días destinados a las Comisiones, por disposición del trabajo de la Cámara, les han sido restados, pues el Cuerpo ha tomado los días jueves para sus sesiones. No obstante, me parece una experiencia útil, y creo que por lo menos valdría la pena tentar esto que propone el señor Diputado Ferrer Serra.

Aquí se ha discutido mucho respecto a tomar los días viernes y sábado para el trabajo de las Comisiones o de cualquier género, pero la práctica nos dice que en los días viernes de tarde se ausentan de la capital numerosos legisladores del interior

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MATTOS. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Para abundar en su argumentación, diré que sobre todo en éste, que es un año electoral, todos los Diputados del interior, al llegar el jueves, se van a ir a campaña.

SEÑOR MATTOS. — El señor Diputado Ferrer Serra

había expresado —no sé si concretó moción en ese sentido— que convendría hacer la experiencia por dos meses, a ver qué es lo que pasa. Creo que vale la pena hacerla. No perdemos nada si a los dos meses volvemos sobre nuestros pasos, en caso de que la experiencia resulte negativa.

Por lo que acabo de manifestar, voy a apoyar la moción del señor Diputado Ferrer Serra.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: voy a apoyar la mantención del régimen que ha sido en cierto sentido tradicional de la Cámara.

Lo que ha ocurrido es a la inversa de lo que se señala.

(Apoyados)

—Muchas veces la labor del Parlamento se ha extendido a los días destinados al trabajo de las Comisiones, perturbándose con ello la labor de éstas. Eso podrá volver a ocurrir si fijamos dos días de sesiones por semana para la Cámara, lo que representaría seis u ocho sesiones en el mes.

Por esta razón, prefiero el sistema anterior que ha regido hasta la fecha, buscando que las Comisiones puedan sesionar los días jueves y no que la Cámara celebre sesiones extraordinarias en esos días.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se van a votar las mociones por su orden.

En primer lugar la del señor Diputado Urrutia Serrato, con la modificación propuesta por el señor Diputado Ferrer Serra.

SEÑOR UBILLOS. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR UBILLOS. — El señor Presidente dijo que se votaba la moción del señor Diputado Urrutia Serrato con la modificación propuesta por el señor Diputado Ferrer Serra. Entonces quiere decir que lo que se vota es la moción del señor Diputado Ferrer Serra.

(Murmullos)

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado Urrutia Serrato aceptó la modificación propuesta, de modo que corresponde votar si la Cámara sesiona los días martes y miércoles, dentro de los dieciocho primeros días de cada mes, desde las 17 hasta las 20 horas.

SEÑOR FERRER SERRA. — Y los lunes y jueves se destinarían al trabajo de las Comisiones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso se votará después, señor Diputado.

SEÑOR UBILLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR UBILLOS. — Adelanto mi voto negativo a esa moción, señor Presidente, porque considero que va a ser totalmente ineficaz el trabajo de la Cámara. Concuerdo en absoluto con las manifestaciones del señor Diputado Vasconcellos, en el sentido de que deben dejarse libres los jueves para las sesiones de las Comisiones. Dificulto que los lunes trabajen las Comisiones. Si precisamente por ser un año electoral los Diputados se va a ir los jueves a campaña, con mucha más dificultad van a regresar los lunes para las sesiones de las Comisiones.

En cambio, habiendo sesión de Cámara el lunes, existe la seguridad de que los Diputados vengan para asistir a ella, porque habrán asuntos de interés general.

Repito que es muy difícil que los lunes consigan quórum las Comisiones para trabajar, porque nadie regresará de campaña para ello.

Como experiencia me parece que no dará resultado lo que se propone. Por ese motivo me inclino por el régimen que venía siguiendo la Cámara, y es lo que voy a votar.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: comparto en un todo las manifestaciones de los señores Diputados Vasconcellos y Ubillos. Creo que, particularmente, lo que ha habido es una anarquía en el régimen que debió haber seguido este Cuerpo en sus sesiones ordinarias. El haber sustituído el día normal de trabajo de las Comisiones —que ha sido el jueves y en algunos casos el viernes por un exceso de sesiones extraordinarias, es lo que precisamente perturba las sesiones comunes de elaboración de lo informes a considerar porteriormente por el Cuerpo.

Lo único que se impone es una reacción en lo que acabo de señalar. El régimen de trabajo normal y tradicional del Cuerpo durante muchos años, ha sido un régimen eficaz, como ya se ha podido probar.

Por otra parte, a consideración de este Cuerpo figuran numerosos asuntos ya informados que superan el centenar. Ya tiene trabajo la Cámara si se dedica a considerar mucho de ellos, abordándose los más urgentes los días normales de trabajo.

En consecuencia, adelanto mi voto negativo a la moción de los señores Diputados Urrutia Serrato y Ferrer Serra, pues me inclino al mantenimiento del régimen actual, esperando de la capacidad de la Mesa para ir encarrilando en forma más ordenada el régimen de trabajo y, desde luego, del espíritu constructivo de los señores Diputados para colaborar en él.

SEÑOR PRAVIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PRAVIA. — Yo también voy a votar negativamente la moción del señor Diputado Urrutia Serrato con la modificación del señor Diputado Ferrer Serra.

Creo que los hechos demuestran lo contrario de lo que se ha dicho aquí en Cámara, puesto que recuerdo que en algunas sesiones se trataron diez o doce asuntos con el informe de las Comisiones respectivas.

De manera que no es que las Comisiones no hayan podido trabajar. Trabajaron como pudieron, pero trabajaron, señor Presidente, puesto que si no, no hubiera sido posible que en algunas sesiones se hayan votado, repito, diez o doce leyes.

Por estas razones, señor Presidente, voy a votar en contra de la moción del señor Diputado Urrutia Serrato puesto que considero que se debe votar el régimen de sesiones en la misma forma en que se ha hecho en años anteriores dejando para las distintas Comisiones los mismos días de sesión.

SEÑOR MUSSIO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MUSSIO. — Señor Presidente: conceptúo que el ordenamiento del trabajo de la Cámara no depende directamente de la manera como ella sesione. Con el régimen que ha predominado en las últimas etapas de la vida parlamentaria del país, o con otro, creo que los asuntos no se han tratado, en su mayor parte, en primer término por la cantidad habitual de mociones de orden que, como bien se ha dicho, son en su gran mayoría de desorden, lo que ha impedido considerar las órdenes del día que casi siempre se estructuran con asuntos perfectamente informados.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MUSSIO. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — No voy a insistir en esta moción, señor Presidente, pero me permito hacer una observación a la Cámara: durante esta Legislatura casi hemos estado redactando en Sala los proyectos de ley...

(Apoyados)

—Casi no hay ley que, artículo por artículo, no hayamos debido redactar en Sala. ¿Y qué significa esto? Que hay un déficit de trabajo de las Comisiones, que es lo que hay que salvar. Y lo lograremos el día que ganemos ese tiempo que se pierde en Sala redactando las leyes que por la improvisación lógica que tenemos que hacer, salen defectuosas lo que obliga a que el Senado las modifique y vuelvan a la Cámara haciéndose así sumamente pesado el trabajo parlamentario.

Todo eso se puede hacer en la Comisión, donde se pueden escuchar las observaciones fundamentales y con ello el debate en Sala se agilitará de manera considerable y la legislación ganará en corrección.

Muchas gracias, señor Diputado.

SEÑOR MUSSIO. — Continúo, señor Presidente.

La observación del señor Diputado Ferrer Serra tiene valor en determinadas circunstancias. No obstante, creo que esta solución no obvia el inconveniente.

Hemos visto proyectos que han sido estudiados exhaustivamente en las Comisiones y que han sido modificados totalmente en Sala ya que no contaban directamente con el apoyo de los señores legisladores de los distintos grupos, y aún de los mismos grupos políticos que habían ayudado a redactarlos en las Comisiones.

(Apoyados)

En mi concepto, lo que se necesita es que los señores legisladores se convenzan de que es preciso considerar las órdenes del día y dejar los asuntos pequeños, que a veces tienen mucha importancia para las Barras o para la figuración en las distintas crónicas parlamentarias, pero que no tienen ningún interés positivo para el país ni para la Cámara que, por ello, desorganiza totalmente su funcionamiento.

Por esas razones, señor Presidente, considero que el régimen anterior puede conciliarse perfectamente con una acción productiva y fecunda de la Cámara si los señores legisladores ponen empeño en que ella no resulte desnaturalizada.

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — Señor Presidente: contrariamente a lo que afirma el señor Diputado Ferrer Serra, creo que es del caso insistir en la moción, puesto que me parece que la proposición del señor Diputado Urrutia Serrato modificada por el señor Ferrer Serra constituye un ensayo muy interesante, al cual la Cámara debiera prestarle aprobación.

Creo que debe ser el nuestro uno de los Parlamentos que tiene más sesiones públicas y menos sesiones de labor efectiva en Comisión.

(Apoyados)

—En todos los Parlamentos se da la natural primacía al trabajo de Comisiones que preparan la discusión parlamentaria...

SEÑOR FERRER SERRA. — Que evitan la discusión parlamentaria.

SEÑOR FLORES. — ... y que, —como señala acertadamente el señor Diputado Ferrer Serra—, muchas veces la evitan, por cuanto las sesiones públicas deben destinarse, preferentemente a dos cosas: a la fijación de los criterios respectivos que los sectores políticos expusieron en Comisión y al contralor que otros señores Diputados que no han podido concurrir a la Comisión que elabora o que presenta el proyecto, puedan hacer en Sala a esa iniciativa.

El argumento que se formulaba hace un instante respecto a que, especialmente en este año el día lunes, por la natural intervención de los señores Diputados en el proceso preelectoral, habrá poca concurrencia a las Comisiones, lejos de robustecer la posición de quienes propician el régimen tradicional de sesiones, la debilitan, porque es preferible que haya sesiones de Comisión poco concurridas, antes que sesiones de la Cámara en que se deban resolver y votar los asuntos con pocos Diputados.

En este sentido, nuestro sector va a apoyar decididamente este ensayo.

Creo que además, él tendrá otra consecuencia. Invitará a los señores Diputados a la sobriedad. Sabiendo que no hay más que dos sesiones públicas seleccionarán cuidadosamente esa masa enorme de mociones de orden y de cuestiones previas que son las que obstaculizan el normal desenvolvimiento de las sesiones públicas de la Cámara y al mismo tiempo evitarán los largos discursos que, frecuentemente pueden reducirse, con bien para todos, en síntesis apretadas y generalmente más claras que las largas exposiciones.

Anuncio, entonces, que votaremos por la afirmativa la moción del señor Diputado Urrutia Serrato modificada por el señor Diputado Ferrer Serra.

SEÑOR ROCHE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ROCHE. — Señor Presidente: quien oyera las exposiciones que se están formulando en este momento sin haber oído las que se formularon en idéntica forma en la iniciación de períodos anteriores, creería que estamos realmente decididos a enfrentar el período con un espíritu verdaderamente constructivo. Yo no tengo ese optimismo, señor Presidente, porque estas mismas palabras las he oído al comienzo de cada uno de los períodos que hemos dejado atrás en el tiempo. Esta enunciación de buenos propósitos la hemos oído en boca de todos los sectores —naturalmente que creo que con el ánimo de cumplirlos en el transcurso del período.

Pero la realidad, desgraciadamente, ha resultado siempre otra; los hechos han desvirtuado totalmente los propósitos enunciados públicamente de labor efectiva y constructiva por parte de la Cámara.

Yo no creo que con este régimen ni con ningún otro corrijamos una práctica viciosa de la Cámara. Mientras no colaboremos ni nos impongamos la obligación de encarar la labor de la Cámara con otro sentido que aquel con que se encara actualmente, no habrá fórmulas que encaucen la labor de la Cámara por sus verdaderos caminos. Creo que si el propósito es el de que de una buena vez la Cámara se aboque, de cuando en cuando aunque sea, a despachar los asuntos informados por las Comisiones, debería ser bajo compromiso formal de todos los Diputados, compromiso que se ha llevado a cabo en cada oportunidad en que se ha decidido hacerlo. Aunque fuera un día por semana debería fijarse para tratar exclusivamente los asuntos informados y no ningún otro problema, ni de orden interno ni de urgencia, o de cualquier otro orden que fuera, y dejar para los demás días los planteamientos de orden político que, inevitablemente, se van a producir por el año electoral que vivimos. En ese momento se destinaría todo el tiempo que los Diputados quisieran o que la Cámara estuviera dispuesta a soportar, por horas y horas. Pero no creo que en la forma que se pretende, resolvamos el problema.

Además, hay otra práctica viciosa que ha contribuído a crear ese mal nefasto para la labor de la Cámara, y es la integración de ocho o diez Comisiones con los mismos Diputados, lo que hace imposible la concurrencia de los mismos a Comisiones que están citadas a la misma hora o con media hora de diferencia. ¿A quién se le puede ocurrir que habiendo Diputados que están representando a su sector en diez Comisiones permanentes aparte de algunas especiales que la Cámara nombra, pueda exigirse que las Comisiones sesionen normalmente cuando el día de sesión es el jueves y, además se fija también los lunes?

Estamos decretando de antemano la inoperancia total de las Comisiones, lo que equivale a decir que estamos decretando la inoperancia total de la labor seria y normal de la Cámara. Por eso sostengo que mientras no corrijamos esta forma de integración de las Comisiones y no nos impongamos el propósito de trabajar seriamente, no habrá manera de encauzar nuestro trabajo por el camino que corresponda para prestigiarnos ante el país con nuestra labor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Urrutia Serrato con la modificación propuesta por el señor Diputado Ferrer Serra.

(Se vota).

—Treinta y dos en cincuenta y dos: Afirmativa.

8

Continúa la orden del día con la consideración del asunto que figura en cuarto término: "Fijación de los días destinados al trabajo de las Comisiones".

SEÑOR CARTOLANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARTOLANO. — Entiendo, señor Presidente, que como ha sido votada afirmativamente la moción del señor Diputado Urrutia Serrato, con la modificación propuesta por el señor Diputado Ferrer Serra, el problema queda resuelto.

De manera que los días en que deberán sesionar las Comisiones serán de acuerdo con lo resuelto por la Cámara, los lunes y jueves.

SEÑOR PRESIDENTE. — Deben ser fijados por la Cámara.

SEÑOR UBILLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR UBILLOS. — De acuerdo con la votación anterior, voy a votar afirmativamente en el sentido indicado por el señor Diputado Cartolano; pero espero que los 32 señores Diputados que han votado esta moción, con su asistencia a las Comisiones no hagan inoperante su misión, como ocurrió el año pasado, a las cuales muchos de ellos no concurrieron en todo el año.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se destinan los días lunes y jueves, dentro de los dieciocho primeros días del mes, para el trabajo de las Comisiones.

(Se vota).

—Cuarenta y tres en cuarenta y nueve: Afirmativa.

9

Se va a dar cuenta de la integración de la Comisión a que se refiere el numeral 5.o de la orden del día.

Léase.

(Se lee:)

"Comisión Especial encargada de fijar el número de miembros de cada sector en las Comisiones permanentes: señores Diputados Gaudín, Puig, Cartolano, Carrere Sapriza, Beltrán (don Enrique), Flores, Arismendi y Cardoso"

10

SEÑOR URRUTIA SERRATO. — Pido la palabra para una cuestión de orden

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR URRUTIA SERRATO. — Señor Presidente: voy a hacer moción para que en la orden del día de la sesión de mañana sea incluído el proyecto de ley por el cual se resuelve que se debe conferir préstamos complementarios por la desvalorización de los títulos hipotecarios, para construcciones que adquieran los funcionarios del Poder Legislativo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Urrutia Serrato.

(Se vota).

—Treinta y cuatro en cincuenta: Afirmativa.

11

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

Léanse.

(Se lee:)

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

"La Presidencia de la Asamblea General destina a la

Cámara copia autenticada de los siguientes decretos del Poder Ejecutivo·

Lucha contra la langosta en el Departamento de Rivera (Declárase en situación de emergencia).

Autorización al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, para adquirir hasta cien mil kilos de queso.

Actualización de diversas medidas para el contralor del comercio del azúcar".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Fomento de la Producción.

DE LA CAMARA DE SENADORES

"La Cámara de Senadores comunica la sanción de los siguientes proyectos:

Acumulación del importe del subsidio de seguro de paro con el de la licencia pagada, para los obreros de la Industria Frigorífica y de las barracas de lanas, cueros y afines.

Creación de un régimen financiero especial para la comercialización de la cosecha de trigo 1953-1954, por intermedio del Banco de la República".

SEÑOR PRESIDENTE. — Archívese.

PEDIDOS DE INFORMES

"Del señor Representante Puig al Ministerio de Relaciones Exteriores, relacionado con las instrucciones transmitidas a la Delegación del Uruguay ante la X Conferencia Interamericana reunida en la ciudad de Caracas".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se trasmitió con fecha 9 del corriente.

"Del mismo señor Representante al Ministerio de Ganadería y Agricultura, sobre causas determinantes de atraso en los pagos de las haciendas vendidas al Frigorífico Nacional".

SEÑOR PRESIDENTE. — Trasmítase.

DE LAS COMISIONES

(En el transcurso de la sesión se da cuenta del siguiente asunto:

"La Comisión de Asuntos Internos presenta un proyecto de resolución, por el que se acepta la renuncia presentada por el señor Representante Acosta y solicitando, además, de la Corte Electoral, la proclamación de un titular y tres suplentes para las listas 11, 215, 315 y 715 del Departamento de Canelones, de acuerdo a lo que establece la ley respectiva". Ver numeral 27).

PROYECTOS PRESENTADOS

"Del señor Representante De Angeli, por el que se designa con el nombre de Cuchilla de Ramírez a la Estación del Ferrocarril situada en el kilómetro 319 de la línea al norte de Blanquillo.

Del mismo señor Representante, por el que se declara pueblo, con la denominación de "Centenario", al núcleo poblado existente en la 11.a Sección del Departamento de Durazno.

Del citado señor Representante, por el que se denomina "Cuchilla de Oribe", a la Estación situada en el kilómetro 219 de la línea del Ferrocarril Blanquillo al norte.

Del señor Representante D'Amado, por el que se eleva a la categoría de Villa al actual pueblo Tambores, situado en la 6.a Sección judicial del Departamento de Paysandú".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Departamentales.

(En el transcurso de la sesión se da cuenta de los siguientes:

"De los señores Representantes González y Trías Du Pré, por el que se amplía la Deuda "Crédito Agrícola de Habilitación", para otorgar préstamos a los viticultores, con el fin de construir bodegas

De varios señores Representantes, relacionado con la comercialización de las divisas provenientes de las exportaciones de lanas". Trámite: Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

"De los señores Representantes Flores, Terra Arocena, García Pintos y Brena, por el que se crea una Comisión Honoraria para la defensa de la riqueza artística e histórica del país". Trámite: Comisión de Instrucción Pública.

LICENCIAS

(En el transcurso de la sesión se da cuenta de los siguientes pedidos:

"Del señor Representante Alambarri, para faltar a las sesiones del presente mes.

Del señor Representante Castellanos por el término de tres meses;" Se votan: Afirmativa).

EXPOSICIONES ESCRITAS

"Del señor Representante Palomeque al Ministerio de Obras Públicas, relacionada con problemas obreros en obras públicas del Departamento de Tacuarembó.

De los señores Representantes Carrere Sapriza y Trianón al Consejo Nacional de Gobierno, relativa al atraso en el pago de los sueldos al personal de Salud Pública.

Del señor Representante Carrere Sapriza al citado Consejo, referente al abasto de carnes y al trabajo que realizan los frigoríficos.

De los señores Representantes Pastorino y Arismendi al Consejo Nacional de Gobierno y al Ministerio de Industrias y Trabajo, relacionada con adquisición de uva de la cosecha 1953 - 1954 por la ANCAP".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votarán oportunamente.

RENUNCIAS

"El señor Representante Acosta presenta renuncia a su cargo".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Internos.

DEL PODER EJECUTIVO

"El Consejo Nacional de Gobierno remite una comunicación solicitando que la Cámara considere la posibilidad de facilitar las dependencias del Palacio Legislativo a fin de habilitarlas para la 8.a Reunión de la Conferencia General de la UNESCO, a realizarse en los meses de noviembre y diciembre del corriente año".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

DE LOS MINISTERIOS

"Acuse de recibo de exposiciones:

Del Ministerio de Hacienda a la del señor Representante Palomeque acerca de la situación de las telefonistas de campaña, dependientes de la UTE.

Del mismo Ministerio a la del señor Representante Bianchi Altuna, sobre la ley de Creación del Departamento de Vinicultura.

Del Ministerio de Ganadería y Agricultura a la del señor Representante Carrere Sapriza, respecto de la comercialización de la cosecha de trigo.

Del Ministerio de Industrias y Trabajo a la del señor Representante Bianchi Altuna, acerca de problemas que afectan a la industria vitivinícola".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"Contestación a exposiciones:

Del Ministerio de Obras Públicas a la del señor Representante Acosta, relacionada con las obras de saneamiento para la ciudad de Pando.

Del Ministerio del Interior a la del señor Representante Arismendi, acerca de la conducta policial frente a obreros textiles en huelga.

Del mismo Ministerio a la del señor Representante Verdier, respecto de la instalación de un kiosco policial en la 18.a Sección Judicial de Montevideo.

Del Ministerio de Ganadería y Agricultura a la del señor Representante Urrutia Serrato, sobre fijación del precio del girasol".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"Acuse de recibo de pedidos de informes:

Del Ministerio de Hacienda al del señor Representante Carrere Sapriza, referente a la comercialización de la actual cosecha de trigo.

Del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social al del señor Representante D'Amado, referente a la situación del señor Ramón Guichón, auxiliar de la Escuela Industrial de Guichón, Departamento de Paysandú

Del mismo Ministerio al del señor Representante Triay, respecto de la situación actual del Director de la Caja de

Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio señor Horacio Risso Sienra.

Del citado Ministerio al del señor Representante D'Amado, por el que solicitaba fechas de iniciación de las jubilaciones aprobadas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, en fechas 19 y 21 de enero del corriente año.

Del Ministerio de Industrias y Trabajo al del señor Representante Serra, relacionado con las actividades insalubres en la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"Contestación a pedidos de informes:

Del Ministerio de Obras Públicas al del señor Representante Puig, respecto de las medidas tomadas tendientes a contralorear las velocidades de los vehículos automotrices en las carreteras.

Del citado Ministerio al del señor Representante D'Amado relativo al terreno expropiado al señor Luis Camurac, para las obras de la Ruta N.o 3.

Del Ministerio de Salud Pública al del señor Representante Silva, relacionado con la Policlínica de pueblo Allende.

Del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social al del señor Representante Sierra Díaz, relacionado con designaciones efectuadas últimamente en la Inspección Departamental de San José".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

COMUNICACIONES GENERALES

"El señor Ministro de Obras Públicas, ingeniero don José Acquistapace, comunica que con fecha 19 de febrero próximo pasado, ha tomado posesión de su cargo".

SEÑOR PRESIDENTE. — Téngase presente.

"La Intendencia Municipal de Montevideo acusa recibo de la exposición presentada por el señor Representante Bianchi Altuna sobre contralor en la venta de vinos".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

EXPOSICIONES GENERALES

"La Asociación Rural del Uruguay remite nota relacionada con el proyecto sobre Erradicación de la Garrapata".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

12

(Texto de los proyectos presentados):

A) "CUCHILLA DE RAMIREZ"

Desígnase con este nombre a la Estación de Ferrocarril en el kilómetro 319 de la línea al Norte de Blanquillo

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Desígnase con el nombre de "Cuchilla de Ramírez" a la Estación de Ferrocarril situada en el kilómetro 319 de la línea al Norte de Blanquillo.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, marzo 15 de 1954.

Rodolfo S. De Angeli, Representante por Durazno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el correr del año próximo pasado, un núcleo de vecinos de la 7.a Sección del Departamento de Durazno, me hicieron conocer su aspiración de que la estación del Ferrocarril situada en el kilómetro 319 de la línea que pasa por Sarandí del Yí, Blanquillo y sigue hacia el norte, tuviera una denominación precisa y de acuerdo con el lugar. Efectivamente, todo el vecindario conoció siempre el paraje donde está ubicada la estación con ese nombre de "Cuchilla de Ramírez", vecino al paso también del mismo nombre y así está consignado en el libro "Geografía del Uruguay" del Profesor Giuffra.

Porque creemos justa y atendible la aspiración de los vecinos solicitantes, presentamos el presente proyecto de ley que esperamos tenga la aprobación de la Cámara.

Montevideo, marzo 15 de 1954.

Rodolfo S. De Angeli, Representante por Durazno".

B) "CENTENARIO"

Declárase pueblo al núcleo poblado de la 11.a Sección del Departamento de Durazno

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Declárase Pueblo con la denominación de "Centenario", al núcleo poblado existente en la 11.a Sección del Departamento de Durazno, en la margen izquierda del Río Negro, a ambos lados de la Ruta N.o 5.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, marzo 15 de 1954.

Rodolfo De Angeli, Representante por Durazno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El proyecto de ley que sometemos a la consideración del Parlamento, no es nuevo. Ya en Legislaturas anteriores, otros Representantes por el Departamento de Durazno, tuvieron la misma preocupación.

Ahora consideramos oportuno reiterar la iniciativa, pues la ubicación de la referida localidad en las vecindades del lugar donde se construirá la presa de Baygorria, hará que afluyan a la zona una gran cantidad de familias que hoy viven dispersas en ranchos aislados en distintos lugares de las secciones vecinas.

Para darles locación, será necesario subdividir, amanzanar y lotear algunos predios (unas 105 hectáreas) del lugar, que se vendrán a sumar a las 33 manzanas existentes, con 350 propietarios.

De esa manera se contribuirá eficazmente a paliar el problema de los rancheríos de la zona.

En el núcleo poblado actual hay dos escuelas, Comisaría, comercios y muy buenas construcciones particulares. La vecindad con la ciudad de Paso de los Toros y el tránsito intenso de la Ruta 5, le dan gran actividad comercial.

Por estas razones que podrán ser ampliadas de considerarlo necesario la Comisión de Asuntos Departamentales, solicita la sanción de este proyecto de ley.

Montevideo, marzo 15 de 1954.

Rodoldo De Angeli, Representante por Durazno".

C) "CUCHILLA DE ORIBE"

Denomínase con este nombre a la Estación situada en el kilómetros 219 de la línea de Ferrocarril al norte de de Blanquillo.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Denomínase con el nombre de Cuchilla de Oribe" a la estación situada en el kilómetro 219 de la línea del Ferrocarril de Blanquillo al Norte.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, marzo 15 de 1954.

Rodolfo De Angeli, Representante por Durazno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es de todos conocido los trastornos de toda índole y sobre todo para el envío de correspondencia y encomiendas que se producen por una confusión de nombres debido a que la estación cuya denominación proponemos en este proyecto de ley, está situada en un paraje y población de la 7ª Sección del Departamento de Durazno, conocido por "La Paloma". la similitud con una localidad y estación del Departamento de Rocha hacen permanente y molesta esa confusión.

Creemos conveniente que las estaciones ferroviarias tengan nombre específico y que ese nombre corresponda al del paraje donde están situadas.

Es precisamente el nombre de "Cuchilla de Oribe" el del lugar donde se encuentra la estación kilómetro 219 y por eso proponemos esa denominación.

Además es el deseo expresado por el vecindario de la zona en distintas oportunidades.

Por estas razones esperamos que la Comisión respectiva se servirá informar favorablemente el presente proyecto de ley.

Montevideo, marzo 15 de 1954.

Rodolfo De Angeli, Representante por Durazno".

D) "VILLA TAMBORES

Elévase de categoría al pueblo situado en la 6ª Sección Judicial del Departamento de Paysandú

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Elévase a la categoría de Villa, el actual pueblo Tambores, situado en la 6ª Sección Judicial del Departamento de Paysandú.
Art. 2º Comuníquese, etc.

Montevideo, marzo 15 de 1954.

Gabriel José D'Amado, Representante por Paysandú.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pueblo Tambores, estratégicamente desarrollado alrededor de la estación ferroviária que lleva su nombre, constituye un relevante paradigma de progreso que refleja honor sobre el Departamento de Paysandú.

Su posición de privilegio, en medio de una extensa y rica zona ganadero-agrícola, con más de 2.500 habitantes comprendidos en su radio urbano y aledaños, ha sido inteligentemente aprovechada por sus activos pobladores, quienes impulsaron un desenvolvimiento social y cultural que le da la jerarquía suficiente para que en legítimo derecho sea elevado a la categoría de Villa.

El incremento comercial que ha tenido en los últimos años es importante y se debe entre otras causas a las facilidades de comunicación de que dispone y que serán mejoradas con la terminación, a breve plazo, de la Ruta 26 que acercará a Tambores a la Capital del Departamento y a Tacuarembó, de la que solo dista 50 kilómetros.

Su estación ferroviaria dispone de una amplia playa de maniobras y embarcadero intensamente utilizados por los servicios de carga y embarque de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Funcionan las siguientes Oficinas Públicas: Junta Local, Sucursal del Banco de la República, Agencia del Banco de Seguros del Estado, Juzgado de Paz de la 6ª Sección, Comisaría de la 10ª Sección, Estación de Ferrocarril, Sucursal de Correos, Oficina de Telégrafo Nacional, Sucursal Telefónica, Agencia de Rentas, Casa Cuna del Consejo del Niño, Escuela Pública Nº 64, Agencia de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de las Pensiones a la Vejez, Usina Eléctrica, Servicios de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Policlínica del Ministerio de Salud Pública, Servicio del Instituto Profiláctico de la Sífilis, Cuadrilla Nº 16 de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, etc., etc.

Los servicios asistenciales privados están atendidos por dos profesionales médicos, un odontólogo y una farmacia.

Cuenta con cuatro importantes instituciones sociales: Club Social Tambores, Club Social Armonía, Club Social Obreros Artigas y Sociedad Unión Ganadera. Funciona igualmente una sala de espectáculos cinematográficos.

Están instalados 18 comercios de ramos generales, dos panaderías, tres carnicerías, tres talleres mecánicos, dos zapaterías, tres peluquerías, tres lecherías, varios bares y despachos de bebidas, taller de electricidad, sastrería, hojalatería, fábrica de ladrillos, varios hoteles, pensiones familiares, etc., y un moderno lavadero municipal.

Lo expuesto justifica sin duda, la aprobación del proyecto que someto a la consideración del Parlamento.

Montevideo, marzo 15 de 1954.

Gabriel José D'Amado, Representante por Paysandú".

E) "CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Amplíase en $ 5:000.000.00 a fin de otorgar préstamos a los viticultores para la construcción de bodegas

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Amplíase en cinco millones de pesos el capital de Crédito Agrícola de Habilitación con destino a las operaciones que realicen los viticultores, a fin de construir bodegas para la elaboración de vinos, así como para la adquisición de maquinarias, toneles e instrumental necesario.

Art. 2º Se dará preferencia para los préstamos de esta ley a los viticultores de buena información y conducta, que tengan muy poco o ningún capital, y que exploten por lo menos, una extensión de dos hectáreas de vid.

Art. 3º El deudor estará obligado a cuidar del edificio y de los demás bienes, no pudiendo venderlos o arrendarlos hasta no haber saldado su deuda con el Banco de la República.

Art. 4º El Banco de la República tendrá derecho a realizar las inspecciones que considere convenientes. Si el deudor no cuidara de los bienes en forma adecuada, el Banco podrá ordenar las reparaciones que considere necesarias, cargando sus costos a la cuenta del viticultor omiso.

Art. 5º El interés de estas operaciones será fijado por el Directorio del Banco y no podrá ser en ningún caso mayor del 5 y ½ %.

Art. 6º Comuníquese, etc.

Montevideo, marzo 15 de 1954.

Carmelo R. González, Representante por Canelones. — Julio Trías Du Pré, Representante por Canelones.

EXPOSICION DE MOTIVOS

De un tiempo a esta parte, y fundamentalmente, desde hace dos años, el digno y laborioso sector de los viticultores se ve conmovido por la incertidumbre ante la colocación de sus cosechas. Razones que no es del caso analizar, han determinado la indiferencia de la mayoría de los industriales bodegueros por adquirir la zafra de uva y en especial, se niegan a pagar precios remuneradores por dicho producto. Ello ha llevado justificada alarma a ese numeroso grupo de trabajadores de la tierra, quienes no pueden permanecer impasibles mientras ven perderse el producto de su esfuerzo de todo el año por falta de demanda.

Consideramos necesario la adopción de dos medidas. Una urgente, de carácter transitorio, fijación del precio mínimo y adquisición por el Estado de un alto porcentaje de las cosechas. Otra, de fondo y permanente de protección y ayuda al productor: dar crédito a los viticultores para que puedan levantar sus propias bodegas y producir vino, en cantidad y calidad suficientes, como para competir con éxito en el mercado interno y exterior.

El articulado del proyecto no es ninguna novedad, pues sigue los lineamientos generales de la ley de Crédito Agrícola de Habilitación del año 1953. En forma sencilla y eficaz pretendemos otorgar al Banco de la República el instrumento dúctil y certero de colaboración con el productor, estableciendo las garantías del caso.

Por las precedentes consideraciones, con la información que es de dominio público sobre la precaria y grave situación, esperamos el estudio y aprobación del adjunto proyecto.

Montevideo, marzo 15 de 1954.

Carmelo R. Rodríguez, Representante por Canelones. — Julio Trías Du Pré, Representante por Canelones".

F) EXPORTACION DE LANAS

Establécese un porcentaje en la negociación de divisas

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o En las exportaciones de lana correspondientes a las declaraciones juradas que se presenten a partir de la fecha de la presente ley y hasta el 31 de julio próximo, se deberá negociar en el mercado dirigido de cambios, solamente el ochenta por ciento (80 o|o) de las divisas provenientes de las mismas.

Art. 2.o Las exportaciones de lana lavada e industrializada se ajustarán a lo dispuesto por el artículo anterior solamente en la parte de la materia prima empleada y adquirida con posterioridad a la fecha del presente decreto.

El Contralor de Exportaciones e Importaciones determinará la medida que corresponde para la aplicación del régimen que establece el inciso anterior.

Art. 3.o Se comete al Banco de la República y al Contralor de Exportaciones e Importaciones la confección de una lista de mercaderías que actualmente se importan al tipo de $ 1.90 el dólar que pueden ser trasladadas a la lista de las que se importan al tipo de $ 2.45, sin afectar los consumos esenciales y hasta la cantidad aproxima-

damente equivalente a las divisas que por aplicación de los artículos procedentes se sustraerán al mercado dirigido de cambios.

Dicha lista será sometida a la consideración del Poder Ejecutivo.

Art. 4.o El Contralor de Exportaciones e Importaciones vigilará que la venta de las lanas al exterior se ajuste al precio internacional, de modo que la franquicia concedida por los artículos 1.o y 2.o beneficie íntegramente a los productores.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Montevideo, marzo 15 de 1954.

Francisco Gilmet, Representante por Florida. — Carlos V. Puig, Representante por Florida. — Alberto Ruiz Prinzo, Representante por Salto. — Francisco Mario Ubillos, Representante por Soriano. — Abel Segarra, Representante por Rivera. — Arturo Reyes Cabrera, Representante por Río Negro. — Miguel A. Ferreiro Iraola, Representante por Montevideo. — Luis Vidal Zaglio, Representante por Montevideo. — José L. Morales Arrillaga, Representante por Lavalleja. — Ciro Ciompi, Representante por Flores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es notoria la paralización de los negocios de exportación de las lanas nacionales y es también notorio que una causa fundamental de dicha paralización, radica en el hecho de que los precios internacionales que se ofrecen por el textil son inferiores a los precios internos o sea a los reclamados por los productores.

No es justo forzar a los productores a bajar sus precios para ajustarlos al internacional ,dado que a ellos también alcanza la elevación de los costos que se ha operado en el país desde hace varios años y no es equitativo que solamente la clase rural soporte las consecuencias, siendo así que es habitual que los problemas similares planteados con relación a otros productos nacionales de exportación se resuelvan por la vía de la modificación de los tipos de cambio.

Una modificación de las condiciones cambiarias de la exportación de la lana no sólo tendría cómo consecuencia estimular a los productores de ese rubro esencial de nuestra riqueza, sino también movilizar la actividad económica de la nación y procurar a ésta los medios necesarios para la importación de artículos esenciales que, en su mayor parte se financian con las divisas provenientes de la exportación del textil.

Las dificultades inherentes a la revisión total de los tipos cambiarios, a que obligaría la variación del tipo básico, conducen a la necesidad de buscar, mientras no se tomen esas medidas de fondo, una solución transitoria o de emergencia para la colocación de la zafra pendiente de exportación. Esa solución se lograría si se limita al 80 o|o el monto de las divisas que sean vendidas en el mercado dirigido de cambios, pues al poder negociarse el 20 o|o restante, que tiene cotizaciones notoriamente superiores a la de aquél, se obtendría un promedio que daría satisfacción, dentro de lo posible, a los legítimos reclamos de los productores rurales.

La referida medida traería, aparte de la fundamental expresada, otras dos consecuencias importantes. La primera sería la disminución de las posibilidades de aprovisionamiento del mercado dirigido de cambios. Esta dificultad se puede subsanar llevando al mercado libre comercial, que tiene superávit, la importación de artículos que actualmos esenciales de la población. La segunda consecuencia sería la de que un monto apreciable de divisas que actualmente se destinan al intercambio comercial, pasarían al mercado libre absoluto. Este resultado, sin embargo, equivaldría en cierto modo a una restitución a este mercado de una parte de los dólares que en los últimos años se sustrajeron del mismo para llenar el déficit del cambio dirigido, producido, entre otras causas, por el desequilibrio registrado en 1951 y la extensión del régimen de tipos preferenciales a productos manufacturados de exportación. En esa forma, podría tonificarse el mercado libre absoluto, lográndose con la intervención del Banco de la República, ciera estabilidad en las cotizaciones que ahora no se obpera y que es imprescindible para que el régimen de libertad en los cambios rinda los resultados que es dable esperar del mismo.

Los legisladores firmantes solidarios con el proyecto presentado al Consejo Nacional de Gobierno, por el doctor Alvaro Vargas Guillemette a nombre del Partido Nacional, lo someten hoy en los mismos términos a consideración del Parlamento.

Montevideo, marzo 15 de 1954.

Francisco Gilmet, Representante por Florida. — Carlos V. Puig, Representante por Florida. — Alberto Ruiz Prinzo, Representante por Salto. — Francisco Mario Ubillos, Representante por Soriano. — Abel Segarra, Representante por Rivera. — Arturo Reyes Cabrera, Representante por Río Negro. — Miguel A. Ferreiro Iraola, Representante por Montevideo. — Luis Vidal Zaglio, Representante por Montevideo. — José L. Morales Arrillaga, Representante por Lavalleja. — Ciro Ciompi, Representante por Flores".

---

9) "COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LA RIQUEZA ARTISTICA E HISTORICA

Creación

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Créase una Comisión Honoraria con la finalidad de asesorar a los Poderes Públicos en la salvaguardia de la riqueza artística o histórica del país (artículo 34 de la Constitución).

Art. 2.o Se denominará "Comisión Nacional de Defensa de la Riqueza Artística e Histórica" y estará integrada de la siguiente manera: un delegado del Poder Ejecutivo; un delegado del Senado; un delegado de la Cámara de Representantes; un delegado de la Universidad de la República; un delegado de la Academia de Letras; un delegado del Instituto Histórico y Geográfico; un delegado del Museo Histórico Nacional; un delegado de la Comisión Nacional de Bellas Artes y un delegado del Museo Nacional de Bellas Artes.

La propia Comisión designará sus autoridades y se comunicará directamente con todos los poderes del Estado. Funcionará en el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social el que le facilitará local y útiles necesarios para su gestión.

Art. 3.o La Comisión Nacional tendrá iniciativa para el cumplimiento del precepto constitucional indicado. A este efecto recabará los informes que estime conveniente y propondrá a los poderes públicos lo necesario para la protección de la riqueza artística e histórica del país.

Art. 4.o Todas las personas físicas o jurídicas estarán obligadas a proporcionar a la Comisión Nacional, para los fines indicados en esta ley, los informes, testimonios y datos en general que se le recaben por aquélla.

Art. 5.o La Comisión Nacional hará un inventario de toda la riqueza artística e histórica del país, dándole la necesaria publicidad.

Montevideo, marzo 15 de 1954.

Tomás G. Brena, Representante por San José. — Venancio Flores, Representante por Montevideo. — Salvador García Pintos, Representante por Montevideo. — Horacio Terra Arocena, Representante por Canelones.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La finalidad de este proyecto de ley es de coordinar los esfuerzos para proteger la riqueza artística e histórica del país. Existe, es cierto, una Comisión destinada a la protección de los monumentos históricos, pero tiene funciones limitadas. Esa Comisión podrá continuar en funcionamiento, como asesora, a su vez, de la Comisión Nacional que se crea por esta ley.

Los monumentos históricos de la Nación están huérfanos de protección legal. Muchos de ellos han desaparecido y otros están en vías de desaparecer. Y esta inercia es contraria al interés histórico y artístico.

Todas las naciones se preocupan por la conservación de este acervo, que es memoria y ejemplo para todas las generaciones. La historia y el arte dan testimonio de lo que hicieron y de lo que hacen hombres e instituciones que trabajaron y trabajan por la gloria nacional. El Estado no puede ser indiferente a estos esfuerzos y su deber, estampado en la Constitución, requiere medios eficientes para cumplirlo de manera total.

Algunos de los monumentos históricos de más viva representación, están hoy en estado ruinoso y otros amenazan

ruina, a poco que el Estado no se preocupe de su conservación.

Damos, por ejemplo, algunos casos muy llamativos. El Cuartel de Manuel Artigas se ha ido desmoronando ya, en forma lamentable, sin que el Estado se haya preocupado de detener la acción destructora del tiempo. En Maldonado se vive esta inquietud, pero la escasez de recursos municipales y civiles deja extinguirse uno de los testimonios más vivos de patriotismo y fortaleza cívica.

El Templo de San Carlos, que es una joya arquitectónica de la Colonia, amenaza también ruina. Autores muy calificados han publicado libros para inquietar a las autoridades, pero nada se ha hecho para salvaguardar ese monumento de verdadera calidad histórica y artística.

Lo mismo puede decirse de la Calera de las Huérfanas y de otros monumentos de sin igual valor.

Esta falta de protección legal llega a extremos verdaderamente indignantes, como lo fué la destrucción, en la propia Montevideo, de la Casa de los Ejercicios ubicada en la calle Sarandí, que hoy constituye un simple recuerdo porque la incomprensión llegó a zapar aquel testimonio de enorme valor histórico.

En muchos lugares del país se han levantado casas de habitación sobre obras ponderables del arte español en nuestra patria. Y ha sido lamentable el desinterés de constructores y propietarios por esa riqueza que hoy se ha convertido en simples cimientos de edificios sin más valor que el puramente monetario.

Algo es menester hacer y con urgencia para que esa protección prevista en el texto constitucional, tenga los medios de ejercerce efectivamente.

Este proyecto pretende alcanzar esa finalidad. Y al cumplirla, el Estado será fiel a una tradición gloriosa que todos los hombres deben defender y estimar por una contemplación que es también prenda de nuestro sentimiento patrio.

No ocultamos que el motivo circunstancial que nos mueve a presentar este proyecto de ley, es la reciente resolución del Consejo Nacional de Gobierno por la cual, violando expresamente el artículo 34 de la Constitución, el Poder Ejecutivo rehusa cumplir su deber de salvaguardar la riqueza artística e histórica que encierra la Catedral de Montevideo.

La resolución aludida compromete la neutralidad del Estado al establecer una discriminación en el deber constitucional fijado en el artículo 34, según quien sea el propietario del bien histórico o artístico, por cuanto este último está protegido, "cualquiera sea su dueño" (Artículo 34 citado).

Montevideo, marzo 15 de 1954.

Tomás G. Brena, Representante por San José. — Venancio Flores, Representante por Montevideo. — Salvador García Pintos, Representante por Montevideo. — Horacio Terra Arocena, Representante por Canelones".

13

(Texto de las exposiciones escritas:)

A) "Montevideo, marzo 15 de 1954.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Carlos B. Moreno.

Haciendo uso de las prerrogativas que me confieren las disposiciones del Artículo 129, apartado cuarto, del Reglamento de la Cámara, solicito que se pase al Ministerio de Obras Públicas, la siguiente exposición: La Empresa a quien se le adjudicó la obra de construcción del Liceo de la ciudad de Tacuarembó, está violando la Ley que obliga a dicha Empresa a abonar a sus obreros los días feriados y aquellos días que, por causas no imputables a la voluntad del trabajador, no se trabaja. Es necesario que el Ministerio de Obras Públicas, en defensa de las leyes laborales que son de su aplicación, tome las medidas del caso a fin de que no se despoje a sus trabajadores de los derechos que les asisten. Asimismo, denuncio para que el Ministerio del ramo lo tome en cuenta y concurra en favor de los obreros perjudicados que la Empresa Barrandeguy, que construyó las obras de Arerunguá, habiendo trabajado en ella unos cuatrocientos obreros, tampoco cumplió con la Ley abonando a sus trabajadores los días de descanso y feriados. Lo mismo sucedió con los obreros que trabajaron en Durazno, unos 45 obreros; lo mismo acaeció con los 360 braceros que trabajaron en las obras de Arerunguá, Departamento de Salto, y en Tres Cruces, Departamento de Tacuarembó, con unos cuatrocientos ochenta obreros. Ponemos en conocimiento del Ministerio de Obras Públicas estos hechos irregulares, que malogran nuestras leyes sociales y que evidencian una falta de respeto para el cumplimiento de nuestra legislación obrera.

Saludo a usted atentamente.

César Z. Palomeque, Representante por Tacuarembó".

B) "Montevideo, marzo 15 de 1954.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes don Carlos B. Moreno.

En uso de las facultades pertinentes solicitamos se curse al Consejo Nacional de Gobierno, la siguiente exposición referente "al atraso en los pagos en los sueldos al personal de Salud Pública". La reiteración del atraso en los pagos a funcionarios y técnicos pertenecientes al Ministerio de Salud Pública constituye un fenómeno alarmante y desprestigiante de las instituciones dependientes del Estado. El pasado mes se pagó después del 20 de febrero y en el actual salvo contadas excepciones aún está por pagarse. Es evidente que esta situación está llegando ya a los límites de lo tolerable y se hace pertinente y urgente ajustar los resortes administrativos de manera tal que el daño y perjuicio que están sufriendo los funcionarios y técnicos de Salud Pública cese de una vez por todas. No es posible olvidar que el personal de Salud Pública tiene obligaciones mensuales, particulares, impostergables que no admiten dilaciones y la situación de atraso que denunciamos es del orden de los asuntos urgentes a corregir. El Estado para tener autoridad sobre la actividad particular debe empezar por predicar con el ejemplo y en el caso presente el ejemplo de desorden y perjuicio contra millares de modestos ciudadanos empleados de Salud Pública impone una severa corrección de los procedimientos para concluir con este caso de cosas. Sin otro particular saludamos al señor Presidente muy atentamente.

Justino Carrere Sapriza y Miguel A. Trianón, Representantes por Montevideo".

C) "Montevideo, marzo 15 de 1954.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Carlos B. Moreno.

En uso de las facultades pertinentes solicito se curse al Consejo Nacional de Gobierno la siguiente exposición. Desde hace largos meses, y contrariamente a lo que fuera el régimen normal de años anteriores, los frigoríficos particulares se han mantenido alejados de las actividades, aparejando, como consecuencia, la falta de trabajo para más de diez mil trabajadores de la industria de la carne y, concurrentemente, la escasez de competencia en Tablada por la ausencia de tan importantes factores de regulación y equilibrio en el segundo rubro exportable de la Nación. Por otra parte el Frigorífico Nacional viene siendo sustituído en el abasto de carnes, en alarmante proporción, por los mataderos cercanos a Montevideo. Así es que en una faena que se realiza deficientemente, con pérdida para el país de los subproductos de la industria frigorífica, un curioso y floreciente conjunto de mataderos de Canelones que cobran precios exorbitantes por la carne explotando al pueblo consumidor, ha perturbado y desiquilibrado todo el comercio de este fundamental alimento causando grandes daños sociales y económicos. Por culpa de esta situación millares de trabajadores de la carne sufren gravísima desocupación viviendo de una pequeña cantidad que les sirve la Caja de Compensaciones por Desocupación y que, desde luego, no les alcanza de ninguna manera para cubrir el creciente presupuesto de sus hogares ante la suba permanente en el costo de la vida. Por estas mismas razones los frigoríficos particulares, que en el año están trabajando a menos de un tercio de su capacidad normal, tienen elevados costos industriales que hacen que algunos rubros deban ser subsidiados para poder competir en el exterior. Entre tanto se multiplican los mataderos de Canelones rivalizando cada uno en el lujo de su instalación, índice de la prosperidad ambiente y trabajando ilegalmente sin patente, o con patente, la consecuencia es que la población montevideana vive expoliada ante el abuso en el precio y las deficientes condiciones sanitarias de la carne a menudo faenada sin inspección veterinaria. Los carniceros, que sólo venden carne del Frigorífico Nacional y no se abastecen en el Mercado Negro, difícilmente pueden atender el consumo local y su presupuesto normal sin incurrir en infracciones. Entre tanto el Frigorífico Nacional descapitalizado, olvidado por las autoridades, debe canti-

dades multimillonarias a los remitentes desde el mes de diciembre de 1953. Del análisis realizado se deduce que con el régimen se perjudica a millares de modestos trabajadores de la industria frigorífica, se perjudica al pueblo consumidor, a los remitentes de hacienda que no cobran el importe de sus haciendas, se perjudica al Frigorífico Nacional y a los Frigoríficos particulares, se perjudica el propio Estado y los carniceros. Más ¿quiénes se benefician en esta grave crisis? Pues sólo se benefician los mataderos que tienen el privilegio irritante de comprar, faenar y vender en condiciones harto anormales, ya claramente expuestas. Es evidente que este estado de cosas no puede continuar y menos continuar subordinando el interés de toda la colectividad a un reducidísimo núcleo de personas que han contado, como principal aliado, al desinterés de las autoridades en resolverlo. Por esta razón en esta y otras intervenciones continuaremos analizando constructivamente este problema hasta encarrilarlo por las vías de la normalidad. Sin otro particular saludo al señor Presidente muy atentamente.

Justino Carrere Sapriza, Representante por Montevideo".

D) "Montevideo, marzo 15 de 1954.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Carlos B. Moreno.

Los Representantes abajo firmantes encarecen a la Presidencia de la Cámara el envío de la siguiente exposición escrita al Consejo Nacional de Gobierno y al Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland. Por decreto del Poder Ejecutivo se acaba de fijar precio mínimo para la cosecha de uva 1953-54. Con ello el reclamo de los viticultores culminado por su gran demostración del 9 de marzo se ha visto cumplido en parte ya que los precios fijados para las distintas variedades del producto no contempla totalmente la demanda de los productores que enfrentan costos de producción que quién sabe si serán cubiertos por los precios mínimos tan bajamente fijados. Hasta el presente la comercialización de la cosecha de la uva 1953-54 se ha realizado con tanta lentitud por la falta de precio oficial oportunamente establecido que ya se ha perdido un 25 o|o de la cosecha del tipo Harriague. Los productores además siendo víctimas de las maniobras de los compradores que no quieren adquirir la uva a quienes el año pasado vendieron el producto a organismos del Estado. También sabemos que algunos compradores no pagan el precio oficial fijado bajo el pretexto de que no fué fijado por ley sino por un decreto. Como puede apreciarse hay un conjunto de hechos que traban la colocación de la cosecha de uva 1953-54 y opinamos que una intervención del Poder Ejecutivo puede allanar todas las dificultades y asegurar el cumplimiento de las propias decisiones del Poder Ejecutivo. Se estima que quedan por comercializar 18 millones de kilos de uva y a nuestro entender habrá que asegurar la colocación de ese volumen de producción para que los productores salgan de la actual inseguridad. En tal sentido, y teniendo en cuenta algunos precedenes, nos parece oportuno y necesario que ANCAP adquiera a precio oficial por lo menos, el resto de la cosecha de uva 1953-54. En procura de esa solución nos dirigimos al Consejo Nacional de Gobierno, y simultáneamente al Directorio de ANCAP encareciendo decisiones como las que proponemos que interpretan el deseo de los viticultores del país. Saludan al señor Presidente atentamente.

Enrique Pastorino. — Rodney Arismendi, Representantes por Montevideo".

14

SEÑOR PRESIDENTE. — Léanse las inasistencias.
(Se lee):

"Señores Representantes que no concurrieron a la sesión extraordinaria del día 12 de febrero:

Con licencia: Lepro, Mussio, Solares y Verdier.

Con aviso: Cartolano, Ferreiro Iraola y Pastorino.

Sin aviso: Abdala, Acosta, Beltrán (don Wáshington), Bianchi Altuna, Bottinelli, Cardoso, Carrere Sapriza De Barros, Dubra, García Pintos, Gaudín, Goñi, Goyenola, Lezama (don José León), Lorenzo y Losada, Macedo, Martins Marins, Parallada, Piffaretti, Segarra, Sierra Díaz, Terra Trianón, Triay y Urrutia Serrato.

Señores Representantes que no cocurrieron a las Comisiones citadas:

FEBRERO 17

Obras Públicas.

Sin aviso: Fernández (don Wáshington), García Da Rosa, Rosa, Ruiz, Serra y Beltrán (don Enrique).

Con licencia: Solares.

FEBRERO 24

Obras Públicas.

Con aviso: Puig.

Sin aviso: Fernández (don Wáshington), García Da Rosa, Rosa, Ruiz, Serra y Beltrán (don Enrique).

Con licencia: Solares.

MARZO 10

Obras Públicas.

Sin aviso: Fernández (don Wáshington), García Da Rosa, Rosa, Ruiz, Serra y Beltrán (don Enrique).

Con licencia: Solares".

15

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se da cuenta de todos los asuntos presentados fuera de hora, según la moción formulada oportunamente por el señor Diputado Flores.
(Se vota).
—Treinta y seis en cuarenta y dos: Afirmativa.
Dése cuenta.
(Se lee):

"Los señores Representantes Flores, Terra Arocena, García Pintos y Brena, presentan un proyecto por el que se crea una Comisión honoraria para la defensa de la riqueza artística e histórica del país".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Instrucción Pública.
"Varios señores Representantes presentan un proyecto relacionado con la comercialización de las divisas provenientes de las exportaciones de lana".
SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Fomento de la Producción.
"Los señores Representantes Pastorino y Arismendi solicitan el envío de una exposición escrita al Consejo Nacional de Gobierno y al Ministerio de Industrias y Trabajo, relacionada con la adquisición de uva de la cosecha 1953 - 1954, por ANCAP".
SEÑOR PRESIDENNTE. — Se va a votar si se pasa la exposición formulada en la forma solicitada.
(Se vota).
—Treinta y siete en cuarenta y dos: Afirmativa.
Se van a votar las exposiciones escritas presentadas:
Léase.
(Se lee):

"El señor Representante Palomeque solicita el envío de una exposición escrita al Ministerio de Obras Públicas, relacionada con problemas obreros en obras públicas del Departamento de Tacuarembó".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se trasmite la la exposición escrita de referencia al citado Ministerio.
(Se vota).
—Cuarenta y uno en cuarenta y cinco: Afirmativa.
(Se lee):

"El señor Representante Carrere Sapriza solicita el envío de una exposición escrita al Consejo Nacional de Gobierno, relacionada con el atraso en el pago de los sueldos al personal del Ministerio de Salud Pública".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se trasmite la exposición escrita de referencia en la forma solicitada.
(Se vota).
—Treinta y cinco en cuarenta y dos: Afirmativa.

"El señor Representante Carrere Sapriza solicita el envío de una exposición escrita al Consejo Nacional de Gobierno, referente al abasto de carnes y al trabajo de los frigoríficos".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se trasmite la exposición escrita de referencia, en la forma solicitada.

(Se vota).

—Treinta y ocho en cuarenta y cinco: **Afirmativa.**

16

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Señor Presidente: voy a formular moción para que las Comisiones permanentes de la Cámara, continúen con la misma integración que tuvieron en el período anterior, hasta tanto se expida la Comisión Especial designada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Diputado Buscarons Dotta.

(Se vota).

—Treinta y cinco en cuarenta y tres: **Afirmativa.**

17

Se va a dar cuenta de dos pedidos de licencia formulados por señores legisladores.

Léase el primero.

(Se lee:)

"El señor Representante Alambarri solicita licencia para faltar a las sesiones del presente mes".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

—Treinta y nueve en cuarenta y cuatro: **Afirmativa.**

Léase la solicitud de licencia del señor Diputado don Gustavo Castellanos.

(Se lee:)

"Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Arturo Lezama.

Señor Presidente:

Solicito quiera someter a consideración de la Cámara la presente solicitud de licencia por razones de enfermedad y por el término de tres meses. De acuerdo a las disposiciones vigentes acompaño el certificado médico correspondiente.

Saludo al señor Presidente muy atentamente.

Gustavo Castellanos, Representante por Flores".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

—Treinta y ocho en cuarenta y cuatro: **Afirmativa.**

18

SEÑOR GILMET. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GILMET. — Señor Presidente: por conductos particulares, algunos integrantes de esta Cámara nos hemos enterado de que un grupo de legisladores franceses, presididos por el señor Paul Coirre, ex Prefecto de París, miembro importante de la Resistencia, visitarán, a su costo, este país en misión de estudio.

Yo formularía moción para que se los invitara no a una sesión especial, sino a los efectos de recibirlos en uno de los salones de este Parlamento.

Es sabido que por la nueva Constitución francesa —todos lo sabemos— la Asamblea General de Francia corresponde a nuestra Cámara de Representantes. Por lo tanto, creo que desde el punto de vista de la correspondencia de Poderes, es sólo a esta rama del Poder Legislativo a la que corresponde formular la invitación.

Entiendo que este gesto de cortesía con estos distinguidos visitantes, miembros de una nación tan ligada a nosotros por lazos tan antiguos e indisolubles, es un acto sencillo y noble.

Si no se quisiera votar esto sobre tablas, mi moción tendería a que mis palabras pasaran a la Comisión de Asuntos Internos, para que ésta informara, de acuerdo con la Mesa, los conductos o las vías que debían seguirse para realizar ese acto de cortesía.

Es lo que quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La moción del señor Diputado Gilmet sería, entonces, para que las palabras que acaba de pronunciar se pasaran a la Comisión de Asuntos Internos.

SEÑOR GILMET. — Sí, señor Presidente; pero quiero agregar que esa Comisión se deberá expedir a la brevedad posible, porque según mis noticias esos señores legisladores franceses, miembros de la Asamblea General, deben llegar en la segunda quincena de marzo o en los primeros días de abril.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Gilmet a la Comisión de Asuntos Internos.

(Se vota).

—Cuarenta y seis en cuarenta y ocho: **Afirmativa.**

19

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Señor Presidente: voy a hacer moción para que se incluya en la orden del día de mañana un asunto del que la Mesa ha dado cuenta recientemente, que es el petitorio para celebrar la Asamblea de la Unesco.

Como es sabido, el Senado ya manifestó su aquiescencia, pero la Cámara de Diputados, en la parte que le corresponde, no lo ha hecho todavía.

La urgencia que tendría este asunto es que las invitaciones correspondientes a los distintos países tendrían que hacerse con tiempo, y la Unesco ha pedido encarecidamente que se le conteste si la Cámara de Representantes tiene el mismo criterio que el Senado.

Por esos fundamentos reitero el petitorio de incluir este asunto en la orden del día de mañana.

SEÑOR PUIG. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — Aceptaría la moción del señor Representante Blanco Acevedo, a condición de que el asunto viniera con informe de la Comisión correspondiente. Y digo esto porque en la materia, y con carácter general, tengo conceptos definidos y por cierto, particulares reservas en lo que se refiere a la cesión de la Sala de sesiones de este Cuerpo.

Desearíamos, en consecuencia votar la moción del señor Representante Blanco Acevedo, pero con el informe correspondiente de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta la modificación el señor Diputado Blanco Acevedo?

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Acepto la sugestión del señor Diputado Puig, en cuanto a que no hay inconveniente en que la Comisión informe, pero llamo la atención de la Cámara sobre la gran importancia que tiene la reunión de la Asamblea de la Unesco, que, como es sabido, es de un alcance mundial; y todos debemos estar de acuerdo en que, en estos tiempos de materialismo, se deben realizar los bienes existentes y propender al progreso de la ciencia y la educación, actividades en las que nuestro país se ha destacado siempre. Me parece que el Parlamento se honraría dando la sala a una manifestación tan alta del pensamiento y de la intelectualidad del mundo.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consecuencia, ¿el señor Diputado Blanco Acevedo acepta la modificación propuesta por el señor Diputado Puig, en el sentido de que este asunto se incluya en la orden del día de mañana con informe de la Comisión?

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: sería de desear que la Comisión se expidiera en este problema a la brevedad y no hiciera naufragar la moción del señor Diputado Blanco Acevedo, quien destacó en términos a mi modo de ver muy acertados, la trascendencia de la Asamblea mundial de la Unesco a celebrarse en el Uruguay.

No debe olvidarse, señor Presidente y señores Representantes, que en la última Asamblea de París, habiéndose postulado una serie de países de distintos continentes para organizar esta Asamblea mundial, nuestra pequeña República logró concitar para sí la mayoría de votos, circunstancia que no se ha obtenido, desgraciadamente, en otras organizaciones de las Naciones Unidas y que, en cambio, para la ciencia y la cultura, que es la expresión de la Unesco dentro de las Naciones Unidas, pudo obtener una amplia mayoría para realizar aquí esta Asamblea. El hecho de que su realización haya sido confiada al Uruguay, implica, necesariamente, una circunstancia que nos debe llenar de legítimo orgullo y debemos prestarle la

mayor adhesión, máxime cuando nosotros, legisladores, estamos bien compenetrados de la trascendencia que tienen los problemas espirituales en un mundo convulsionado fundamentalmente por los problemas materiales.

En consecuencia, adhiero al planteamiento formulado por el señor Diputado Blanco Acevedo, que no es contrariado por las palabras del señor Diputado Puig; pero sería necesario que la Comisión percibiera bien la entidad del asunto para que se informe a la brevedad y se cumpla con la moción que inicialmente fuera planteada en torno a este asunto que tiene gran trascendencia para el país.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar...

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente, antes de votar?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Cardoso.

SEÑOR CARDOSO. — Si ese asunto se va a incluir en la orden del día de mañana, la Comisión no va a poder informarlo. Habría que incluirlo en la orden del día de la sesión de pasado mañana, para que la Comisión pueda expedirse.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta la modificación el señor Diputado Blanco Acevedo?

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Acepto, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye en la orden del día del miércoles el asunto planteado por el señor Diputado Blanco Acevedo, con informe de la Comisión.

(Se vota).

—Treinta y ocho en cuarenta y nueve: Afirmativa.

20

SEÑOR UBILLOS. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR UBILLOS. — Señor Presidente: un grupo de Diputados hemos presentado a la Mesa y se ha dado cuenta en la sesión de hoy, un proyecto de ley relativo a la modificación del régimen cambiario para la comercialización de la lana. No puede negarse la paralización que sufren los negocios de este textil y las graves consecuencias que de ello derivan para la economía del país. Por lo tanto, dada la entidad del problema, considero que es urgente su resolución y propondría que se exhorte a la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios a pronunciarse con la mayor premura sobre este tema y que se faculte a la Mesa de la Cámara para citar a sesión extraordinaria cuando se produzca ese informe.

De acuerdo al régimen de trabajo que ha dispuesto la Cámara, posiblemente hasta el mes de abril no podrá haber sesión, y considero que antes de esa fecha este problema debe ser debatido en el Parlamento.

En este sentido dejo formulada la moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para la segunda parte de la moción, no hay número en Sala; en cuanto a la exhortación, la Mesa lo hará.

21

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Señor Presidente: es de conocimiento de toda la Cámara que en distintas oportunidades hemos tratado en ella los problemas relacionados con la industria vitivinícola, y que en la Comisión de Fomento de la Producción existe un proyecto que se está estudiando con el deseo de llegar a solucionar este problema.

El martes de la semana pasada los viticultores hicieron una importante concentración en Montevideo para pedir soluciones de algunos de los problemas que los preocupan. Han hecho llegar un memorándum a los gobernantes que yo desearía fuera incluído en la versión taquigráfica.

Ahora quiero aprovechar esta oportunidad, señor Presidente para exponer en estos breves minutos la actual situación de los viticultores.

Este año, cuando se habló de los precios mínimos de la uva, los viticultores, realizando verdaderos esfuerzos y con una gran comprensión del problema, llegaron a precios que los industriales consideraron prudentes y razonables, y que los viticultores dijeron que eran precios de sacrificio, habiendo llegado a ellos en el deseo de encontrar una solución a este problema. Todos creímos que con los precios que se habían fijado, de $ 2.40, $ 1.70 y pesos 1.60, que estaban por debajo de $ 0.40 con los del año pasado, no iba a existir ningún problema y que los industriales se irían a interesar por la cosecha de uva. Sin embargo, señor Presidente, no sucedió así: en estos momentos cientos de viticultores recorren las bodegas con su uva madura y no encuentran interesados. La uva se pierde, e indigna observar lo que está pasando. Algunos señores industriales están abusando de esta desesperación de los viticultores y no pagan los precios oficiales: pagan precios de verdadera ruina para los viticultores.

(Apoyados).

—Si el Consejo Nacional de Gobierno y el Ministerio de Ganadería y Agricultura informaron públicamente que se había llegado a un acuerdo, que tanto viticultores como bodegueros estaban dispuestos a respetar tal acuerdo —y vemos que mientras los viticultores hacen verdaderos sacrificios y respetan esos precios muchos industriales en estos momentos no cumplen— nosotros entendemos que los Ministerios de Ganadería y Agricultura y de Industrias y Trabajo deben tomar rápida intervención en estos instantes para que se respeten los precios oficiales fijados.

Creemos, además, que el Consejo Nacional de Gobierno debe tomar inmediata intervención para que el Estado pueda concurrir a la compra de la uva, salvando así a los productores de esta angustiosa situación. La uva está madura y no espera más, pudiéndose perder el esfuerzo de todo un año realizado por cientos de viticultores.

Sé que no puedo pedir que esta exposición pase al Consejo Nacional de Gobierno; sé, asimismo, que el Consejo Nacional de Gobierno, con el señor Ministro de Industrias y Trabajo y los Directores de ANCAP estudian actualmente este problema; pero aprovecho la oportunidad para denunciar públicamente desde este Parlamento que los precios oficiales de la uva, fijados por el Estado no se cumplen y que se está realizando un verdadero abuso con los productores. Volveremos a tratar este problema.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se pase a la Comisión de Fomento de la Producción.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — El señor Diputado Trianón, que iba a ocuparse del problema a que ha hecho referencia el señor Diputado Bianchi Altuna, ha debido ausentarse de sala por motivos políticos y me ha pedido que deje constancia que lo hará especialmente en el día de mañana.

En aspectos parciales comparto lo expresado por el señor Diputado Bianchi Altuna, pues los precios oficiales fijados por el Poder Ejecutivo en reciente decreto no sólo no se cumplen sino que además no hay quien compre la uva, problema gravísimo que afecta a un sector muy importante de la producción nacional que ve defraudadas las esperanzas del trabajo de todo un año.

Como según he anticipado, mi compañero de sector el señor Diputado Trianón se va a ocupar de este problema en el día de mañana, me eximo de extenderme en otras consideraciones.

SEÑOR GONZALEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONZALEZ. — Conjuntamente con el señor Diputado Trías Du Pré hemos presentado recientemente un proyecto de ley tendiente a resolver este grave problema que han denunciado los compañeros de Cámara, por lo cual pediría que se diera cuenta del mismo y se exhorte a la respectiva Comisión a su pronto despacho.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se da cuenta del proyecto presentado fuera de hora por los señores Diputados Gonzáles y Trías Du Pré.

(Se vota).

—Veintiocho en treinta y seis: Afirmativa.

Dése cuenta del proyecto.

(Se lee:)

"Los señores Representantes González y Trías Du Pré presentan un proyecto de ley por el que se amplía la Deuda Crédito Agrícola de Habilitación para otorgar préstamos a los viticultores con el fin de construir bodegas".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

Se exhorta a la Comisión al pronto despacho de este asunto.

La Mesa dispondrá el pase de la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado Bianchi Altuna, a la Comisión respectiva, en la forma solicitada.

22

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Al pronunciar estas palabras, mi propósito es solicitar que la versión de las mismas se pase a la Comisión de Asuntos Internacionales, pero tengo la esperanza de que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, al conocer las expresiones de un legislador en este alto Cuerpo que es la Cámara de Representantes, dará alguna explicación al país sobre un hecho del que vienen informando las agencias noticiosas.

Es de público conocimiento que el doctor Justo M. Alonso se trasladó a la ciudad de Caracas hace un tiempo a fin de concurrir a un congreso médico internacional de otorrinolaringología, que es la especialidad de este eminente científico. Informaciones que brinda la prensa de la Capital indican algunas actitudes inconvenientes del régimen imperante en Venezuela para con el doctor Alonso, con motivo de un magnífico alegato de este gran ciudadano haciendo un cálido elogio a las libertades públicas que existen en nuestro país.

Por otra parte, en la tarde de ayer un diario informa que no se trata de la primera vez que hechos de esta naturaleza suceden en Venezuela y dice así: "Esta versión viene a agregarse a la divulgada meses atrás, a raíz de la permanencia en la misma ciudad de Caracas y a los efectos de asistir a otro congreso médico, de la pediatra profesora doctora Luisa Saldum de Rodríguez, quien —a su regreso— denunció haber sido confinada en un hotel y tratada como persona sospechosa por el solo hecho de haber sido invitada por un colega venezolano, presidente de la referida reunión científica, que no es persona grata al gobierno dictatorial del Coronel Pérez Jiménez".

Tengo la esperanza, señor Presidente, que esta información de las agencias telegráficas pueda ser desmentida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, pues una figura talentosa y estimada como la del doctor Justo M. Alonso, que si bien es un ciudadano de conocida militancia política no realiza la política menuda de todos los días y se ha dedicado integralmente al ejercicio de su profesión, debe merecer respeto y consideración al concurrir a un congreso científico.

Por este motivo, solicito que la versión de estas palabras pase a conocimiento de la Comisión de Asuntos Internacionales.

23

SEÑOR PRESIDENTE. — Así lo dispondrá la Mesa.

Se va a votar si se incorpora a la versión taquigráfica el memorándum presentado por la Sociedad de Viticultores, de acuerdo a lo solicitado por el señor Diputado Bianchi Altuna.

(Se vota:)

—Treinta en treinta y seis: Afirmativa.

(El texto es el siguiente:)

"Frente a una nueva vendimia, que se presenta con los mismos problemas de las anteriores, agravados por la no adopción de medidas definitivas, los viticultores reiteran:

La necesidad de la revisión de la legislación vitivinícola.

Hace varios años que hemos dedicado nuestros esfuerzos para obtener una nueva ley que ordene, y controle eficazmente la Industria Vitivinícola. Pero ha sido en vano, el Poder Legislativo no ha prestado atención a nuestro reclamo. La revisión de la legislación no sólo se plantea durante la vendimia, está latente todo el año, pero en esta época es cuando se pone más en evidencia por sus consecuencias que recaen en el futuro del trabajo del productor: "la uva", que no espera en las plantas.

No es posible continuar con una legislación de 1903, con una orientación netamente fiscalista que ha sido superada por el desarrollo alcanzado por la vitivinicultura. Cada día que pasa se comprueba la necesidad de normas legales que constituyan un freno para los elaboradores inescrupulosos. ¿De qué vale la aplicación de una multa de $ 50.00 o $ 100.00 cuando la infracción cometida representa miles de pesos y el vino en infracción no se retira del consumo?

Ha llegado la hora en que los señores Diputados y senadores deben abordar el problema. Tienen un proyecto de ley de creación de la Dirección General de Vitivinicultura reiterado varias veces por el Poder Ejecutivo y suficientes elementos de juicio que le pueden proporcionar el Departamento de Control de Orujos del Ministerio de Ganadería y Agricultura y la labor realizada el año pasado por la Comisión Central Coordinadora (decreto 17 de Marzo de 1953) con la colaboración de varias Intendencias del país.

En estos momentos declaran:

A) Que es necesaria la intervención del Poder Ejecutivo con medidas de emergencia que aseguren "la normal comercialización de la uva", como ser:

1.o) Fijación de los precios mínimos con el asesoramiento de la Comisión Pro Industria Vitivinícola y garantía de los mismos, reactualizando el decreto 8-III-1948 que establecía el pago de la uva por intermedio del Banco de la República.

2.o) Adquisición de uva por el Estado ya que algunos industriales no elaboran.

3.o) Que se le provean de los medios necesarios a los Contralores de Azúcar y Orujos, etc., para su estricto cumplimiento y la rigurosa sanción de los infractores.

B) Estas medidas de emergencia son consecuencia del problema de fondo: "La revisión de la legislación vitivinícola". Solucionado el cual los industriales honestos podrán acrecentar sus actividades, los productores se asegurarán la remuneración de su labor y podrán agruparse en cooperativas para transformar sus cosechas y los consumidores tendrán la confianza de que al tomar un vaso de vino se cumple el sabio principio de Pasteur: El vino es la más higiénica y saludable de las bebidas.

Por estas razones los viticultores de todo el país manifestaron el 9 de Marzo, a las 17 horas, en Montevideo, por la diagonal Agraciada"

24

SEÑOR PALOMEQUE. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PALOMEQUE. — Señor Presidente: al terminarse el anterior período ordinario, es decir, antes de comenzar el receso, esta Cámara tenía en su orden del día, para ser considerado, un proyecto de ley por el que se prorroga la vigencia de la ley de inscripciones omitidas. Olvidando ese hecho, con posterioridad, el Diputado que habla presentó un proyecto similar.

La ley de inscripciones omitidas no tiene sólo una finalidad política, sino que está llenando una alta finalidad social al contribuir a la reorganización de la familia del campo.

SEÑOR MORALES ARRILLAGA. — ¡Apoyado!

SEÑOR PALOMEQUE. — Además, señor Presidente, los documentos que provienen de las inscripciones omitidas son utilizados por los interesados en la tramitación de las jubilaciones rurales.

Tengo noticia también de que los Consejos de las Cajas de Asignaciones Familiares se están moviendo para que esta ley sea prorrogada por los beneficios que viene prestando a la sociedad de nuestro país.

En consecuencia, señor Presidente, siendo una evidente y sentida necesidad pública la prórroga de esta ley, hago moción para que se incluya en la orden del día de la sesión que realizará este Cuerpo en el día de mañana, aquel proyecto que estaba a su consideración antes de entrar en receso la Cámara.

Era cuanto quería decir.

SEÑOR MORALES ARRILLAGA. — Pido la palabra para ocuparme de este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MORALES ARRILLAGA. — Señor Presidente: como he sido el autor del proyecto por el cual se otorgaba esa prórroga, al que se ha referido el señor Diputado Palomeque, y habiendo sido motivo de consulta entre las diversas bancadas que integran este Parlamento, me permito recordar a esas bancadas el interés que existe en la sanción de este proyecto, interés en que coincidimos todos los integrantes del Cuerpo para que mañana, si es que se vota afirmativamente su inclusión en la orden del día, tenga el número suficiente de votos para ser aprobado.

Se trata de un proyecto de suma urgencia, no sólo por los motivos de orden social que precisó muy bien el señor Diputado Palomeque, sino porque es necesaria su aprobación en el momento político que vive el país, momento inscripcional, ya que solamente quedan dos meses hábiles para la inscripción de nuevos ciudadanos.

De manera que me permito exhortar a los compañeros de Cámara que integran los distintos sectores a que hagan un esfuerzo y consigamos el quórum necesario para aprobar mañana ese proyecto de ley de verdadera utilidad nacional.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Diputado Palomeque.

(Se vota:)

—Treinta en treinta y ocho: Afirmativa.

25

SEÑOR UBILLOS. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR UBILLOS. — En el período anterior quedó sin sanción un proyecto, que figuró en algunas oportunidades en la orden del día, que se refería a la denominación de algunas escuelas del interior del país con el nombre de Juan Antonio Lavalleja.

Tengo entendido que para el 19 de abril se tiene el propósito de realizar esas ceremonias, razón por la cual hago moción para que en la sesión de mañana se incluya el proyecto a que me he referido, a fin de que para la fecha indicada esté sancionado por la Cámara y por el Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la preferencia solicitada por el señor Diputado Ubillos.

(Se vota:)

—Treinta y uno en treinta y ocho: Afirmativa.

26

La Mesa desea consultar a la Cámara acerca de la hora de terminación de la sesión de hoy.

Hoy se fijó un régimen de sesiones y el que habla tiene dudas sobre si la presente sesión está o no comprendida dentro de ese régimen, es decir, si termina o no a la hora veinte. Además, hay tres Diputados anotados para hacer uso de la palabra en cuestiones de orden.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Hay un problema de integración del Cuerpo, y tengo entendido que existen informes al respecto de la Comisión pertinente. Creo que dicho problema, por el carácter que tiene, debe ser tratado previamente a todo otro.

Planteo, pues, a la Mesa la necesidad de prorrogar la sesión a efectos de que la Cámara tomara conocimiento y resolución en dicho asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se prorroga la sesión hasta que se termine de tratar el asunto a que se refiere el señor Diputado Vasconcellos.

(Se vota:)

—Treinta y ocho en cuarenta y uno: Afirmativa.

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — La Cámara ha resuelto fijar sesiones ordinarias dentro de los dieciocho primeros días de cada mes, los martes y miércoles.

Por mi parte voy a defender la siguiente tesis: que pasada la hora 20 no estaremos ya más en sesión ordinaria, y que para que continúe la sesión deberá proseguir en sesión extraordinaria, por cincuenta votos, y no como al presente, por una simple prórroga.

Hago este anuncio público al fundar mi voto sobre este asunto para evitar las prórrogas de sesión con escaso número de Diputados, como se ha hecho en otras oportunidades, en que se han realizado sesiones nocturnas con escasa asistencia.

Entiendo que votada la sesión ordinaria para determinados días, de tal a cual hora, para sesionar después de la hora 20, que según la resolución votada es la hora de término de la sesión, será necesaria resolución por cincuenta votos, por tratarse de una sesión extraordinaria.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Diputado Flores anuncia que hará el planteamiento en la primera oportunidad en que la prórroga se solicite?

SEÑOR FLORES. — Sí, señor Presidente. Ahora, en el caso de esta sesión, entiendo que por su carácter especial no está comprendida en ese régimen.

27

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto de Resolución de la Comisión respectiva relacionado con la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"Comisión de Asuntos Internos.

Proyecto de Resolución.

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Representante por el Departamento de Canelones, don Luis C. Acosta.

Art. 2º — Declárase que la renuncia presentada en oportunidad por el señor Enrique Hackenbruch, tuvo carácter definitivo.

Art. 3º — Diríjase comunicación a la Corte Electoral, solicitándole la proclamación de un titular y tres suplentes para las listas 11, 215, 315 y 715 del Departamento de Canelones, de acuerdo a lo que establece la ley respectiva.

Sala de la Comisión, marzo 14 de 1954.

Pompilio García, Julio Trías Du Pré, Hildebrando de Barros, Carlos B. Moreno".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el proyecto de resolución leído.

(Se vota)

—Veintiocho en treinta y nueve: Afirmativa.

No habiendo más asuntos que tratar queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a la hora 20).

CARLOS B. MORENO
Presidente

Mario Dufort y Alvarez
Secretario Redactor

M. Alberto Bozzo
Secretario Relator

Francisco Gagliardi
Director del Cuerpo de Taquígrafos

CAMARA DE REPRESENTANTES

COMISIONES PERMANENTES

(TERCER PERIODO DE LA XXXVI.a LEGISLATURA)

(INTEGRACION AL 1.o DE AGOSTO DE 1953)

COMISION DE ASUNTOS DEPARTAMENTALES

Presidente: Sr. Roche, Delfos.
Secretario: Sr. Gabito Barrios, Antonio.
Sr. Acosta, Luis C.
Sr. Batlle Pacheco, M. César.
Dr. Ferreiro Iraola, Miguel A.

Secretaria: Gladys Risso.

[illegible] FINANCIEROS Y BANCARIOS

[illegible] Jorge.
Secretario: Sr. [illegible] Francisco Mario.
Sr. Arismendi, Rodney
Sr. Castellanos, Gustavo.
Dr. Ferreiro Iraola, Miguel A.
Sr. Flores, Venancio.
Dr. Lopez Gutierrez, Juan C.
Dr. Lorenzo y Losada, Héctor.
Dr. Malet, Armando R.
Sr. Rodriguez, Renán.
Dr. Terra, Gabriel.

Secretario: Sr. Celso Oldán.

COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES

Presidente: Dr. Quadros, José Antonio.
Secretario: Dr. Ferrer Serra, Salvador M.
Dr. Carrere Sapriza, Justino.
Dr. Gilmet, Francisco A.
Sr. Schaurichi, Juan Carlos.

Secretario: Sr. Bernardo Fernández.

COMISION DE ASUNTOS INTERNOS

Presidente: Sr. García, Pompilio
Secretario: Esc. Frias Pérez, Rafael.
Sr. de Barros, Hildebrando.
Sr. González, Carmelo R.
Sr. Moreno, Carlos B.

Secretario: Sr. Carlos de León.

COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION GENERAL Y CODIGOS

Presidente: Dr. Parallada, Huáscar.
Secretario: Esc. Frias Pérez, Rafael.
Sr. Arosteguy, Esteban.
Dr. Beltrán, Enrique.
Dr. Blanco Acevedo, Daniel.
Esc. Gonçalvez, Euclides.
Esc. Trias Du Pré, Julio.

Secretario: Sr. Fernando Martirené.

COMISION DE DEFENSA NACIONAL

Presidente: Dr. Abdala, Alberto E.
Secretario: Sr. Giuria, Carlos M.
Dr. Galone, Felipe.
Dr. Lissidini, José G.
Dr. Trianón, Miguel A.

Secretario: Sr. Oyama A. Aguiar.

COMISION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION

Presidente: Sr. Mattos, Carlos M.
Sr. Bianchi Altuna, Humberto.
Dr. Bottinelli, Eduardo P.
Dr. Cardoso, José Pedro.
Dr. García Pintos, Salvador.
Dr. Gaudin, Raúl R.
Dr. Lamas, Remigio.
Sr. Lepro, Alfredo.
Sr. Martins Marins, Pedro.
Sr. Reyes Cabrera, Arturo.
Sr. Segarra, Abel.
Sr. Urrutia Serrato, José E.

Secretario: Sr. Hugo A. Garra.

COMISION DE HIGIENE Y ASISTENCIA

Presidente: Dr. Legnani, Mateo.
Secretario: Dr. De Angeli, Rodolfo S.
Dr. Alambarri, Alfredo.
Dr. Astiazarán, Pantaleón L.
Dr. Goñi, Juan A.

Secretaria: Srta. Adela Cabrera.

COMISION DE INSTRUCCION PUBLICA

Presidente: Dr. Pravia, Juan Carlos.
Secretaria: Sra. Valverde de Graña, Emilia.
Sr. Fernández, Guillermo.
Sr. Gasaniga, Gerardo J.
Sr. Ruiz Prinzo, Alberto E.
Dr. Tamón, Pedro
Arq. Terra Arocena, Horacio.

Secretario: Sr. Isaac Benasús.

COMISION DE LEGISLACION DEL TRABAJO

Presidente: Sr. Sorhueta, Fermín.
Secretario: Sr. Silva, Silvio H.
Dr. Beltrán, Washington.
Dr. Brena, Tomás G.
Sr. Buscarons Dotta, Edgardo.
Dr. Dubra, Arturo J.
Sr. Pastorino, Enrique.
Sr. Rodriguez Correa, Juan.
Dr. Triay, Ismael L.

Secretaria: Sra. María Sara Llovet de Fagés.

COMISION DE OBRAS PUBLICAS

Presidente: Sr. Moreno, Carlos B.
Secretario: Dr. Morales Arrillaga, José L.
Sr. Arosteguy, Esteban P.
Sr. Fernández, Washington.
Sr. García Da Rosa, Mauro.
Dr. Mussio, Lorenzo S.
Sr. Puig, Carlos V.
Sr. Rosa, Gastón R.
Sr. Ruiz, Carlos M.
Sr. Serra, Miguel.
Dr. Solares, Alfredo J.

Secretario: Sr. Carlos A. Corradi.

COMISION DE PRESUPUESTO

Presidente: Sr. Sarmiento, Fermín.
Secretario: Sr. Hugalde, Julio.
Esc. Beceiro, Victor.
Sr. Cartolano, Donato.
Sr. Ci[illegible]ni, Ciro.
Dr. Goyenola, Mario Lucas.
Sr. Lezama, José León.
Sr. Nuñez Mendaro, Baudilio.
Sr. [illegible]erdier, Carlos M.

Secretaria: Srta. Pilar Marqués.

COMISION DE PREVISION SOCIAL

Presidente: Dr. Vasconcellos, Amílcar.
Secretario: Sr. Rodriguez Camusso, A. Francisco.
Dr. Bonilla García, Oscar.
Sr. Cotelo, Ram[illegible] A.
Sr. D'Amado, Gabriel José.
Dr. Piffaretti, César A.
Sr. Vidal Zaglio, Luis.

Secretario: Sr. Antonio Curto.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 195 — Montevideo, Jueves 13 de Mayo de 1954 — Núm. 14222

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de Octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances; por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de Enero de 1953)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3.00	el tomo
1930 a 1937	" 8.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1945	" 8.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 a 1950	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "

EJEMPLARES

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Los subscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración. calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 83 - 71 y 9 - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

		Hasta	$ 20.000.00	$	50.00	la página
De $	20.001.00	"	" 50.000.00	"	70.00	" "
" "	50.001.00	"	" 100.000.00	"	90.00	" "
" "	100.001.00	"	" 200.000.00	"	120.00	" "
" "	200.001.00	"	" 300.000.00	"	150.00	" "
" "	300.001.00	"	" 400.000.00	"	180.00	" "
" "	400.001.00	"	" 500.000.00	"	220.00	" "
" "	500.001.00	"	" 1:000.000.00	"	280.00	" "
" "	1:000.001.00	"	" 2:000.000.00	"	340.00	" "
" "	2:000.001.00	"	" 3:000.000.00	"	400.00	" "
" "	3:000.001.00	"	" 4:000.000.00	"	500.00	" "
" "	4:000.001.00	"	" 5:000.000.00	"	600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de dos máquinas de calcular eléctricas, de acuerdo con los pliegos de condiciones respectivos, los que se encuentran a disposición de los interesados en la Habilitación de esta Secretaría de Estado, calle Colonia número 1089, tercer piso.

Las propuestas presentadas serán abiertas el día lunes 24 de Mayo de 1954, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran. — La Dirección.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31272 My.7-v.my.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 54 — (2º llamado)

Artículos: Contratar la confección de camisas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Destino: Cantinas Militares. Apertura: Mayo 15 de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Mayo 7 de 1954.

(Cuenta corriente) 5|pub. 31304 My.10-v.my.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación Pública Nº 53 — (2º llamado)

Artículos: Lona impermeable, cuerda, ojales, bobinas de hilo crudo, hilo blanco

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Apertura: Mayo 14 de 1954, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 5 de 1954.

(Cuenta corriente) 5|pub. 31293 My.8-v.my.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 55 — (1er. llamado)

Artículos: Creviot azul, brin azul, trencilla, loneta blanca, cinta hilera, brin blanco, botones ancla dorados, botones blancos y negros, broches blancos y negros, suela, vaqueta vichy, badanas cromo, cordones negros, lienzo

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 13 de Mayo de 1954 a las 16 horas. Destino. Talleres para Escuela Naval. — Montevideo Abril 28 de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31220 My.3-v.my.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 57 — (1er. llamado)

Artículos: suela, vaqueta vichy, lienzo, cordones negros, badanas cromo, botas de goma.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura. 13 de Mayo de 1954, a las 15 horas. Destino: Sección Talleres para Inspección General de Marina — Montevideo. Abril 28 de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31222 My.3-v.my.13.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 1[illegible]

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de películas radiográficas.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el 23 de Junio de 1954 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas; Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 12 de Mayo de 1954. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31332 My.12-v.my.24.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 180

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de artículos sanitarios de goma.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 18 de Junio de 1954 a la hora nueve
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas; Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 12 de Mayo de 1954. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31333 My.12-v.my.24

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 178
Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de tapones de corcho
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 14 de Junio de 1954 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas; Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 12 de Mayo de 1954. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31334 My.12-v.my.24.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 177
Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría 10.000 metros de lienzo para vendas.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 11 de Junio de 1954, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 10 de Mayo de 1954. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31303-My.10-v.my.21.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 182
Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de materiales para empaque, envase y embalaje de medicamentos.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 4 de Junio de 1954, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 7 de Mayo de 1954. — La Comisión de Compras
(Cuenta corriente) 10|pub. 31274 My 7-v my.19.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 169
Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de 63 esfigmomanómetros y 63 espéculums nasales.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 9 de Junio de 1954, a la hora nueve
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 9 de Junio de 1954. — La Comisión de Compras.
Cuenta corriente) 10|pub. 31275 My.7-v my.19.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 167
Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de un equipo de luz de emergencia.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 7 de Junio de 1954 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 7 de Mayo de 1954. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31276 My.7-v.my.19.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA No 175
Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría de productos vitamínicos.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 1.o de Junio de 1954, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas. Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo. 5 de Mayo de 1954. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31249-My.5-v.my.15

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 181
Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría de material de curación y cirugía.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 31 de Mayo de 1954, a la hora nueve
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas. Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 5 de Mayo de 1954. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31250-My.5-v.my.15.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACIÓN PUBLICA 59|22
Muebles de maderas diversos
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de muebles diversos de madera, en un todo de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con la formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 27 de Mayo de 1954, a la hora 16, en el Sector Contralor y Custodias de Escrituras (entrepiso sicalí Solís). Casa Central. — Montevideo, 6 de Mayo de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31312 My.10-v.my.14.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACIONES
Licitación Pública N.o 482. — Un equipo generador de corriente alterna de 10 kw. para la Central de Servicios Médicos. — Apertura de las propuestas: 23 de Junio de 1954, a las 16 horas.
Licitación Pública N.o 485. — Mangueras y extintores contra incendios para los predios 1 y 18 del Plan de Viviendas. — Apertura de las propuestas: 26 de Mayo de 1954, a las 16 horas.
Los actos de apertura de propuestas se realizarán en el despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas, sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, Mayo 11 de 1954. — La Gerencia General
(Cuenta corriente) 5|pub. 31315 My.11-v.my.15.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 13|954
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 13|954 por el suministro de aceite comestible, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Organismo calle Mercedes Nº 953.
Las propuestas serán abiertas el día 24 de Mayo de 1954 a las 15 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) en presencia de los señores interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 10 de 1954 — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 10|pub. 31335 My.12-v.my.24.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 5|954
Quinto llamado
Llámase a licitación pública Nº 5|954 para el aprovisionamiento de leche al Comedor Nº 6 de la Ciudad de Rivera fijándose la apertura de las propuestas para el día 17 de Mayo de 1954 a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes Nº 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, en las Oficinas Centrales de este Instituto o en el local que ocupa dicho Comedor. — Montevideo, Mayo 3 de 1954. — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 10|pub. 31251 My.5-v.my.15.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Licitación pública N.o 15.435
Carnets para jubilados y pensionistas. — Apertura: El día 21 de Mayo de 1954, a la hora 15.
Esta licitación se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones, que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante 1851 (tercer piso), donde se podrá retirar todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, sábados de 9 a 11 horas.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría General, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 3 de 1954. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31254-My.6-v.my.17.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 105
Se llama a licitación pública para el suministro de 2.000 resmas de papel hilo blanco formato 64 1|2 x 90 centímetros, de 102 gramos el metro cuadrado, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina (primer piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas; (sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 14 de Mayo de 1954 a las 16 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 3 de Mayo de 1954. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31270 My.6-v.my.14.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACION PUBLICA
La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para el suministro de lo siguiente:
Lunes 17 de Mayo de 1954. — Hora 16. (Segundo llamado). Plaza: 1 Motor completo para instalar en una camioneta Chevrolet modelo 3.100, año 1950.
Para los pliegos y propuestas los interesados podrán concurrir a la Sección Adquisiciones y Suministros de la Comisión Honoraria, Avenida 18 de Julio N.o 2187, de 8 y 30 a 11 horas y de 14 a 18 horas. — Montevideo, Mayo 7 de 1954.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31313 My.11-v.my.17.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 106
Se llama a licitación pública para el suministro de 420 resmas papel hilo para títulos de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en las Oficinas de la Imprenta Nacional (primer piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 14 de Mayo de 1954 a las 15 y 30 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 3 de Mayo de 1954. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31271 My.6-v.my.14.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A PRECIOS
El Consejo del Niño llama a precios para la venta de 1.000 kilos de miel pura de abeja.
Las cotizaciones que se formulen deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el pliego particular, que se encuentra a disposición de los interesados, en el Departamento de Suministros, Florida 1430.
Las cotizaciones se abrirán el día 20 de Mayo de 1954, a las 15 horas, en presencia de los proponentes que asistan a dicha apertura, en la Contaduría del Consejo. Florida 1434.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31296 My.8-v.my.20.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA Nº 6
Segundo llamado
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de café de cebada, cocoa y té, a las distintas Dependencias del Consejo.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Departamento de Suministros del Consejo del Niño, Florida 1430.
La apertura se realizará el miércoles 19 de Mayo de 1954, a las 15 horas, en la Contaduría del Consejo, Florida 1434.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31331 My.12-v.my.17.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
TERCER LLAMADO
Licitación Pública N.o 288
Llámase a licitación pública por tercera vez, para proveer a la Escuela Correctiva de Inadaptados, dependiente de esta Dirección General, de "Carne".
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Escuela Correctiva de Inadaptados, sita en el Pueblo de Libertad, Departamento de San José, el día 21 de Mayo a las 11 horas.
Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Venta, calle 25 de Mayo N.o 518, Montevideo, y Escuela Correctiva de Inadaptados, Libertad, Departamento de San José. — Montevideo, Mayo 6 de 1954. — El Secretario Administrativo.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31316 My.11-v.my.21.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
Primer llamado
LICITACIONES PUBLICAS
Llámase a licitación pública por primera vez para proveer a estos Institutos de los artículos que se detallan a continuación:
Licitación 312. — Una máquina cortadora de tallarines, una máquina sobadora y un secador de fideos. Día: Mayo 17. Hora 15.
Licitación 313. — Una máquina de coser cifras. Día Mayo 17. Hora 16.
Licitación 314. — Una máquina cosedora a hilo, para taller de imprenta. Día: Mayo 17. Hora 17.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri Nº 306, en las fechas y horas que se señalan precedentemente.
Pliegos de Condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo Nº 518. — Montevideo, Mayo 5 de 1954. — El Secretario Administrativo.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31291 My.8-v.my.13.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública para proveer a estos Institutos de los artículos que se detallan a continuación:
(2º Llamado). Licitación Nº 305. Harina de Trigo. Día: Mayo 20. Hora 14 y 30.
(2º Llamado). Licitación Nº 309 (bis). Leña en astillas. Día: Mayo 20. Hora 15 y 30.
(2º Llamado) Licitación Nº 311. Materiales con destino al Taller de Zapatería). Día: Mayo 20. Hora 16 y 30.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri Nº 306, en las fechas y horas que se señalan precedentemente.
Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo Nº 518. — Montevideo, Mayo 5 de 1954. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31292 My.8-v.my.20.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación
El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de 50, 100, 200, 500 y hasta 1.000 toneladas de maíz consumo de producción nacional, de acuerdo acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó.
Las propuestas deben presentarse el día jueves 20 de Mayo de 1954, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 3 de Mayo de 1954. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31318-My.12-v.my.14.

SERVICIO GEOGRAFICO
LICITACION PUBLICA Nº 1

Llámase a licitación pública para la adquisición en plaza o Cif, Montevideo, de 3 Máquinas de Calcular de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Sede de este Servicio, Avenida 8 de Octubre 3255 los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se recibirán en el citado local hasta el día 24 de Mayo de 1954, a la hora 16. — Montevideo, Mayo 3 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31290 My.8-v.my.20.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS DOCTOR MANUEL QUINTELA
Licitaciones

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones:
H.C. 153. — Bebidas Sin alcohol. (2º llamado). Apertura: 25 de Mayo de 1954 a las 9 horas.
H.C. 154. — Cilindros protóxido de hidrógeno. (2º llamado). Apertura: 25 de Mayo de 1954, a las 10 horas.
H.C. 155. — Aparatos para cardiología. (1er. llamado). Apertura: 22 de Junio de 1954 a las 9 horas.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
$12.00 5|pub. 5336 My.12-v.my.17.

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA
IMPRESION DE LOS ANALES DE LA FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA
Llamado a licitación

Se llama a licitación pública para la impresión de los Anales de la Facultad de Química y Farmacia, por el término de un año prorrogable por un período igual, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esa Facultad.
El acto de apertura de propuestas, en presencia de los interesados que deseen asistir, se realizará el día lunes 31 de Mayo, a la hora 10, en el Decanato de la Facultad. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31247-My.5-v.my 13.

FACULTAD DE AGRONOMIA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de: seis (6) máquinas Facit o tipo Facit, y dos (2) sumadoras eléctricas o sin electricidad; 1 (1) autoclave de .50 cm. de diámetro y 1 metro de profundidad, tipo Chamberland, vertical; un (1) horno Pasteur, de 35 a 50 cm. de diámetro de cámara interna, eléctrico o a gas, regulable hasta 240 C: dos (2) microscopio estereoscópico, de campo amplio, de 10 a 150 aumentos, tipo Greenough; una (1) lámpara para microscopía con luz regulable, 6 voltios y 5 amperios, tipo Monla, incluyendo transformador: una (1) heladera eléctrica de 9 a 10 pies cúbicos; una (1) balanza, tipo Roverbal, capacidad 1 Kg., sensibilidad al 0.1 gm.; de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, sita en Avenida Garzón Nº 780, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y extendidas en el sellado de ley, serán recibidas en esta Sección el día 25 de Mayo de 1954 a las 10 horas, procediendo de inmediato a su apertura, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 26 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31227 My.3-v.my.13

PRIMERAS LINEAS URUGUAYAS DE NAVEGACION AEREA (P.L.U.N.A.)
Segundo llamado a concurso para proveer una vacante de "Instrumentista de 2ª", Item: 3-102, con $ 370 00 mensuales

Se lleva a conocimiento público que se ha abierto desde el día 10 de los corrientes, un registro para aspirantes a ingresar a esta Institución como "Instrumentista de 2ª", mediante concurso de oposición. Los interesados podrán inscribirse y retirar las bases del mismo, hasta el día 29 próximo en el local de las Oficinas "Pluna", División Personal, calle Paraguay Nº 1508, 5º piso, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 y sábados de 8.30 a 11. — Montevideo, Mayo 7 de 1954. — La Jefatura de División Personal.
(Cuenta corriente) 4|pub. 31330 My.12-v.my.15.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)
EXPROPIACION

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución del 9 de Diciembre de 1953, ha designado para ser expropiado, el siguiente bien: una parcela de terreno propiedad del señor JESUS AGUIAR MELIAN, sita en la 13ª Sección Judicial del Departamento de Soriano (Villa Cardona) padrón Nº 581, con una superficie de 1600 metros cuadrados, con destino a la habilitación de la Perf Nº 570, que abastecerá de agua potable a la población de "Villa Cardona" (Departamento de Soriano).
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí Nº 3379, Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley Nº 3958 del 28 de Marzo de 1912 modificada por decreto-ley Nº 10.247 de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados sobre el expresado bien. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31294 My.8-v.my.17.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)
LICITACION PUBLICA Nº 117 — 1er. LLAMADO
Caño de plomo

Llámase a licitación pública para la compra de: Caño de Plomo, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo, que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí Nº 3379, donde podrá adquirirse al precio de $ 2.00.
El acto de la recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de Proveeduría y Depósito. Avenida Millán Nº 2305 y San Martín, Montevideo, el día 25 de Mayo de 1954 a la hora 15 y 30.
(Cuenta corriente) 7|pub. 31283 My.7-v.my.14.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)
AGUAS CORRIENTES DE MONTEVIDEO
Licitación Nº 44
Adquisición de leña

Llámase a licitación pública para la adquisición de 200 toneladas de leña dura de monte y 280 toneladas de leña de eucaliptus, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares correspondiente que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, donde se podrá adquirir por el precio de $ 4.00 (cuatro pesos).
La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 26 de Mayo de 1954 a las 16 horas en la Administración, calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 6 de Mayo de 1954. — La Administración.
(Cuenta corriente) 6|pub. 31305 My.10-v.my.15.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)
LICITACION PUBLICA Nº 116 — (1er. LLAMADO)
Piezas especiales de bronce

Llámase a licitación pública para la compra de: Piezas especiales de Bronce, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo, que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí número 3379, donde podrá adquirirse al precio de $ 2.00.
El acto de la recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de Proveeduría y Depósito, Avenida Millán Nº 2305 y San Martín, Montevideo, el día 20 de Mayo de 1954, a la hora 15 y 30.
(Cuenta corriente) 7|pub. 31273 My.7-v.my.14.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)
Expropiación

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución del 9 de Diciembre de 1953, ha designado para ser expropiado, el siguiente bien: Una parcela de terreno propiedad de "Los Pinos S. A.", sita en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones (Atlántida) padrón Nº 19279, con una superficie de 800 metros cuadrados con destino a la habilitación de la Perf Nº 456|5 que abastecerá de agua potable a la población de Atlántida (Departamento de Canelones).
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la escribanía de esta Administración, calle José Martí Nº 3379, Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley Nº 3958 del 28 de Marzo de 1912 modificada por decreto ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados sobre el expresado bien. — Montevideo, Abril 29 de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31280 My.7-v.my.15.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)
Expropiación

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución del 9 de Diciembre de 1953, ha designado para ser expropiado, el siguiente bien: Una parcela de terreno propiedad de "Los Pinos S. A." sita en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones (Atlántida) padrón 19279, con una superficie de 800 metros cuadrados con destino a la habilitación de la Perf. Nº 456|5 que abastecerá de agua potable a la población de Atlántida (Departamento de Canelones).
El expediente respectivo se encuentra de manifiseto por el término legal en la escribanía de esta Administración, calle José Martí Nº 3379, Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley Nº 3958 del 28 de Marzo de 1912 modificada por decreto-ley Nº 10.247 de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados sobre el expresado bien. — Montevideo, Abril 29 de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31279 My.7-v.my.15.

ADMINISTRACION FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C.M. 12|54. — (2º Llamado). Suministro de 1 (una) o alternativamente 2 (dos) máquinas duplicadoras. Apertura Mayo 19, hora 17. Valor del pliego $ 1.00 (un peso).
C.M. 26|54. — Suministro de tela esmeril y papel de lija. Apertura Junio 17 hora 16. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).
C.M. 27|54. — Suministro ropa de agua. Apertura Mayo 31, hora 16. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).
C.M. 28|54. — Suministro de jabones, velas y pulidor. Apertura Junio 2, hora 16. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF. CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2.o piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 15|pub. 31329 My.12-v.my.29.

ADMINISTRACION DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

V. M. 16. — Venta de materiales en desuso, (llantas de acero viejas, rieles viejos, metal de tipos y planchas de estereotipia, torno mecánico viejo, recortes de lona vieja, etc.). Apertura: Mayo 21, hora 16. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 25|54. — Suministro de lámparas eléctricas incandescentes y tubos fluorescentes. Apertura Mayo 24, hora 16. Valor del pliego $ 2 00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF. CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31297 My.8-v.my.17.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 18|54. — (2º llamado). — Suministro de un grupo electrógeno. Apertura Mayo 19, hora 16, valor del pliego $ 1.00 (un peso).
C. M. 22|54. — Suministro de encerados y carpas de lona. Apertura Junio 9, hora 16. Valor del pliego $ 4.00 (cuatro pesos).
C. M. 23|54. — Suministro de estopa común. Apertura Mayo 20, hora 16. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 24|54. — Suministro de pinturas y diluyentes, para coches motores y locomotoras. Apertura Junio 10, hora 17. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF. CC. del Estado calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 15|pub. 31258 My.6-v.my.24.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2.365. — Bolsas de papel. Apertura: 21 de Mayo de 1954, a las 17 y 30.
Nº 2.366. — Caños de hierro fundido centrifugado. Apertura: 24 de Junio de 1954, a las 16 horas.
Nº 2.367 — Sulfato de amonio. Apertura: 15 de Junio de 1954, a las 16 horas
Nº 2.368. — Carpas de lona impermeable. Apertura: 27 de Mayo de 1954. a las 16 horas.
Concurso público de precios Nº 32. — Venta de bolsas usadas. Apertura: 28 de Mayo de 1954, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la Dvisión Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio Ancap (Avenida Agraciada y Paysandú).
(Cuenta corriente) 8|pub. 31308 My.10-v.my.19.

A N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2.341 — (Segundo llamado) — Goma laca. — Apertura: 17 de Mayo de 1954, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.342. — (Segundo llamado). — Impresión de etiquetas cerámicas de cristal en botellas de vidrio. — Apertura: 24 de Mayo de 1954, a las 16 horas.
N.o 2 348. — (Segundo llamado). — Contratación del suministro de agua a los buques petroleros en el antepuerto de Montevideo y/o Muelle de "La Teja" — Apertura: 14 de Mayo de 1954, a las 17 y 30 horas.
N.o 2.362. — Cal viva. — Apertura: 13 de Mayo de 1954. a las 17 y 30 horas.
N.o 2.363 — Hojalata. — Apertura: 25 de Junio de 1954, a las 16 horas.
N.o 2.364. — Mangueras para extinción de incendios. — Apertura: 29 de Junio de 1954. a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Avenida Agraciada y Paysandú)
(Cuenta corriente) 8|pub 31246-My.5-v.my.13.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del subscripto Receptor Interino en autos: "Fisco, Graciolino Díaz y otro contra JUAN ROMAGUEIRA RODRIGUEZ. Infracción aduanera", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los señores Nicolás Ramos y Juan Romagueira Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Abril 3 de 1954. — Artigas Zamora Ipar, Receptor Interino.
(Cuenta corriente) 30 pub. 31314 My.11-v jn.15.

U. T. E.
Construcción de una Usina Hidroeléctrica en Rincón de Baygorria

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública, hasta el 11 de Febrero de 1955, a las 10 horas, para contratar la construcción de una usina hidroeléctrica en el Rincón de Baygorria, aguas abajo de la del Rincón del Bonete, de acuerdo con el pliego de condiciones y pla-

nos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas, a los siguientes precios por pieza:

Pieza Nº 1, $ 10.00. Pieza Nº 2, sección A, $ 10.00 Pieza Nº 2, secciones B, C y D, $ 10.00 Pieza Nº 3, variante A, $ 10.00. Pieza Nº 3, variante B $ 10.00. Pieza Nº 4, $ 10.00. Carpeta planos impresión, $ 50.00. Carpeta planos ozalid, $ 140.00. Pliego total, $ 250.00

Los interesados podrán retirar, en base a los precios arriba indicados, la cantidad y tipo de pieza que estimen necesario. — Montevideo, 5 de Mayo de 1954. — La Gerencia de Servicios Generales.

(Cuenta corriente) 15|pub. 31260 My.6-v.my.24.

U. T. E.

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS P|SS. EE. TT., EN ARTIGAS

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública hasta el 27 de Mayo de 1954, a las 16 horas, para contratar las construcciones de dos edificios para asiento de SS. EE TT. números 2, 7 en la Ciudad de Artigas de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y memoria que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, Montevideo, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas, previo pago de $ 10.00 m|n

Nota: Se hace notar que para poder intervenir en dicha licitación previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que, a tal efecto lleva la Gerencia de Servicios Generales de la UTE hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 8 de Mayo de 1954. — La Gerencia de Servicios Generales.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31309 My.10-v.my.21.

U. T. E.

LICITACION Nº 4013|54

Transporte de combustible líquido a 23 usinas del Interior

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 21 de Mayo de 1954, a las 16 horas, para contratar el transporte de combustibles líquido por el término de un año a las localidades de J. B. y Ordóñez, C. Chato Colonia, Cuñapirú, Dolores, Durazno, F. Muerto Lascano, Maldonado, Minas, N. Palmira, Olimar, Palmitas, R. Branco, S. Gregorio, Tacuarembó, Tambores, Tranqueras, T. y Tres, Tupambaé, Vergara y Zapicán y desde la planta de la Ancap de Paysandú a las usinas de Paysandú de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 1.00 m|n. — Montevideo, 11 de Mayo de 1954. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente 10|pub. 31320 My.12-v.my.24.

U. T. E.

CONST. DE EDIF. P|S. E. T., EN SARANDI GRANDE

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública hasta el 25 de Mayo de 1954, a las 16 horas para contratar la construcción de un edificio para S. E. T., en Sarandí Grande, Florida, de acuerdo a los pliegos de condiciones, planos y memoria que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, Montevideo, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas, previo pago de $ 5.00.

Nota. — Se hace notar que para poder intervenir en dicha licitación previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Gerencia de Servicios Generales de la U.T.E., hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 3 de Mayo de 1954. — La Gerencia de Servicios Generales.

(Cuenta corriente) 10|pub 31228 My.3-v.my.13.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

OSVALDO RATAFIA, solicita la inscripción de los valses titulados: "Valsesito alegre", "Mi refugio", "La ronda de los niños", "Rosal florecido" y "Amor perdido"; de los tangos: "Soñando" y "Marilena" y de la melodía "Lamento de enamorado", de cuyas músicas se declara autor, y del seudónimo "Renato Franchis" con que caracteriza su actividad artística. — Montevideo, 10 de Mayo de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$6.00 10|pub. 5374 My.12-v.my.24.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"CESAR NORBERTO ILLA, uruguayo, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción del dibujo de la historieta titulado: "Tipas y tipos típicos", de cuyo trabajo se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo Mayo 2 de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director".

$4.00 10|pub. 5118 My.12-v.my.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Trámites de marcas

ACTA N.o 71022. — Montevideo, Abril 30 de 1954. — Con esta fecha Carlsio Suárez, Montevideo, solicita la marca "SAPOL", para artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 5041-My.6-v.my.17.

ACTA N.o 71020. — Montevideo, Abril 30 de 1954. — Con esta fecha La Especial de Niños S. A. (Ledeni S. A.), Montevideo, solicita la marca "Wembley", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 5042-My.6-v.my.17.

ACTA N.o 71021. — Montevideo, Abril 30 de 1954. — Con esta fecha La Especial de Niños S. A. (Ledeni S. A.), Montevideo, solicita la marca "LE LAPIN", para artículos de la clase 4 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 5043-My.6-v.my.17.

ACTA Nº 71000. — Montevideo, Abril 28 de 1954. — Con esta fecha, Nuevogar Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "JOYA CLASICA", para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub 4954 My.4-v.my.14.

ACTA Nº 70990. — Montevideo, Abril 27 de 1954. — Montevideo, Abril 27 de 1954. — Con esta fecha, Radio Splendid S. S., de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "SPLENDID", para distinguir la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$4 00 10|pub. 4955 My 4-v.my 14.

ACTA N.o 70940. — Montevideo, Abril 22 de 1954. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Luis D'Intino, de Argentina, solicita registrar la marca "SALVAFLOR", para distinguir la clase 9, según detalle. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4 00 10|pub. 4953 My.4-v.my.14.

ACTA Nº 70987. — Montevideo, Abril 24 de 1954. — Con esta fecha, Celso Cazon Echudes, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "FUNDACION ARTIGAS", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 10|pub. 4949 My.4-v.my.14.

ACTA Nº 71013. — Montevideo, Abril 30 de 1954. — Con esta fecha, Emanuel Merck Sociedad Colectiva, solicita registrar la marca "EVION" para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 4945 My.4-v.my.14.

ACTA Nº 71014. — Montevideo, Abril 30 de 1954. — Con esta fecha, Emanuel Merck, Sociedad Colectiva, Alemania, solicita registrar la marca "HELMINAL" para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4 00 10|pub. 4944 My.4-v.my.14.

ACTA N.o 71060. — Montevideo, Mayo 6 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, Montevideo, solicita la marca "SUPERLOCK", para los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 5322-My.11-v.my.22.

ACTA N.o 71059. — Montevideo, Mayo 6 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, Montevideo, solicita la marca "UNILOCK", para los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 5323-My.11-v.my.22.

ACTA N.o 71077. — Montevideo, Mayo 7 de 1954. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci por United-Carr Fastener Corporation, de Cambridge, Massachusetts, de Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación de la marca "DOT", número 39.044, para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 5324-My 11-v.my.22.

ACTA Nº 70862. — Montevideo, Abril 6 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hiperfosfato S. A., (HIPSA), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HIPERBICALCICO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$8 00 10|pub. 4091 Ab.9-v.ab.28.

ACTA Nº 71071. — Montevideo, Mayo 7 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Stanley Home Products, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$22.00 10|pub. 5385 My.12-v.my.24.

ACTA Nº 70971. — Montevideo, Abril 24 de 1954. — Con esta fecha, Diego A. Rodríguez, (Montevideo), solicita la marca "CADORNA", para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 4853 My.3-v.my.13.

ACTA Nº 71017. — Montevideo, Abril 30 de 1954. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ramón Masllorens, de Buenos Aires, Argentina, solicita la marca



para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$24.00 10|pub. 4981 My.5-v.my.15.

ACTA Nº 71018. — Montevideo, Abril 30 de 1954. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por L. Carmignani Di Paolo Camillo Carmignani, de Parma, Italia, solicita la marca



para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 4982 My.5-v.my.15.

ACTA Nº 70999. — Montevideo, Abril 28 de 1954. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por The Knox Company, de Los Angeles, California, E. U. de América, solicita la marca

PIELCIN

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 10|pub. 4983 My.5-v.my.15.

ACTA Nº 71002. — Montevideo, Abril 28 de 1954. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Deutsche Gold Und Silber Scheideanstalt Vormals Roessler, de Frankfurt a. Main, Alemania, solicita la marca



para artículos de las clases 4, 7, 9, 11, 12, 14, 16, 18 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$24.00 10|pub. 4984 My.5-v.my.15.

ACTA Nº 71005. — Montevideo, Abril 29 de 1954. — Con esta fecha, "Antia, Moll y Compañía Limitada" (Montevideo), solicita la marca "SORBILINE", para artículos de la clase 9. — publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 5017 My.5-v.my.15.

ACTA Nº 71016. — Montevideo, Abril 30 de 1954. — Con esta fecha, Jones y Cía., por Ramón Masllorens, de Buenos Aires, Argentina, solicita la marca



para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$24.00 10|pub. 4980 My.5-v.my.15.

ACTA Nº 71006. — Montevideo, Abril 29 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Droguería Surraco Sociedad Limitada, (Montevideo), solicita la marca "MYSTERE" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 5018 My.5-v.my.15.

ACTA Nº 71008. — Montevideo, Abril 29 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía., (Montvideo), solicita la marca "P. V P.", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 5019 My.5-v.my.15.

ACTA Nº 71063. — Montevideo, Mayo 6 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Benefax Limited, (Inglaterra), solicita la marca "BENEFAX", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 5272 My.10-v.my.21.

ACTA Nº 71062. — Montevideo, Mayo 6 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Hermann, (Montevideo), solicita la marca "MICROPAQUE", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 5271 My.10-v.my.21.

ACTA Nº 71061. — Montevideo, Mayo 6 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Labur S. A., (Montevideo), solicita la marca "METADIOL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 5270 My.10-v.my.21.

ACTA Nº 71048. — Montevideo, Mayo 5 de 1954. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Comercial Solvents Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de América. solicita la marca

BACIGRO

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 5188 My.8-v.my.20.

ACTA Nº 71047. — Montevideo, Mayo 5 de 1954. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Inventa A. G. Fur Forschung Und Patentverwertung, de Lucerna, Suiza, solicita la marca

GRILONSWISS

para artículos de las clases 4 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 5187 My.8-v.my.20.

ACTA N.o 71010. — Montevideo, Abril 29 de 1954. — Con esta fecha Establecimientos Corbeletta y Cía., de Francia, solicita la marca "FRANKLIN", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 5179-My.8-v.my.20.

ACTA N.o 71009. — Montevideo, Abril 29 de 1954. — Con esta fecha N. V. Philips Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda, solicita la marca

FERROXCUBE

para artículos de las clases 6, 9, 12 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 10|pub. 5178-My.8-v.my.20.

ACTA N.o 71040. — Montevideo, Mayo 5 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont De Nemours And Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

KARMEX

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 5215 My.8-v.my.20.

ACTA Nº 71053. — Montevideo, Mayo 5 de 1954. — Con esta fecha, Riel Limitada (Montevideo), solicita la marca "CHIRIPA", para los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 5210 My.8-v.my.20.

ACTA Nº 71055. — Montevideo, Mayo 5 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca "APPLIKAY", para artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 5211 My.8-v.my.20.

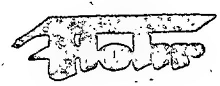
ACTA N.o 71039. — Montevideo, Mayo 5 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por The Murine Company Inc., (E. U. A.), solicita la marca



para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 5214 My.8-v.my.20.

ACTA Nº 71056. — Montevideo, Mayo 5 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por J. R. Geigy S. A., (Suiza), solicita la marca "GIDALON", para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5212 My.8-v.my.20.

ACTA Nº 71027. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Otis Elevator Company, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 5124 My.7-v.my.19.

ACTA Nº 71028. — Montevideo. Mayo 4 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Otis Elevator Company, de Montevideo, solicita la marca

STIGLER

para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 10|pub. 5125 My.7-v.my.19.

ACTA Nº 71026. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Twentieth Century-Fox Film Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado la marca

CINEMASCOPE

para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 5126 My.7-v.my.19.

ACTA Nº 71029. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Scapa Dryers Ltd., (Inglaterra), solicita la marca "SCAPARISED", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 5127 My.7-v.my.19.

ACTA Nº 71025. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mead Johnson y Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "LEVUGEN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5128 My.7-v.my.19.

ACTA Nº 71024. — Montevideo, Mayo 3 de 1954. — Con esta fecha, Clarion Radio Sociedad Comercial de Herbst y Catz, de Montevideo, solicita la marca "DUMONT", para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5120 My.7-v.my.19.

ACTA Nº 71023. — Montevideo, Mayo 3 de 1954. — Con esta fecha, Clarion Radio Sociedad Comercial de Herbst y Catz, de Montevideo, solicita la marca "CLARION", para artículos de las clases 6, 11, 21 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5121 My.7-v.my.19.

ACTA Nº 71019. — Montevideo, Abril 30 de 1954. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Sociedad Anónima para la Elaboración, Importación, Exportación y Venta de Vermouths, Vinos, Bebidas Alcohólicas o no, Francesco Cinzano y Compagnia Limitada, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "CINZANINO", para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 4985 My.5-v.my.15.

ACTA N.o 70985. — Montevideo, 26 de Abril de 1954. — Con esta fecha Ernesto Sugar, por Hungarotex Magyar Külforgalmi Vállalat, de Budapest (Hungría), solicita la marca "EMET", para distinguir artículos de las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 4923-My.4-v.my.14.

ACTA N.o 70986. — Montevideo, 26 de Abril de 1954. — Con esta fecha Ernesto Sugar, por Hungarotex Magyar Külforgalmi Vállalat, de Budapest (Hungría), ha solicitado la marca "IKARUS", para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 4924-My.4-v.my.14.

ACTA N.o 71004. — Montevideo, Abril 29 de 1954. — Con esta fecha Ernesto Sugar, por Ferunion Müszaki Külkereskedelmi Vállalat Hungría, ha solicitado la marca "ROBUSTA", para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 4925-My.4-v.my.14.

ACTA Nº 70997. — Montevideo, Abril 28 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell-Uruguay Ltd., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ICA", para distinguir artículos de las clases 11 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 4893 My.3-v.my.13.

ACTA Nº 71064. — Montevideo, Mayo 7 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J P. Seeburg Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "SELECT-O-MATIC", para distinguir artículos de las clases 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5391 My.12-v.my.24.

ACTA Nº 71069. — Montevideo, Mayo 7 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por José M. Bouchacourt, (Montevideo), solicita la marca

H. C.

para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 5396 My.12-v.my.24.

ACTA Nº 71070. — Montevideo, Mayo 7 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Chemstrand Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "CHEMSTRAND", para distinguir artículos de las clases 4, 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5390 My.12-v.my.24.

ACTA Nº 71080. — Montevideo, Mayo 7 de 1954. — Con esta fecha, Anul Vernassa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$18.00 10|pub. 5393 My.12-v.my.24.

ACTA Nº 71065. — Montevideo, Mayo 7 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. P. Seeburg Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

Seeburg

para distinguir artículos de la clase 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 5394 My.12-v.my.24.

ACTA Nº 71066. — Montevideo, Mayo 7 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlisle y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BAN-LON" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6, 9 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5392 My.12-v.my.24.

ACTA Nº 70996. — Montevideo, Abril 28 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlos Anselmi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MENAJE", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 4894 My.3-v.my.13.

ACTA Nº 70973. — Montevideo, Abril 24 de 1954. — Con esta fecha, S. A. Fabril Uruguaya, (Montevideo), solicita la marca "LA MALAGUEÑA", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 4852 My.3-v.my.13.

ACTA Nº 70998. — Montevideo, Abril 28 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por The Murine Company Inc., (E. U. A.), solicita la marca

MURINE

para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 4895 My.3-v.my.13

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10151. — Montevideo, Mayo 10 de 1954. — Con esta fecha, el señor Salvador Jurado Martos, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Estuche impulsor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 5406 My.12-v.my.24.

ACTA Nº 10148. — Montevideo, Mayo 5 de 1954. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por

William L. Hartop (H.) y Edward P. Brandes, de Illinois, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva composición terapéutica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 5136 My.8-v.my.20.

ACTA Nº 10144. — Montevideo, Mayo 3 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company, de Pittsburgh, Pennsylvania, E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas en un método para producir hojas de vidrio laminadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 5139 My.7-v.my.19.

ACTA No 10143. — Montevideo, Abril 30 de 1954. — Con esta fecha, los señores Mario Colierati y Alfredo Schwadron, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en sistemas de secado de ropa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 5040-My.6-v.my.17.

ACTA Nº 10139. — Montevideo, Abril 28 de 1954. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Joseph H. Morrow, de Catasauqua, Pennsylvania, E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo método de transporte neumático de material pulverulento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 4978 My.5-v.my.15.

ACTA Nº 10142. — Montevideo, Abril 30 de 1954. — Con esta fecha, el señor Sergio Lisiak (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en válvulas de regulación automática de presión para flúidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 5020 My.5-v.my.15.

ACTA Nº 10140. — Montevideo, Abril 29 de 1954. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ugo Bellometti, de Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de tubos, depósitos y cuerpos huecos en general, partiendo de chapa o cinta metálica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 4936 My.4-v.my.14.

ACTA N.o 10141. — Montevideo, Abril 29 de 1954. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci, por British Insulated Callender's Cables Limited, con domicilio en Londres W. C. 2, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuesto impregnante de cera de petróleo microcristalina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 4930 My.4-v.my.14.

ACTA Nº 10131. — Montevideo, Abril 21 de 1954. — Con esta fecha, el señor Giácomo Mazzarello Ghiglione, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un juego de mesa de salón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 4855 My.3-v.my.13.

(M. O. P.)
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
LICITACION PUBLICA Nº 619
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de catorce (14) uniformes de verano para el personal de Portería y Choferes. Apertura de las propuestas el día 14 de Mayo a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo Nº 320.

La garantía de mantenimiento de propuestas se ha fijado en la suma de $ 100.00 (cien pesos). Pliego de condiciones y demás recaudos a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo Nº 320. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 7|pub. 31259 My.6-v.my.13.

(M. O. P.)
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 7|1954

La Dirección de Vialidad llama a licitación pública para la provisión de 30 mil kilos de leña en astillas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras Nº 387. Las propuestas se abrirán el día 20 del corriente mes de Mayo a las horas 15.30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 3 de 1954. — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31267 My.6-v.my.17.

(M. O. P.)
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 8|1954

La Dirección de Vialidad llama a licitación pública para la provisión de cubiertas y cámaras de aire, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras Nº 387. Las propuestas se abrirán el día 17 de Junio próximo a las horas 15.30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 3 de 1954. — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) 10|pub 31268 My.6-v.my.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 1-1954

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de un chassis para remolque, con carrocería para carga de dos mil kilos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 10 de Junio próximo, a las horas 15.30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 30 de 1954. — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) 10 pub 31300-My.10-v.my.21.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
CONVOCATORIA

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción del núcleo K-3 integrado por 4 blocks de edificios con un total de 42 apartamentos, a levantarse en la Ciudad de Mercedes.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 11 de Junio próximo a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto y en la Intendencia Municipal de Soriano (Mercedes), en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los Certificados de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado para su intervención, en la Contaduría de este Instituto en la citada Sección de la Intendencia Municipal de Soriano, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Abril 27 de 1954. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub 31218 My.3-v.my 13.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
CONVOCATORIA

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de herrajes destinados a los núcleos de Viviendas Colectivas Nº 5 (Ampl.) y Nº 7, de Montevideo ubicadas en las calles Industria y Serratosa y Japón y Cuba respectivamente.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 14 de Mayo próximo a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, calle 25 de Mayo 506, en presencia de los interesados que concurran al acto previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención en la Contaduría de este Instituto, con una anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las mismas. — Montevideo, Abril 29 de 1954. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31242 My 4-v.my.14.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó ante la Oficina la señora BENIGNA ISABEL HERBOSO DE PRUNELL usuaria del sepulcro N 1318 del Cementerio Buceo solicitando extraer de dicho local con destino al Osario General los restos de María Luisa Ottonelo Rafael Riestra Dorila C de Riestra Liropeya Riestra, Adela Lanfranconi y María Isnardi de Balzaretti se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a aquellos restos que tienen noventa (90) días para interponer reclamo; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo 22 de Enero de 1954. — La Dirección.
$144.00 90|pub 748 Feb.2-v.may.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto número 9.137 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la creación de un espacio libre en la manzana comprendida por las calles Sierra, Uruguay, Dante y Arenal Grande y por la regularización de la confluencia de las calles Sierra, Democracia, Dante y Colonia) los inmuebles siguientes:

Padrón: 14.454. — Propietario: Luz Corberá de Parma. — Superficie aproximada: 443 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Mayo 6 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31326-My.12-v.my.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
Nº 14. — Llamado a licitación pública por cubiertas para Motoniveladoras

Llámase a licitación pública por primera vez, para la provisión de 20 cubiertas para Motoniveladoras de acuerdo a las medidas establecidas en el pliego particular de condiciones, que podrá ser retirado en la Tesorería Municipal, previo pago por valor del mismo de $ 5.00. Fecha de apertura el 20 de Mayo a las 14 y 30 horas. — Arnoldo Camps Olivera, Jefe de Proveeduría Inv. y Contralor.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31217 My.3-v.my.13.

JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de un mimeógrafo eléctrico y automático.

Las propuestas deberán ser remitidas a la Junta Departamental en sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Mayo de 1954, día en que serán abiertas en presencia de los interesados a las 16 horas, reservándose la Junta el derecho de aceptar la más conveniente o rechazarlas todas. — Salto, Abril 20 de 1954. — Orlando Invernizzi, Presidente. — Horacio E. Tafernaberry, Secretario.
$12.00 9|pub. 5241 My.10-v.my.20.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil;

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906)

Montevideo, Mayo 12 de 1954.

5.a Sección

ROMAN VIDAL, 51 años, soltero, pedicuro, oriental, domiciliado Río Negro 1238 y **MARIA ESTHER COUTO**, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Río Negro 1238.

RAYMOND RODOLPHE TANNER, 21 años, soltero, empleado, suizo, domiciliado San José 1156 y **DELIA JOSEFINA COURAU**, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1181.

11.a Sección

ALBERTO MUSETTI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besares 3258 y **GLADYS WILDESTER GEIDO**, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Besares 3258.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villagrán 2561 y **NELLY FERMINA JUBIN**, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Villagrán 2561.

GIOVANNI PICCHI, 29 años, soltero, vidriero, italiano, domiciliado Gronardo 3041 y **ROSA PINTO**, 20 años, soltera, italiana, domiciliada Gronardo 3041.

JULIO VERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José de Béjar 2766 y **BLANCA VICENTA MASTRANGELO**, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alferes Real 2640.

EDUARDO ROQUE STEINER, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado Km. 11 y **BLANCA GEMIMA DONANGELO**, 27 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Teniente Galeano s|n.

13.a sección

ALBERTO IGNACIO MARTIRENA VILLAR, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Polonia 4185 y **MARIA KRANCEVIC**, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Berna 2013.

ANDRES FELIX CALVETI, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Francia 1913 y MARIA GLADYS DE LEON GARRIDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Francia 1913.

HECTOR EDUVIGES TERRA, 46 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Turquía 4218 y ROSAURA PEREIRA ESPINDOLA, 60 años, viuda, oriental, domiciliada Turquía 4222.

LUIS ALBERTO BORDINO BORDO, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Grecia 4264 y ANA JULIA STRATTA ASSANELLI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Prusia 1757.

14.a Sección

JULIO CABRAL, 24 años, soltero, aviador militar, oriental, domiciliado Venancio Benavidez 3259 e IRIS RENEE PEDRON, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Huidobro 1336.

JUAN ANTONIO RIVERO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Húsares 3533 y ROSARIO JOSEFA SCARANI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 823, apartamento 20.

HECTOR ACCHINI, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Francisco Gómez 760 y MARIA DE LAS MERCEDES ROBLES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Gómez número 760.

15.a Sección

JUAN CARLOS AMEIJENDA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1189 y NORMA RENEE AFELTRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 1189.

EDUARDO ALVARADO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1246 y NELLY MABEL ASTIGARRAGA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1811.

SIEGFRIED RUDOLF GRABENHEIMER, 30 años, soltero, técnico textil, alemán, domiciliado Blanes 1234 y KETTY OLGA MORGENSTERN, 19 años, soltera, paraguaya, domiciliada Blanes 1234.

18.a Sección

VALENTIN GARAT, 62 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado 20 de Setiembre 1446 bis y FELIPA LEON, 60 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Setiembre 1446 bis.

ROSAURO OLIVERA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1214 y MARIA ANGELA ENRIQUETA COLZANI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1214 Ap. 4.

ANGEL FUICA LEYS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2569 y EDELFA YOLANDA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2569.

HUMBERTO CASTRO RIVAS, 30 años, divorciado, médico veterinario, peruano, domiciliado Joaquín Requena 1462 y GLADYS JOSEFINA URIOSTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1462.

CARPENTON HUMBERTO BASTON, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Brito del Pino 858 y CONCEPCION MAIO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Guayaquí 3287.

JORGE WALTER GARCIA, 27 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Roque Graceras 624 bis y ALBA TORELLO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Roque Graceras 639.

RODOLFO NAVAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2379 y DORA COSTA GOYENECHE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2379.

MIGUEL ORLANDO REYES, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Canelones 2362 y MARIA NERMA PUMAR ACUÑA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada R. Masini 3243.

19.a Sección

HUMBERTO AREVALO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla Gorriti 2118 y ROSITA CAMMAROTA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2238.

24.a Sección

ENRIQUE PEDRO REGALOT, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro F. Berro 1299 y MARIA OLGA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, enfermera universitaria, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 1297.

$2.00 3|pub. v.my.14.

Montevideo, Mayo 11 de 1954

1.a Sección

[illegible] EDUARDO MOURE, 28 años, soltero, em[illegible], oriental, domiciliado Paysandú 936, apartamento 22, piso 2 y MARIA LUISA CLOUZET, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 936, apartamento 22, piso segundo.

ALEX PINTOS DORADO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 882 y MARIA DEL CARMEN SALZANO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú número 882.

2.a Sección

RICARDO LUDOVICO CURBELO, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 25 de Mayo 216 y MARIA LUISA MURADAS, 32 años, divorciada, argentina, domiciliada Cerrito 275.

JAIME LOPEZ, 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado 25 de Mayo 234 y MARIA MIRTHA GOMEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 382.

4.a Sección

FLORENCIO SANCHEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1043 y GLADYS NUÑEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 935.

CARLOS MARIA PAPATERRA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palacio Salvo y MARIA ANGELICA HERRERA NEBEL, 41 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Palacio Salvo, piso 13, apartamento 34.

10.a Sección

WALDEMAR TEJERA FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Bolivia 2501 y BLANCA ESTHER VELLOZO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada F. Cardozo 2097.

12.a Sección

PASCUAL TESSORE, 34 años, divorciado, carpintero, italiano, domiciliado Junta Económico Administrativa 2134 y ESMERALDA BALCARCEL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Junta Económico Administrativa 2134.

LUIS RIOPEDRE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1619 y LUCIA EMA MARTINEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1780.

GERARDO POSE SCHIAVO, 52 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado Francisco Rodrigo 3119 y SEVERA IGNACIA MARTINEZ, 47 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3075.

PEDRO SIXTO HERNANDEZ, 29 años, comercio, oriental, domiciliado Pando 2621 e HILDA TERESITA GUEDES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2621.

CELSO EDUARDO ALVAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1932 y THELMA HILDEGART BADELL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1932.

17.a Sección

ANDRES DOMINGO MORETTI, 43 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Cuchilla Grande s|n. y VIRGINIA BENTANCURT, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande sin número.

ATILIO MARTINS, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 10 número 5231 y SARA BEATRIZ FLORES, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5231.

MILTON ARIEL LEIVA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Arena 4626 y ELMIRENE CHRISTY, 27 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliado Domingo Arena 4626.

20.a Sección

WALTER DIAZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4234 e IRIA DEL CARMEN GALLARDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega número 4234.

RICARDO MIGUEL TORRES, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Garzón 322 y MAYDER PANDIANI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 322.

BERNARDO RAMOS, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cotagaita 261 y ALEJANDRINA ROUX, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 5263.

24.a Sección

PEDRO JUAN HERNANDEZ BEAL, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gómez 3711 y ANA MARIA BARRERA GALLI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 4 de Julio 3071.

$2.00 3|pub.-v.my.13.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra don BEJOR ASLAN MOHADEB o BEJAR ASLAN MOHADEB Cobro ejecutivo de pesos" (L° 16, F° 105), se emplaza a don Bejor Aslan Mohadeb o Bejar Aslan Mohadeb o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al bien empadronado con el N° 142.384, ubicado en la calle Tangarupá entre Oficial N.o 2 y Oficial N.o 3 A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 12 de 1954. — Alberto M. Olivari.
(Cta. corriente) 30|pub. 31005 Ab.9-v.my.24.

Infracción aduanera

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Pisco y Moisés Timonel c|. ARMANDO GASCAN PEREZ. Por imputación de infracción aduanera" (L° 16, F° 84), se emplaza a Armando Gascan Pérez para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1954. — Alberto M. Olivari.
(Gestión Fiscal) 30|pub. 31266 My.6-v.jn.10.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N° 171.880 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 16, F° 104), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N° 171.880 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado bien y en especial a Propiedad Sociedad Limitada de Edificación y Crédito ubicado en la calle Anzani entre J. P. Varela y Fco. Bauzá; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 10 de 1954. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) 31006 30|pub. Ab.3-v my.17.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Roge, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 64.747 (Cuenta N.o 116.534) Cobro ejecutivo de pesos" L.o 6, F.o 102, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días al propietario del inmueble empadronado con el No. 64.747, ubicado en la calle Almirón entre Avenida Italia y Volteadores, en la 10.a sección judicial de la capital, o a sus sucesores a títulos particular o universal y a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y en especial a HERALDO HALVORSEN o HALVISEN o HALVOSEN bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 25 de 1954. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
(Cuenta Cte.) 31157 30|pub. Ab.26-v.jun.1.o

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Roge, dictada en autos. "Municipio de Montevideo contra LAUREIRO DE LUACES IRENE y Otros. Cobro ejecutivo de pesos, Padrón N.o 50.039" L.o 4, F.o 250, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a doña Irene Luaces de Buan y don José Buan o sus sucesores a título universal o particula, copropietarios del inmueble empadronado con el N.o 50.039 ubicado en la calle Cerro entre O. Andrade y C. Parroz, de la 21.a sección judicial de la capital. — Montevideo, Marzo 26 de 1954. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
(Cuenta Cte.) 30|pub. 31158 Ab.26-v.jun.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO RUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5334 My.12-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIOLANDA o DIOLANDA MARIA TEDESCO DE BERTOLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5375 My.12-v.my.24

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GUERITA o AGUEDA M. o MACHIN DE UMPIERRE o UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5220 My.11-v.my.22.

Ausencia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber

al público que ante este Juzgado se presentó doña ISABEL PINTOS DE PIROTTI, solicitando la declaración de ausencia de Juan Baridón y Juan Baridón Pintos (artículo 59 y concordantes del Cód Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 21 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 20|pub. 5287 My.10-v.jn.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "MANUEL SUETA y MARGARITA HANSEN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del día 6 de Abril de 1953 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Manuel Sueta y Margarita Hansen, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Abril 27 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 5111 My.7-v.my.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don DOMINGO MARTINEZ y de doña ELVIRA BACCINO o BACCINO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5165-My.8-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA BALLESTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 9 de 1954. — Alfredo L., Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5217 My 8-v.my.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MELCHIOR CHUWEN FREUND, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio pues en la misma donde figura con el nombre de "Melchor" debe decir "Melchior". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Abril 28 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 5185 My.8-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUFINO TENA VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 3 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12 00 10|pub. 5110 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAURICIO SARANTES o MAURICIO SARANTES HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en frma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5109 My.7-v.my.19.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ROSA ESPIGA DE ARCOS, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues en la misma donde dice "Blanca Espiga" debe decir "Rosa Espiga" y donde dice "nacida en el año 1886" debe decir "nacida en el año 1885". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 3 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. 5044 My.6-v.my.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: las de nacimiento de MARIA ELENA OLIVERA y JUAN CARLOS y MIRTHA CLEY OLIVERA, pues donde dice "Unabérrico Venancio Olivera", "Ubalérico Olivera" y "Uvatérico V. Olivera" debe decir "Walérico Venancio Olivera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 25 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Aux.) $12.60 15|pub. 5070 My.6-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMETERIO CELEDONIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 20 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4989 My.5-v.my.15.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN ANTONIO RODRIGUEZ, pues donde el apellido paterno figura como "Pedro Rodríguez" debe decir "Pedro Ramón Rodríguez" y donde el nombre de la madre figura como "Vicenta Delgado" debe decir "Criselda Delgado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 29 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Aux.) $12.60 15|pub. 4942 My.4-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS DELLA SPINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5066 My.6-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMAURI BENTOS PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 8 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5002 My.5-v.my.15.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña CONCEPCION RAMA DE RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) La de su matrimonio pues donde figura el apellido paterno de la compareciente como "Ramos" debe decir "Rama"; b) La de nacimiento de sus hijas Elvira y María Isabel Rodríguez Rama, pues en las mismas figura el apellido materno como "Ramos" siendo lo correcto "Rama". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 3 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. 4951 My.4-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO o FRANCISCO MANUEL OLASCOAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4908 My.3-v.my.13.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ANATILDO BORGES MELLO, por sí y en representación de su menor hija Gladys María, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio, pues donde figura como "Anatildo Mello" debe debir "Anatildo Borges Mello"; y B) La de nacimiento de su hija Gladys María, pues donde figura ésta como hija de "Anatildo Mello" debe decir hija de "Anatildo Borges Mello". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 6 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Se deja constancia que se halla auxiliado de pobreza.

$21.00 15|pub. 4653 Ab.28-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Julia Fregeiro contra MANUEL POUSO. Divorcio por causal" (L.O 49, F.o 110), se cita, llama y emplaza a don Manuel Pouso, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 3 de 1954. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 4649 Ab.28-v.jn.3.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se ha presentado LUIS VICTOR GALLI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde dice "Gallo" debe decir Galli. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 31 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza.

$12.60 15|pub. 4652 Ab.28-v.my.15.

Concurso necesario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, recaída en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "ATILIO GAGGERO y JULIA REBOUR de GAGGERO. Concurso necesario" (L.o 48, F.o 512), se hace saber al público que se ha resuelto emplazar a todos los acreedores del mencionado concurso, para que concurran a la Junta de Acreedores que con motivo de la designación de Síndico del citado concurso, deberá celebrarse en la Sala de Audiencias de este Juzgado Letrado, sito en la calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o, el día 23 de Agosto próximo, a las 13 y 30 horas, previniéndose a los mencionados acreedores que deberán comparecer con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la mencionada Junta, la que se resolverá con los que a ella acudan. Y a los efectos legales determinados por el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 5 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$84.00 30|pub. 4654 Ab.28-v.jn.3.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GUILLERMA SOTERO BLANCO DE LAS NIEVES, pues donde dice "Guillermo" y "Masculino" debe decir Guillerma y Femenina respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 7 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub 4651 Ab.28-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "MORA y OTTOGALLI Quiebra" (L.o 45, F.o 516) ha sido presentado por el señor Síndico el estado de verificación de los créditos y a tal efecto se ha resuelto convocar a todos los acreedores a la Junta que se realizará en este Juzgado (25 de Mayo número 523, piso 1.o), el 7 de Setiembre, a las 13 y 30 horas. — Se previene a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 6 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$72.00 30|pub. 4439-Ab.23-v my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA COTELO o JOSE MARIA COTELO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 9 de 1954.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 4447 Ab.23-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRILO HUGHES HALLETT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub 3913 Ab.7-v.my.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Felicia Da Silva contra LUIS ROMAN, Divorcio por causal" (L.o 49 F.o 174), se cita, llama y emplaza a don Luis Román para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 31 de 1954 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 3905 Ab.7.-v.my.21.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Homero Cosco Montaldo contra JOSE KLEINER 'Cobro de Honorarios'" (L.o 48 F.o 192) se cita, llama y emplaza a don José Kleiner, por el término de noventa días para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 25 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$48.00 30|pub. 3778 Ab.5.-v.my.19.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de LORENZO SALINAS MEDINA o RAMON MACHADO, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por contestación de ilegitimidad, anulación de partida de nacimiento, inscripción tardía, declaración de identidad y posesión notoria de estado civil les ha iniciado María Francisca Colina Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 12 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 3548 Ab.1º-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS ESTEBAN MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 30 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 5350 My.12-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL OYOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1954.—Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 5352 My.12-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS REBOLEDO o REBOLEDO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 5355 My.12-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO o CIPRIANO SANTIAGO VITUREIRA o VITUREIRA ARIGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 5357 My.12-v.my.24

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "LUIS LORENZO HONTOU MENDEZ o MENDEZ MENDEZ y EMA o EMMA GIOIA FATTORUSO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", Lº 49, Fº 377, se hace saber que por resolución de fecha 31 de Marzo de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Luis Lorenzo Hontou Méndez y Ema Gioiá Fatoruso de Hontou, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Act.

$48.00 20|pub. 5256-My.12-v.jn.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de EDISON GERVASIO CACERES MARTINEZ en el sentido de substituir donde dice "Olaizola" debe decir "Martínez" y donde dice "Edin" debe decir "Edison" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Aux.) $ 12.60 15|pub. 5300. My.11-v.my.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos caratulados: "JUAN FRANCISCO ZANELLI COSTA y DELIA OLGA HUNKELER BASTIE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 49 Folio 316". se hace saber que por resolución de fecha 25 de Marzo ppdo. se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Juan Francisco Zanelli Costa y Delia Olga Hunkeler Bastie, citándose a todos los que tuvieren interés para qué comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 20|pub. 4878 My.3-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA UZZO DE RABECCA o RAVECCA y CESAR RABECCA o RAVECCA, citándose a los herederós, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 5328-My.11-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA GARD Y SAN JUAN DE CERVETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1954 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 5261- My.10-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PEDRO BEGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 5093 My.7-v.my.19.

Rectificaciones de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de LUIS PEDRO CARVALLIDO con HAYDEE CLOTILDE DE FREITAS, donde el apellido del contrayente aparece como Carbailido debe decir: Carvallido; y de nacimiento de Susana Loreley Carvallido, pues donde dice Carballido debe decir: Carvallido, por ser todo como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 15|pub. 5174-My.8-v.my.26.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos: "José Vignolo contra MARIA ICLEA QUINTANA. Divorcio. Lº 49, Fº 145, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña María Iclea Quintana para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$16.00 10|pub. 5036 My.6-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PALLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub. 5172-My.8-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES GARCIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 4968 My.5-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIA FEBLE DE RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12 00 10|pub. 4919 My.4-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO, RICARDO J. o RICARDO JULIAN MALLARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 5171-My.8-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VACLAVAS BAÑEVICIUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$12.00 10|pub. 4920 My.4-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HELVECIA ISABEL GUGGERI o GUGGERI URQUIOLA DE MANZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 4928 My.4-v.my.14.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de FRANCISCO KOPROWSKI PODGORECKI, en el sentido de que donde su apellido paterno aparece como Koprovski debe decir Koprowski y donde el materno aparece como Pikuraska debe decir Podgorecki; y de nacimiento de MARIA KOPROWSKI DE MANDURE, en el sentido de que donde su apellido paterno aparece como Koprouski debe decir Koprowski y donde su apellido materno aparece como Koprouska debe decir Podgorecki, por ser todo como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario

(Aux.) $21.00 15|pub. 4801-my.4-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BEIRO DE ALAYON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 4918 My.4-v.my.14.

Segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados "ANDRES P LAVIE. Segunda copia", Lº 49, Fº 236, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Andrés P. Lavié, iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura de promesa de compraventa del siguiente bien inmueble ubicado en la [illegible]a sección judicial de Montevideo, barrio Jardines del Hipódromo, Padrón Nº 135.835, manzana Nº 1, solar Nº 35 del plano levantado por el ingeniero Miguel L. Costa de fecha 30 de Octubre de 1928, inscripto el 12 de Junio de 1929, en la Dirección de Topografía, con un área de 644 metros 85 decímetros cuadrados, y cuyo deslinde es como sigue: al Oeste, 12 metros de frente a la calle Canarias (entre Hungría y Avenida Peñarol); al Norte, 53 metros 97 centímetros con solar Nº 36; al Este, 12 metros con parte del solar Nº 42; y al Sur 53 metros 50 centímetros con parte del solar Nº 34. A tal fin se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura de promesa de compraventa, del bien antes descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención. Se hace constar que por la mencionada promesa de compraventa, el señor Andrés P. Lavié, con fecha 10 de Febrero de 1931, prometió comprar a La Industrial Francisco Piria S. A. (sucesores de Francisco Piria Empresa La Industrial) y ésta se obligó a vender, el inmueble anteriormente descripto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$52.00 10|pub 5037 My.6-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERRARI DE BELLOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub 4941 My.4-v.my.14.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de ISABEL CURBELO en el sentido de que, donde dice: Isabel Arbelo debe decir Isabel Curbelo y donde dice: hija de Liberta Arbelo debe decir hija de Gilberta Curbelo.

por ser todo como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1954 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$ 16.80 15|pub. 4375 My.3-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO MANUEL BASILIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 4882 My.3-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ o ANTONIO GONZALEZ TALLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 4884 My.3-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO MARTINEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 4885 My.3-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ o MANUEL MARTINEZ MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 28 de 1953. — Juan ángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 4886 My.3-v.my.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "MANUEL RODRIGUEZ MUJICA con OFELIA VEIGA VARESE DE RODRIGUEZ MUJICA". Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo 49, Fº 167, se hace saber que por resolución de fecha 19 de Diciembre ppdo., se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Manuel Rodríguez Mujica y Ofelia Veiga Varese citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1954 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$40.00 20|pub. 4905 My.3-v.my.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "JORGE ENRIQUE DURAN COMPARADA y ADRIENNE MARCOTTE RUETE. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" L.o 49, F.o 379, se hace saber que por resolución de fecha 3 de Marzo de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Jorge Enrique Durán Comparada y Adrienne Marcotte Ruete, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la ley N.o 10783 del 18 de setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 4606 Ab.29-v.my.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO MONTEGUI en el sentido de substituir donde dice "Mortegui" por "Montegui" por ser como corresponde, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1954. — Juanángel L. Gianola. Actuario.
$18.00 15|pub. 4764 Ab.29-v.my.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS BERNARDO ENRICO ROLANDO, en el sentido de sustituir donde dice Enriquez por Enrico por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1954 — Juanángel L Gianola, Actuario
$18.00 15|pub. 4589-Ab.29-v.my 17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos caratulados: "ALEJANDRO LUIS MARIANO ROVIRA e ILEANA SLAVESCU ANDREACI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 49, Folio 385" se hace saber que por resolución de fecha Marzo 31 próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Alejandro Luis Mariano Rovira e Ileana Slavescu Andreaci citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946) — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 4727-Ab.29-v.my.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER LUIS REBOUR GODOY hijo de José Walter Rebour y Luisa Godoy de Rebour, en el sentido de declarar nula la anotación marginal de dicha partida, en la parte que dice: Nota Según acta número 37 del Libro de Reconocimientos y Legitimaciones, llevado por la Oficina del Estado Civil de la 16.a Sección de la Capital durante el año 1947, Félix Buscarons reconoce a su hijo Walter Luis a que se refiere esta acta — Montevideo, Febrero 9 de 1949 — E. Lagurara, Jefe. — Y declarar nula igualmente, el acta de reconocimiento número 37, extendida a fs 19 del Libro de Reconocimientos y Legitimaciones llevado por el Juzgado de Paz de la 16.a Sección de Montevideo, en el año 1947. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1954. — (Fdo.:) Juanángel L. Gianola, Actuario.
$42 00 15|pub 4611-Ab.27-v.my.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "TEODORO PEDROSA contra MARIA JULIA BAREA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L.o 49, F.o 260, se hace saber que por resolución de fecha 8 de Febrero de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Teodoro Pedrosa y María Julia Barea, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946) — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 3 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$48.00 20|pub. 4612-Ab.27-v.my.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "JUANA MIRTHA DE LOS SANTOS DE BRIE y BENEDICT BRIE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", Lº 49, Fo 378 se hace saber que por resolución de fecha 31 de Marzo de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Juana Mirtha De los Santos de Brie y Benedict Brie, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub 4282 Ab.29-v.my.13.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en el expediente caratulado: "RAMON, MIGUEL, MARIA, JUAN y CIPION LANNE CUBURU Prescripción L.o 48 F.o 490" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defesor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos a don Pascual Proto, don Angel Gianni, Juan Skunca, doña Carmen Rodríguez de Conde, en su condición de linderos de los bienes que más abajo se describen, sus herederos, sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto a todo o parte de los bienes que se describen a continuación: A) Un solar de terreno y mejoras empadronado con el N.o 36.311, ubicado en el llamado Pueblo de la Victoria en la 20ª sección judicial de este Departamento, con frente por su viento Sudeste a la calle Laureles de 34 mts. 36 cmts. distante su punto medio con la esquina que forma con la calle Rivera Indarte 38 mts. 64 cmts., lindando por el Sudoeste en una línea de 42 mts. 95 cmts. con el solar Padrón N.o 32.312; por el Noroeste en una línea de 34 mts. 36 cmts., con los [illegible] empadronados con los Nos 36.307 y [illegible] y por su viento Noreste con el solar [illegible] N.o 36.310 B) Un solar de terreno y me[illegible] empadronado con el N.o 38.269, ubicado también en el llamado Pueblo de la Victoria en la 20ª sección judicial de este Departamento, con frente a la calle Cayetano Rivas por el Noreste de 8 mts. 59 cmts., lindando por el Noroeste con el solar Padrón N.o 38.268 por una línea de 25 mts 77 cmts.; por el Suroeste con el solar Padrón N.o 38.266 y por el Sureste con el solar N.o 38 270, por línea de la misma extensión de 25 mts 77 cmts A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Abril 19 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$168.00 30|pub 3923 Ab.9-v.my.24.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en el expediente caratulado: "JOSE CANTO VAZQUEZ. Declaración de ausencia" (Libro 48, Folio 470), se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la declaratoria de ausencia de don José Canto Vázquez. A los efectos legales, de acuerdo con el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$72.00 60|pub. 15622-Nov.9-v.dic.2.
Feb.12-v.mz.9.
Ab.20-v.my13

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS o TOMASO LENA y JACINTA o GIACINTA FILOMENA CANESSA DE LENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1954. — Juanángel L Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub 4181 Ab.10.-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO OSCAR LUIS TALICE u OSCAR TALICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 3947 Ab.9-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VISITACION o MARIA CARMEN VISITACION CALVO DE LANTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 3733 Ab.3-v.my.17.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en los autos caratulados: "ENRIQUE LAXALDE CASALAS y OTROS. Prescripción Libro 49 Folio 230" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que por cualquier causa se consideren con derecho respecto a un sobrante de terreno de ciento ochenta y un metros veintitrés decímetros, que más adelante se determinará, a los limítrofes y a los sucesores a título singular o universal, y especialmente a Tomás de Aquino, Francisco Martín, Bernabé Quiñones y Dolores Barbat de Crosa y sus sucesores a título singular o universal, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el cual se llenará el requisito de la conciliación, continuándose los procedimientos. El aludido sobrante de 181 mts 23 dcmts. se ubica en los solares dos y tres de la manzana "F" del Pueblo Ferrocarril, en la novena sección judicial de Montevideo y que según plano y estudio de títulos efectuado por el agrimensor José A Richero en Febrero 19 de 1942 y con referencia al plano de fraccionamiento suscrito por el mismo agrimensor en Mayo de 1948 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 19.517 en Julio 19 de 1948, dicho sobrante se ubica en su casi totalidad en los lotes 1 y 2 de los esposos Enrique Laxalde y Rosalía Isasa y en el lote 3 de Francisco C. Cabara y otros El lote 1 cuyo padrón es N.o 45.226 tiene 762 mts. 30 dcmts. y linda: 19 mts. 45 cmts. al Noreste frente a la calle Daniel Zorrilla N.o 5581; por el Sureste con el lote 2; por el Suroeste con el padrón 45.234; por el Oeste con los lotes 4, 5 y 6; por el Sur con el lote 6; por el Oeste frente a la calle Waldemar Hansen y por el Norte frente a Plaza Pública. El lote 2 cuyo padrón es el N.o 158.800, tiene 229 mts. 66 dcmts y linda 7 mts. 83 cmts. al Noreste frente a la calle Daniel Zorrilla N.o 5565; al Sureste con Alberto Laxalde; al Suroeste con el padrón 45.234 y al Noroeste con el lote 2. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$192.00 30|pub. 4072 Ab.9.-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA F. o JUANA FRANCISCA PATRON DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1954.— Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5356 My.12-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IFIGENIA o EFIGENIA MATEA JURADO DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5384 My.12-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SALES GULARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5383 My.12-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA o JESUS PEREZ DE PEREZ o JESUSA PEREZ DE PEREZ BOTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5353 My.12-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ANA CARUGATI DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5326-My.11-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANGRISANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5319-My.11-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MENDEZ DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adj.

$12.00 10|pub. 5288 My.10-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL o GABRIEL JOAQUIN COPPOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5282 My.10-v.my.21

Rectificaciones de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En las de nacimiento de JORGE, MARIA, GENOVEVA y ANGELA CHIHAN ocurridos los días once de Julio de mil novecientos diecinueve; seis de Noviembre de mil novecientos veinte; treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintidós y el veintisiete de Enero de mil novecientos veintinueve, todos en este Departamento, donde dice: "Chian" debe decir: "Chihan" y donde dice "Juana Guerra" debe decir: "Adla Guerra". — Montevideo, Mayo 5 de 1954 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$16.80 15|pub. 5267 My.10-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PIZZO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5294 My. 10-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALCHERACHIPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5169-My.8-v.my.20.

Segundas copias

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: "BARTOLI ULTRA MARIA JULIA y otra. Segundas copias. Lº 49, Fº 423", se hace saber a todo el que se considere con derechos que por escrito de fecha veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos se presentaron ante este Juzgado las señoritas María Julia y María Elena Catalina Bártoli Ultra solicitando segundas copias de las escrituras: de compra-venta otorgadas por don Francisco Germano a don Pedro Bártoli autorizada por el escribano Juan B. Bazzano el día siete de Marzo de mil novecientos veinticuatro referente al bien inmueble situado en este Departamento empadronado con el número ciento ocho mil novecientos cuarenta y uno constituído por una fracción de terreno con su casilla y demás mejoras ubicada en el paraje denominado "Barrio Latino", con una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados que se deslinda así: Veinticinco metros de frente al Sud-Oeste sobre la calle Donizetti, señalada la puerta de entrada con el número mil cuatrocientos treinta y dos, igual extensión en su contra-frente al Nord-Este lindando con el solar número siete del plano respectivo, diecisiete metros en sus costados Sud-Este y Nord-Este limítrofe respectivamente con el solar número treinta y seis y el resto del solar propiedad de Francisco Germano; de hipoteca otorgada por María Ultra y María Elena Catalina y María Julia Bártoli o Bartolo Ultra a favor de "La Propiedad Sociedad Limitada", de fecha veintiocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis por ante el escribano Cardoso Clavell e inscripta a fojas trescientas ochenta y nueve del libro ciento cuarenta del Registro de Hipotecas de la 1.a Sección referente al inmueble ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número ciento ocho mil novecientos cuarenta y uno ya descripto, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Diciembre 22 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$56.00 10|pub. 5089 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO JOSE GONZALEZ o GONZALEZ URRIZA o URRIGA y de ISABEL URRIGA o URRIZA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5096 My.7-v.my.19

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CASTRO PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5087 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID MELLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5095 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SADI DE JALED, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5094 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENONA BALLESTEROS DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5142 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA NIEVES DE MATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5039 My.6-v.my.17.

Rectificaciones de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de ABRAHAM MENDALIS GIRZON KRAVICH y JUANA MARIA ACOSTA donde dice: "Abraham Girson" debe decir: "Abraham Mendalis Girson Kravich" y donde dice: "Crabisch" debe decir: Kravich"; en la de nacimiento de HECTOR GIRZON donde dice: "Abraham Girsola" debe decir: Abraham Mendalis Girzon" y donde dice: "Girsolas Héctor", debe decir: "Girzon Héctor". — Montevideo, Abril 7 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $16.80 15|pub. 5144 My.7-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO VIACAVA BADARACO o ELIO o HELIO GERONIMO o GERONIMO HELIOS VIACAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5048 My.6-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES RISI MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4952 My.6-v.my.17.

Rectificaciones de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de CATALINO IRINEO PEREIRA y FRANCISCA ALEM, donde dice: "Pereyra" debe decir: "Pereira" y donde dice: "Alen" debe decir: "Alem"; en la de nacimiento de FELICIA PEREIRA, donde dice: "Catalino Irene Pereyra", debe decir: "Catalino Irineo Pereira" y en la de nacimiento de WILMA PEREIRA donde dice: "Pereyra" debe decir: "Pereira". — Montevideo, Abril 26 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Aux.) $16.80 15|pub. 5143 My.7-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ARROYO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5062 My.6-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DE BIASE, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5078 My.6-v.my.17.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turrno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de GULBENK PANOSIAN y MARKRIT KHACHADURIAN, donde dice "Panassian" debe decir: "Panosian"; en la de nacimiento de MISAK

PANOSIAN donde dice: "Panassian" debe decir: "Panosian" y donde dice: "Ardikian" debe decir: "Avdikian"; en la de nacimiento de NELLY PANOSIAN donde dice: "Gulberk" debe decir: "Gulbenk" donde dice: "Panasian" debe decir: "Panosian", donde dice: "Markut" debe decir: "Markrit" y donde dice "Andikian" debe decir "Avdikian" en la de nacimiento de MARCOS PANOSIAN donde dice "Panassian" debe decir: "Panosian" y donde dice: "Margarita" debe decir "Markrit". — Montevideo, Marzo 30 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$30.00 15|pub 4802-My.4-v.my.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MURAGLIA o MURAGLIA CARZOGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ete Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5079 My.6-v.my.17.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIER IGNACIO AGUERREBERE BENGOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 4975 My.5-v.my.15.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA DAVINI DE CULLATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 4915-My.6-v.my.17.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN MODESTA POMES DE LAUMET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1954 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 4965-My.5-v.my.15.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALMANZOR GERIBON o GERIBON ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 4988 My.5-v.my.15.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICE CHARLES AESCHIMANN HIEBLER o MAURICIO EMILIO AESCHIMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5003 My.5-v.my.15.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA BAYARRES DE SIMONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 4917 My.4-v.my.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO LUCAS DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adj.
$12.00 10|pub. 5025 My.5-v.my.15.

Título de Procurador
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que con fecha 30 de Marzo de 1954 se presentó ante este Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. — IRMA J. ALONSO PENCO constituyendo domicilio en la calle Joaquín de Salterain Nº 1426 de esta ciudad, al señor Juez digo: Que deseando obtener el título de Procurador ofrezco el testimonio del señor Norberto Cánepa, domiciliado en la calle Salterain Nº 1426 y del señor Julio César Borges, domiciliado en la calle Lavalleja. 1839, también de esta ciudad, quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1º) Por las generales de la ley; 2º) Qué concepto le merece la honorabilidad y costumbres morales de la compareciente; 3º) Por la razón de sus dichos. Solicito se apruebe la información ofrecida y se me expida testimonio.—Firmado: Irma J. Alonso Penco". — Montevideo, Abril 28 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$28.00 10|pub. 4906 My.3-v.my.13.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CALDAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 31 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub 4946 My.4-v.my.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sucesión de ANDRES RISI MOLINA, citándose a tercer turno, se hace saber la apertura de la los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1954 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 4952 My.4-v.my.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA AZZARINI DE CORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 4916 My.4-v.my.14.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull se hace saber que se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas: En la de nacimiento de ROBERTO HUGO VANINI donde dice: "Aída Julia Manzino" debe decir: "Juliana Beretervide"; y en la de defunción de EMILIO VANINI donde dice: "Aída Julia Manzini" debe decir "Juliana Beretervide" — Montevideo, Setiembre 26 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 4877 My.3-v.my.20.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SYMA GWIAZDA DE SEGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 4858 My.3-v.my.13.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 4728 My.3-v.my.13.

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos caratulados: "PASSEGGI SOCIEDAD ANONIMA contra DE LEON ARNOLDO Cobro de pesos. L.o 51, F.o 61" se cita, llama y emplaza a Arnoldo de León, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub 3623-Ab.2-v.my.15.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PRATS NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario.
$36.00 30|pub. 3456 Mz.31-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS OMAR o LUIS O. JORGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 5339 My.12-v.my.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 5363 My.12-v.my.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUDWIG o LAJOS SONNENFELD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 5301-My.11-v.jn.15.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO FELIPE PONTI ZAROLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 5302-My.11-v.my.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA MASTURCELLI o MARTUSCELLI DE WROBBEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1954 — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 5303-My.11-v.my.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA o ELISA GRACIANA OTHEGUI DE SCIANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 5304-My.11-v.my.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GIRARDI o GIRALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 5305-My.11-v.my.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Abril 26 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 5306-My.11-v.my.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 5307-My.11-v.my.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO VAZQUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 5308-My.11-v.my.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FIGUEROA DE NORERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 5309-My.11-v.my.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHN BOURNE LYFORD-PIKE o JUAN LYFORD PIKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 5310 My.11-v.jn.15.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MOURELLE NEGREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 5311-My.11-v.my.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GONZALEZ DE ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 5312 My.11-v.my.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE LUIS RAYOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 5313-My.11-v.my.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO RAFAEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 5314-My.11-v my.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GOMEZ DE OTERO o GOMEZ CAPEANS DE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 5315 My.11-v.my.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LISIMACO BRAIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 5316-My.11-v.my.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AURELIO ABEL PORTISANI FRUSCONI o CARLOS AURELIO ABEL PORTISANI o CARLOS PORTISANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 5317-My.11-v.my.22.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: a) En la de matrimonio de MILTON SILVA y RAMONA SILVERA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como "Ramona Alicia Silveira", debe decir: "Ramona Silvera" y b) En las de nacimiento de HILDA, MARIA ISABEL y RAMON SILVA, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Ramona Alicia Silveira", "Ramona Silveira" y "Ramona Silveira", debe decir: "Ramona Silvera". — Montevideo, Mayo 7 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $16.80 10|pub. 5263 My.10-v.my.27.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA FERRARO, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de "Bellomusto", debe decir "Seggiola". — Montevideo, Abril 23 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12 00 15|pub. 5293 My.10-v.my.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados "NATTERO JUAN E. y ROSA B. MORATO DE NATTERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha siete del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Antonio Nattero y Rosa Blanca Morató Manaro. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso) dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 27 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 5290 My.10-v.jn.2.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CASTRO CARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 5170-My.8-v.my.20.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de GEREMIAS NICOMEDES CEDRES, estableciéndose que donde dice: "nació una critura del sexo masculino", debe decir: "nació una criatura del sexo femenino". — Montevideo Marzo 18 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $12.60. 15|pub. 5162-My.8-v.my.26.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VIVES MAC EACHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 5204 My.8-v.my.20.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SYLKA KIELMANOWICZ DE GARKUNKEL o GARFUNKEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 5201 My.8-v.my.20.

Rectificaciones de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: a) En la de nacimiento de ROSALINA MACEDA, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "Francisca", debe decir "Rosalina" y b) en la denacimiento de JOSE DOS SANTOS, estableciéndose que donde respectivamente la madre y el abuelo materno del inscripto aparece con el apellido de: "Macedo", debe decir "Maceda". — Montevideo, Abril 26 de 1954 — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 15|pub. 5116 My.7-v.my.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA GARBARINO o GARBARINI DE BORDENAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 5072 My.6-v.my.17.

Segunda copia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "MENENDEZ RUBEN MARCELINO. 2.as Copias". (Lº 44, Fº 231), se hace saber que se ha solicitado expedición de segundas copias de las promesas de compra-venta otorgadas por "La Industrial Francisco Piria S. A." a favor de Pablo Menéndez Pirez, relativas a los inmuebles ubicados en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, Barrio Jardines del Hipódromo, manzana 34, del plano del Ingeniero Miguel L. Costa, de Marzo de 1926, que se determinan respectivamente así: A) Solar 10 padrón Nº 137.281 compuesto por 544 metros 90 decímetros cuadrados, teniendo 10 metros de frente al Sur a la calle Viena; B) Solar 9 padrón Nº 137.280, con una superficie de 544 metros 70 decímetros con 10 metros también de frente al Sur a la calle Viena. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de treinta días bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Abril 22 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$32.00 10|pub. 4890 My.3-v.my.13.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CATALDO DE ELGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 5000 My.5-v.my.15.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO REALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 4997 My.5-v.my.15.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMERITA o EMERITTA BRUSCO DE BIRELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 4996 My.5-v.my.15.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS FILIPOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 4995 My.5-v.my.15.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA MARIA PERCOVICH DE SIMETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 5001 My.5-v.my.15.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BLANCA ALVAREZ DE PEÑA y ELADIO PEÑA PIÑERO o PEÑA Y PIÑERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 29 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 4998 My.5-v.my.15.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GARCIA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 5012 My.5-v.my.15.

Emplazamiento
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados "Clavelli, Alberto y Otros con SALVADOR MENDEZ QUINTANA. Cancelación de hipoteca (de oficio). (Lº 43, Fº 403)", se emplaza dentro del término de noventa días a Salvador Méndez Quintana a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con quien se tentará la conciliación si fuere necesario. — Montevideo, Abril 23 de 1954 — Raúl Calcagno Actuario
$48.00 30|pub. 4994 My.5-v.jn.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "CAUSSI NUVIO y ESTELA MEDINA GILLETTE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 44 Fº 328) se hace saber que con fecha de ocho del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Nuvio

Caussi y Estela Medina. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 26 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 4766 Ab.29-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA SCALLIA DE FOSSATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 4909 My.3-v.my.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CASTRO DE PREVE o PREVES, SANTIAGO o SANTIAGO DAVID PREVE o PREVES y de BLANCA o BLANCA REMIGIA PREVE o PREVES o PREVE CASTRO; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 4999 My.5-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MOLINELLI o MOLINELLI GUIDALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12 00 10|pub. 4861 My.3-v.my.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de EDUARDO PRADO y de MARIA PRESENTACION GONZALEZ, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: "Asunción González", debe decir: "María Presentación González"; y B) En la de nacimiento de VICENTE ROBERTO PRADO, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como "Asunción González" debe decir: "María Presentación González". — Montevideo, Abril 26 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 15|pub. 4822 Ab.30-v.my.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de LUIS ROBERTO SCHIAVO y de MARIA CATALINA ISABEL GALLENO, estableciéndose que donde respectivamente dice: "María Isabel Galleno" "y nacida el dos de octubre de mil novecientos uno", debe decir: "María Catalina Isabel Galleno" "y nacida el dos de octubre de mil ochocientos noventa y siete. — Montevideo, Abril 23 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $16.80 15|pub. 4582 Ab.26-v.may.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: a) En la de matrimonio de JUAN BURGELL y MARGARITA SALDUMBIDE, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de "Borgel", debe decir: "Burgell"; y b) En las de nacimiento de Juan José Rosendo, Marcelina María Elida, Gerónimo Guillermo Abelardo, Marcos Arquimides Arnoldo y Luis Alberto Burgell, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de los inscriptos aparecen con el apellido de: "Borgel" debe decir: "Burgell". — Montevideo, Octubre 30 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$30.00 15|pub. 4703 Ab.26-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ARBUTINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 4546 Ab.24-v.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a SAMUEL SZYMELMAL, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Blanca Kaufmann. (Lº 44, Fº 242). — Montevideo, Marzo 31 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario
$36.00 30|pub. 4302 Ab.20-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "JUAN VENTAYOL. Rectificación de partida", Lº 48, Fº 363, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de Juan Ventayol, estableciéndose que donde el apellido paterno del inscripto figura Bentayol debe decir Ventayol. — Montevideo, Mayo 5 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. 5332 My.12-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA COLLAZO DE NORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 5354 My.12-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIA TRIPANI de DI GIUDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 5358 My.12-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO EUGENIO CAYETANO o FRANCISCO DI GIUDA o DEGIUDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 5359 My.12-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA CELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario
$36.00 30|pub. 5365 My.12-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA o JUSTINA ANA CAORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 5364 My.12-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES OSTROGNAJ SILADI o ANDRES OSTRIGNAY SILADI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 5386 My.12-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OCTAVIO MARRONE o MORRONE o MARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 5387 My.12-v.my.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados, "Narcisa Esther Méndez contra PAUL ERIK POULSEN. Divorci por sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Paul Erik Poulsen para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$48.00 30|pub. 5360 My.12-v.jn.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en los autos caratulados: "DANIEL DARRACQ BIDAGARAY. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno.— Daniel Darracq Bidagaray, domiciliado en Blanca del Tabaré 2972 optando al título de procurador, solicito: Sean interrogados los señores Salvador Audi y Mario Beja sobre mi vida y costumbres, y cumplido se me expida testimonio. — Daniel Darracq. — Montevideo, Abril 26 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$16.00 10|pub. 5368 My.12-v.my.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en los autos caratulados: "PETRONA AMABILIA ALCOBA DE GARRIDO. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Amalibia Alcoba y Sabino Garrido, estableciéndose que donde dice Amalibia Molinelli debe decir Amalibia Alcoba, y donde dice Pascuala Molinelli debe decir Pablo Alcoba. — Montevideo, Mayo 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. 5369 My.12-v.my.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABRIEL IBARRA RUIZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12 00 10|pub. 5257 My.10-v.my.21.

Rectificaciones de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en los autos caratulados "MANUEL IMACRITO CARRERAS PEÑA y Otra. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de María Irma Paz Durán y Manuel Imácrito Carreras Peña y la de nacimiento de su hija Amelia Filomena, estableciéndose en la primera que donde dice "Imácrito Carreras" y en la segunda "Imácrito Manuel Carreras" debe decir "Manuel Imácrito Carreras Peña". — Montevideo, Abril 21 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$24.00 15|pub. 5091 My.7-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTINA LARRANDA DE ANAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 5058 My.6-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDA CARRARA DE FORMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 5059 My.6-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en los autos caratulados "Ana María Emanuel contra AMILCAR RUBEN FIAMENI. Divorcio", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don A[illegible] Ruben Fiameni para que comparezca a [illegible] conciliación y a estar a derecho en dic[illegible] tos, bajo apercibimiento de nombrársele sor de Oficio. — Montevideo, Abril 26 de 1[illegible] José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 5008 My.5-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLEGARIO ANICETO MENDEZ DE LOS SANTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 4672 My.3-v.my.13.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace

saber que en los autos caratulados: "HORACIA MENGU". Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, estableciéndose que donde aparece inscripta como "Horacio" debe decir: "Horacia", y donde figura de sexo "masculino", debe decir de sexo "femenino" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. 4867 My.3-v.my.20.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJADRO MONACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1 3de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub 4873 My.3-v.my.13.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 4874 My.3-v.my.13.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN o MARTIN BENITO MAJO HORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario
$12.00 10|pub. 4876 My.3-v.my.13.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TRINIDAD FAJARDO DE RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 4889 My.3-v.my.13.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL MAURICIO DEMESTRE o DEMETRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 4887 My.3-v.my.13.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTINA COSTA BRIE o MARTINA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 4897 My.3-v.my.13

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON MARTIN MARMOL o RAMON MARTIN MARMOL PASANO o RAMON MARTIN MARMOL BAZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 4871 My.3-v.my.13.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA MARIA o JUANA OLIVERA DE SEQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 4868. My.3-v.my 13.

Prescripción
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "MARIA PAGLIANO DE CORSINO y otros. Prescripción", se hace saber al público en general que doña María Pagliano de Corsino, Margarita Corsino, Luisa Corsino, Justa Rufina Corsino, María Elena Corsino, Humberto Corsino, Enrique Corsino e Isolina Zunino de Corsino, ésta por sí y en representación de sus hijos menores Walkiria Aurora y Nils Mario Corsino Zunino, se han presentado ante este Juzgado promoviendo juicio para que se declare que adquirieron por prescripción un solar de terreno empadronado con el número 75.927, situado en la 11.a sección judicial de Montevideo, Pueblo Ituzaingó, manzana número 3, solar número 5 del plano efectuado en Octubre de 1874, por el agrimensor Demetrio Isola, en el cual se acuerda a este solar un área de 407 metros cuadrados. — Esta superficie no coincide con la hallada por el agrimensor Federico G. Amonte, en plano realizado en Mayo de 1952, en el cual este solar, tiene un área de 399 metros cuadrados 81 decímetros, que se deslindan así: 14 metros 97 centímetros al Noroeste, frente a la calle Dubalde; de frente también al Noreste, a la calle Guarch Susviela, con la que forma esquina, en una extensión de 9 metros 49 centímetros; el área de la ochava de la mencionada esquina mide 12 metros 59 centímetros — Linda en 21 metros con 47 centímetros, al Sureste con padrón número 75.526; y en 19 metros 84 centímetros linda al Suroeste con el padrón número 75.928, de propiedad de los comparecientes. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 8 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$144.00 30|pub. 3880-Ab.6-v.my.20.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGA ITHURRART o ITURRART DE LAVIGNASSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo ?? de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 4369 My.3-v.my 13.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados "BASILIDE FALQUIMALLE MEDINA. Rectificación de partida, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, estableciéndose que donde dice de sexo femenino, debe decir de sexo "masculino" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario
$18.00 15|pub. 4361 Ab.26-v.may.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO EUGENIO SITJAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 1.o de 1954. — José Curi Zagia, Actuario
$36.00 30|pub. 4214 Ab.10-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLETO o CLETO MARCELINO ASCONEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 10 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 5403 My.12-v.my.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO JOSE TORRADO BAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 10 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 5401 My.12-v.my.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA LONGO o LONGO DOGLIANI DE GROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00. 10|pub. 5402 My.12-v.my.24.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: las de nacimiento de ANTONIO, JUAN ALBERTO y MARIA ANGELICA DELGADO CUEZZO; las de matrimonio de ALEJANDRO CLARO MIQUEIRO con MARIA ANGELICA DELGADO, y de JUAN ALBERTO DELGADO con IRENE ALBA GOMEZ, y las de nacimiento de SONIA LORELEY MIQUEIRO DELGADO y MARIA ROSA DELGADO GOMEZ, pues donde en todas ellas dice: "Carmelo Delgado", debe decir: Marcos Carmen Delgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1954 — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $ 16.80 15|pub. 5370 My.12-v.my.29.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se expresa: A) La de matrimonio de CIPRIANO TEXEIRA NUNES con ENRIQUETA NUNES, donde el apellido de la contrayente aparece como "Núñez", debe decir: Nunes, y donde al dorso de dicha partida aparecen sus hijos legítimos Romana y Virgilio, como nacidos el "29 de Febrero de 1891" y "5 de Junio de 1895", debe decir: 29 de Febrero de 1892 y 30 de Mayo de 1895, respectivamente: B) Las de nacimiento de ROMANA y RAMON CONFESOR TEXEIRA NUNES, donde en ellas y en el lugar que corresponde a los nombres de los inscriptos, dice: "Ramona Núñez" y "Ramón", debe decir: Romana y Ramón Confesor, respectivamente, y donde el apellido de la madre aparece como "Núñez" o "Nuñes", debe decir: Nunes; y C) Las de nacimiento de VIRGILIO, ALBERTO, CIPRIANO, FERMINA, CLEMENTINA y ERICO TEXEIRA NUNES, donde el apellido materno figura como "Núñez" o "Nuñes", debe decir en todas ellas: Nunes, y además, en la última partida, donde el padre del inscripto aparece como "Cipriano T. Núñes", debe decir: Cipriano Texeira Nunes. — Montevideo, Abril 29 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$54.00 15|pub. 5389 My.12-v.my.29.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido RUPERTO LODOVICO EIRALDI FERREIRA, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Eiraldé" o "Eiralde", en vez de "Eiraldi". — Montevideo, Abril 30 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 15|pub. 5258 My.12-v.my.29.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos: "RAMOS, JOSE y ROSAS, MARIA DOLORES. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido los nombrados precedentemente solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en ella el contrayente figura como "José Rama" debe decir: José Miguel Ramos Aliaga. — Montevideo, Abril 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario. — Se hace constar que los accionantes están auxiliados de pobreza
$12.60 15|pub. 4645 My.12-v.my 29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA o ANDREA RAMONA RESPEIRO DE FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto turno. — Montevideo, Mayo 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 5292 My.10-v.my.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON URTIAGA, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Agosto 21 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 10|pub. 5173-My.8-v.my.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO GILENO SANABRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 4 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 5155 My.7-v.my.19.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. MARIA DEL PILAR GONZALEZ STELLA, domiciliada en Maldonado

2094, al señor Juez digo: Optando al título de procurador vengo a producir la información legal ofreciendo la declaración de Aldo Casnati, domiciliado en Brito del Pino 911 y Hugo Ub..lia domiciliado en Chaná 2214, Ap. 7, que serán interrogados al tenor del siguiente interrogatorio: 1º) Por las generales de la ley. 2º) Qué concepto le merecen la honradez y costumbres morales de la compareciente. 3º) De razón de sus dichos. Por lo expuesto solicito: Se apruebe la información y se expida testimonio. M. del Pilar González Stella". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 10|pub. 5223 My.8-v.my.20.

[Disoluci]ón y liquidación de sociedad conyugal

[E]DICTO. — Por mandato del señor Juez Le[trad]o de Primera Instancia en lo Civil de sexto [tur]no, doctor don José María França, en autos: "[G]ARDIOL DE FLEURY, VICTORINA con FLEURY, ALBERTO ALEJO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Victorina Gardiol de Fleury y Alberto Alejo Fleury y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 5090 My.7-v.my.31.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "PEREZ FERNANDEZ, JULIANA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que se refiere a su apellido materno, debiéndose sustituir el de "Corso", que por error figura en dicha partida, por el de "Fernández". — Montevideo, Abril 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Aux.) $16.80 15|pub. 5085 My.7-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUGENIA ARRICAR DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 29 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 5081 My.6-v.my.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "GUEVARA, MARCELINO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella su nombre como "Isidoro", en vez de: "Marcelino", y su apellido como "Gevara", en lugar de "Guevara". — Montevideo, Mayo 3 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Aux.) $16.80 15|pub. 5024 My.5-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO BAVOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6º piso. — Montevideo, Junio 29 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 4976 My.5-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO o AMERICO ARTURO ARRIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — José Tomás Pereira, Act.
$12.00 10|pub. 4950 My.4-v.my.14

Declaración de quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante CARLOS BUA ROMERO, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1º) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2º) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3º) Que ha sido designado Síndico don Juan P García y 4º) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la ma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Gestión judicial) 15|pub. 31219 My.3-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ESTANISLAO FODERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 4914 My.4-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTIARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 4 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 4880 My.3-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISARDO GALEANO o GALIANO o GALIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 24 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 4910 My.3-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL IVAN MONFORT MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. —. Montevideo, Octubre 30 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 4881 My.3-v.my.13.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos: "Souza, Próspero Guillermo con SUCESION DE JOSE MARIA PEREZ. Posesión notoria de estado civil", se cita y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de don José María Pérez y a todos los que se consideren con derecho a su sucesión para que comparezcan en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los trámites en su oportunidad. — Montevideo, Abril 10 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$48.00 30|pub. 4772 Ab.29-v.jn.4.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "VERGARA, JUAN JOSE. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando la rectificación de partida de su nacimiento, pues donde en la misma aparece su apellido paterno como "Bergara", debe decir: Vergara. — Montevideo, Abril 1.o de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.60 15|pub. 4574 Ab.26-v.may.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BENITO LAZARO NARANCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub 3715 Ab.3-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos: "PESSI JUAN A Prescripción treintenaria" (L.o 43. F.o 492) se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona interponiendo demanda de perfeccionamiento de título mediante acción declarativa de prescripción adquisitiva treintenaria de derechos de dominio y extintiva de toda pretensión de terceros, respecto del siguiente inmueble: Un solar de terreno y todas las mejoras que contiene empadronado con el número setenta y seis mil ochocientos noventa y dos, situado en la vigésimo-segunda sección judicial de Montevideo, constituído por la manzana veintisiete bis, delimitada por las calles Juan Arteaga, Juan Méndez y Bulevar Propios, y que según plano del agrimensor Carlos A Mac Coll registrado en 1920, cuyo duplicado fué inscripto el 24 de Setiembre de 1953 con el N.o 27.647 en la Dirección General de Catastro, consta de una superficie de mil ciento setenta y nueve metros ochenta y siete decímetros que se deslindan así, por tratarse de una manzana de forma triangular: mts 66.50 al Norte de frente a calle Juan Méndez por medio con la manzana doce: mts 35.65 al Este sobre calle Juan Arteaga por medio con la manzana cuarenta y tres; y al Suroeste mts 75.75 sobre el Bulevar Propios. Es pues, sobre el inmueble descrito que se entabla dicho juicio precriptivo en el que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos al bien (artículos 282, 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la litis, en todos sus grados, instancias e incidencias y con quien se llenará, además, el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario
$156.00 30|pub 3837 Ab.5-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA CASAÑAS MONTES DE OCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Marzo 22 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario
$36.00 30|pub 3454 Mz.31-v.my 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLA MASELLO DE FRACHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Marzo de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 5329 M.12-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA EUSEBIA PUIG DE ARZALLUZ o ARGALLUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 5330 My.12-v.my.24

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA BROOKS DE BOWLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 5331 My.12-v.my.24.

Ejecución de prenda

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra SIXTO S. GUTIERREZ MORALES. Ejecución de prenda. Lº 34, Fº 336", se hace saber que ante este Juzgado y en los autos mencionados, se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando la correspondiente intimación de pago y la protesta judicial respectiva, a los efectos del artículo 1026, inc. 3º del Código de Comercio, por la cantidad de $ 2.513.30 y los intereses correspondientes, que dicho señor adeuda al citado Banco, como saldo deudor, que ha quedado sin cubrir en la ejecución prendaria a que se refiere el mismo expediente. Y de acuerdo a lo resuelto, se intima a don Sixto Salvador Gutiérrez Morales, mediante este edicto, el pago de la deuda mencionada y la protesta judicial de dicha obligación a los efectos del ya citado artículo 1026 del Código de Comercio. — Montevideo, Mayo 8 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$28.00 10|pub. 5337 My.12-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERUMSIME TALATINIAN o KREPSINE KOUDJUKIAN DE TALATINIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 5327-My.11-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR FARIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 5247 My.10-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA CUITIÑO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 5274 My.10-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS CLAUDIO GALUP VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 5216 My.8-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA NATALIA OLMEDO DE MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Marzo de 1954. — Luis Antonio Lamas, Act.
$12.00 10|pub. 5192 My.8-v.my.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS ACOSTA y POLONIA o APOLONIA RODRIGUEZ DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 5035 My.6-v.my.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE BONILLA y BALBINA o MALVINA RIJO DE BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 5034 My.6-v.my.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO COPATTI o COPATI o COPATO; ROMULO o PEDRO ROMULO COPATTI o COPATI o COPATO; GERONIMO o GERONIMO HORACIO COPATTI o COPATI o COPATO; ALBERTO IVO o IBO COPATTI o COPATI o COPATO; MIGUEL LORENZO o MIGUEL ANTONIO COPATTI o COPATI o COPATO; AMELIO CASADEI o CASADEY y ROSA VIVIANI DE CASADEY o CASADEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 10|pub. 5050 My.6-v.my.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don OSMARIN BALDUBINO y doña MARIA ESTHER OLIVERA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la hija de ambos, Ibis, por figurar en ella como nacida el día 8 de Febrero de 1942, en lugar del 8 de Febrero de 1941. — Montevideo Octubre 29 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$16.80 15|pub. 4809 Ab.30-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA AIDA BALBO DE BOCCHINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub 5021 My.5-v.my.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "CATALINA PEREGRINA SILVEIRA con MANUEL BERTRAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lº 38, Fº 473", se hace saber que con fecha 17 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Manuel Bertrán y Catalina Peregrina Silveira. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 5 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. 4900 My.3-v.my.26.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ASUNCION B. DA SILVA, solicitando la rectificación de la partida de reconocimiento de su hijo Ramón Nelson, en la siguiente forma: Donde en ella dice: "hijo de Ramona Asunción Da Silva", debe decir: "hijo de Asunción B. Da Silva". — Montevideo, Junio 15 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $12.60. 15|pub. 4848 Ab.30-v.my.19.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "LUIS ALBERTO MADUEÑO LORIENTE y MARIA ELENA UCAR FERREIRO DE MADUEÑO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 38. F.o 378", se hace saber que con fecha once del corriente mes, se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por Luis Alberto Madueño Loriente y María Elena Ucar Ferreiro de Madueño. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de éstas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Luis Antono Lamas, Actuario.
$48.00 20|pub. 4585 Ab.26-v.may.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA REY BASOCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Marzo de 1954. — Luis Antonio Lamas Actuario.
$36.00 30|pub. 4709 Ab.28-v.jn.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a los que se consideren herederos de doña LUISA BARBIZAN o BALVISANI o BARBISAN o BARBISANS o BARBILLAN o BERBISANO o BARBIZANI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar derecho, llenar el requisito de la conciliación y contestar la demanda, en el juicio que por investigación de paternidad y petición de herencia (L.o 38, F.o 393), les ha iniciado don Carlos Barbizán; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 2 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$48.00 30|pub. 4586 Ab.26-v.jun.1.o

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "JORGE GABRIEL con SARA SAQUIERES Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 38, F.o 466", se hace saber que con fecha 16 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Jorge Gabriel y Sara Saquieres. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el art 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 5 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. 4557 Ab.26-v.may.20.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION. Prescripción. Lº. 38, Fº 455" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Jardí Abella, en representación del Instituto Nacional de Colonización, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto a un excedente de área de 195 hectáreas 0429 metros 95 decímetros, ubicado dentro de los límites del siguiente bien: Una fracción de campo y las mejoras que contiene, situada en la 10.a sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el Nº 1306, y que según los títulos dominiales consta de una superficie de 1.371 hectáreas 3975 metros, y según plano levantado por el agrimensor Eduardo A. Quartino, en Setiembre de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos, con el Nº 99, el 12 del mismo mes y año, a dicho inmueble le corresponde una superficie de 1.566 hectáreas 4404 metros 95 decímetros, y se deslinda así: Al Norte, línea prácticamente recta, compuesta de dos tramos que miden 2342 m.62 y 943 m.35, lindando con Máximo Fleurquin (padrón 1305) al Sureste, línea quebrada compuesta de 32 tramos rectos, que miden 89m.72, 498m.84, 551m.18, 308m.83, 526m.69, 153m.00, 11m.20, tramo sin acotar, 442m.40, 145m.30, 167m.60, 146m.70, 139m.10, 141m.10, 162m.25, 317m.60, 333m.65, tramo sin acotar, 243m.35, 19m.35, 379m 65, 94m.80, 243m 15, 321m.50, 144m.20 208m.91, 238m.00, 286m 40, 171m.20, 138m.55, 429m.90 y 180m.45, dando los 8 primeros tramos frente a camino que separa de Teresa F de Abreu (padrón 5982) y Suc. Manuel Penela (padrón 1310), los diez tramos siguientes lindan con Angela F de Moroni (padrón 5984) y Caorsi Hnos. (padrón 1307) y los restantes tramos dan frente a camino que separa también de Caorsi Hnos. (padrón 1307); Al Sur, recta de 1851m.00, lindando con Fernando Martínez (padrón 1194) y al Oeste, primeramente línea quebrada compuesta de tres tramos rectos que miden 2816m.20, 166m 50 y 2096m.78, lindando en todos ellos con Angela Guerrero de García (padrón 1241), continúa Arroyo Salinas que separa de Juan Francisco Luzardo (padrones 1256 y 5409), luego línea quebrada compuesta de 4 tramos rectos que miden 1072m.42 2779m53, 278m.82 y 786m.80, lindando los dos primeros tramos con Héctor Sapriza Vera (padrón 1260) y en los restantes con Eugenia Cuadros de Carbonell (padrón 1279).

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a cualquier título de Héctor Sapriza Vera, Eugenia Cuadros de Carbonell, Máximo Fleurquin, Manuel Penella, Rosa F de Caorsi, Teresa F de Abreu, Angela F de Moroni, Caorsi Hnos., Fernando Martínez, Angela Guerrero de García y Juan Francisco Luzardo, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al excedente de área de que se trata, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 7 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Cta. corriente) 30|pub 31131 Ab.23-v.my.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE GUERRA o PATRICIO ROQUE JOSE GUERRA, MARIA DEL CARMEN o CARMEN DE CLEMENTE DE GUERRA, ELVINA o ELVIRA DE CLEMENTE DE CORREA y ANTONIO SEGUNDO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$48.00 30|pub. 3458 Mz.31-v.my13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Enrique Gamio, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ZULAWSKI o ANDRES CARLOS MIGUEL ZULAWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente a Elena Irzykowski de Zulawski o Halina Zulawska o Zulawska Halina, Maciel Zulawski y Jacek Zulawski, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 8 de 1953 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$48.00 30|pub. 3484 Mz.31-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Pérdida de la Patria Potestad

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Francisco José Marcora, dictada en autos caratulados: "Franco Dieste, Manuel y Mayan de Franco Matilde contra CAAMAÑO, JOSE y DEVOTO OLGA" Pérdida de la Patria Potestad, Lº 9. Fº 302 Nº 1051 se cita llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días a José Caamaño y Olga Devoto bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 31 de 1954. — Dra María Amelia Fazzio Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub 3744 Ab.3-v.my.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección judicial de Montevideo doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PEREZ SENAC DE CARAMBULA, Lº 15 Nº 1639, Fº 120, citándose a los interesados herederos y acreedores para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Paraná Nº 747. — Montevideo, Mayo 2 de 1954. — María J. Pombo Muniz de Cantón. Act.
$12.00 10|pub 4990 My.5-v.my.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FORTE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días con los justificativos de su parentesco, o vocación hereditaria, bajo apercibimiento de reputarse yacente

la herencia y nombrar curador definitivo de la misma, ante este Juzgado, calle Solís 1466, piso tercero. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — Irma R. de Panario, Actuaria.
$24.00 20|pub. 5218 My.11-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a Sección de la capital, se hace saber la apertura de la sucesión de EXALTACION CASTRO DE SEHARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, calle Solís 1466, piso 3º — Montevideo, Abril 6 de 1954. — Irma R. de Panario, Actuaria.
$12.00 10|pub. 4854 My.3-v.my.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 6.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don SOTIRIOS TZOVANIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado calle Olimar 1462, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo Marzo 27 de 1954 — Raúl Crottogini Actuario
$36.00 30|pub 3615 Ab. 1.o-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO DE PALLEJA o ERNESTO LEON DE PALLEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Abril de 1954. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 5399 My.12-v.my.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLODOMIRA EUSTAQUIA GUTIERREZ MACHIN y de CARMEN o GUMERSINDA LEONCIA CARMEN MACHIN DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Abril de 1954. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 5400 My.12-v.my.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber que se ha presentado don CLETO RAUL DURO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde aparece la madre como "Cándida Adrian" debe decir "Paula Cándida Brian" y donde el apellido del abuelo materno figura como "Adrian" debe decir "Brian". — Canelones, 30 de Abril de 1954. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$18.00 15|pub. 5071 My.6-v.my.24

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "TORTEROLO CARMELO Rectificación de partida Lº 40, Fº 233", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Carmelo Torterolo, en el sentido que donde el apellido paterno aparece como Torterola, debe decir Torterolo. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 24 de Abril de 1954. — Manuel H. Bentancour, Actuario
$18.00 15|pub. 4737 Ab.29-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA GALLO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 30 de 1954. Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 5279 My.10-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 20 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 5122 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PRATO o PRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 26 de Abril de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 4961-My.5-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BORNIA de LUCHINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 1.o de Abril de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub 4913 May.4-v.may.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DE BARROS o DE BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 31 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$36.00 30|pub. 4768 Ab.29-v.jn.4.

Prescripción

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, dictado en autos: "MARGARITA JUANA PALMA PIQUET de DIAZ AZNAREZ. Prescripción" (L.o 2.o, Flo 472), se cita, llama y emplaza a don Anselmo Bollasina, Joaquín C. Sánchez Guillermo Pereda, Luis Alberto Carbone, Nicomedes Hernández, Aurora Barreto de Hernández, Andrés J. Rius, Faustino, Rosa, Evaristo, Eusebia y Silvestre Guillén, Diego Guzmán, Juan Angel, Sara, Alberto y Angel J Moratorio, Aurora Barreto de Hernández, Carlos Parodi, Ivoni María Morizón de Bur, Francisco Michelazzo, sus sucesores a título universal o particular y en general a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derechos a las fracciones que se describirán, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Los bienes objeto del juicio son: 1.o) Fracción f. del plano del agrimensor Amonte de marzo de 1954, inscripto con el N.o 8187 el 24 del mes y año citado en la Dirección General de Catastro, con una superficie de 2 hectáreas 8943 mts. 65 que se deslindan así: 11 mts. 05 cms. al Suroeste sobre el arroyo Toledo; 1455 mts al Noroeste lindando con Luis Alberto Carbone; 31 mtts. 40 cms al Este con el arroyo Guerín y 1462 mts. 80 cms. con más campo de la señora Palma Piquet; 2.o) La fracción 3 del plano del agrimensor Amonte copia del plano del agrimensor Benjamín Conde de Abril 4 de 1911 compuesta de 12 Hect. 7802 mts. que se deslinda así: 152 mts. 20 al Oeste sobre el antiguo camino a Cuchilla Grande, hoy suprimido y propiedad de la señora Palma Piquet; al Norte tres líneas, la primera que corre de Oeste a Este de 477 mts. 55 cms. con Aurora Barreto de Hernández; la segunda que corre de Norte a Sur, sobre el arroyo Guerín de 45 mts. 78 y la tercera que corre de Oeste a Este de 1646 mts. 90 cms. con Carlos Parodi, Ivoni María Morizón de Bur y Francisco Michelazzo; al Este 51 mts. 50 con la línea del ferrocarril a Melo; al Sureste también 3 líneas; la primera que corre de Este a Oeste de 1631 mts. 20 cms. lindando con la frac. A) y parte de la B) del plano perteneciente a la señora Palma Piquet de Aznárez; la 2.a que corre de Sur a Norte de 45 mts. 40 sobre el arroyo Guerín y la 3.a que corre de Este a Oeste de 465 mts. 80 cms. sobre parte de la fracción F.) antes descripta. Y 3.a) La fracción señalada con el N.o IV en el plano del agrimensor Amonte, polígono MB CN de una superficie de 3025 mts. que se deslindan así: al Noroeste 26 mts. 10 cms. con Aurora Barreto de Hernández; al Este 145 mts. 80 cms. con el antiguo camino de la Cuchilla Grande, hoy propiedad de la señora Palma Piquet de Díaz Aznárez; 26 mts. 10 cms. al Sur Este con la fracción J.) del plano y 145 mts. 80 cms con la actual carretera. Se habilitó a estos efectos, la próxima Feria Judicial Menor. — Canelones, Abril 26 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$240.00 30|pub. 4943 May.4-v.jun.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUSTINIANO BRUNO CASTILLO; BUSTINIANO B. CASTILLO o JUSTINIANO BRUNO CASTILLO (HIJO), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Lucía, Mayo 4 de 1954. — Doctora Sofía Margarita Belgrano, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 5163 My.11-v.my.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a Sección del Departamento de Canelones, en los autos caratulados: "MARIA JULIA DONATI DE ABREO CAMILO DONATI, AMANDA DONATI DE PEREYRA y AMILCAR DONATI. Prescripción treintenaria, (Libro de Conocimientos Fº 305 Nº 244) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho o pretenda derechos por cualquier concepto sobre los siguientes inmuebles: tres fracciones de terreno ubicadas en el paraje denominado "Viale" 5.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, a saber: la primera, empadronada con el Nº 1797, según el plano del agrimensor Adolfo Loustau, inscripto en la Dirección G. de Catastro el 5|VI|1951 con el Nº 6427, se deslinda así: 17 mts. 18 cms al Oeste, de frente a la calle Libertad; igual medida al Este, con propiedad de Francisco Panizza; 70 mts 85 cms al Norte, con Camilo Donati y la misma extensión al Sur, con Julia G de Donati Superficie: 1217 metros, 20 decímetros La segunda, empadronada con el Nº 126.., según plano del agrimensor Adolfo Loustau, inscripto en la Dirección G de Catastro el 5|VI|1951 con el Nº 6429, se deslinda así 17 mts al Norte de frente a la calle Constancia; igual medida al Sur con D. del Cerro; 55 mts. 22 cms al Este, con Petrona Acosta; igual extensión al Oeste con D del Cerro Superficie: 938 metros. 74 decímetros La tercera, empadronada con el Nº 1189, según plano del agrimensor Adolfo Loustau, inscripto en la Dirección G de Catastro el 5|VI|951 con el Nº 6430, se deslinda así: 34 mts. 40 cms al Este, de frente a la calle Central; la misma extensión al Oeste, linda con D. del Cerro; 45 mts al Sur, con propiedad de Pablo Gualco e igual extensión al Norte con Juan Borriolo. Superficie: 1548 metros; a comparecer por sí o por apoderado con la a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la demanda citándoseles asimismo para tentar el requisito constitucional de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). — La Paz, Marzo 23 de 1954. — Jaime M. De La María, Juez de Paz.
$180.00 30|pub. 3730 Ab.5-v.my.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a Sección de Canelones, dictada en autos "BOIONS LUIS MIGUEL. Sus sucesores. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés, y especialmente a los propietarios de los padrones tuada en la 7.a Sección de Canelones, playa Nos. 279 y 284, en la fracción de terreno si- Las Toscas, padrón Nº 278, que según plano del agrimensor Horacio Uslenghi de Abril de 1949 se compone de una superficie de 625 mts. y que se deslinda así: 12 mts 50 cmts. al Suroeste a la calle A; 50 mts. que también son de frente por ser esquina al Sureste a la calle Nº 3; 12 mts. 50 cmts. al noroeste lindando con el padrón Nº 284 y 50 mts. al Noroeste lindando con el padrón Nº 279, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, Abril 20 de 1954. — Juan R. Leites, Juez de Paz.
$84.00 30|pub. 4911 My.3-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO RAMON HERNANDEZ, donde dice solamente "Ramón" debe decir "Pablo Ramón", que es lo que corresponde. — Melo, Abril 20 de 1954 — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 15|pub. 5168 My.8-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA ALVAREZ DE NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 25 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Act.
$12.00 10|pub. 5084 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GARRIDO PEREZ o TERESA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 23 de 1954. — Jaime Roca Estevez, Actuario.
$12.00 10|pub. 4959-My 5-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EVANGELISTA TARDITTI o LUIS JUAN EVANGELISTA TARDITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Melo, Abril 29 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 4966 My.5-v.my.16.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados "ALBERTO OLIVERA. Rectificación de partidas. L.o 26, Folio 201, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alberto Olivera, solicitando la rectificación de su nacimiento y la de su matrimonio en la siguiente forma: en la de su nacimiento, donde dice Miguel Olivera, debe decir Alberto Olivera, y en la de su matrimonio, donde dice Miguel Alberto Olivera, debe decir Alberto Olivera. — Y de mandato judicial y para ser publicado por el término legal, expido el presente que signo y firmo en Melo, a diecisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$24.00 15|pub. 4640 Ab.27-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO JULIO REYES FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 29 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 5377 My.12-v.my 24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVANO COLMAN y de PASCUALA SILVA DE COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Colonia, Mayo 3 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 5378 My.12-v.my.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME MARCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 21 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 5381 My.12-v.my.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO SALABURU BIDEGAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 4 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 5380 My.12-v.my.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ALEJANDRO NAVARRO SILVEYRA o SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 3 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 5379 My.12-v.my.24.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA LOMBARDO, por cuanto en la misma figura su apellido paterno como Lombardo en lugar de Lombardi, que es el verdadero. — Colonia, Abril 26 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
(Auxil.) $ 13.60 15|pub. 5382 My.12-v.my.29.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ LINO RAMON. Herencia yacente" (L° 33, F° 220), se cita, llama y emplaza, por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles Curador de bienes con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, Febrero 17 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$24.00 20|pub. 4663 Ab.28-v.my.10—29my.v.jn.9.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "CAZAUX JUAN MARIA Herencia yacente" (L° 33, F° 184), se cita, llama y amplaza por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles Curador de bienes con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, Diciembre 7 de 1953. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$24.00 20|pub. 4664 Ab.28-v.my.10—my.29-v.jn.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Prescripción
EDICTO — Por mandato del Juzgado de Paz de la octava sección de Colonia en autos: "SANCHEZ JUAN. Prescripción" se emplaza por 90 días a los que se consideren con derechos al solar dos manzanas 121 del plano Oficial, padrón 365, con 922 metros 351.250 milímetros, con 21 metros 475 milímetros al Noreste a calle Jacinto Laguna por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Noroeste, —Suroeste y Sureste con los solares 1, 6 y 3 respectivamente. Los interesados deberán comparecer dentro del término a contestar bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Marzo 16 de 1954. — Mario R. Morquio, Actuario.
$48.00 30|pub. 3530 Mz.31-v.my.13.

Prescripción
EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia, en autos: FRACASSO ORLANDO. Prescripción, se emplaza por noventa días a los que se consideren con derechos al solar dos, manzana 226 del plano oficial, padrón 1.084, con 85 metros 90 centímetros de frente al Sureste a calle Eguren por 42 metros 95 centímetros de fondo y frentes al Noreste y Suroeste a calles Amazonas y Carmelo, lindando al Noroeste con solares 1 y 3. Los interesados deberán comparecer dentro del término a contestar bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Abril 6 de 1954. — Mario R. Morquio.
$48.00 30|pub. 4438-Ab.23-v.my.29.

Emplazamiento
EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia, en autos: DEALOIA FRANCISCO. Prescripción, se emplaza por noventa días a los que se consideren con derechos al solar uno, manzana catorce, del plano oficial, padrón 47, con 42 metros 95 centímetros al Noroeste de frente a calle Eguren por igual dimensión de fondo a calle Ibicuy al Noreste, lindando al Sureste y Suroeste con los solares 2 y 4 respectivamente Los interesados deberán comparecer dentro del término a contestar, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Abril 6 de 1954. — Mario R. Morquio.
$48.00 30|pub. 4437-Ab.23-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR GELATI o GELATTI; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de Abril de 1954. — Elsa J Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 5347 My.12-v.my.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA RODRIGUEZ ACOSTA DE VILLAMIL o JACINTA ACOSTA DE VILLAMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de Mayo de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 5348 My.12-v.my.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISMAEL SCAFFO o ANSELMO ISMAEL SCAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de Mayo de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 5349 My.12-v.my.24.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "GLADYS RAQUEL VARGAS DE MAGNANI. Rectificación de partida", (L° 40, F° 184), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Gladys Raquel Vargas de Magnani, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Herminia Antonia Oliveira", refiriéndose al nombre y apellido de su madre, debe decir: "Honorina Antonia de Oliveira". Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación, por el término de quince días. — Durazno, 29 de Abril de 1954. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
$30.00 15|pub. 5341 My.12-v.my.29.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de Abril de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 4865 My.3-v.my.13.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA NECOL DE PORCILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Abril de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 4864 My.3-v.my.13.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "EMILIA RODRIGUEZ INGOLD. Rectificación de partida" (L° 40, F° 169), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Emilia Rodríguez Ingold, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Camila Irigold", refiriéndose al nombre y apellido de su madre, debe decir: "Emilia Rosa Ingold", que son los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, 2 de Abril de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$30.00 10|pub. 4718 Ab.28-v.my 15.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "MARIA CELIA MATEOS. Rectificación de partida" (L° 40, F° 159), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Celia Mateos, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "López Mateos", refiriéndose al apellido materno, debe decir: "Mateos López" que es el verdadero. — Durazno, 31 de Marzo de 1954. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 4719 Ab.28-v.my.15.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "AZUCENA BLANCA FILIPPINI de CARBALLIDO. Rectificación de partida" (L° 40, F° 160), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Azucena Blanca Filippini de Carballido, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don José Domingo Carballido en el sentido de que donde dice "Domingo Carballido y Coralia Etchebarne", refiriéndose a sus padres, debe decir: "Benjamín Carballido y Severiana de León". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, 7 de Abril de 1954. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
$30.00 15|pub. 4701 Ab 28-v.my.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BELEN DE ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Abril 8 de 1954. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 4866 My.3-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ARREGUI ESCONDEUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 24 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 5351 My.12-v.my.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA o AGUEDA JUANA AYALA DE BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 4 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 5255 My.10-v.my.21.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en lo sautos caratulados: "RAMON SEVERINO HERNANDEZ. Incapacidad y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que por resolución de fecha 2 de Febrero de 1954, se designó curador del incapaz Ramón Severino Hernández a su hermano legítimo Braulio Manuel Hernández. — Trinidad, Abril 7 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$8.40 10|pub. 5180 My.8-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SAFFORES DE LATEULADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Abril 28 de 1954 — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 5182 My.8-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTO BESSONART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 28 de 1954. — Ramón D Queiruga, Actuario.

[illegible] 10|pub. 4912 May.4.v.may.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO PEDRO VERDIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 6 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario

$12.00 10|pub. 4857 My.3-v.my.13

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos "JUAN JOSE, SANTIAGO y RAMON LIZASOAIN Declaratoria de ausencia" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la declaración de ausencia de don Tomás Lizasoain De conformidad con lo que dispone el artículo 59 del Código Civil, se hace la presente publicación por el término legal en calidad de tercera expedición. — Trinidad, Agosto 8 de 1953. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$72.00 80|pub. 13878-Oct.3-v.oct.28. Dic.10-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.2. Ab.20-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DURAN DE PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 6 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.

$12.00 10|pub. 5154 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HAIDEE o MARIA HAYDEE BRACCO DE GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 7 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 5153 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL MANSULINO o MANZULINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 7 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 5162 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO CHIAZZO o CHIAZO BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 21 de 1954. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5148 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. Abril 21 de 1954 — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5147 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN DORALISA o DORALIZA PERDOMO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 6 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 5145 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA OTTONELLI DE COSIMINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 30 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Act.

$36.00 30|pub. 5141 My,7-v.jn.11.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Héctor Luis Odriozola, en autos: "SALVITANO DE VILLAR, LUISA. Rectificación de partida". Lº 29, Fº 302, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que aparece su apellido paterno "Sarpitan" en vez de "Salvitano". — Florida, Abril 7 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$18.00 15|pub. 5140 My.7-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE o BERNARDO CAMPORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 22 de 1954. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto

$12 00 10|pub. 5149 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO LIGUEX o LIGUEIX citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 27 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario

$36.00 30|pub. 4332-Ab.21-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LUIS DE LUCA Prescripción treintenaria" (Lº 26, Fº 592), se emplaza a don Domingo Deubaldo y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno y finca en él construída, situada en la manzana 10 de esta ciudad de Minas, padrón Nº 5058, compuesta de 335 mc y 50 dms. lindando 12m50 de frente sobre la calle Solís; por 26m70 al Este con Lorenzo Díaz Otazú; 27m05 al Oeste con Antonio Helguera; y 12m50 en la línea del fondo, con terrenos de la Curia Eclesiástica. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Marzo 30 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$96.00 30|pub. 4487 Ab.23-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MANUEL o MANUEL ANTONIO RATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 27 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5033 My.6-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BIRRIEL o VIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 23 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5029 My.6-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RUBIO MENDIVIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 29 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5030 My.6-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME o BARTOLOME ROMAN BRITO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Abril 29 de 1954. Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5031 My.6-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO ARRUTTI CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 29 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5032 My.6-v.my.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA RODRIGUEZ DE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 29 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4967 My.5-v.my.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "LUISSI PABLO Rectificación de partida. (Lº 8, Fº 256)". se hace público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Pablo Luissi solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella los siguientes errores: donde dice "Paublina Luvigi" debe decir "Pablo Luissi"; donde dice "Emilio Luvigi" debe decir "Emilio Luissi"; donde dice "Niña" debe decir "Niño" y donde dice "Batista Luvigi" debe decir "Batista Luissi" por ser como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Abril 21 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$30.00 15|pub. 4676 Ab.28-v.my.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de RAMONA PEDRAJA o RAMONA BUENAVENTURA PEDRAJA DE LARROSA o RAMONA PEDRAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 22 de 1954. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12 00 10|pub. 4675 My.4-v.my.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PERRONE MALAGRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 18 de 1954. — Juan Serra Tur, Actuario.

$36.00 30|pub 3957 Ab.7-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Davit Bonilla Fontes por Caja Popular de Pan de Azúcar con JOSE FAROLI o FARIOLI Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a don José Faroli o Farioli o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre los bienes inmuebles empadronados con los números 468 y 478 ubicados respectivamente en las manzanas Nos 546 y 568 del Balneario de Piriápolis, tercera sección del Departamento de Maldonado, teniendo el padrón 468, 20 mts de frente al N E a calle Chacabuco, por 50 mts de fondo, lindando al S. E con calle Uruguay; al S. W. con padrón 467 y al N. W. con padrón 469;

y el bien empadronado con el Nº 478, 20 mts. de frente al N c/n Avenida de Mayo, por 49 mts. de fondo, lindando al E con padrón 476 y al W con padrón 479, y teniendo un frente de 14 mts. 26 ctms al S W sobre calle Tucumán y otro de 14 mts 20 ctms al S E sobre calle Sarmiento; A) para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente en el juicio; B) para llenar en los mismos el requisito de la conciliación y contestar la demanda. Todo dentro del término de noventa días. — Pan de Azúcar Marzo 22 de 1954. — Federico A. Mullin Noceti Juez de Paz

$132 00 30|pub. 3651 Ab.2.-v.my15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "David Bonilla Fontes por Caja Popular de Pan de Azúcar c/EMILIO SOULE LIMENDOUX o LIMENDAUX Cobro ejecutivo de pesos" se cita, llama y emplaza a don Emilio Soule Limendoux o Limendaux o a sus sucesores a título universal o particular, o a cualquiera que se considere con derecho sobre los bienes inmuebles empadronados con los Nos 284, 285 y 286, ubicados en la manzana 543 de Piriápolis tercera sección judicial de Maldonado, todos con frente al N. W. a la calle Rondeau con 20 mts. de frente con 50 mts. de fondo. y lindando al padrón Nº 284 al N E con padrones 283, 298, 297 y 296, al S E con padrón 295 y al S. W con padrón 285; el padrón 285, lindando al S. E. con padrones 295 y 293; al N. E. con padrón 284 y al S. W con padrón 286: y el padrón 286 lindando al N E con padrón 285; al S. E. con padrones 292 y 291; al S W. con padrón 287; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de referencia bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente en el juicio B) Para llenar en los mismos el requisito de la conciliación y contestar la demanda. Todo dentro del término de noventa días. — Pan de Azúcar Marzo 22 de 1954. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz.

$120 00 30|pub. 3652 Ab.2.-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BLANCO DE LIMA, citándose a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días con los justificativos del caso ante este Juzgado — Paysandú, Abril 2 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. 5281 My.10-v.my.21.

Prescripción- Treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos rotulados: "CARMELA SAPORITO DE GIMENO y OTROS Prescripción treintenaria" (L.o 10 F.o 270), se cita, llama y emplaza a doña Desideria Mendoza o Desideria Mendoza de Andigo o a sus herederos o sucesores a cualquier título así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en esta ciudad, primera sección judicial en la manzana N.o 281 y empadronada con el N.o 1983 y que según plano del agrimensor Rafael Thevenet de Mayo de 1950, inscripto en la Oficina de Catastro de este Departamento con el N.o 235 se compone de una superficie de 938 metros 9475 centímetros; lindando al Norte en 21 mts. 80 ctms con César Pesquera; al Sur en 21 mts 70 cmts con la calle Washington; al Oeste en 43 mts. 10 cmts con Luis Alberto Dodera y al Este en 43 mts 24 cmts con la calle Setembrino E. Pereda, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento en caso de no comparescencia, de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio, citándoseles a su vez para el previo juicio conciliatorio (Art 282 C P C.), Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Marzo 18 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$108.00 30|pub. 4057 Ab.20-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA DOS SANTOS DE SOSA o SOUZA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Payandú, Marzo 8 de 1954. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Lagar, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 5086 My.7-v.my.19

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú dictada en los autos caratulados: "Fernando Konrath con MARIA DEL PILAR SEGOVIA. Divorcio por causal" (L.o 10 F.o 276), se cita, llama y emplaza a doña María del Pilar Segovia para que comparezca dentro del término de noventa días para contestar la demanda de divorcio y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú Marzo 23 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$36.00 30|pub. 4376 Ab.22.-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE APOLLONIA y la de doña MARIA CATALINA APOLLONIA DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 2 de 1954. — Escribano Mario Durañona, Actuario.

$36.00 30|pub. 5105 My.7-v.jn.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIANA ORELLANO DE ARBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 20 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

$12.00 10|pub. 5016 My.5-v.my.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ERRECART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 20 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

$12.00 10|pub. 5015 My.5-v.my.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, se hace saber la apertura de la sucesión de PREBISTERIA CRESPO o GUMERSINDA PREBISTERIA OLIVERA DE CRESPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 22 de 1954. — Dr José Pedro Púrpura, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 5014 My.5-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro dictada en los autos "ERNESTO N. ALVAREZ. Prescripción adquisitiva treintenaria (Padrón 1890, Nº 26, Folio Lº 10)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al inmueble empadronado con el Nº 1890, que es una fracción de terreno sita en la manzana Nº 217 de esta Sección, que se deslinda así: veintidós metros sesenta centímetros al Nord Oeste con Margarita Alvarez: cuarenta y un metros cincuenta centímetros al Sud Oeste con Margarita Alvarez; veintidós metros cincuenta centímetros al Sud Este con calle G Hammet y cuarenta y un metros veinte centímetros al Nord Este con calle Lavalleja, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Fray Bentos, Marzo 18 de 1954. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.

$84.00 30|pub. 5013 My.5-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CASTRILLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 24 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 10|pub. 5227-My.10-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIZ o LUIS MARIO VARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 6 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 10|pub. 5226-My.10-v.my.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Darío J. A. Bajac, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra las sucesiones de ABILIO FERREIRA CAMARGO y de ABILIO FERREIRA LIMA Medidas preparatorias" (L.o 38 F.o 420), se cita, llama y emplaza a los sucesores a título singular o universal de Abilio Ferreira Camargo y del hijo de éste, Abilio Ferreira Lima y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a suceder a alguno o ambos causantes, para que comparezcan dentro del término de noventa días a este Juzgado, Avenida Sarandí 528 a fin de reconocer la firma puesta por el primero de los nombrados al pie de los documentos que figuran glosados en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra la sucesión de Abilio Ferreira Camargo. Interrupción de Prescripción" (L.o 35 F.o 291), como así mismo, para reconocer la deuda emergente de los mismos, bajo apercibimiento. — Rivera, Marzo 25 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$72.00 30|pub. 3899 Ab.7.-v.my.21.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Darío J. A. Bajac, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don PABLO DOROTEO FUENTES, en representación de sus menores hijos Luis Alberto y Celeste Fuentes, solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento de sus nombrados hijos en la siguiente forma: 1º) Al margen de las actas de nacimiento donde dice "Puentes", debe decir Fuentes. 2º) En el cuerpo de cada acta donde dice "Pablo Doroteo Puentes", debe decir: Pablo Doroteo Fuentes y donde dice: "José Puentes", debe decir: José Fuentes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Abril 20 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$30.00 15|pub. 4647 Ab.28-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCIANO BENJAMIN ACUÑA y OTILIA SILVEIRA DE ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 27 de 1954. — José A. Ribot Llana, escribano.

$12.00 10|pub. 5229-My.10-v.my.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de DANIEL SAN MARTIN y RUFINA IGNACIA o IGNACIA RUFINA LUNA DE SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta día, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 3 de 1954. — José A. Ribot Llana, escribano.

$12.00 10|pub. 5239-My.10-v.my.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELO MENDEZ y MARIA PETRONA ANTUNEZ DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 22 de 1954. — José A. Ribot Llana, escribano.

$12.00 10|pub. 5234-My.10-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ERASMO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 22 de 1954. — José A. Ribot Llana, escribano.

$12.00 10|pub. 5230-My.10-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO BERNABE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 10 de 1954 — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. 5235 My.10-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de ELCY ORESTES AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 8 de 1954. José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. 5233 My.10-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DOS SANTOS CRUZ CARRASCO DE MENDEZ o CARMEN DOS SANTOS CRUZ DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 22 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano

$12.00 10|pub. 5232 My.10-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA DE SOUZA PINTOS DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 22 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. 5231 My.10-v.my.21.

Prescripción adquisitiva

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos: "GIL NACIANCENO RODRIGUEZ. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, en el carácter de anteriores propietarios a Juan R. o Juan Ramón Andrade, Juvina, Inés, Dolores, Juan, Remedios, Angela Isidora, Clotilde Casimira y José Mamerto Viera; Inés González de de los Santos, Juan Leogardo González, José Egures e Isaura y Artigas Egures Rivero, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de terreno solar y sus construcciones, ubicada en la Manzana Nº 5 de la Ciudad de Rocha y que se identifica con el Padrón Nº 1407 y que según plano del Agrimensor Roberto Bertolini, de Agosto de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 8 del mismo mes y año con el Nº 182, se compone de una superficie de doscientos veinticinco metros treinta y nueve decímetros, y linda: 9 metros 40 centímetros de frente al S.O., calle 18 de Julio; 9 metros 50 centímetros de frente al N. E., predio de Juan Carlos Pertusso; Padrón 1404; 23 metros 85 centímetros en cada uno de sus costados limita por uno de ellos al N. O., con Gil Nacianceno Rodríguez, Padrón 1408 y por el otro al S.E., con María A. de los Santos y otro, Padrón 1406, a fin de que dentro del aludido término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Abril 3 de 1954. — María Amparo Oteiza, Act. Adj.

$144.00 30|pub. 5277 My.10-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "Gonçalves de Piegas Benilde. Rectificación de partida, Lº 18, Fº 315", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado, doña Benilde Gonçalves de Piegas, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento lo siguiente: A) Se padeció error al establecer como apellido paterno Gonsalvez, cuando el apellido real y verdadero es Gonçalves; B) Se estableció además su sexo como masculino, cuando en su lugar debe decir femenino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 8 de Abril de 1954. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario

$24.00 15|pub. 5242 My.10-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA LORDA DE GARAYALDE, citándose a los herederos, acreedores o a quienes se consideren con derecho en la misma, a deducirlos por ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días. — Salto, 29 de Abril de 1954. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 10|pub. 5254 My.10-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 1º de 1954 — Roberto Gorlero Bacigalupi, Act.

$12.00 10|pub. 5251 My.10-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HELGA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días. — Salto, 29 de Marzo de 1954. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 10|pub. 5250 My.10-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiendo habilitado el próximo Feriado a los efectos de esta publicación. — Salto, 25 de Junio de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Act.

$24.00 20|pub. 5248 My.10-v.my.21.
Jn.10-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA CATALINA GALLINO DE OLARREAGA, citándose a los herederos, acreedores o a quienes se consideren con derecho en la misma, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Salto, 29 de Abril de 1954. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 10|pub. 4977 My.5-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENSINA o ROSALIA VICENSINA VIGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Abril de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. 5252 My.10-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA TROTTA DE PRINZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Abril de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 10|pub. 5253 My.10-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SALTO

NOTIFICACION DE SENTENCIA

EDICTO. — Por resolución de fecha nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, la señora Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento, ha dispuesto la notificación al señor Casimiro Elizalde de la sentencia dictada en autos: "Camargo Teodulo contra CASIMIRO ELIZALD y otros. Cobro de pesos, Lº 8, Fº 13", y cuya parte dispositiva expresa: Nº 18: Salto, 29 de Diciembre de 1953.—Fallo: Condenando al señor Casimiro Elizalde al pago de la suma de quinientos cincuenta pesos por concepto de salarios impagos, ciento sesenta pesos por indemnización por despido y treinta y dos pesos por licencias, con más los respectivos intereses legales correpondiente desde el día de la demanda hasta el del pago; y a los señores Aquilino García, César Martínez y José Eustaquio Fernández en forma subsidiaria por la suma debida por indemnización por despido y solidariamente por la debida por licencias con sus intereses legales liquidados en la misma forma que para el primero. Costas y costos a cargo del demandado. Ejecutoriada, vuelvan — Jacinta Balbela de Delgue. — A los efectos determinados por el artículo 849 del C. de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Salto, 17 de Marzo de 1954. — Jacinta Balbela De Delgue, Juez de Paz de la 1.a Sección.

$48.00 15|pub. 5243 My.10-v.my.27.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

EDICTO. — Por resolución de fecha seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, la señora Juez de la 1.a Sección del Departamento de Salto, ha dispuesto la notificación al señor Casimiro Elizalde de la sentencia dictada en autos: "Abelro Esteban M. contra CASIMIRO ELIZALDE y otros. Indemnización por despido y cobro de licencias, Lº 7, Fº 168, cuya parte dispositiva expresa: "Salto, 26 de Diciembre de 1953. — Fallo: Condenando al señor Casimiro Elizalde al pago de la suma de novecientos noventa pesos por concepto de salarios impagos, trescientos sesenta por indemnización por despido y dieciséis por licencias impagas con más los respectivos intereses legales correspondientes desde el día de la demanda hasta el del pago y a los señores Aquilino García, César Martínez y José Eustaquio Fernández en forma subsidiaria por la suma debida por indemnización por despido y solidariamente por la debida por licencias con sus intereses legales liquidados en la misma forma que para el primero. Costas y costos a cargo del demandado. Ejecutoriada vuelvan.— Jacinta Balbela de Delgue. — A los efectos determinados por el artículo 849 del C. de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Salto, 17 de Marzo de 1954. — Jacinta Balbela De Delgue, Juez de Paz de la 1.a Sección.

$48.00 15|pub. 5240 My.10-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "ISABEL JOSEFINA AQUINO. Rectificación de partidas, L.o 13, F.o 79", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Enrique Espina, en el sentido que donde dice que este es hijo de "Aurora del Castillo" debe decir de Nieves Bentancor y la de su hija Norma Beatriz en el sentido que donde dice que esta es nieta por línea paterna de "Aurora del Castillo" debe decir de Nieves Bentancor. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 25 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.

$30.00 15|pub. 4963-My.5-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMO FUSATTI o FUSATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 8 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 5108 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión d ANGELA PEREZ DE TORTEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 23 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 4973 My.5-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión d ANGELA CASTRO DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 6 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 4972 My.5-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CASELLA DE SACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 6 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 4971 My.5-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA o CLARA ANICETA BETANCUR o BENTANCOR o BENTANCUR DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 2 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 4970 My.5-v.my.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO o ROMEO FERNANDO CAPUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 8 de 1953. — Luis Alberto Maggio, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 4969 My.5-v.my.15

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a Sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO TOBIAS BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ecilda Paullier, 21 de Abril de 1954. — Raúl Egaña Miguel, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 4991 My.5-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MONICO DE GIMENEZ o CARMEN MONICO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 28 de 1954.

$8.00 10|pub. 5373 My.12-v.my.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "SIFRILO NICOLAS SILVA. Rectificación de partida, Lº 29, Fº 233", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Sifrilo Nicolás Silva, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella aparece como nacido el 30 de Julio de 1902, en lugar del 25 de Diciembre de 1897 que es lo que corresponde. — Mercedes, Abril 21 de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 4787 Ab.30-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó,

se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURELIANA OYAMBURO DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Febrero 3 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 5298 My.10-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARFISA MONTEJO DE VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 22 de 1954. — Raúl Ferreira, Act.
$12.00 10|pub. 5176 My.8-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ANIBAL FERREIRA Sucesión" se cita y emplaza por el término de noventa días a Emiliana Ferreira de Ferraz o a sus causahabientes, o herederos a cualquier título, a que concurran a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Abril 1o de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$36.00 30|pub. 4168 Ab.10-v.my.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERNANDEZ, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 20 de 1954. — Latino A. Leira, Juez de Paz.
$8.00 10|pub. 5175 My.8-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Incapacidad

Se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha primero de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, ha sido declarado en estado de incapacidad don PEDRO BREGAGLIO INVERNIZZE; designándosele curador dativo al doctor Constancio Rivero. — Treinta y Tres, 10 de Abril de 1954. — Hugo D. Govenola, Actuario.
$8.00 10|pub. 5237 My.10-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CARMELO CASTELLANO, citándose a todos los que se consideren con derechos a o contra la sucesión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días y cuya citación se hace por primera vez. — Treinta y Tres, Abril 2 de 1954. — Orlando U. Olmedo, Juez de Paz.
$24.00 20|pub. 5238 My.10-v.my.21—Jn.10-v.jn.22.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, se cita y emplaza por el término de noventa días, a don MAXIMO BELTRAN NUÑEZ, para que comparezca ante este Juzgado, en los autos caratulados "Mario Muniz y Compañía contra Máximo Beltrán Núñez. Reconocimiento de firma". (L.o 7, N.o 514, F.o 3), bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponde (artículos 307 y 308 y concordantes del Código de Procedimiento Civil). — Treinta y Tres, Abril 24 de 1954. — Doctor Orlando U. Olmedo, Juez de Paz.
$48.00 30|pub. 4960-My 5-v.jn.9.

REMATES JUDICIALES

DAVID DETOMASI

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, dictada en autos "Municipio de Montevideo con SALGUERO DE GRIMAUD (MARIA) y Otros, Cobro Ejecutivo de pesos L.o 14, F.o 338" se hace saber que el día veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las diez y seis horas, en la puerta del Juzgado, asistido del Alguacil y por ante el Actuario procederá al remate judicial al mejor postor, por oferta que sobre pase las 2|3 partes de su tasación ($ 3.066.66) del inmueble padrón número ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro, sito en la manzana 1.100 del "Barrio Kruger" (12 sec. de Montevideo), con el N.o 1, plano del agrimensor Pedro J Bottaro de 1916 Su área es de 163 mts. 57 ctms que lindan: al Este, 10 mts. 09 cts. de frente a la calle Juan Paullier No 2503; al Norte, 16 mts 52 cts., con propiedad de Ramón Reboredo; al Sur, 17 mts. 21 cts, que por ser esquina, son también de frente a la calle Rivadavia; y al Oeste, 9 mts 30 cts., con la fracción 2 del mismo plano Serán de cargo de la Ejecución: los gastos de escrituración, honorarios y gastos del perito Tasador, Martillero David Detomasi, comisión del rematador, gastos del remate, impuestos al mayor valor e impuestos municipales.

Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías, si la hubiere, el de la Contribución Inmobiliaria; otros derechos reales que afectaren el bien y el 15 o|o del precio de venta, a los efectos del pago del impuesto universitario (Ley de 27 de Julio de 1946, artículo 13 inc. 3.o).

Se previene, A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de P Civil. B) Que los títulos del bien se hallan en el Banco Hipotecario del Uruguay, (carpeta de hipoteca urbana N.o 101 Serie "26" ley 13-VII-1921, y los antecedentes del juicio en este Juzgado, calle Buenos Aires Nº 594. — Montevideo, 21 de Abril de 1954. — Ana Emma Bonet Torres. Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) 15|pub. 31215 Ab.30-v.my.19.

ANGEL GAZZANO E HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra RIZZIERI PIATELLI MALTAGLIATI. Ejecución de prenda" Lo 47, Fº 513, rematarán al mejor postor: 1 máquina de coser a blaque marca "Landis". 1 máq. para calzado marca "Cust Raffenbaul", 1 máq. de ojalillar y demás inventariado en autos, el día jueves 20 de Mayo a las 15 y 30 horas, en nuestro local calle Colombia Nº 1335. — Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. Entrega al día siguiente. — Inf. Tel. 24256.
$16.00 10|pub. 4974 My.5-v.my.15.

S. SMEJOFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictado en los autos "NICOLAS TZECHANOVITCH SHMATCHINSKOW. Fallecimiento. Lo 47 Fº 482", se hace saber que el 21 del corriente mes, a las 15 horas, en Tacuarembó 1331, el martillero S. Smejoff, venderá en remate público y al mejor postor los efectos pertenecientes a dicho causante (cama, hierro, ropero, toilette, mesa de luz, primus, máquina coser, reloj, plancha eléctrica, tijeras, destornillador, mesas, anillo, etc.).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta. — Montevideo, Mayo 5 de 1954. — Juan C. Altieri, Actuario Adjunto.
$16.00 10|pub. 5132 My.7-v.my.19.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Francisca Duc contra HORACIO JORGE LOPEZ RAYOT", Ejecución de hipoteca, se hace saber que en el hall del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, el día 26 de Mayo a las 16 horas, por el señor rematador Amado Galmés Reyes y con la asistencia de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, de 3 fracciones de campo, con una superficie en conjunto de seis hectáreas seis mil setecientos cuarenta y ocho metros, setenta y cuatro decímetros, con sus edificios, viñedos, plantaciones y demás mejoras, ubicados en la 4.a Sección Judicial de Canelones, paraje denominado Canelón Chico. Dichas fracciones tienen las siguientes superficies y deslindes: Fracción Nº 2. Se compone de una superficie de 2 Has. 2249 mts. 58 dms. que se deslinda; al Nord-Este 226 mts. 20 cms. linda con Juan Colombo; al Sud-Este 87 mts. 92 ctms. con la fracción 3; al Sud-Oeste 226 mts. 10 ctms. con servidumbre de paso de 6 mts. de ancho por medio con Suc. Bernardo Pérez; al Nor-Oeste 79 mts. 30 ctms con la fracción 1. — Fracción Nº 3) Se compone de una superficie de 2 Has. 2249 mts. 58 dms. que se deslindan: al Nord-Este, 242 mts. 25 ctms. lindando con Juan Colombo; al Sud-Este 95 mts 80 ctms. con la fracción Nº 4; al Sud-Oeste, 242 mts. 17 ctms. con servidumbre de paso de 6 mts. de ancho por medio con Polonio García y Daniel Mancebo; al Nor-Oeste 87 mts. 92 ctms. linda con la fracción 2. — Fracción Nº 4). Se compone de una superficie de 2 Has. 2249 mts. 58 dms. que se deslindan: al Nor-Este 226 mts. 90 ctms. linda con Juan Colombo y Rumaldo Fallero; al Sud-Este 103 mts. 20 ctms. con Pedro Novello; al Sud-Oeste 220 mts. 73 ctms. con servidumbre de paso de 6 mts. de ancho por medio con Daniel Mancebo y Pedro Novello, y al Nord-Oeste 95 mts 80 ctms. con la fracción 3. Una fracción contigua a las descriptas y que va desde la fracción ya deslindada hasta el camino vecinal y se compone de una superficie de 3634 mts. 50 dms. con 10 mts. de frente al Sud-Oeste al Camino Vecinal; al Nor-Oeste 363 mts. 50 ctms con propiedad de Polonio García; al Sud-Este 363 mts. 40 ctms. con Daniel Mancebo y al Nor-Este 10 mts. con la fracción 3. Dichas fracciones están empadronadas con el Nº 11332 y la descripta en último término forma parte de la empadronada con el Nº 11837.

Se previene: A) Que el mejor postor consignará en el acto de aceptarse su oferta el 10 o|o del importe en garantía y a cuenta del precio; B) Que los gastos y honorarios de escrituración y certificados, así como la comisión legal del rematador, serán de cuenta del adquirente: C) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 2º piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 21 de Abril de 1954. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$140.80 16|pub. 5156 My.7-v.my.26.

SERVANDO ECHEVERRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en autos: "DECIER RUIZ. Sucesión F.o 223. L.o 45" se hace saber al público, que en los días y horas que a continuación se determinan, en el propio lugar de ubicación; el martillero Servando Echeverría, en presencia del señor Alguacil de este Juzgado y suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta, al mejor postor y sobre las bases que a continuación se indican de los siguientes bienes: día veinticinco de Mayo próximo a las 14 y 30 horas: Una fracción de terreno, padrón 4118, sita en Santa Lucía Chico. 1.a sección judicial de este Departamento compuesto de 3 H 5049 M. 33 d2. que linda: Norte, José De Luca, Francisco Villalba, José Lasalvia y Rosa Lasalvia de Ella: Sud Filipo Colocino; Este, Camino de la Costa por medio con Luis Scitti y Salvador Belloni y Oeste Saverio Bruno. Base: $ 3.800.00; a las 16 horas Dos solares de terreno y mejoras que contengan, ubicado en la 1.a sección judicial de este Departamento, padrón 5125, señalados con los Nos 41 y 42 en el plano del agrimensor Juan Tomás y Campá, de Agosto de 1925, que en conjunto tienen una superficie de 574 metros cuadrados, deslindados así: 20 metros de frente al Oeste; sobre terreno destinado a calle pública, hoy Arroyo Tomás González; 20 mts. al Este, Domingo Giordano y al Norte y Sud, en 28 mets. 70, linda con Mariana Cira Aldecoa; Base: $ 1.100.00; día veintisiete del mismo: a las 14 horas: Un solar de terreno y sus mejoras, padrón 198 ubicado en la manzana Nº 17 del Departamento de Florida, 1.a sección judicial compuesto de una superficie de 297 mts. 4288 centímetros, deslindado así: 6 mts 925 de frente al Norte, a la calle 18 de Julio; Sud, igual longitud lindando con propiedad de Bienvenido Vignoli; Este, 42 metros 95 con Miguel Cañellas y Oeste, la misma extensión con Juan Vera. Base: $1.600.00; a las 15 horas: Un solar de terreno y mejoras que contengan, manzana 225 de la ciudad de Florida, padrón 2519, compuesto de 429 mts. 50, que se deslinda así: Oeste, 10 mts. frente a la calle Juan F. Larrobla; 43 mts. en líneas Norte y Sud, lindando con Gerónimo de Sierra y Este, 10 mts. con Suc. Doroteo Piñeyro. Base: $ 2.700.00; a las 16 horas: Un solar de terreno y mejoras que contenga, ubicado en la 1.a sección judicial de Florida, manzana 4, padrón 68, compuesto de 259 mts. 20, que se deslinda así: 6 mts. de frente al Norte a la calle General Lavalleja; 6 mts. al Sud, con Sara Montiel Alexandre; 43 mts 20 al Este, con Angela Montiel de Wallace y también 43.20 al Oeste, con Bartolo Flaquer. Base de venta: $ 4.000.00.

Se previene Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados — Florida, Marzo 31 de 1954. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
134.40 16|pub. 4545 Ab.24-v.may.13

FRANCISCO R. OTTONELLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: MARIA AMELIA EUSTAQUIA FERRARI GONZALEZ. Venia. Libro 49, Folio 180, se hace saber que el día veinticinco de Mayo entrante a las horas que se indicarán, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero don Francisco R. Ottonelli, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público sobre las bases a expresarse, de los siguientes bienes: A) Hora 15. Base: $ 3.965.36. Un terreno y sus mejoras, sito en la manzana 22 del Pueblo Joaquín Suárez, 16.a Sección Judicial de Canelones, con un área de 442 mts. 72 dec., con 10 mts 63 cents. de frente al Nor-Oeste a calle Juan Díaz de Solís, entre Sarandí y 25 de Agosto; B) Hora 15 y 15. Base: $ 10.434.26. Fracción de campo y mejoras sita en la misma sección y Departamento que la anterior, padrón Nº 745, con una superficie de 8 hects. 5211 mts 16 dec. y linda: al Norte camino vecinal; C) Hora 15 y 30. Base: $ 3.372.70. Fracción de campo y mejoras en los mismos paraje y sección, padrón Nº 16.495, con una superficie de 6 hects. 0784 mts. 30 dms. y linda: al Nor-Oeste con senda de paso que la separa de la fracción 7.

Se previene: I. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. II. Serán de cargo del mejor postor, los gastos y derechos de escrituración, así como la comisión legal del martillero. III. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº 523, piso segundo. — Montevideo, Abril 20 de 1954. — Juan Carlos Altieri Actuario Adjunto.

$86.40 15|pub. 4425-Ab.22-v.my.13.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en autos: "Banco El Hogar Uruguayo contra COSMA PSENISKA y otra. Ejecución de hipoteca", (Lº 44, Fº 2), se hace saber que el día treinta y uno de mayo p. v., a la hora 16, y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero Horacio Adami Casaravilla ante los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se sacará a la venta en remate público al mejor postor el siguiente bien: fracción de terreno con edificios y mejoras sito en la 24ª Sec. Jud. de Montevideo, padrón Nº 34.151, señalada con la letra A plano Agrm. Adolfo Díaz Canessa, inscripto en la Dirección de Topografía el 21|junio|1928 con una superficie de 466 metros 7550 mms. con 10 ms. 73 cms frente al Sudoeste sobre la calle Miguel Barreiro (puertas 3169|71) entre Francisco J. Muñoz y 26 de Marzo, distando el punto medio 69 ms. 76 cms. de esta última; por 43 ms. 50 cms. de fondo hacia el Noreste lindando con la fracción B de sucesores de Miguel Garrigó; al Sudeste linda con Carlos Mattos Silveira y al Noroeste con propiedad de José Renón.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto d serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales; 2) Son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y lo que la propiedad a venderse pudiere adeudar por pavimento, vereda, medianerías, arrimos y cualquier otra obligación; 3) El expediente está de manifiesto en esta oficina (25 de Mayo 523, 4.o piso) y los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay en su calidad de primer acreedor hipotecario, a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$76.80 16|pub. 5342 My.12-v.my.31.

FERNANDO LIGRONE DOTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "Lago, Julio y Jude, Raúl contra ALBERTO BOREA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 43, Fº 280), se hace saber que el día 4 de Junio próximo, a la hora 16.30 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo Nº 523, se procederá con intervención del martillero don Fernando Ligrone Doti, asistido del Actuario y Oficial-Alguacil del Juzgado, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 60.000.00, equivalente a los dos tercios de la respectiva tasación, del siguiente bien: El Yacht a motor y velas para navegación oceánica, denominado "Muriel", inscripto en el Registro Especial de Yachts del Puerto de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, con el No 4967, de porte de 79 toneladas de registro neto, con los aparejos y demás accesorios que contiene y cuyas características según tasación son las siguientes: Dimensiones: Eslora mts. 30.50; Manga mts. 5.90; Puntal mts. 1.90. Aparejo: tres palos con sus botavaras y picos para aguantar las velas Mayor, Mesana, Trinquete, Trinquetilla, Foque y Contrafoque. Propulsión: dos motores diesel Gleniffer de 140 HP. c|u. a cuatro tiempos.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2º) Que el Yacht que se enajena se encuentra fondeado en el Puerto de Montevideo, y 3º) Que el título de propiedad de la nave y demás antecedentes se halla en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 3 de 1954. — José Tomas Pereira, Actuario.

$78.00 15|pub. 5291 My.10-v.my.27.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del Juzgado Civil de sexto turno, en autos "Añestoy, María M. contra ARTURO PEREYRO. Sep. de cuerpos. Pensión alimenticia. Exoneración de pensión. Lº 43, Fº 323", se hace saber que el 21 del corriente a las 15 horas, en Tacuarembó 1331, el martillero S. Smejoff, venderá en remate público y sobre las bases que se establecerán, los bienes siguientes: 1 balanza Berkel base $ 133.34; 1 cortadora de fiambres Berkel base $ 200.00; 1 máquina fabricadora de pastas base $ 66.66; 1 máquina hacer rabioles con motor base pesos 533.33; 1 balanza Negri base $ 66.66; 1 máquina registradora base $ 53.33.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. — Montevideo, Mayo 5 de 1954.

$20.00 10|pub. 5131 My.7-v.my.19.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del Juzgado Civil de sexto turno, dictado en los autos "RAUL CASTRO LAGE. Quiebra. Lº 43, Fº 412", se hace saber que el 28 del corriente mes, a las 15 horas, el martillero S. Smejoff, en Tacuarembó 1331, venderá en remate público y al mejor postor los bienes muebles pertenecientes a dicha quiebra (artículos de ferretería y bazar).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta al serle aceptada. — Montevideo, Mayo 5 de 1954.

$12.00 10|pub. 5130 My.7-v.my.19.

LUI SIECOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, dictada en los autos "García y Alonso con EUGENIO y MANUEL LAMELA. Cobro ejecutivo de pesos", libro 41, folio 264, rematará el miércoles 19 de Mayo a las 15 y 30 horas, en las puertas del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, con la base de dos mil pesos, la Patente de Restaurant, Bar y Bebidas Alcohólicas con licencia hasta la 1 de la mañana, Padrón Nº 18188. Consignación en el acto el 30 o|o en seña y el 6 o|o de comisión.— Siendo de cargo del comprador los gastos de transferencia de la misma. — Informes: Cerrito 665. Tel. 81904.

$20.00 10|pub. 5061 My.6-v.my.17.

ANTONIO MIRALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "Seviglia, María Luisa con EUGENIO MANEIRO. Divorcio unilateral" (L.o 41. F.o 531), se hace saber al público que el día 28 del entrante mes de Mayo, a la hora 16, en el hal' del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo No 523, se procederá con intervención del martillero, don Antonio Miralles, asistido del Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda a la suma de $ 4.666.66 cts., equivalente a los dos tercios de la respectiva tasación, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana letra "D" del Barrio Casabó, 13.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número 104.696, señalado con el número 69 en el plano de dicho Barrio, levantado por el agrimensor Donato Gaminara en Octubre de 1921, inscripto en la Dirección de Topografía el 21 del mismo mes y según el cual se compone en una superficie de ciento noventa y seis metros cuarenta y cinco decímetros, que se deslindan así: ocho metros cincuenta centímetros al Oeste de frente al Pasaje número siete de once metros de ancho, veintitrés metros noventa centímetros al Norte, lindando con el solar número sesenta y siete, ocho metros cuarenta y cinco centímetros al Este, confinando con el solar número setenta y veintidós metros sesenta centímetros al Sur, limítrofe con el solar número setenta y uno.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que será de cargo del comprador el pago de la deuda que por concepto de pavimento y cordón se mantiene con la Intendencia Municipal de Montevideo, respecto del inmueble a venderse, y que al día 15 de Marzo de 1954, alcanza a la suma de $ 417.81; y 3.o) Que el título de propiedad obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta Hipoteca Urbana Serie V.G.H. N.o 793), y los demás antecedentes se encuentra en la Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 26 de 1954 — José Tomás Pereira. Actuario.

$96.00 15|pub. 4862 May.3-v.may.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "Coates Hermanos contra FRANCISCO DALL'ORSO. Ejecución de prenda". L.o 49, Folio 268, se hace saber que el día viernes veintiuno de Mayo, a las 17 y 30 horas, en Galicia número 1683, por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito, se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor, del siguiente bien: Una conservadora de helados de cuatro hoyos, serie C-107 con serpentina enfriadora modelo NX73-35.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Y, a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Abril de 1954. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

Comisión: 6 o|o. — Informes: teléfono 501627.

$21.60 9|pub. 5320-My.11-v.my.21.

JUAN SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "JOSE FRANCISCO REVETRIA. Quiebra" (L.o 37, F.o 584), se hace saber al público que el día 26 de Mayo entrante, a la hora 16, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero. don Juan Serga Rodríguez, asistido del Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda a la suma de $ 4.100.00, equivalente a las dos terceras partes del valor del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria del siguiente inmueble. Una fracción de terreno y las mejoras que contiene, situada en la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, Puntas del Arroyo Canelón Chico, señalado con el número cuatro en el plano del agrimensor Jorge M Chapuis, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de Abril de 1933, y tiene una área superficial de catorce hectáreas tres mil ciento dos metros cuarenta decímetros (14 Hts. 3102 mts. 40 dms.), que se deslinda así: seiscientos setenta y cinco metros ochenta centímetros al Norte-Este, servidumbre de paso de seis metros de ancho por medio, lindando con Alfonso y Caetano Carachuela y Pablo Bañasco, antes Sucesión Ferreira, doscientos sesenta y dos metros veinte centímetros al Este-Sur-Este con la fracción número seis, que se adjudica a Ernesto Revetria, seiscientos ochenta y cuatro metros cincuenta centímetros, al Sur-Oeste, con la fracción número tres, que se adjudica a Francisco Revetria, y ciento sesenta y tres metros diez centímetros al Oeste-Norte-Oeste, con la fracción número dos, que se adjudica a Cunegunda Helena Revetria de Marenco. La fracción descripta está empadronada con el N.o 26.945, habiendo pertenecido anteriormente al padrón N.o 5.276

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho, y 2 o) Que la hijuela correspondiente a esta quiebra que es el título del inmueble a venderse será expedida e inscripta antes del otorgamiento de la escritura respectiva y que la cuenta particionaria obra glosada de fojas 473 a 480 vto del expediente caratulado: "Sucesión Concepción Costa de Revetria" (L.o 45, F.o 116), radicado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, y los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, en días y horas hábiles. — Montevideo, Abril 20, de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario

$108.80 17|pub. 4813 Ab.30-v.my.21.

HUGO D. LANZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos "FERNANDEZ DE SANTIAGO MARIA A. y otros.— Venia y cesación de condominio. Libro 35. Folio 279", se hace saber que en los días, a las horas, en los lugares de sus ubicaciones, y sobre las bases que se expresarán, se procederá por el martillero don Hugo D. Lanza, asistido del señor Oficial Alguacil y señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1º) Día 27 del corriente mes, a las 16 y 30 horas, calle Tomás Gómez Nº 3630, sobre la base de pesos 6.111.46: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 24.a Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, señalado con el Nº 105, de la fracción letra E en el plano levantado por el agrimensor Juan Mier, en Abril de 1908, compuesto de una superficie de 323 metros 36 decímetros, con 9 metros 40 centímetros de frente al Nord-Oeste a la calle Tomás Gómez, designada su puerta con el Nº 3630, entre las calles Tiburcio Gómez y Pedro Bustamante; 34 metros 40 centímetros al NordEste, lindando con el solar 80 al 83 inclusive; al Sud-Este, con el 84; y al Sud-Oeste, con el 104. Dicho solar se encuentra empadronado con el Nº 27.116. — 2º) Día 27 del corriente mes, a las 17 horas, calle Cufré Nº 2060, sobre la base de $ 7.782.92: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 19.a Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 19809, señalado con el Nº 6 en el plano respectivo, levantado por el agrimensor Alfredo Lerena, en Octubre de 1893, compuesto de una superficie de 201 metros 86 decímetros, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste a la calle Cufré Nº 2060, entre las de Pagola y Hocquart; 22 metros 40 centímetros al Norte, lindando con el solar 5; por el Sud, 24 metros 60 centímetros y linda con el solar 7 y con sus fondos, y al Este, 8 metros, 90 centímetros lindando con antiguo camino. — 3º) Día 28 del corriente mes, a las 16 y 30 horas, calle Defensa Nº 2590, sobre la base de $ 6.115.00:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 12.a Sección Judicial, manzana Nº 993, de este Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 85.522, señalado en el plano levantado por el agrimensor Javier Alvarez, en Setiembre de 1898, con el Nº 2 de la fracción I., compuesto de una superficie de 193 metros 50 decímetros, con 9 metros de frente al Oeste a la calle Defensa, entre las de Guadalupe y Vilardebó; igual extensión en la línea del fondo al Este, por donde linda con la sucesión de Juan Cruz Costa; 21 metros 30 centímetros al Norte, con el solar 1; y 21 metros 70 centímetros al Sur, con el lote 3. — Y 4º) Día 28 del corriente mes, a las 17 horas, calle Victoria Nº 3024, sobre la base de $ 7.333.32: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 12.a Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 117.649, manzana 1278, señalado con el Nº 1 en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Alfredo Lerena el 5 de Abril de 1923, e inscripto el 12 de Noviembre del mismo año, en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, y se compone de una superficie de 470 metros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Oeste, a la calle Victoria, distando su punto medio, 42 metros de la esquina formada con la calle Bella Vista, por 47 metros de fondo, y linda: al Este, Travieso Hermanos; al Norte, con Ecilda Esther Travieso; y al Sur, solar 2 y fondos de los solares 5 y 6.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, siendo asimismo de cuenta de los compradores la comisión legal del señor rematador; 3º) Que los inmuebles se venderán en su actual estado de conservación; y 4º) Que los títulos de las propiedades a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Por informes: Oficinas del martillero, Bulevar España 2249, apto. 17. — U.T.E. 47765.

$198.00 15|pub. 5119 My.7-v.my.25.

CARLOS M. CANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "SAMUEL LUIS SCHWARTZBERG. Cesación de condominio. Lº 38, Fº 489", se hace saber que el día 17 de Mayo próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, calle Itú Nº 1749, entre Avenida Italia y Almirón, se procederá por el martillero don Carlos M. Cantos, asistido del señor Oficial Alguacil y señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en el Barrio Joaquín Suárez, 10ª Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el Nº 65.122, señalada con el Nº 10 de la fracción "C", en el plano trazado por el agrimensor Guillermo P Rodríguez, cuyo duplicado fué archivado en el mes de Enero de 1911, en la Dirección de Topografía, compuesta de una superficie de 975 metros, que se deslindan así: 15 metros de frente al Este, a la calle Itú, donde la entrada se indica con el Nº 1749, entre Avenida Italia y la calle Almirón, distando su punto medio, según la Oficina de Empadronamiento, 122 metros 72 centímetros de la esquina formada con la citada calle Almirón; por 65 metros de fondo, lindando al Norte, con el solar 9: al Oeste, con el solar Nº 51; y al Sud, con el solar 11 del plano antes citado.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3º) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 20 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$78.00 15|pub. 4624 Ab.27-v.my.14.

HUGO DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos "Pedro Ferreira Pintos y Elvira Medina de Ferreira contra La Sociedad "PAN AGRICOLA DEL RIO YAGUARON" Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de mayo a las 15 horas en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero Hugo Dos Santos, al remate en subasta pública y al mejor postor de dos fracciones de campo y mejoras con las poblaciones, ubicadas en la undécima sección judicial de Cerro Largo, paraje "Colonia Ceres", señaladas con los N.os 25 y 26 del plano del agrimensor Osvaldo Pirrelli Casaglia, de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 26 de junio 1925, con una superficie total de ciento diez y siete hectáreas, doscientos ochenta y siete metros y ochenta y siete decímetros, que lindan: al Norte, fracciones números 16 y 17; Este, camino y fracción número 24; Sur, Río Tacuarí y Manuel Perdomo y Oeste, fracción 27 del citado plano.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, a los efectos legales. — Melo, Abril 20|954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$48.00 15|pub. 4556 Ab.26-v.may.13.

DUVIMIOSO J. CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en autos: "MARCELINA LARREA DE PIZZORNO y FEDERICO PIZZORNO. Sucesiones. Lº 9, Fº 400), se hace saber al público que el día 4 de Junio pvdo. a las 15 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, por intermedio del señor rematador Duvimioso J. Cardozo, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública, con la base de pesos 7.000.00 del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras, ubicada en la manzana Nº 197 de esta ciudad, 1ª Sección Judicial, Padrón Nº 1354 y compuesta de una superficie de 561 mts. y 80 dmts., lindando al Norte: con calle Gral. Artigas; Sur: con el solar Nº 4; Este: con el solar Nº 2 y Oeste: con la calle Queguay, formando esquina.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador, los que legalmente corresponda y 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Mayo 4 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$48.00 15|pub. 5269 My.10-v.my.27.

JULIO OCHOVIET
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Tomás Bartosaghi contra ALEJANDRO NOVAK Juicio ejecutivo (Nº 195, Fº 34, Lº 10)", se hace saber al público que el día 31 de Mayo próixmo a las 15 horas, y en als puertas de este Juzgado, Avenida Treinta y Tres Nº 3281, por intermedio del martillero don Julio Ochoviet, asistido del suscrito Juez de Paz y el Actuario Ad Hoc Escribano don Alfonso Requiterena Vegt se venderá en remate público sin base y al mejor postor el raíz empadronado con el Nº 2095 a nombre de Alejandro Novak, sito en la planta suburbana de esta ciudad, manzana H que son dos fracciones de terreno sin construcciones, tienen una superficie total de 3.598 mts. y su conjunto se deslinda así: 50 mts. de frente al Nord Oeste a calle nueva por 89 mts. 95 ctms. de fondo hacia el Sud Este por donde linda con las fracciones 20 y 21, al Nord Este fracción once y al Sud Oeste la 14.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Cód. de P. Civil; 2º Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, etc.; 3º Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Abril 28 de 1954. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.

$80.00 20|pub. 5011 My.5-v.my.28

HORACIO MEDEIROS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Banco de la República O del Uruguay contra JUAN ABDALA MARQUEZ. Ejecución de prenda agraria" (Lº 15, Nº 184, Fº 719), se hace saber al público que el día 16 de Mayo de 1954, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Misiones entre Constituyente y Nº 31, propiedad del señor Arturo Pons, de esta ciudad, el rematador que suscribe procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Una cosechadora marca "Case" Modelo "A6R" N.o 5201601 con motor Visconsin N.o 957729; B) Una trilladora marca "Deering" N.o 10314 C.; C) Una trilladora marca "Port-Hurón" N.o 2020; D) Un tractor marca "Case", Nº L 421043, de 30 H. P. ruedas de hierro, con puntones; E) Un tractor marca "Fordson" N.o 1098402; F) Un tractor marca "Fordson" N.o 1074370; G) Una rastra "General Implement" de 28 discos; H) Un arado "Allis Chalmers" de 3 rejas; I) Seis correas incompletas para máquinas agrícolas; J) Un arado "Fleury Bissell", de 3 rejas; K) Una correa larga en "V" de ciento diez centímetros de largo; y L) Un motor Diessel "HSA" N.o 6670 para bomba.

Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. Entrega y pago al día siguiente. A los efectos de este remate ha sido habilitado el día y hora indicados. — Lascano, Abril 30 de 1954. — Horacio Medeiros, rematador.

$40.00 10|pub. 4958 My.5-v.my.15.

HORACIO H. LAVALLEJA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra EUSEBIO DONATO VICTOR SILVERA TERRA. Ejecución de prenda industrial" (Lº 16, Fº 62), se hace saber al público que el día 29 de Mayo de 1954, a las 15 horas, en el local de la calle Ituzaingó entre Larrañaga y Rocha de esta ciudad, el rematador que suscribe procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Un Tractor "Titán" Motor Chrysler Nº T112-211672 de 40|80 H. P.; B) Un arado marca "Jumbo" Nº 7479 de 4 discos; C) Una rastra de treinta discos; D) Un arado de mano; E) Una rastra de diente; F) Una trilladora motor "Ford" Nº 184 de 18 H. P.; y G) Una desgranadora de maíz marca "Stovez". — Seña: 30 o|o. — Comisión: 6 o|o. — Entrega y pago al día siguiente. — Lascano Mayo 4 de 1954.

$28.00 10|pub. 5236 My.10-v.my.21.

BERNARDO PERERA ESPINA
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Agustín A. Bazzano dictada en autos "Suc. RÓMULO LOPEZ. Remate judicial" (L.o 13, F.o 397), se hace saber al público que el día 28 de Mayo del corriente año, a las 15 horas, se procederá por el martillero don Bernardo Perera Espina, en las puertas de este Juzgado, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá, de los siguientes inmuebles 1.o) Fracción de campo ubicada 6.a sección Departamento de San José, padrón N.o 10481, señalada con el No 7, plano del agrimensor Dardo E. Barceló, inscripto en la Oficina Departamental Catastro de San José con el N.o 59, el 27|Marzo|951 con un área de 8 Ha. 1166 mts. 91 d.c. que linda: Norte, en 226 mts. 70 cm. con fracción 4; Sur, en 226 mts. con fracción 8; Este, en 367 mts. 10 cm. con fracción 26 y Oeste, en 363 mts. 40 cm. con fracción 6. Base de venta: $ 813.1392, por cada H. 2.o) Fracción de terreno, ubicado 6.a sec. Departamento San José, N.o 10.399 (antes N.o 9665 en mayor área), o sea solar N.o 13, de la manzana N.o 4 del plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto en la Oficina Departamental Catastro de San José, con el N.o 145, el 25|Mayo|946, compuesto de 625 mts. que linda: Noreste, en 12 mts. 50 cm. con servidumbre de paso que con sus ensanches mide 17 mts. de ancho, igual medida al Surdoeste, con el solar 15; Sureste, en 50 mts. con el solar 14 y la misma medida al Noroeste, con el solar 12. todos de las misma manzana. Base pesos 1.50 el m.c.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario, en garantía de su oferta, el 10 o|o de la misma; B) Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados, comisión legal del rematador e impuesto municipal, son a cargo del comprador. C) Que los títulos se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados y D) Los inmuebles se entregarán libres de ocupantes — San José, Abril 24 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario

$90.00 15|pub 4842 Ab.30-v.may.19.

JULIO C. CALLORDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en autos: "MARIA ELENA DIAZ GONZALEZ. Herencia yacente", Lº 13, Fº 55, se hace saber al público que el día 27 de Mayo entrante a las 15 horas, se procederá por el martillero don Julio C. Callorda, asistido del Alguacil ad hoc y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá, los siguientes inmuebles: 1º Una fracción de terreno y mejoras, ubicada en la manzana 61 de la ciudad de San José, 1.a Sección Judicial del Dpto. del mismo nombre, padrón Nº 1140, la que según plano del Agr. Lincoln Beltrán de Enero 1947 inscripto en Oficina local Catastro con Nº 9 el 17 de Enero de 1947, consta de un área de 434 m. c. 6540 c. c. y linda: SO. en 17 m. 180 c. de frente calle F. D. Roosevelt; NO. en 25.30 m con Carmelo Olivera; NE en 17.18 m. con la fracción que se describirá, y SE. en 25.30 m. de frente a calle Solís. Base: $ 625.00.—2º Otra fracción de terreno con lo edificado y mejoras, con igual ubicación que la anterior, padrón actual Nº 5935, la que según plano del Agr Salvador Mascheroni de Febrero de 1954, inscripto Oficina local Catastro con el Nº 321 el 5 de Marzo de 1954, se compone de un área de 154 m. c. 26 d. c. que linda: SE. en 9.02 m. de frente a calle Solís; SO. en 17.25 m. con la fracción precedentemente deslindada; NO. en 8.99 m. con Carmelo Olivera, y NE. en 17.03 m. con Juan Bonasso. — Base: $ 1.000.00.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del suscrito Actuario, en el acto de serle aceptada; 2º Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, comisión del rematador é impuesto municipal; 3º Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado; 4º Que el saldo de $ 1.034.80 del afirmado del hormigón de las calles, lo mismo que el importe de nuevo pavimento que se hiciera posteriormente al remate o antes de éste, son de cargo del comprador; 5º Que los bienes se escriturarán libres de hipotecas y gravámenes; 6º Que el raíz padrón 1140 se encuentra libre de ocupantes y se escriturará de inmediato en esas condiciones. — San José, Abril 30 de 1954. — J. Umberto Vega, Escribano Actuario.

$102.00 15|pub. 5115 My.7-v.my.25.

RICARDO MELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Roque Pascasio Gil contra RODOLFO SEVERINO LUZARDO Ejecución de hipoteca", Lº 29, Fº 187", se hace saber: Que el día 24 de Mayo próximo a las 16 horas y en la puerta de este Juzgado, el martillero don Ricardo Mela, asistido del señor Alguacil y Actuario, procederá a la venta y al mejor postor del bien que se expresará: Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicado en Corralito, 6.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N 4527, y es el lote señalado con el Nº 10, en el plano del agrimensor Rodrigo Dávison, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano el 27 de Abril de 1933, compuesto de 57 Hts. 4338 mts.2, y se deslinda así: Al Norte, con Francisco Nemesio Lusardo (hoy Carlos D. Gastelumendi); al Sur, Amanda Clara Lusardo; al Este, José Leopoldo e Isaías Lusardo: y al Oeste, Guillermo A. Lusardo.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración son de cuenta y cargo del comprador: C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Abril 30 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario del Juzgado Letrado de Soriano.

$54.00 15|pub. 5010 My.5-v.my.22.

ELIAS MARTIN ALANIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "PEDRO FRUGONI. Sucesión", se hace saber que el día 5 de Junio próximo, a las 9 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Elías Martín Alanís y con la presencia del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por precio superior a las dos terceras partes de su tasación, de los bienes inmuebles que se describen: 1º) Una fracción de campo con mejoras (tasación $ 9.912.84), lote 2 del plano del Agr. Gerardo Fernández del 8 de Noviembre de 1951, de una superficie de 10 Hás. 1410 ms. 47 dms. 2 ubicada en la 1.a Sec. Jud. de este Departamento, que se deslinda: al Sur con frente a camino Rincón de Tranqueras; al Nor-Oeste, varios propietarios Barrio Porvenir; al Nor-Este, lote 1 y al Sur lote 3 del mismo plano; teniendo el padrón N.o 47; 2.o) Una fracción de campo con mejoras, lote 3 padrón N.o 48, superficie 12 Hás. 8727 ms. 53 dms. 2 (tasación $ 19.600.93), ubicada en la 1.a Sec. Jud. del Departamento que se deslinda: al Sur con camino a Rincón de Tranqueras; al Este con Rosalía Castro de Pisciotano; al Norte arroyo Tacuarembó Chico; al Nor-Oeste y Oeste con cañada de desagüe en el arroyo nombrado por medio con lotes 1 y 2 del plano mencionado.—3o) Una fracción de campo con mejoras, lote 1, padrones N.os 4.800 y 4.764. superficie 25 Hás. 7380 ms.2 (tasación $ 13.369.00), ubicada en la 1.a Sec. Jud. del Departamento, que se deslinda: al Sur-Oeste con lote 2 del plano referenciado y con varios propietarios, Barrio Porvenir: al Sur-Este cañada desagüe por medio con lote 3 del mismo plano; al Este arroyo Tacuarembó Chico; y al Norte y Nor-Oeste con Sucesión Marzio S. Marella y Moisés Antúnes Maciel. — 4º) Una fracción de campo, padrón Nº 3746 (antes 95), (tasación $ 2.475.00), ubicada en la 1.a Sec. Jud. del Departamento; superficie 1 Há. 4343 ms. 42 dms.2, fraccionado el mismo en tres lotes que se describen: Lote N.o 1: superficie 865 ms. 177 dms.2 que se deslinda al Nor-Oeste 7 ms. 20 cms. frente á camino a Rincón de Tranqueras; al Nor-Este, 78 ms. frente a camino Rincón de Tranqueras; al Sur-Este, 64 ms. 30 cms. con lote 2 del mismo plano y al Sur-Oeste 73 ms. 55 cms. frente a camino a Rincón de Tranqueras por Escuela del Paraíso. — Lote Nº 2: superficie 2.392 ms. 50 dms.2, deslindando: al Nor-Este 35 ms. con camino Rincón de Tranqueras; al Sur-Este 89 ms. 70 cms. con lote 3 del mismo plano; al Sur-Oeste 31 ms. 35 cms. con camino Rincón por Escuela del Paraíso y al Nor-Oeste 64 ms. 30 cms. con lote 2 del mencionado plano. — Lote N.o 3: superficie 1 Há. 1185 ms. 75 dms.2, deslindado: al Nor-Este, con frente a camino Rincón de Tranqueras; al Sur-Este con varios propietarios; al Sur-Oeste con frente a camino Rincón de Tranqueras por Escuela del Paraíso y al Nor-Oeste con lote 2 del mismo plano. — 5º) Una fracción de campo, padrón N.o 1136, con mejoras, superficie 1 Há. 4675 ms. 50 dms.2 (tasación $ 440.27), ubicada en la 1.a Sec. Jud. del Departamento, deslindada: al Sur-Oeste 153 ms. 95 cms. con sucesión Tolentino Martínez; al Sur y Sur-Oeste con Suc. N. Rodríguezé al Norte y Nor-Este 193 ms. con Suc. Benjamín Gil; y al Oeste y Nor-Oeste 80 ms con García Alamón; y 6.o) Una fracción de terreno, padrón Nº 660, con mejoras, compuesta de 406 ms. 70 dms.2 (tasación $ 14.494.00) que forma parte de la manzana Nº 58 de la 1.a Sec. Jud. del Departamento de Tacuarembó y que linda: al Sur-Oeste 14 ms. 28 cms. frente a calle Paysandú; al Nor-Oeste 28 ms. 45 cms. con Suc. Domingo P. Silva; al Nor-Este 14 ms. 23 cms. con Suc. Juan B. Magnone; y al Sur-Este 28 ms. 51 cms. con padrón N.o 659.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y B) Los gastos de escritura serán de cuenta de los interesados. Y a los efectos pertinentes, se efectúa esta publicación. — Tacuarembó, Abril 24 de 1954. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto

$174.00 15|pub. 5340 My.12-v.my.29.

ISIDRO IZMENDI DENIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República c| COOPERATIVA DE LECHERIA E INDUSTRIAS ANEXAS S. A. DE TREINTA Y TRES. Juicio Ejecutivo" (Lº 21, Nº 170, Fº 250), se hace saber que el día 29 de Mayo próximo a las 9 horas en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe Nº 575 se procederá por el martillero Isidro Izmendi Denis, en diligencia que presidirá el señor Alguacil Ad-hoc designado en autos, señor Eugenio P. Bilbao, asistido del subscripto Actuario, a la venta, sin base y al mejor postor del inmueble y sus mejoras y máquinas y accesorios que a continuación se detallan: 1º) Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras y anexos que contiene, ubicada en la manzana N.o 96 de esta ciudad, con una superficie de seis mil trescientos catorce metros ochenta y un decímetros y linda, al Norte, con la Usina Eléctrica y Teléfonos del Estado, calle Felipe Carapé, Eufemio C. Hernández y Ninfa Nelly Obaldía; por el Sur, con la calle Pantaleón Artigas, Eufemio C. Hernández y Ninfa Nelly Obaldía; por el Este, con la calle Juan Antonio Lavalleja, Eufemio C. Hernández y Ninfa Nelly Obaldía; y por el Oeste con la calle Manuel Freire y Usina Eléctrica y Teléfonos del Estado 2.o) Un compresor vertical a amoníaco de 2 cilindros, modelo G. Z. 160, con lubricación automática, con todos sus accesorios y un juego de repuestos. Un condensador multitubular. Un dispositivo de 2 válvulas reguladoras. Una serpentina de tubos Manuesmann. Una serpentina para una cámara frigorífica de 4 metros por 4 y por 2 y 1|2 Un motor eléctrico marca Siemens Schuckert de 30 caballos Nº G 187 B. tres N Una enfriadora, N.o 4787, cuatro. Una bomba centrífica N.o veinticuatro, uno B.I.Z.S. con motor eléctrico Nº 27810. Una bomba para circulación de salmuera, Nº 193566. Una higienizadora marca Westfalia, modelo R. D. 1600. Una pasteurizadora marca Perkes, con sus accesorios. Un regulador automático, Nº 53-714. Una bomba centrífuga y motor Nº 31208. Un tanque de cobre de 1500 litros. 2 Tanques para 2 litros cada uno. Un pie para limpieza de tarros de leche a vapor. 2 Máquinas marca Manemilca, para llenar y tapar botellas. 2 Máquinas marca Siegerin, para lavar botellas. 2 Motores eléctricos marca Siemens, Schuckert. Un medidor automático de leche. 75 Metros cuadrados de planchas de corcho prensado. Una puerta para cámara frigorífica. Una caldera vertical, con todas sus armaduras y el montaje

Se previene: 1º) Que la venta del inmueble y máquinas y accesorios se sacarán en un solo lote. 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, como asimismo el importe de la Comisión del rematador 3º) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados, como asimismo lo que se adeude por concepto de pavimentación. 4º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Mayo 3 de 1954. — Hugo D. Goyenola.

$132.00 15|pub. 5047-My.12-v.my.29.

COMERCIALES

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, se hace saber que se ha disuelto parcialmente la sociedad Holm y Cía. Ltda que giraba en la calle Plaza Zabala 377 en el ramo Importación, Exportación, Representaciones, siendo integrada por los señores Godofredo Madlener y Rudolf Holm, retirándose el señor Godofredo Madlener el cual le vende su parte al señor Guillermo Stuzenegger Acreedores al comercio Plazo ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 20 de Marzo de 1954. — GODOFREDO MADLENER. — DOROTHY JUDSON DE MADLENER.

$24.00 20|pub. 4383 Ab.26-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PU[illegible]

Comunicamos que por contrato [illegible] hoy, hemos constituido una Sociedad Colectiva para explotar la tienda y mercería que con la denominación de "La Confianza" teníamos en Pueblo Olimar, 8.a Sección de Treinta y Tres — Mayo 8 1954. — JUAN STERN. — KURT STERN.

$16.00 20|pub. 5333-My.12-v.jun.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender al señor José Calvo Cambón, el café y bar de la calle Avda. Millán Nº 2450 de esta ciudad. — Acreedores: plazo Ley 26|9|1904 — Montevideo, Mayo 9 de 1954 — SUCESION DE JUAN FRANCISCO SILVERA.

$ 16.00 20|pub. 5362-My.12-v.jun.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, el señor Emilio Busto con la autorización del señor Jorge Viniztky, prometió vender el negocio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Yaguarón Nº 1697, esquina La Paz, al señor Marcelino Barquín. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, veintidós de Febrero de 1954. — EMILIO BUSTO VILLAR. — MARIA DEL CARMEN QUINTELA. — JORGE VINIZTKY.

$24.00 20|pub. 5345-My.12-v.jun.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, comunicamos que ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta, del negocio de almacén de comestibles, fiambrería y bebidas alcohólicas embotelladas, sito en la calle Hocquart Nº 2139, a favor del señor Salvador Basile haciéndose cargo nuevamente del comercio los señores Santamaría, Di Mauro y Le Pera Reclamaciones de Ley en el negocio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 9 de Mayo de 1954.

$24.00 20|pub. 5344-My.12-v.jun.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Sandalio Orosmán y Gabriel Guillén, el negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas y billares, sito en la calle Cardal Nº 3242, esquina Ignacio Núñez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Mayo de 1954 — ADOLFO VARELA PENA. — TERESA MEXIGOS.

$ 16.00 20|pub. 5343-My.12-v.jun.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta a don Dardo Romeo Madeiro el comercio que en el ramo de Billar, Café y Bebidas Alcohólicas gira en Villa Velázquez, Departamento de Rocha. Acreedores en el mismo comercio. — AGUEDO ORGI INZAURRALDE. — DAGOBERTO GADEA. — DARDO ROMEO MADEIRO.

$24.00 20|pub. 5164 My.8-v.jn.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público que hemos prometido vender al señor Máximo Rebella, el comercio de nuestra propiedad y que en el ramo de "Garage Goes" y bajo la razón de Julio Sanjurjo gira en esta ciudad en la calle Vilardebó Nº 1824. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Juan C. Viapiana, calle Sarandí Nº 460. — Montevideo, Mayo 6 de 1954.— JULIO SANJURJO.—AMELIA IRENE IGLESIAS DE SANJURJO.

$32.00 20|pu. 5166 My.8-v.jn.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que el señor SAMUEL ZAMBRA ARCOS, ha prometido vender al señor Walter Veiga Lacome todas las cuotas sociales que le corresponden en la sociedad "Plata Wools Limitada"; los acreedores deberán presentarse de acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, en Avenida Agraciada Nº 2513. — Julio R. Bardallo. — Mario L. Durán Rubio, escribanos. 25 de Mayo 477.

$24.00 20|pub. 5222 My.8-v.jn.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. — Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. prometí vender al señor Amadeo Piñeyro el Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas sito en Propios 4002, haciéndose cargo del comercio el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 2 de Mayo de 1954. — CONSTANTINO SOUTO. — MANUELA S. DE SOUTO.

$24.00 20|pub. 5209 My.8-v.jn.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio de la Oficina del Balanceador Público Héctor González Karlen, hemos prometido en venta al señor Maximiño Gesteira San Martín, el comercio que gira en el ramo de Almacén, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en la calle Félix Laborde 2598, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2º piso, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Marzo de 1954. — MANUEL MARIZCURRENA y RAFAEL ARBIZA.

$32.00 20|pub. 5189 My.8-v.jn.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía. Solís 1460. prometimos vender a Vicente Santamaría, la provisión, frutas y verduras, de calle General Acha 4140 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo. Abril 11 de 1954. — CARLOS OLDAN CAROL. — MARIA E. RAMIREZ DE CAROL.
$16.00 20|pub. 4343-Ab.21-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender a los señores David Comberg y Angel Carmelo Bossio mi comercio en el ramo de Depósito de Cereales y Forrajes, ubicado en la calle Bella Vista 1881. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 31 de Marzo de 1954. — JUAN ELIZAGA. — ELVIRA FUENTES DE ELIZAGA.
$16.00 20|pub. 4284 Ab.20-v.my.13.

CONSTRUCMAT S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
Unica convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de Construcmat S. A. para la asamblea ordinaria que se realizará el día 22 de Mayo corriente, a las 16 horas, en el local del Club Palmirense de Nueva Palmira, para tratar la siguiente orden del día: 1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. 2º) Consideración de la memoria del Directorio, balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1953. 3º Elección de miembros del Directorio, titulares y suplentes y del Síndico titular y suplente. 4º) Consideración de la situación de los negocios sociales.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la reunión deberán registrar sus acciones o el correspondiente certificado, si estuvieran depositadas en algún Banco, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión. — El Directorio.
$18.00 5|pub. 5158 My.8-v.my.13.

RENE PELUFFO VAZQUEZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Mayo de 1954, a las 18 y 30 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Avenida 18 de Julio 841 (entrepiso), a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, el balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1953; 2º Ratificación de lo actuado por el Directorio; 3º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio, firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, para participar de la asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos. — El Directorio.
$18.00 5|pub. 5195 My.8-v.my.13.

"C.U.T.I.S.A."
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "C.U.T.I.S.A." Compañía Uruguaya de Tierras S. A. para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 22 de Mayo de 1954, a las 12.15 horas, en el domicilio social, Avenida Uruguay Nº 1117, para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1953; 2º Informe del Síndico; 3º Elección de Síndico y suplente.

Las acciones deberán depositarse de conformidad con lo dispuesto por el artículo Nº 14 de los estatutos.
$12.00 5|pub. 5284 My.10-v.my.14.

BALNEARIO PARQUE SANTA TERESA DE LA CORONILLA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el estatuto, se convoca para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 24 de Mayo próximo, a las 18 horas, en el local de la sociedad, sito en la calle Sarandí Nº 441 de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 1953. (Art. 30 inciso A); 2º Elección de miembros del Directorio, para el período 1954-1955. (Art. 14); 3º Retribución del Síndico titular. (Art. 43, parte final); 4º Elección de Síndico titular y suplente. (Art. 28 parte primera).

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea general deberán registrar, o depositar sus acciones o el certificado del depósito bancario en las Oficinas de la Sociedad con cinco días de anticipación a la fecha de su celebración. — El Directorio.
$21.00 5|pu. 5278 My.10-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace sabe que se ha resuelto liquidar totalmente la sociedad anónima denominada R.O.T.E.S.A. por lo que, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que se presenten con la justificación de sus créditos en la Escribanía Rial, Sarandí 539.
$16.00 20|pub. 4515 Ab.24-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor Manuel Mallo Iglesias, la Farmacia que gira en esta plaza bajo la denominación "Farmacia Rodríguez Legar", sita en la calle Leandro Gómez y 19 de Abril. Acreedores presentarse en la Escribanía de Jorge Pérez Scremini, Leandro Gómez 766, Paysandú. — Paysandú, Abril 22 de 1954. — EDUARDO RODRIGUEZ LEGAR.
$24.00 20|pub. 5087 My.7-v.my.31.

DE VIDA LIMITADA
MODIFICACION PARCIAL DE CONTRATO SOCIAL Y CESION DE CUOTAS

Por escritura que autoricé el 5 de Marzo de 1954 inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 125 al Folio 444 del Libro 1, el señor JULIO OSCAR DEBITONTO, integrante de la Sociedad "De Vida Limitada" cedió su cuota social en la siguiente forma: tres mil pesos a don Manuel San Esteban Freire; tres mil pesos a don Homero Alberto Tropiano; tres mil pesos a don Luis Alberto Correa Cattáneo y una cuota de mil pesos a don Arazatí Sergio Núñez; y don JOSE ARELLANO GOÑI cedió su cuota parte que ascendía a dos mil pesos a don Arazatí Sergio Núñez, habiendo retrotraído los efectos de las mismas al día 30 de Setiembre de 1953; quedando en consecuencia los señores Debitonto y Arellano Goñi desvinculados totalmente de la firma social citada, habiendo transferido en la escritura de cesión, sin limitación de especie alguna todos los derechos que le asistieron o pudieran asistirles en la referida sociedad a favor de los ya nombrados cesionarios. Además el contrato social tuvo las siguientes modificaciones: Se nombra Gerente Administrador de la Sociedad al señor Manuel San Esteban Freire con domicilio en la calle Martín García Nº 2140 de esta ciudad; además se establece que cada voto en las deliberaciones estará representado por cada mil pesos del capital social; además en lo que respecta a cheques, vales, pagarés, conformes y cualquier otro documento que tengan relación con Bancos oficiales o privados, basta con la firma conjunta de dos de los tres socios que ocupen los cargos de Presidente, Vicepresidente y Gerente indistintamente. — En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes se realiza esta publicación. — Renée Barneche de Iglesias, Escribana.
$44.00 10|pub. 4992 My.5-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Manuel González y José Alvarez Alvarez, el comercio de Carnicería de la calle Juan Lavalle Nº 565 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía D'Angelo, 25 de Mayo 369, de 15 a 17 horas. — Ley 26 Setiembre 1904. — ROMAN RODRIGUEZ BARDANCA. — CARMEN ROMAY DE RODRIGUEZ.
$16.00 20|pub. 5045 My.6-v.my.29

CASA LEE (URUGUAY) S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Convócase a los accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el 19 de Mayo de 1954, a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad (Treinta y Tres) 1478), a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o) Elección de los miembros del Directorio, de suplentes si la asamblea lo cree conveniente, del Síndico titular y del Síndico suplente; 3.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos, deberán depositarse en la Secretaría de la Sociedad las acciones o recibos bancarios, hasta 72 horas antes de la fijada para la asamblea. para poder asistir a la misma — Montevideo, Abril 26 de 1954. — El Directorio.
$36.00 15|pub. 4720 Ab.28-v.may.15

"CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA"
BALNEARIO JAUREGUIBERRY

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas correspondientes al "Balneario Jaureguiberry", ubicado en la 8.a Sección Judicial de Canelones, se hace saber a los promitentes compradores Jerónimo Zubillaga, Manzana 181, Solar 9; Ursula Rosentahl de Collin, Manzana 157, Solar 11; Alfredo Collin, Manzana 157, Solar 12; Alfredo Collin, Manzana 163, Solar 1; Ursula Rosentahl de Collin, Manzana 163, Solar 16; Luis Alberto Moreno, Manzana 87, Solar 8, Padrón 1496, la caducidad respectiva. — SUCESORES DE MIGUEL JAUREGUIBERRY.
$24.00 15|pub. 5057 My.6-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avda. Uruguay 1023, prometí vender al señor Antonio Balaguer Mier el negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas", sito en la calle General Luna Nº 1246 bis. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de Mayo de 1954. — DOMINGA GHENOF DE BARBARDO
$16.00 20|pub. 5137 My.7-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avda. Uruguay 1023, prometí vender al señor Bernardo Alvarez Rodríguez el negocio de "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas", sito en la calle Cerro Largo Nº 902 esquina Convención. Reclamaciones de ley en el negocio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Mayo de 1954. — JOSE MARIA LEMA. — SOCORRO VAZQUEZ.
$16.00 20|pub. 5135 My.7-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. — Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. prometí vender a los señores Manuel Baz Puga y Juan Manuel Rodríguez el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en Marcelino Berthelot Nº 1702, haciéndose cargo del mismo los compradores con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 30 de Abril de 1954. — ELADIO FERNANDEZ. — TOMASA JULIA F. DE FERNANDEZ.
$24.00 20|pub. 5098 My.7-v.my.31.

"CASA DEL PARTIDO S. A."
SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido S. A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el lunes 31 de Mayo del año corriente, a las 16 horas, en el local de la calle Juan Carlos Gómez Nº 1384 para tratar los asuntos siguientes:

1º Memoria, inventario y balance general correspondiente al décimo sexto ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1953; 2º Remuneración del Directorio; y 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de pago en la Secretaría de la Sociedad, como lo dispone el artículo 37 de los estatutos; y a sus efectos se deja constancia expresa, que dicha asamblea se tendrá por constituída con el número de accionistas que concurran, como así lo dispone el artículo 25 de dichos estatutos. — El Secretario.
$36.00 15|pub. 5197 My.8-v.my.26.

CONSTANTINO SANCHEZ S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad "Constantino Sánchez S. A.", para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 de Mayo del corriente año a las 18 horas en el local social, sito en la calle 25 de Mayo Nº 564 para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1953-54 clausurado el 31 de marzo próximo pasado. 2º) Consideración del informe del Síndico Social. 3º) Fijación de la retribución del Síndico Social. 4º) Nombramiento del nuevo Síndico y suplente respectivo. 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 564, de 15 a 17 horas, hasta 3 días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Mayo 5 de 1954. — El Directorio.
$24.00 10|pub. 5208 My.8-v.my.20.

I R A S A
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 31 de Mayo de 1954, a las 18 y 30 horas, en su local de calle Bartolomé Mitre 1418, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2º Aplicación de utilidades y compensaciones a Directores y Síndico; 3º Elección de tres Directores y suplentes respectivos.

Para formar parte de la asamblea, deben los accionistas depositar en Secretaría, tres días antes, sus acciones o certificado bancario. — El Directorio.
$30.00 15|pub. 5198 My.8-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de la Oficina del Balanceador Público Héctor González Karlen he prometido en venta a la firma Rodríguez y Arbiza, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, establecido en el kilómetro 30 de la carretera nacional a Canelones, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2º piso, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Mayo de 1954. — LINO FURLAN.
$24.00 20|pub. 5190 My.8-v.jn.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos acordado vender la parte que tenemos en el comercio de fábrica de pastas situado en la calle Piedras Nº 599 de esta ciudad, la que giraba bajo la razón social Andrés López y Ramón Gómez, vendiendo el señor Ramón Gómez su parte al señor Jaime López Rodríguez, formando la nueva sociedad Andrés López y Jaime López. — Montevideo, Abril 23 de 1954. — RAMON GOMEZ. — ANDRES LOPEZ. — ADELINA B. DE GOMEZ. — JAIME LOPEZ.

$32.00 20|pub. 4625 Ab.27-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Sarandí 554. Se ha prometido vender al señor Leandro Manuel Arrospide el comercio que gira en esta plaza ramo almacén, frutas, verduras, sito en la calle Larrañaga 2201. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — SEVERINO RODRIGUEZ. — LEANDRO MANUEL ARROSPIDE.

$16.00 20|pub. 4616 Ab.27-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Sarandí 554, Interviene Comunica que los señores Francisco Guillén y Mario Liberati, haciendo uso de la Patente de Bebidas Alcohólicas adquirida en oportunidad de la apertura de bar sito en la calle Mercedes 1287, prometen vender éste a los señores Alejo Strum y Néstor Samurio Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — FRANCISCO GUILLEN. — MARIO LIBERATI. — ALEJO STRUM. — NESTOR SAMURIO.

$24.00 20|pub. 4617 Ab.27-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Addiego, Du Pré y Cía.". Cerrito 609, prometimos vender a los señores Santos Abel Sosa e Ilda Ester Sosa de Ferreira, el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, establecido en la calle Municipio No 1881 bis. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 25 de Abril de 1954. — INES COVIAN DE PEREZ. — MARIO PEREZ.

$24.00 20|pub. 4744 Ab.29-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Addiego, Du Pré y Cía.". Cerrito 609 prometimos vender a los señores Andrés Pérez y Ramón Savedra Castro, el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, establecido en la calle Santiago Gadea Nº 3173. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 11 de Abril de 1954. — LUIS ALBERTO y HEBERT OSBALDO CRISCIO. — IRMA GELMI DE CRISCIO

$24.00 20|pub. 4743 Ab.29-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Derudder" de Osvaldo Derudder, Av 18 de Julio Nº 1954, prometimos vender el negocio del Almacén de comestibles, ubicado en la calle Sitio Grande Nº 1254 esq. Abayubá de esta ciudad al señor Lorenzo Biral. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Abril de 1954. — VICTORIO MORI.

$16.00 20|pub. 4771 Ab.29-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

MARIO DALPOZZO prometió vender a Jesusa Rodao el Almacén de Comestibles sito en la calle José A. Pozzolo 4050. Acreedores calle Treinta y Tres 1356, esc. 54, dentro del plazo legal. — María Esther Ruiz Lacoste, Escribano.

$8.00 20|pub. 4770 Ab.29-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender a la Compañía Importadora y Exportadora Sudamericana S. A. mi comercio en el ramo de Barraca de Materiales de Construcción ubicado en Isidoro de María No 1537. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — FRANCISCO LUIBICICH. — FRANCISCA RUZICH DE LUIBICICH.

$16.00 20|pub. 4767 Ab.29-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor Emilio Sánchez una patente de bebidas alcohólicas según ley 26|9|904 interviene oficinas Palumbo Hnos. San José 1132 — Montevideo, Abril 25 de 1954. — CELESTINO ALVAREZ. — EMILIO SANCHEZ FERNANDEZ.

$8.00 20|pub. 4690 Ab.28-v.may.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Carlos Villasuso, la lechería emplazada en la calle José M.a Montero Nº 2607 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 1º de Mayo de 1954. — EMANCIPADOR FERNANDEZ. — ASUNCION GARICIA DE FERNANDEZ.

$16.00 20|pub. 4979 My.5-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender al señor Julio de la Puente la despensa y alcohólicas embotelladas en la calle Echevarriarza N.o 3295 bis de esta ciudad. Acreedores plazo de [illegible] 1904 [illegible] video, Abril 25 de 1954. — SERGIO A. PEREYRA.

$16.00 20|pub. [illegible] Ab.23-v.may 22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que he prometido en venta mi negocio en el ramo de bar, recreo y pensión denominado "Rambla", ubicado en Rambla Asencio esquina Colón de la ciudad de Mercedes a los señores Justo Ovalle y Eduardo Boretto Acreedores presentarse en Mercedes, calle José Pedro Varela 342, señor Vicente Alaniz. — Mercedes, Abril 26 de 1954. — JULIO RUBINSTEIN.

$32.00 20|pub. 4821 Ab.30-v.may 25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cesión de cuota social.

Se hace saber que Luis Italo Descalzi, Rosa Descalzi de Nicolini, Casimira Descalzi de Bernadá, José Eduardo Descalzi y María Amanda Descalzi de González han prometido vender a Felipe Juan B. Descalzi, sus respectivas cuotas sociales en la sociedad que gira bajo la razón social "F. J. B. Descalzi y Cía.", cita en Cerro Largo Nos 938|940, quedando a cargo del activo y el pasivo don Felipe Juan B. Descalzi. Los interesados presentarse al Estudio del doctor Bolentini, Buenos Aires N.o 462. Escs. 1 y 2.

$40.00 20|pub 4828 Ab.30-v.may.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 de setiembre 1904 comunicamos que hemos prometido vender a Vareliano Domínguez Martínez la carnicería instalada en Mariano Soler No 3301, quien tomó posesión el 1.o de Junio de 1953. Acreedores —Juan C. Gómez 1437. — CAMILO LAO ALVAREZ TORRES. — OFELIA AROSTEGUI DE ALVAREZ

$16.00 20|pub. 4810-Ab30-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa, de acuerdo con la ley del 26 de setiembre de 1904 que hemos prometido vender a Carlos Stapff y Cía, Sociedad Anónima nuestra casa de comercio que gira en ésta plaza, calle Ciudadela No 1416 en los ramos de "Importaciones y Droguería" y "Fábrica de Perfumes" haciéndose cargo los compradores en general activo y pasivo, derechos y obligaciones en general y sin excepción alguna, desde el 1.o de Enero de 1954. — Montevideo. Abril de 1954. — CARLOS STAPFF y CIA. — CARLOS STAPFF y CIA., S. A.

$32.00 20|pub. 4826 Ab.30-v.may.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de setiembre de 1904 Hacemos saber que prometemos vender a Faustino Lorenzo Peón y Aurelio Lorenzo Peón, el negocio de Panadería ubicado calle Figurita N.o 2928 y 2930 denominado panadería Rex Acreedores Escribanía Juan P. Garino Bordenave. — Misiones N.o 1371 Esc. 21. — EDUARDO COTELO. — FRANCISCO PUMTICOBA.

$16.00 20|pub. 4804 Ab'30-v.may.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Estudio Jurídico "Unión", calle Propios N.o 2546 Apto. 6, prometí vender mi comercio en el ramo de Barraca de materiales de construcción, sito en la Avenida General Rivera N.o 4109 al señor José Leonardi. Acreedores presentarse en Propios 2546 a Apto. 6 de 9 a 11 y 30 horas (ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Abril de 1954. — OSMAR DENIS.

$24.00 20|pub. 4823 Ab.30-v.may.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel y Orestes Vieytes. Paysandú 941, he prometido en venta a los señores Juan Carlos y Jaime Nadal el comercio en el ramo de Ferretería ubicado en el Camino Maldonado 5517. Plazo ley setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 15 de 1954. — LUIS ALBERTO MARTINELLI. — CARMEN CAGGIANO de MARTINELLI.

$16.00 20|pub. 4811 Ab.30-v.may.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que vendí a don Antonio Pedro Porta Russo el comercio de expendio de café, helados y bebidas establecido en Sarandí 366. Los acreedores deben presentarse en Artigas 1037. — Rivera, Abril 1.o de 1954. — DOMINGO CONSIGLIO. — BENINCA NORBERTA. — AGUERRE LAMOTTI de CONSIGLIO.

$ 16.00 20|pub. 4814 Ab.30-v.may.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público, que el señor Ariel Veiga ha prometido en venta a los señores Fermín Sequeira y Rubén Soulé, el comercio que en el ramo de Almacenes de comestibles y anexos y despacho de bebidas alcohólicas, tiene en la sexta sección judicial de Flores, debiendo los acreedores presentar sus créditos por duplicados dentro de 30 días hábiles en el estudio del Escribano Homero Pereira Sánchez, calle Francisco Fondar 360 Trinidad.

$24.00 20|pub. 4788 Ab.30-v.may.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Adela Rodríguez de Ibarra el comercio de almacén y despacho de bebidas alcohólicas que tenemos instalado en la calle Ciudad de Astorga N.o 693 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía Roquero de esta ciudad. — San José, 27 de Marzo de 1954. — DIONISIO REYES. — CAROLINA BORRINI.

$24.00 20|pub. 4844 Ab.29-v.may.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Addiego, Du Pré y Cía.", Cerrito 609, prometimos vender a la señora Blanca Elgue de Areosa, el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras establecido en la calle Emilio Romero Nº 207. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Mayo de 1954. — CARLOS SANTOS TORRENS. — JUANA NUÑEZ DE TORRENS.

$16.00 20|pub. 5112 My.7-v.my 31.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD "LUIS E. CHAPPE Y COMPAÑIA"

A los efectos legales hacemos público que se ha resuelto la disolución y liquidación de la sociedad del título con sede en Carlos de la Vega 4529 y la venta de la maquinaria de la misma. Los acreedores deberán presentarse en la "Escribanía Arcos", Galicia 1126, Ap. 2, en esta Capital, de 9 a 12 horas, en días hábiles. — Montevideo, Abril 27 de 1954. — ELENA MARIA VALLANSOT DE CHAPPE. — MAGDA GLADYS AMELIA ZACHETTI — ENRIQUE SAGLIA.

$26.40 20|pub. 4982 My.7-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avda. Uruguay 1023, prometí vender al señor Héctor Prefasi el negocio de "Bar, Fiambrería y Horno de Pizza", sito en la Carretera Nacional La Florida km. 28½, Departamento Canelones. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Abril de 1954. — CARLOS MESA. — EMA PARODI.

$16.00 20|pub. 5133 My.7-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que se ha disuelto la sociedad que giraba en la Av. Gral. Flores 3357, bajo la denominación de "Café, Cervecería y Bar Avenida", tomando a su exclusivo cargo el activo y pasivo los señores Ruben Antonio y Osvaldo Wáshington Ghiorsi. Acreedores presentarse en el comercio. A efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley del 26|9|904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1954. — PEDRO PHOYU. — RUBEN ANTONIO GHIORSI. — OSVALDO WASHINGTON GHIORSI.

$24.00 20|pub. 5092 My.7-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avda. Uruguay 1023, prometí vender al señor José Manuel Cordo Magariños el negocio de "Restaurante y Bebidas Alcohólicas", sito en la Avda. Agraciada Nº 2595. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Abril de 1954. — CESAREO GARCIA GONZALEZ. — ELENA BLANCO.

$16.00 20|pub. 5138 My.7-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que don LUIS RISTA CANEPA cederá a favor de don Miguel Campomar Campomar la cuota que le corresponde en la sociedad "Luis Rista y Compañía Limitada" debiendo los acreedores presentarse a la Escribanía Viana, calle Cerrito 597, de 15 a 17 horas.

$24.00 20|pub. 5102 My.7-v.my.31.

MOTORES MARELLI S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Motores Marelli" S. A para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Mayo de 1954, a las 12.15 horas, en el domicilio social, Avenida Uruguay Nº 1117|19, para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1953; 2º Informe del Síndico; 3º Elección de Síndico; 4º Retribución del Directorio según el artículo 20 de los estatutos, y retribución del Síndico según el artículo 29; 5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea en representación de la misma.

Las acciones deberán ser depositadas de conformidad con lo dispuesto por el artículo Nº 16 de los estatutos.

$30.00 15|pub. 5283 My.10-v.my.27.

ESTANCIAS JULIO MAILHOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 27 de Mayo de 1954, a las 17 horas, en nuestra sede social, Avenida General Rondeau Nº 1715, para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 31 ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre de 1953; 2º Aplicación de las utilidades; 3º Elección de un suplente de Directorio y suplente de Síndico; 4º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea. — Tomás Bense, Secretario.

$20.00 10|pub. 5280 My.10-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunícase la disolución de la sociedad "Arrarte, Panizza y Piana", situada en la Av. José María Paz Nº 1421, emplazando a los acreedores por el término legal. — 30 de Abril de 1954. — ARRARTE, PANIZZA y PIANA.
$16.00 20|pub. 5022 My.5 v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
He prometido vender a Carlos Germe Littera y Akos Papp Ament la Estación de Servicio, Venta de Nafta, Aceite, Lavados, Engrases, Repuestos y Accesorios para Automotores, Santa Teresita, en (Br. Propios Nº 2607. Créditos por duplicado. Acreedores en el mismo. — BASILIO GOMEZ TARABURELLI.
$16.00 20|pub. 5009 My.5-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometimos vender a Nelson Ramón Trigo nuestra Carnicería, calle Belén Nº 2402. Acreedores a Escribanía Saralegui, 25 de Mayo 544. — VICTOR UBAL MILLER. — ALEJANDRINA SARA REBOLLO.
$8.00 20|pub. 4964 My.5-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores Omar y Uber Tubí, el "Bar Queguay", sito en 18 de Julio esq Queguay. Acreedores presentarse a la Escribanía de Lamas y Rivero, Sarandí 1228. — Paysandú, Marzo 10 de 1950 — OSCAR ROBERTO GARCIA
$16.00 20|pub. 4957 My.5-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26|9|904. — Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., prometí vender al señor Francisco Mourelle el Bar y Bebidas Alcohólicas ubicado en Francisco J Muñoz Nº 3402, haciéndose cargo del comercio el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 26 de Abril de 1954. — ALFONSO LOZANO. — CELIA SANDE DE LOZANO
$24.00 20|pub. 5007 My.5-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, resolvimos disolver la sociedad "Padín y García". café, horno de pizza y billar de la calle 25 de Mayo 251 de esta ciudad Activo y pasivo a cargo de la nueva firma — Montevideo, Abril 25 de 1954. — ADON PADIN. — MARIA DEL CARMEN MARTINEZ DE PADIN. — MANUEL GARCIA
$24.00 20|pub. 4681 Ab.28-v.may 22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Según ley 26|9|1904, comunico haber prometido vender la fábrica de Pilot camperas y anexos, que gira en Maldonado, No 879, al señor Mauricio Buka, quien se hace cargo del activo y pasivo Acreedores presentarse en el estudio del contador León Buka, Junta Económica Administrativa N.o 1684. — IGNACIO MONTAG.
$16 00 20|pub. 4717 Ab.28-v.may.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que JUAN OREIRO, ha prometido vender a la Sociedad "Oreiro, Hernández y Crespo", el almacén "La Virgen" ubisado en el Camino Veracierto Nº 2946, en el ramo de almacén e importación. Los acreedores, deberán presentar los justificativos de sus créditos, al escribano S. Dinardi, calle 25 de Mayo Nº 707, 2º piso, apartamiento 3. — Montevideo. Abril 23 de 1954.
$24.00 20|pub. 4627 Ab.27-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, resolvimos disolver la sociedad "Tasende Hnos.", Café y Bar emplezada en la Avda. 18 de Julio No 1598, de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Montevideo, 1º de Mayo de 1954. — ANTONIO TASENDE. — FILOMENA FONTELLA DE TASENDE. — RAMON TASENDE.
$16.00 20|pub. 4986 My.5-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Avisamos: que hemos resuelto disolver la Sociedad de Hecho, que gira en esta Plaza, bajo la razón de "Cuestas y Echavarría", (Fábrica de Mosaicos) instalada en Oficial 3.o Nº 4756: quedando con todo el activo y pasivo el señor Juan Carlos Echavarría y apartándose el socio Juan Francisco Cuestas. Los acreedores presentarse en Colonia 1359. — CARLOS ECHAVARRIA. — JUAN FRANCISCO CUESTAS.
$16.00 20|pub. 4888 May.3-v.may.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ponemos en conocimiento del público que hemos prometido vender el comercio que en el ramo de importación y ventas de mercaderías, de hierros, aceros y maquinarias, etc., que gira en esta plaza en la calle Tacuarembó 1800, bajo la firma Andrealo, Belinchon y Cía. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos por duplicado en la escribanía Daniel Terra y Francisco Silva Escudero, Misiones 1481, escritorios 16 y 17 a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — JOSE FERMIN OTEGUI. — HECTOR EDUARDO OTEGUI. —, RUPERTO BELINCHON. — CARLOS ANDREALO.
$32.00 20|pub. 4639 Ab.27-v.my.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que ha sido disuelta la sociedad que en el ramo de Panadería, Confitería y B. Fermentadas, giraba en esta plaza en la Avda. Agraciada 3111 bajo la razón social de Ramón Berti y Cía. Los acreedores con los justificativos de sus créditos, deberán presentarse en la dirección indicada dentro de los plazos que acredita la ley. Escribano autorizante señor Mario Gilbert. — Montevideo, 23 de Abril de 1954.
$24.00 20|pub. 4596 Ab.26-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
En general hacemos saber que la firma Esteves y Núñez han prometido vender al señor Luis Germán Furtado, el negocio que gira en esta plaza bajo la razón social de Esteves y Núñez, en el ramo de Café, Bar y Restaurant, ubicado en la calle Av Gral. Rondeau Nº 1701. Los acreedores con los justificativos de sus créditos, deberán presentarse en las oficinas O.R.D.E.T.; Av. Gral. Rondeau 1707, dentro de los plazos que acredita la ley. — Escribano autorizante Juan Carlos Astiazarán. — Montevideo, 23 de Abril de 1954.
$24.00 20|pub. 4597 Ab.26-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se comunica que se ha dispuesto disolver la sociedad de hecho constituída por los señores César Nicasio Fontana Ricetto y Julio César Benelli Torres, la que explota el comercio en el ramo de venta de muebles, tapices, bazar y decoraciones, de la calle San José 967. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos en Escribanía Decia Cantón - Dabezies, Treinta y Tres 1512, Esc 12, dentro del plazo legal. — Montevideo, 30 de Marzo de 1954. — CESAR N. FONTANA RICETTO. — JULIO BENELLI.
$24.00 20|pub. 4601 Ab.26-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904 — Prometimos vender a don Modesto Figueroa González, la Carnicería instalada en Avda Garibaldi No 2159. Acreedores presentarse en término legal en Esc. Antelo. Rincón 432, escr 13. — BENIGNO RIAL. — CARMEN SABELLA DE RIAL. — MODESTO FIGUEROA GONZALEZ.
$16.00 20|pub. 4568 Ab.26-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904 — Prometimos vender al señor Abelardo Mallo Buño, la Sucursal "Lluvia de Oro" de venta de pan, confitería, fiambrería y bebidas fermentadas, instalada en la calle Santiago Labandera Nº 672 bis. Acreedores presentarse en término legal en Esc. Antelo, Rincón 432, escr. 13. — GREGORIA LOPEZ DE TECHERA. — MARGARITA FAILACHE DE VAZQUEZ — ABELARDO MALLO BUÑO.
$24.00 20|pub. 4569 Ab.26-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender al señor Elías Mouriño, el Almacén de Comestibles, Verduras, Frutas y Fermentadas, de la calle Brito del Pino Nº 1333 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley de 26|9|1904. — Montevideo, Mayo 1º de 1954. — CARLOS VILLASUSO.
$16.00 20|pub. 4987 My.5-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico: A) Que en fecha 31 de Mayo de 1952, el señor Nestor Saturnino Barrios Martínez prometió enajenar al señor Víctor Antonio Juncal los derechos que tiene en el comercio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, almacén de comestibles, frutas y verduras, situado en esta capital, Avenida General San Martín Nº 3355; y B) Que en fecha 1º de Abril de este año, el precitado señor Juncal, prometió enajenar a los señores Erredirberto García Rodríguez y Nicolás Badra Mudarry, los derechos que le corresponden en el susodicho comercio. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en Constituyente Nº 1698, dentro del plazo legal. — VICTOR ANTONIO JUNCAL.
$40.00 20|pub. 5073 My.6-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Sarandí 554, interviene. Comunica al comercio que el señor Heriberto Nicolás Ferreira ha transferido sus derechos sobre el comercio venta de confituras y cigarrillos al señor Domingo Rodríguez Márquez, sito en Rambla Roosevelt 298. Acreedores presentarse al comercio. — HERIBERTO NICOLAS FERREIRA. — DOMINGO RODRIGUEZ MARQUEZ.
$16.00 20|pub. 5064 My.6-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Rodríguez y Arce, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Mercedes Nº 948, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentar al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Abril de 1954. — MANUEL PENA BOUZON. — MARIA NUÑEZ DE PENA.
$24.00 20|pub. 5074 My.6-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometimos ceder a Juan Piñeyro Antón el comercio de Pensión sito en Soriano 780, primer piso, prometido en venta por Elías González y Vicente Jorges. Acreedores a 25 de Mayo 369, esc. 1. — Escribanía D'Angelo. — Ley 26 de Setiembre 1904. — RAMON NIEVAS. — TERESA BREO DE NIEVAS.
$16.00 20|pub. 5046 My.6-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Humberto y Julio García Plaza, el almacén de comestibles, tienda, bar y licencia de alcohólicas, establecido en Camino Maldonado km. 24.600, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores: presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Mayo de 1954. — PEDRO FAJARDO SALAVERRY. — MARIA ELENA CAPRILE DE FAJARDO. — PEDRO HENRY FAJARDO CAPRILE.
$24.00 20|pub. 5076 My.6-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Manuel Rodríguez, la Cervecería establecida en la calle Ciudadela Nº 1279, habiendo tomado éste posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Abril de 1954. — MARTIN LEVY LEHMANN.
$24.00 20|pub. 5075 My.6-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Romeo Braselli y Antonio Perrone la Panadería sita en Paysandú 466. Acreedores Escribanía Martín Zapirain, Rincón 432, escritorio 13. — GUILLERMO GRACIA. — ROBERTO H. GRACIA. — MANUEL RAMOS.
$16.00 20|pub. 5053 My.6-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos hemos proyectado disolver sociedad "Garbarino y Cía", que gira en Juan González, Dpto. Colonia, en ramo Taller Mecánico, a partir 1º mes en curso, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma socio Guillermo Enrique Rodríguez y retirándose socio José Eugenio Garbarino. Acreedores en comercio citado. — Juan González, Abril 30 de 1954. — JOSE E. GARBARINO. — GUILLERMO E. RODRIGUEZ.
$24.00 20|pub. 5055 My.6-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Julio Carlos Riccomini, el comercio que en el ramo de Instituto de Belleza gira en la calle Mercedes Nº 1328, de esta capital, donde deberán presentarse los acreedores, haciéndose está publicación a los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — MARIA JULIA TOSI y MANUEL LAMAS.
$24.00 20|pub. 5038 My.6-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a nuestro consocio Benjamín Suárez, la tercera parte indivisa, que me corresponde en la Panadería "Las Avenidas", sita en Avenida Larrañaga Nº 2108. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — JOSE CABEZAS. — ENCARNACION ALVAREZ DE CABEZAS.
$16.00 20|pub. 5056 My.6-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico que en contrato del 24 de Abril de 1954, constituí una sociedad con mi hermano Ruben Medina Soca, aportando a la misma mi casa de comercio que en el ramo de almacén tenía en Pueblo Olimar, 8.a Sec. de Treinta y Tres. — ALBERTO MEDINA SOCA.
$16.00 20|pub. 5063 My.6-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904 — Prometimos vender a Daniel y José María Espasandín la Panadería "Del Uruguay", sita en Justo Maeso Nº 3539. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — LUIS GOMEZ. — BLANCA R. AROSTEGUIBERRY DE GOMEZ.
$16.00 20|pub. 5054 My.6-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a José Fraga Otero, José Mouro López y Aquilino Giraldez, la Panadería "El Panal", sita en Larravide Nº 2691. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13 .— FRANCISCO AGUSTIN PAMPIN. — ISABEL SCOT DE PAMPIN
$16.00 20|pub. 5051 My.6-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Domingo Felpe Gillaborda la Panadería "Blandengues de Artigas", sita en General Flores 3815 Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — OSCAR JULIO IRIGOYEN. — AGUSTINA CASTRO DE IRIGOYEN.
$16.00 20|pub. 5052 My.6-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que fué [illegible] la sociedad "Lavadero Hispano Am[illegible] y Taruco Avenida Brasil 3037. — Montevideo, Mayo 7 de 1954.

$8.00 20 pub. 5246 My.10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
DISOLUCION PARCIAL

Se comunica al público que por escritura que autorizó el 5|5|1954, el escribano Manuel J. Acosta y Lara se disolvió parcialmente la sociedad "Cúneo, Cohenar y Mellán", retirándose de la misma los señores José Cúneo y Daniel Cohenar, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los socios señores León Cohenar y José Mellán. Dicha disolución tiene efectos retroactivos al 31|1|1950.

$12.00 10|pub. 5285 My.10-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, resolví desistir de la compra del Almacén de Comestibles de la calle Arrieta No 3201 a la firma Angel Alvarez. Acreedores: Ley 26|9|1904. — Montevideo, Mayo 6 de 1954.— LUIS RODRIGUEZ FERNANDEZ.

$16.00 20|pub. 5289 My.10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Olga López el comercio de tienda y mercería ubicado en esta ciudad calle Rivera 2138. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Manuel C. Catañy, calle Sarandí Nº 490. — Montevideo, Mayo 6 de 1954. — DOMINGA V. DE VAZQUEZ.

$16.00 20|pub. 5225 My.10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Francisco Disiervi el Almacén sito en la calle Juan Rosas 4442 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Mayo 7 de 1954. — ANTONIO PREITI. — MARIA DE LEO. — FRANCISCO DISIERVI.

$16.00 20|pub. 5276 My.10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a don Dilo Meirelles, la empresa de ómnibus denominada "San Pedro" (Línea Salto-Rivera y vice versa). Acreedores presentarse a estudio Figurina y Gallero, Uruguay 961.— Salto, Abril 29 de 1954. — MANUEL S. RIVAS. — OFELIA SEGUI DE RIVAS. — DILO MEIRELLES.

$24.00 20 pub. 5268 My.10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Martínez Pomar. Hemos vendido al señor Ernesto Lens el Depósito de Cereales de la Av. Millán 3203. Acreedores plazo ley 26|9|904. — Montevideo, Mayo 1º de 1954. — RUBEN FERRARO. — HILDA ALBERICI DE FERRARO.

$16.00 20|pub. 5265 My.10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Martínez Pomar. Hemos vendido al señor Esmeraldo Gómez mi parte del Bar de Marcelino Sosa 2060, sociedad constituída con José Prado quien continúa con Gómez. Ley 26|9|904. — Mayo 1o de 1954. — JOSE GONZALEZ DOMINGUEZ.

$16.00 20|pub. 5266 My.10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace público que Lavadero Industrial S. A. (en liquidación) ha vendido su activo en remate público, debiendo procederse a su escrituración. Los acreedores deben presentarse dentro del plazo legal en la sede de la empresa, Espinillo 1375.

$16 00 20|pub. 5107 My.7-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avda. Uruguay 1023, prometí vender al señor Juan Valentín Castro el negocio de "Confitería y Bar", sito en la Avda. 18 de Julio Nº 1947. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º de Mayo de 1954. — DANIEL VAZQUEZ DIAZ.

$16.00 20|pub. 5134 My.7-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avda. Uruguay 1023, prometí vender al señor Angel Viñoles el negocio de "Almacén de Comestibles y Venta de Pan", sito en la calle Chiavari Nº 2851 esquina Mariano Moreno Nº 2295. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Mayo de 1954. — MARIO VIGO. — CELIA IDA PEREZ.

$16.00 20|pub. 5136 My.7-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Orestes A. Cayafa, mi Farmacia, denominada Santa Rita, que en esta plaza de Montevideo, gira desde la calle Carlos Roxlo Nº 1365 bis. Acreedores presentarse con sus justificativos en Organización Xalambrí", Avda. 18 de Julio 1777. Ley 26 de Setiembre de 1904. — EDUARDO CANCELA.

$16.00 20|pub. 5103 My.7-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de setiembre de 1904 Comunicamos la disolución parcial [illegible] la Sociedad Colectiva "Gazzano, Arquitecto [illegible] y Combol Contratistas", con domicilio en la calle General Urquiza No 2549, por retiro del socio Angel Nova. Acreedores presentarse en la misma. — JUAN A. GAZZANO. — ANGEL NOVA — JOSE COMBOL.

$16.00 20 pub. 4263 May.3-v.may 26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que en esta fecha prometí ceder a mi socio Leandro S. Mendaro, quién tomará a su cargo el activo y pasivo social la cuota que me corresponde en la sociedad Leandro S. Mendaro y Cía., y a los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, 21 de Abril de 1954.

$24.00 20|pub. 4859 May.3-v.may.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de setiembre de 1904. Juan Carlos Vidal y Celso A. Michaus, prometimos vender a Julio Vidal y Pedro Irazabal, el comercio que en el ramo de Carpintería y herrería, tenemos establecido en esta ciudad, calle Brasil N.o 427. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Trinidad, Abril 2 de 1954. — JUAN CARLOS VIDAL. — SELCO A. MICHAUS.

$24.00 20|pub. 4856 May.3-v.may.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hechos vendido al Químico Farmacéutico Juan Pedro Secco Core la Farmacia Nueva Costantini, calle Grecia 3390 Acreedores presentarse en el mismo. Plazo legal. — CAYETANO RICCI. — RAFAEL COSTANTINI.

$8.00 20|pub. 4901 May.3-v.may.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, resolvimos disolver la sociedad "Penelo Hnos.", almacén, frutas verduras y alcohólicas embotelladas, en la calle Charrúa N o 2198 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Montevideo, Abril 28 de 1954. — FLORA PENELO DE ALVAREZ. — EUDALIO ALVAREZ. — AMADOR PENELO.

$24.00 20|pub. 4870 My.3-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de Norberto E. Amed. el almacén, ubicado en Propios 2009, según ley 26|9|904, interviene Oficina Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, 30 de Abril de 1954. — AMALIA C. OCAÑO ARICETA — NORBERTO E. AMED.

$16.00 20|pub. 4891 May.3-v.may.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay No 1259, interviene. A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Enrique Martínez N.o 2236 en el ramo de Provisión, frutas, verduras y bebidas fermentadas, al señor Walter Graña Herrera. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ROBERTO LUCIANO PERRONE MANFRERI. — WALTER GRAÑA HERRERA.

$24.00 20|pub. 4879 May 3-v.may.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, que con fecha 24 de abril de 1954, don Fermín Riverón ha prometido vender a los señores Pedro y Raúl Bergeret Morales, el comercio que en el ramo de Herrería de Obra tiene instalado en el Camino Maldonado No 5151 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso, dentro del plazo legal, en la Escribanía Salgado, calle Treinta y Tres N.o 1512, escritorio 12. — Montevideo, 29 de Abril de 1954. FERMIN RIVERON — PEDRO BERGERET MORALES. — RAUL BERGERT MORALES.

$32.00 20|pub. 4899 May.3-v.may.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que ha sido disuelta la sociedad "Chalet Suisse", razón social "Oscar Grunspan" haciéndose cargo de activo y pasivo los esposos Leo Oppenheimer-Rosa Gessner, todo por escritura del Esc. Walter Albanell de 5|nov. 1953. Acreedores en el comercio. Ley 26 de setiembre de 1904.

$16.00 20|pub. 4794 Ab.30-v.may.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a la señora Zulema Gutiérrez León la Agencia Guerrero, sita en la calle Río Negro 1689. Acreedores presentarse en la misma, plazo ley 26 de setiembre 1904. — Montevideo, 28 de Abril de 1954. — MARIA ELENA LEON DE GUTIERREZ.

$16.00 20|pub. 4841 Ab.30-v.may.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos acordado dejar sin efecto la compra del comercio de café y bar situado en la calle República Nº 2051 de esta ciudad que habíamos contratado con don Benito Rodríguez y en el mismo acto don Benito Rodríguez lo vende al señor Bernardino Fuica Pazos. A tales efectos hacemos la presente publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1954. — BENITO RODRIGUEZ. — BENITA TERAN. — ANTONIO PARDIÑAS. — SARANDI A. FAZZONE. — BERNARDINO FUICA PAZOS.

$32.00 20|pub. 4626 Ab.27-v.my.21.

SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato suscrito el 23 de Marzo de 1954, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones con el Nº 10 del Fº 29 al 33, ELADIO PEREYRA, LUIS BENITO COLL, ALBERTO MARIO CARAMBULA AZNAREZ y FELISBERTO VALENTIN CARAMBULA AZNAREZ, constituyeron Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada. Denominación: "Carámbula, Coll, Pereyra. Limitada". Capital: $ 252.890.09 aportado por partes iguales entre los socios. Plazo: cinco años a contar del 31 de Julio de 1953 prorrogable de dos en dos años. Objeto: Explotación de los derechos emergentes de la concesión Ford, otorgada por "Ford Motor Company"; exportación e importación, industrias en general; consignaciones, mandatos, comisiones y representaciones de casas o firmas extranjeras o del país para toda clase de operaciones y cobros. Domicilio: Avenida General Artigas Nº 810 esquina Doctor Enrique Pouey, Las Piedras, Canelones. — Administración y uso de la firma social: Alberto Mario Carámbula, Luis Benito Coll y Eladio Pereyra, conjunta o separadamente, con limitaciones expresas. — Balance anual: primero de Agosto.

$28.00 10|pub. 5221 My.8-v.my.20.

LA ASEGURADORA TECNICA LIMITADA

Por contrato privado de 23 de Abril de 1954 inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 178 al Folio 625 del Libro Nº 1 de Contratos, DOMINGO ORLANDO MAROGLIO y JORGE AMARO constituyeron Sociedad de Responsabilidad Limitada. Objeto: comisiones y corretajes y especialmente el corretaje de seguros. Domicilio: Montevideo, calle Buenos Aires 519. Razón social: La Aseguradora Técnica Limitada. Administración: a cargo del socio Domingo Orlando Maroglio. Capital social: Diez mil pesos divididos en cien cuotas partes de cien pesos cada una aportadas: 80 cuotas partes o sean $ 8.000.00 por el socio Domingo Orlando Maroglio y 20 cuotas partes o sean $ 2.000.00 por el socio Jorge Amaro. Plazo: hasta el 30 de Abril de 1959, prorrogable indefinidamente cada cinco años si no media denuncia en contrario. Balance anual: 30 de Abril. Pérdidas y ganancias: a prorrata de los aportes. Reservas: 10 o|o de las utilidades hasta alcanzar la suma de $ 50.000.00. — Montevideo, Mayo 6 de 1954.

$28.00 10|pub. 5161 My.8-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avda. Uruguay 1023, prometemos vender al señor Ivo Murra el negocio de "Café-Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", sito en la calle Ejido N.o 1372 bis. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 8 de Abril de 1954. — ANTONIO LORENZO. — EDUARDO BENTANCOR. — FRANCISCO ALVAREZ. — BLANCA VIGNOLI. — CATALINA ROSSI.

$16.00 20|pub. 4382 Ab.22-my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto la disolución de la sociedad colectiva que gira en la calle Maldonado Nº 890, en el ramo de Taller de artículos de cuero, bajo la razón social de Memes-Cohen, y con la denominación de "MECO", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma, el socio Naum Cohen. — Montevideo, 14 de Abril de 1954. — SARIKA PAPO DE MEMES. — NAUM COHEN.

$24.00 20|pub. 4572 Ab.26-v.my.20.

MONTE ROSA S. A.
CONVOCATORIA

Según lo que establece el artículo once de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Mayo de 1954, a las 17 horas, en nuestra sede: calle Convención 1272, 4o piso, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, el balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1953; 2º Elección de Directorio y Síndico titular y suplente por el ejercicio 1954, y 3o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, Mayo de 1954. — El Directorio.

$14.00 7|pub. 5193 My.8-v.my.15.

REFRIGERACION COATES S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Mayo, a las 17.30 horas, en la sede social: Avda. 18 de Julio 1317, para tratar la siguiente orden del día:

1) Nombrar dos accionistas para firmar el acta; 2) Reforma de los estatutos y aumento del capital.

Los accionistas que deseen asistir deben registrar sus acciones con tres días de anticipación.

$8.40 7|pub. 5181 My.8-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la promesa de cesión de cuota social que ISAAC LIPATIN y SZOLOM CYBULSKI hicieron a Abraham Brauner de "Cibulski y Cía.", ha quedado rescindida por convenio de partes — Montevideo, 30 de Marzo de 1954.

$16.00 20|pub. 4375 Ab.22-v.my 15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26,9,904. — Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. prometí vender al señor Walter A. Leiva el Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas sito en 21 de Setiembre Nº 2695, haciéndose cargo del comercio el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 1º de Mayo de 1954. — MANUEL BALBOA. — MANUELA D. DE BALBOA.

$24.00 20|pub. 5207 My.8-v.jn.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometimos vender a Rosa Barreto, el comercio de mi propiedad sito en Oficial 5o Nº 5442 en los ramos de Provisión y Lechería. Interviene Estudios Colón, Colón 1279, esc. 10. — Montevideo, 6 de Mayo de 1954. — FELICIANO FRANCISCO ALVAREZ.

$16.00 20|pub. 5213 My.6-v.jn.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos prometido vender a don José Alberto Galaret el Almacén, Provisión y Despacho de Bebidas Fermentadas instalado en Félix Laborde Nº 2650. — Acreedores presentarse en la Escribanía G. Serván Bauzón, Coronel Brandzen 1990, p. 3, ap. 17, de 9 a 11 horas. — JOSE DEBERNARDI. — TERESA VILLAR.

$24.00 20|pub. 5206 My.8-v.jn.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender Panadería Río de Oro, calle San Quintín 4352. Ley Setiembre 1904.— Acreedores Escribanía Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres 1336. — Montevideo, Abril de 1954. — ANTONIO RODRIGUEZ VAZQUEZ. — JUANA F. DE RODRIGUEZ.

$8.00 20|pub. 5196 My.8-v.jn.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Jacobo Schwarz y Alberto Torres nuestra Carnicería, Propios 4249. Acreedores a Escribanía Saralegui, 25 de Mayo 544. — FRANCISCO ESMORIS. — MARCIALA COMESAÑA.

$8.00 20pub. 4510 Ab.24-v.my.19.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada el 11 de Marzo de 1954, ante el escribano Juan Carlos Fernández Arbenoiz, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Florida, el 2 de Abril de dicho año, con el número 1, Legajo 1, del folio 1 al 7, se constituyó Sociedad de Responsabilidad Limitada, estableciéndose: A) Capital: Socios $ 20.000.00 aportados por los socios en la siguiente forma: Jesús Braulio Rodríguez Cossio: $ 16.000.00; Drs. Miguel Angel Rodríguez y Marcos Schwartzmann, pesos 2.000,00 cada uno; B) Objeto: prestación de servicios médicos y anexos a sus afiliados mediante la retribución periódica de éstos; C) Razón Social: "Instituto de Asistencia Médica Sanatorio y Anexados Florida Limitada"; D) Domicilio: Ciudad de Florida; E) Plazo: 10 años prorrogables por períodos de 5 años; F) Administración y uso de la firma: Braulio Rodríguez Cossio.

$ 24.00 10|pub. 5398 My.12-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Sarandí 544, interviene. Se ha prometido vender al señor Adolfo Garmendia la casa de comercio que gira en esta plaza calle Las Aromas 4396. Ramo: Almacén y bebidas Fermentadas. Acreedores presentarse al comercio ley 26 de setiembre de 1904. — OFELIX GONZALEZ FERNANDEZ. — ADOLFO GARMENDIA NOBLE.

$16.00 20|pub. 4940 May.4-v.may.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y el público, que se deja sin efecto la publicación de disolución de sociedad de fecha 11 de Agosto de 1953, entre los señores Juan Weber y Martín Levy, por el comercio en el ramo de Cervecería establecido en la calle Ciudadela No 1279 de esta capital. — Montevideo, 21 de Abril de 1954. — JUAN WEBER. — MARTIN LEVY.

$24.00 20|pub. 5077 My.6-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 que con fecha 20 de Marzo de 1954, don Jaime Teigher o Tegher, ha prometido vender a los señores Rudecindo Calabria y Antonio Dos Reis, el comercio que en el ramo de Fábrica de Camas y Elásticos tiene instalado en la calle Thiebaud número 1785 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso dentro del plazo legal en la Escribanía Decia - Dabezies, calle Treinta y Tres número 1512, escritorio 12. — Montevideo, 20 de Abril de 1954. — JAIME TEGUER. — RUDECINDO CALABRIA. — ANTONIO DOS REIS.

$32.00 20|pub. 4600 Ab.26-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que el comercio de Almacén de Comestibles y Lechería sito en República Francesa Nº 838 fué prometido en venta a Elsa De Ritis. Interin se escriture la promitente compradora operará por cuenta propia sin responsabilidad del vendedor. Créditos en Esc Romero Tajes, Zabala 1415. — Abril 5 de 1954 — HECTOR C. SCARANI.

$24.80 20|pub. 4002-Ab.27-v.my.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "SALVATIERRA Y VITURRO", en el ramo de Café y Bar, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Osvaldo Orosmán Viturro. — San José, Enero 19 de 1954. — JUAN A. SALVATIERRA — OSVALDO O. VITURRO.

$24.00 20|pub. 4481 Ab.23-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha prometido la enajenación de la Sociedad Limitada "USINAS QUIMICAS DEL PLATA LIMITADA" "UQUIN LIMITADA" Acreedores presentarse de 16 a 18 horas en Zabala 1441, piso 2, escritorio 3 y 4.

$16.00 20|pub. 4475 Ab.23v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. prometí vender la casa de comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en María Stagnero de Munar 3050 a Camilo Varela Gómez. Haciéndose cargo del comercio el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 7 de Abril de 1954. — MANUEL MARCELINO GARCIA. — MARIA CARNEIRO DE GARCIA.

$24.00 20|pub. 4477 Ab.23-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a los señores Manuel Martínez García y Juan Carlos López la casa de comercio en los ramos Comestibles y bebidas fermentadas sito en Lima Nº 1807 Haciéndose cargo del comercio los compradores con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo 10 de Abril de 1954. — JUAN FUENTES MARIN. — CONCEPCION MAS DE FUENTES.

$24.00 20|pub. 4478 Ab.23-v.my.17.

SUVRETTA SOCIEDAD ANONIMA

Se pone en conocimiento del público que ante el Directorio de la Sociedad se han presentado interesados denunciando el extravío de acciones de la Sociedad, por un valor nominal de Sesenta mil pesos, solicitando que se les expidan títulos duplicados de los perdidos. A tal efecto se emplaza a los que se consideren con cualquier derecho, a presentarse ante el Directorio de la Sociedad antes del próximo treinta de Junio en las oficinas de la Avenida Agraciada 1641, piso 4.o. — El Directorio.

$24.00 20|pub. 4479 Ab.23-v.may.17.

LINN y CIA. SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo Nº 28 de los estatutos, el Directorio de Linn y Cía. S. A., de acuerdo con el acta del mismo, fecha 20 de Abril de 1954, convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Mayo de 1954, a las 11 horas y 30 minutos, en el local social de la Sociedad. calle Galicia Nº 957, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2º) Elección de un suplente de Directorio para el período 1951-1954 y 3º) Elección de síndico suplente para el período 1951-1954.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la sede de la sociedad, con cinco días de anticipación, como mínimo, del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo Nº 31 de los estatutos. — El Directorio.

$18.00 5|pub. 1895 My.12-v.my.17.

INDUSTRIAL URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo jueves 27 de Mayo, a las 18 horas en el local de la Avenida 18 de Julio 1628, apartamento 4, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para verificar el quórum de acuerdo a lo establecido en el artículo 35; 2º) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1953; 3º) Distribución de utilidades; 4º) Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio 1953; 5º) Elección de Síndico titular y suplente; 6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión. — Montevideo, 6 de Mayo de 1954. — El Directorio.

$ 21.00 5|pub. 5346 My.12-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender al señor Manuel González Sotelo mi comercio que en el ramo de Farmacia tengo instalada en la Avenida Rivera Nº 3415, bajo el nombre de "Farmacia Méndez" Acreedores presentarse en Avenida 18 de Julio Nº 2176. — Montevideo, Marzo 15 de 1954. — JOSEFINA FERNANDEZ DE MENDEZ.

$16.00 20|pub. 4471 Ab.23-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García — Paysandú 913 — hemos prometido en venta a Juan y Vicente Domínguez y Hnos., el Café, bebidas alcohólicas, venta de pizza y comestibles establecido en Avda. 8 de Octubre 3644-50, habiendo tomado posesión éstos del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Marzo de 1954. — ALBINO GARCIA COCHON. — MARIA AMANDA TORRES DE GARCIA — JOSE GARCIA COCHON.

$24.00 20|pub. 4415 Ab.22-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor Rodolfo Genta, el comercio de mi propiedad, ramo Carnicería. sita en la calle Colonia 1461 de esta ciudad Acreedores Eduardo Acevedo 1635. — MOROSINI MUÑOZ

$16.00 20|pub. 4316 Ab.20-v.my 13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García — Paysandú 913 — hemos prometido en venta a Manuel y José Romero Pérez, la Fonda y Bebidas Alcohólicas establecida en el Mercado Central, Puesto 73, habiendo tomado éstos posesión de la misma en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Marzo de 1954. — Por poder de don Domingo Pérez Pérez y Doña Dolores Fariña Rosende: MANUEL PEREZ y PEREZ

$24.00 20|pub. 4417 Ab.22-v my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García — Paysandú 913 — hemos prometido en venta a Walter Francisco Rath, el almacén comestibles, frutas, verduras y fermentadas, establecido en Alsacia 6764, habiéndose hecho cargo éste del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Enero de 1954. — PEDRO ANGEL VERO TOSCANINI. — DELIA ROSA CAMAÑO DE VERO.

$24.00 20|pub. 4416 Ab.22-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García — Paysandú 913 — he prometido en venta a Edesio Alvarez, el almacén comestibles, bebidas alcohólicas y bar establecido en Lavalleja Nº 1998 habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Abril de 1954. — DELIA LAMAS VARELA

$24.00 20|pub. 4414 Ab 22-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García — Paysandú 913 — hemos prometido en venta a María Forteza Aguirre de Sánchez, el almacén comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas establecido en Estrella del Norte 1879, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Marzo de 1954. — MARIO BARAIBAR VARGAS. — LUISA NUÑEZ DE BARAIBAR

$24.00 20|pub. 4413 Ab.22-v my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender a Jesús Río el Café, Bar y Horno, de la calle Sierra Nº 1949 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo. Abril 20 de 1954.— JUAN PAOLINO.

$16.00 20|pub. 4538-Ab.24-v.my.19.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura otorgada el 25 de Marzo de 1954 ante el escribano Juan Antonio Oxacelhay Bidart, cuya copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 155 al Fº 563 del Lº Nº 2 de Contratos, los señores JULIO CESAR ETCHEGOIMBERRY ARNABAL, LIBER CESAR MINA FERNANDEZ, HECTOR WALTER BERTOCCHI TENERANI y PASCUAL MATTERA DI SCALA, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes bases: Objeto: Principalmente explotar un negocio en el ramo de estación de servicios para automóviles, venta de nafta y lubricantes, realización de engrases y demás anexos. Domicilio: En la ciudad de Montevideo, José L. Terra Nº 2547. Denominación y razón social: "Florida Limitada" Plazo: Cinco años prorrogados por períodos de un año. Administración: A cargo de los señores Julio César Etchegoimberry y Pascual Mattera, conjuntamente. Capital: Cuarenta mil pesos aportados: Julio César Etchegoimberry Arnabal y Liber César Mina Fernández, $ 10 000.00 en efectivo cada uno; Héctor Walter Bertocchi Tenerani y Pascual Mattera Di Scala, el establecimiento comercial que giraba bajo la razón social de "Mattera y Bertocchi", que estimaron en $ 20.000.00. Ganancias y pérdidas: En proporción al interés de cada socio. Disolución: Pérdida del cincuenta por ciento del capital. — Montevideo, 5 de Mayo de 1954.

$36.00 10|pub. 5262 My.10-v.my.21.

COOPERATIVA DE CONSUMO USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO (C. U. T. E.)

CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo con el artículo 80 de los estatutos sociales de esta Cooperativa, se convoca para el domingo 30 de Mayo de 1954, a los asociados de la misma para la elección de cuatro miembros titulares y cuatro suplentes para el Consejo Directivo.

Se han fijado los días 10 al 17 de Mayo corriente, de 19 a 20 horas, para el registro de listas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18.

Las mesas receptoras de votos funcionarán de las 8 y 30 a las 18 horas en el local de esta Cooperativa, Avenida Uruguay Nº 1340. — La Comisión Electoral.

$5.40 3|pub. 5338 My.12-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JOSE Y FIDEL LAPROVITERA hacen saber que el día 31 de Marzo de 1954, han clausurado el comercio de su propiedad que giraba en esta plaza en el ramo de zapatería (venta al detalle), en la calle Avenida Agraciada Nº 4027. Acreedores en la calle Pilar Costa Nº 126, con sus justificativos.

$16.00 20|pub. 4454 Ab.23-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con fecha 30 de Noviembre de 1953, he prometido en venta a don Hugo Mario Leguizamo, mi comercio en el ramo de almacén de comestibles y anexos que gira en la ciudad de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, calle Guillermo Tell s|n A los efectos de la ley de fecha 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía González Arce, Pereira Campolo de esta ciudad, calle Berna número 1267, dentro del término de 30 días. — Nueva Helvecia, Abril 5 de 1954. — CARLOS E FONT — HUGO M. LEGUIZAMO.

$40.00 20|pub. 4349-Ab.21-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he dejado sin efecto la compra-venta de la cuota parte de capital del café y bar de calle Defensa número 2451 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del comercio la firma VICENTE MONICO y ELIDO DE LA PUENTE Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Montevideo, Marzo 28 de 1954. — ORLANDO DE LA PUENTE.

$16.00 20|pub. 4344-Ab.21-v.my.14.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los estatutos de la sociedad "Financiera Oro S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "Financiera Oro S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación.

Acta de constitución de:

"FIANCIERA ORO SOCIEDAD ANONIMA"

Estatutos

TITULO I

Del nombre, objeto, duración, sede social

Artículo 1.o. Se constituye entre los propietarios de las acciones creadas por los presentes estatutos una sociedad anónima que se regirá por las leyes y reglamentos vigentes.

Art. 2.o. El nombre de la sociedad será "Financiera Oro Sociedad Anónima".

Art. 3.o. La sociedad tendrá por objeto la realización de operaciones de cambio manual y trayecticio, y operar como agente intermediario o representante en cualquier negocio lícito relacionado con la moneda, títulos y valores.

Art. 4.o. La sociedad tendrá una duración de treinta años a contar de la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio.

Art. 5.o. La sede social será en Montevideo, pudiendo establecer filiales, sucursales o agencias en cualquier punto de la República o en el extranjero.

TITULO II

Del capital y de las acciones

Artículo 6.o. El capital social es de cincuenta mil pesos dividido en cincuenta acciones de mil pesos cada una. Podrá ser aumentado hasta la suma de un millón de pesos, en una o varias veces, por resolución del Directorio y dando cuenta al Poder Ejecutivo.

Art. 7.o. Las acciones serán al portador y llevarán el sello de la sociedad, la indicación de la serie, el número de orden y las firmas del Presidente y Secretario. Se emitirán en las fechas, serie, modalidades y condiciones que fije el Directorio.

TITULO III

Del Directorio

Artículo 8.o. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros, a juicio de la asamblea, y designado por ésta dentro del primer trimestre del cada ejercicio. El ejercicio social empieza el 1.o de Setiembre y termina el 31 de Agosto del año siguiente. Los miembros del Directorio durarán dos años en el ejercicio de sus funciones y se renovarán alternativamente cada año a razón de dos y uno, tres y dos, y cuatro y tres, alternativamente, según fuere el número de sus componentes. Los Directores podrán ser reelectos.

Art. 9.o. En caso de vacancia o de ausencia prolongada, el Directorio, si lo juzga conveniente, designará al reemplazante en el carácter que corresponda según el caso.

Art. 10. La elección se hará por medio de listas de votación, que deberán ser presentadas a la Gerencia con cinco días de anticipación a la fecha del acto eleccionario, por accionistas que representen no menos del 30 o|o del capital integrado de la sociedad.

Art. 11. Al integrarse, el Directorio designará de su seno un Presidente y un Secretario.

Art. 12. El Directorio sesionará por lo menos una vez por semana, y tendrá quórum con la presencia de la mayoría de sus miembros.

Art. 13. El Directorio tendrá las más amplias facultades de dirección, administración y disposición, sin más limitaciones que las que expresamente se establezcan en estos estatutos. En consecuencia, y por vía de impre enunciación, podrán: A) Ejercer la representación de la sociedad por medio de dos Directores conjuntamente; B) Realizar cualquier acto jurídico o contrato comprendido en su objeto, como comprar, vender, recibir en pago o donación, permutar, ceder, transferir hipotecar, gravar o dar en anticresis bienes muebles, inmuebles o semovientes, créditos, títulos o acciones por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes: realizar toda clase de actos y gestiones ante cualquier autoridad pública, nacional, departamental o descentralizada: cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad; solicitar y utilizar en vales, cuenta corriente o en cualquier otra forma, con o sin garantía, préstamos de los Bancos oficiales o particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y concertar con los mismos todas las demás operaciones bancarias; girar, aceptar, endosar, avalar y descontar letras, vales, conformes, cheques y demás efectos de comercio; C) Ejercer facultades inspectivas en las oficinas y negocios de la sociedad, por turno mensual, de acuerdo con el reglamento que se dicta; D) Designar al Gerente y revocarlo; designar Directores-Delegados y fijar su remuneración dando cuenta a la asamblea; nombrar apoderados que deberán actuar siempre dos conjuntamente salvo en el caso de actuaciones judiciales; nombrar empleados, destituirlos, fijar su retribución; E) Transar toda clase de asuntos judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros, estar en juicio como actor, demandado a tercerista, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, y en general ejercer todas las facultades de derecho así como autorizar todo acto para el cual las leyes requieren facultad especial (artículo 160 del Código de Procedimiento Civil) o puedan requerirla; F) Establecer sucursales o agencias dentro del país o en el extranjero; G) Designar comisiones asesoras y establecer su reglamentación, H) Dictar los reglamentos internos, y en general, resolver todos los casos no previstos en estos estatutos.

TITULO IV

De las asambleas y de la fiscalización

Artículo 14. La asamblea general ordinaria se celebrará dentro de los noventa días de terminado el ejercicio económico, para considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, la distribución de utilidades y los demás asuntos que el Directorio crea conveniente someterle. Al efecto, será convocada por un aviso publicado en el "Diario Oficial", con cinco días de anticipación, y tendrá quórum para sesionar con el número de accionistas que concurra.

Art. 15. El Directorio deberá convocar a la asamblea extraordinaria cuando lo considere conveniente, o cuando lo soliciten accionistas que representen no menos del 50 o|o del capital integrado, expresando los puntos que deberán ser considerados. En este caso, la asamblea se celebrará dentro de los treinta días después de presentada la solicitud. Podrá prescindirse de la convocatoria si la asamblea se realiza con la representación de la totalidad del capital social. En los demás casos, tendrá quórum para sesionar con la asistencia de accionistas que representen el 60 o|o del capital integrado. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de presentes.

Art. 16. Si la asamblea ordinaria lo considera conveniente designará anualmente un Síndico y fijará su remuneración.

TITULO V

Del balance y de las utilidades

Artículo 17. Los beneficios líquidos que arroje el balance, una vez deducidas las amortizaciones y castigos que el Directorio considere conveniente realizar, se distribuirán en la siguiente forma: A) 10 o|o para constituir el fondo de reserva general, hasta constituir un fondo equivalente al capital integrado: B) El remanente se distribuirá entre los accionistas, el Directorio, el Síndico y el personal en la forma que determine la asamblea El Directorio queda autorizado para resolver el pago de un dividendo semestral a cuenta de utilidades del ejercicio debidamente comprobadas, y con la aprobación del Síndico si correspondiere.

Disposiciones transitorias

Artículo 18. El primer Directorio será designado por los firmantes de esta acta una vez que el Poder Ejecutivo haya aprobado estos estatutos. La primera renovación se hará por sorteo. Hasta el momento de la designación del Directorio, y desde ya, los firmantes podrán actuar por la sociedad con las mismas facultades de ésta.

Art. 19. Los firmantes quedan autorizados indistintamente, en forma conjunta o separada, para solicitar la aprobación de estos estatutos y su inscripción en los registros, así como a hacer y aceptar cualquier modificación o adición que la autoridad competente resolviera introducir en los mismos. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo a los veintinueve días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y tres. — José Remigio García. — Manfredo A. Cikato. — Eduardo Simón, Escribano.

Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a don José Remigio García, casado y al doctor Manfredo A. Cikato, soltero, ambos mayores de edad, orientales, de este vecindario y de mi conocimiento. En fe de ello y a pedido de los interesados extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a veintinueve de Setiembre de mil novecientos cincuenta y tres. — Eduardo Simón, Escribano. — Hay un sello que dice Eduardo Simón, Escribano. (Hay un signo).

Copia: "Montevideo, Octubre 20 de 1953. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Eduardo Acevedo Alvarez. — Presente. — Manfredo Andrés Cikato, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Ibicuy 1310 al señor Ministro digo. Que de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos de "Financiera Oro Sociedad Anónima", aprobados el veintinueve de Setiembre del año mil novecientos cincuenta y tres, se me faculta para realizar todas las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo, la personería jurídica y la aprobación de los citados estatutos. A tal efecto me presento ante el señor Ministro para que se sirva, previo los trámites correspondientes, aprobar los estatutos adjuntos y concederle la personería jurídica de acuerdo con las disposiciones pertinentes, autorizando así su funcionamiento. — (Fdo.): Manfredo A. Cikato, Credencial Cívica AZA 3479.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1953. — Informe la Inspección General de Hacienda y, si no hay observaciones vista al Fiscal de Gobierno de Segundo Turno. — Por el Ministro: Héctor A. Schinca, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1953. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Eduardo Acevedo Alvarez. — Señor Ministro. — El proyecto de estatuto de "Financiera Oro S. A." merece a esta Inspección las siguientes consideraciones:

Artículo 6.o. Los aumentos de capital que proyecte realizar el Directorio de acuerdo a la facultad que se le confiere por este artículo, deberán ser sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Artículo 8.o. Corresponde que se establezca la norma a regir para la renovación del Directorio cuando éste esté integrado por cuatro o seis miembros.

Artículo 9.o. Los nombramientos que efectúe el Directorio deberán ser ratificados por la primer asamblea que se realice con posterioridad a las disposiciones pertinentes.

Artículo 15. Es de rigor que en las asambleas de accionistas de las sociedades anónimas, las resoluciones se adopten en función de la ma-

yoría de los votos representados y no del número de personas presentes.

Título IV. Se ha omitido establecer la manera en que han de votar los socios en las asambleas (artículo 420 del Código de Comercio). — Saluda al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1953. — Vista a los interesados por el plazo de diez días. — Por el Ministro: Héctor A. Schinca, Director General de Secretaría.

Montevideo, Diciembre 3 de 1953. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Eduardo Acevedo Alvarez. — Presente: Manfredo A. Cikato por Financiera Oro S. A. al señor Ministro digo: Que me he notificado de las observaciones de la Inspección General de Hacienda, las que contesto en su orden:

Artículo 6.o. Se acepta la observación y en consecuencia en lugar de decir "dando cuenta al Poder Ejecutivo", diré "y con aprobación del Poder Ejecutivo".

Artículo 8.o. Se acepta la observación completándose el artículo en la siguiente forma: "los miembros del Directorio durarán dos años en el ejercicio de sus funciones y se renovarán alternativamente cada año a razón de dos y uno; dos y dos, tres y dos, tres y tres, y cuatro y tres; según fuere el número de sus componentes los Directores podrán ser reelectos"

Artículo 9.o. Se acepta la observación y, en consecuencia el artículo queda redactado así: "En caso de vacancia o de ausencia prolongada, el Directorio si lo juzga conveniente, designará al reemplazante en el carácter que corresponda según el caso y dicho nombramiento deberá ser ratificado por la primera asamblea de accionistas que se reuna".

Título IV. — Artículo 15. Se acepta la observación y por lo tanto la parte final del artículo dirá: "las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos. Cada acción de derecho a un voto sin perjuicio de las limitaciones establecidas por el artículo 420 del Código de Comercio". — Saluda al señor Ministro muy atentamente. — Manfredo A. Cikato, AZA 3476.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 11 de 1953. — Vista al Fiscal de Gobierno de Segundo Turno. — Héctor A. Schinca, Director General de Secretaría

Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno. — Dictamen 1699. Expediente N.o 1431. — Señor Ministro: Aceptadas las observaciones hechas por la Inspección General de Hacienda y con la nueva redacción dada a los artículos observados, puede darse aprobación a los estatutos en vista por no contrariar el orden público ni la legislación vigente, reconociéndose a "Financiera Oro Sociedad Anónima" la personería jurídica que solicita, autorizándole a instalarse y funcionar, a condición de quedar sometida a todas las disposiciones legales y administrativas o que se dicten en el futuro. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1953. — Raúl Laguarda.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 12 de Enero de 1954. — Vista: la gestión de la sociedad anónima, en formación "Financiera Oro Sociedad Anónima" a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será la realización de operaciones de cambio manual y trayecticio y negociar con bienes, valores y monedas en general; 2.o) Su capital autorizado será de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00); 3.o) Los interesados aceptando salvedades formuladas por la Inspección General de Hacienda modificaron los artículos 6.o, 8.o, 9.o y 15 (fs. 8). Considerando: el estatuto a estudio, con las modificaciones citadas, no contraría el orden público ni la legislación. Con la precitada Oficina y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Financiera Oro Sociedad Anónima" en la forma expuesta y autorizar su funcionamiento. Fijar el plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación pertinente y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese, notifíquese y archívese — FORTEZA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga".

Es copia fiel — Montevideo, 25 de Enero de 1954. — Héctor A. Schinca, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Manfredo Cikato, constituyendo domicilio en la calle Ibicuy 1310 al señor Juez digo: I) Que como resulta de los documentos adjuntos, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Financiera Oro Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados sus estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica con fecha 12 de Enero 1954; II) Que en ejercicio de las facultades que me conceden los estatutos sociales, vengo a solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante. (Código de Comercio artículos 32 y 407); III) Que a los efectos pertinentes manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Financiera Oro Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo 3.o de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad, es el arriba expresado; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de pesos 50.000.00. Por lo expuesto, al señor Juez, pido: 1.o) Que se tenga por acreditada la personería y por constituido el domicilio; 2.o) Que previo los trámites correspondientes, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio; y B) Se nos conceda la Matrícula de Comerciante; 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. — Manfredo A. Cikato.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — N.o 317. Entrada: 12 Febrero 1954. — Señor Juez puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 15 de 1954. — Francisco Pagano.

N.o 1528. — Montevideo, Febrero 27|954. — Vistos: Háganse las inscripciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

Montevideo, Marzo 4 de 1954. — A los efectos de su inscripción se remite al Registro Público de Comercio. Conste. — Gianola.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 5 de Marzo 1954. — Recibido hoy. Conste. — Artecona.

Montevideo, Abril 22 de 1954. — En cumplimiento del auto N.o 1528 de fs. 15 con el N.o 30 del folio 229 del Lo. 2 de Estatutos se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Artecona.

Montevideo, 24 de Abril de 1954. — Cumplido el auto .o 1528 de fs. 15 y con el N.o 437 al Fo. 204 vuelto del Lo. 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1954. — Juan Ángel L. Gianola, Actuario.

$190.00 1|pub. 5366.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 137 — (5º llamado)

Artículo: Yerba mate.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Destino: Cantinas Militares. Apertura: 19 de Mayo de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 10 de 1954.

(Cuenta corriente) 5|pub. 31351 My.13-v.my.19.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 185

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de artículos dentales.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 30 de Junio de 1954, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas; Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 13 de Mayo de 1954. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31344 My.13-v.my.25.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 183

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de envases de vidrio.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 28 de Junio de 1954 a la hora 9.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas; Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 13 de Mayo de 1954. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31345 My.13-v.my.25.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 179

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de Cajas de Cartón.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 25 de Junio de 1954 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas; Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 13 de Mayo de 1954. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31346 My.13-v.my.25.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
MESA DE LICITACIONES
Licitación Nº 9|54 - Amplia - (Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el suministro de un equipo portátil medidor de intensidad de campo e interferencias de radio, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13:30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 14 de Junio de 1954 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 10 de 1954. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31327 My.13-v.my.25.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Licitación pública

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa llama a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de un tanque de agua para la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois", de acuerdo a los recaudos confeccionados por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Salud Pública y que los interesados podrán retirar en las oficinas de esta Comisión Honoraria (18 de Julio 2187), de 8 a 11 y 30 horas y de 14 a 18 horas.

Las consultas técnicas deben hacerse en la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Salud Pública (18 de Julio 1892), de 14 a 18 horas.

La recepción y apertura de propuestas se hará en las oficinas de esta Comisión Honoraria, el día 26 de Mayo a las 15 horas. — Montevideo, Mayo de 1954

(Cuenta corriente) 8|pub. 31337 My.13-v.my.22.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION Nº 63
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de los renglones declarados desiertos en el primer llamado a licitación para papel de obra, fórmulas y libros para el Ejercicio 1954, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 24 de Mayo en curso a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 6 de Mayo de 1954. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31336 My.13-v.my.25.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ

EDICTO. — La Administración General de este Instituto, por resolución de su Directorio de fecha 18|2|954 y por Decreto Reglamentario del 15|10|929 (concordantes con los Decretos de 9|7|925 y 2|8|940) emplaza al señor OSCAR RUBIO FAJARDO, Credencial Cívica, Serie D A B Nº 1499 para que dentro del plazo de tres días, comparezca a reincorporarse a la función o deduzca los motivos fundados para no hacerlo. En ambos casos bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, Mayo 7 de 1954. — José María Córdoba, Administrador General.

(Cuenta corriente) 3|pub. 31340 My.13-v.my.15.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 14|954
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 14|954 por el suministro de brin blanco y azul, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Organismo.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Mayo de 1954, a las 15 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes Nº 953 en presencia de los señores interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 10 de 1954. — Adquisiciones).

(Cuenta corriente) 10|pub. 31339 My.13-v.my.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores Profesores de la Facultad de Agronomía para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, por el período que le faltaba cumplir al Ing. Agr. Oscar M. Garavagno, que cesó. Las elecciones se realizarán el día 27 del corriente, de las 10 a las 11 horas. teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el día 17 del corriente dentro de las horas hábiles de oficina. — Montevideo, Mayo 11 de 1954. — Juan R. Danza, Prosecretario.

(Cuenta corriente) 3|pub. 31338 My.13-v.my.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"JUAN GREGORIO GONZALEZ, oriental, escribano, domiciliado en Durazno, solicita la inscripción de la obra titulada "El libro que faltaba - Ley Orgánica de la Caja Rural", de la que se declara autor. — Montevideo, 11 de Mayo de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 5439 My.13-v.my.25

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"INOCENCIA CELIA MENENDEZ DE VOLPE, oriental, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Antes de 1810" (Mont. 1953) obra póstuma de doña Elisa Amparo Menéndez, de la que la solicitante es sucesora". — Montevideo, 11 de Mayo de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 5445. My.13-v.my.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA Nº 71105. — Montevideo, Mayo 10 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Nicolet Watch S. A., (Suiza), solicita la marca "FIDEA", para los artículos de la clase 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 5464 My.13-v.my.25.

ACTA Nº 71102. — Montevideo, Mayo 10 de 1954. — Con esta fecha, Federico Larre, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ULTRAGE-LOT", para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 5453 My.13-v.my.25

ACTA Nº 71100. — Montevideo, Mayo 10 de 1954. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LA", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 5454 My.13-v.my.25.

ACTA Nº 71081. — Montevideo, 8 de Mayo de 1954. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Compagnie Francaise Des Petroles Societe Anonyme, de París, Francia, solicita la marca



para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 5451 My.13-v.my.25.

ACTA Nº 71037. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por Grunding Radio-Werke G. m. b. H. Fürt (Bay), Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$18.00 10|pub. 5460 My.13-v.my.25.

ACTA Nº 71104. — Montevideo, Mayo 10 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mathieson Chemical Corporation (EE. UU. A.), solicita la marca



para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 5463 My.13-v.my.25.

ACTA Nº 71082. — Montevideo, Mayo 8 de 1954. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Dalmine S p. A., de Dalmine (Bergamo), Italia, solicita la marca

DALMINE INNOCENTI

para artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$14.00 10|pub. 5452 My.13-v.my.25.

ACTA Nº 71099. — Montevideo, Mayo 10 de 1954. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "AP", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5455 My.13-v.my.25.

ACTA Nº 71106. — Montevideo, Mayo 10 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mateo Brunet S. A. C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TELVAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5441 My.13-v.my.25.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10150. — Montevideo, Mayo 8 de 1954. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Acrow (Engineers) Limited, de South Wharf, Paddington, Londres, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de andamiaje y almojaya" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 5456 My.13-v.my.25.

ACTA Nº 10145. — Montevideo, Mayo 3 de 1954. — Con esta fecha, el señor Samuel F. Fernández, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en válvulas de accionamiento electromecánico, e instalaciones de cisterna en carga y descarga actuada por estas válvulas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 5467 My.13-v.my.25.

ACTA Nº 10147. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — Con esta fecha, los señores Federico Pelnado Larralde y Carlos Mazzone González, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en envases de papel" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 5466 My.13-v.my.25.

ACTA N.o 10149. — Montevideo, Mayo 6 de 1954. — Con esta fecha, el señor Erwin Alfredo Lüthy, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mesa transformable para juego de volley ball y basket ball" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 5407-My.13-v.my.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la construcción de viviendas económicas en la ciudad de Rivera

EDICTO. — De acuerdo con la Ley Nº 3958, de 28 de Marzo de 1912: el artículo 7º de la Ley Nº 9723, de noviembre 19 de 1937 y Resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 19 de Febrero y 27 de Abril de 1954, se hace saber a los interesados, que han sido designadas para ser expropiadas, declarando urgente su ocupación, las fracciones de terreno ubicadas en la 1ª sección judicial del Departamento de Rivera, Manzana Nº 25 delineadas en los planos del Agrimensor Herbert Oddone, de Noviembre de 1953, y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación Nº 1. — Propietarios: Sucesores de Romeo Ferrando; padrón Nº 142; superficie: 5534 metros cuadrados 1075 centímetros cuadrados.

Expropiación Nº 2. — Propietarios: Sucesores de Romeo Ferrando; padrón Nº 5577; superficie 922 metros cuadrados 351250 milímetros cuadrados.

Expropiación Nº 3 — Propietarios: Sucesores de Juana Pignone de Freire; padrón Nº 143; superficie: 922 metros cuadrados 351250 milímetros cuadrados.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía, calle Piedras Nº 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Mayo 10 de 1954. — Alberto Galletti, Secretario.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31350 My.13-v.my.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para construcción de viviendas económicas en la ciudad de Mercedes, Manzana Nº 118 (Departamento de Soriano)

EDICTO. — De acuerdo con la ley Nº 3958, de 28 de Marzo de 1912; el artículo 7º de la ley Nº 9723, de 19 de Noviembre de 1937 y Resoluciones del Consejo Nacional de Gobierno de fechas 19 de Febrero y 27 de Abril de 1954 se hace saber a los interesados, que han sido designadas para ser expropiadas, declarándose urgente su ocupación; las fracciones de terreno, delineadas en los planos del Agrimensor Uruguay Beca, de Octubre de 1953, ubicadas en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Soriano, Manzana Nº 118 de la Ciudad de Mercedes y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación Nº 1. — Propietarios: Roberto Matosas Vinardell e Hilda Postiglioni. Padrón Nº 1420. Superficie: 2989 metros cuadrados 05 decímetros cuadrados.

Expropiación Nº 2. — Propietarios: José Matosas Vinardell. Padrón Nº 5131. Superficie: 821 metros cuadrados 85 decímetros cuadrados.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones, en la Dirección de Topografía, calle Piedras Nº 421 y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones; previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Mayo 10 de 1954. — Alberto Galletti, Secretario.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31349 My.13-v.my.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiación para construcción de viviendas económicas en la 17ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo

EDICTO. — De acuerdo con la Ley Nº 3958, de 28 de Marzo de 1912; el artículo 7º de la Ley Nº 9723, de Noviembre 19 de 1937 y Resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 27 de Abril de 1954 se hace saber a los interesados que ha sido designada para ser expropiada, declarándose urgente su ocupación, las fracciones de terreno, ubicadas en la 17ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, delineadas en los planos del Agrimensor Carlos M. Macazaga, de Marzo de 1953, y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación Nº 1. — Propietarios: Natalio De Martino y Catalina P. de De Martino. Padrón Nº 78.703 (en mayor área). Superficie: 3 Hás. 0793 metros cuadrados 5441 centímetros cuadrados.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía, calle Piedras Nº 421 y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Mayo 10 de 1954. — Alberto Galletti, Secretario.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31348 My.13-v.my.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la construcción de viviendas económicas en la Ciudad de Artigas, Manzana Nº 44

EDICTO. — De acuerdo con la Ley Nº 3958, de 28 de Marzo de 1912, el artículo 7º de la Ley Nº 9723, de Noviembre de 1937 y Resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 17 de Noviembre de 1953, se hace saber a los interesados, que han sido designadas para ser expropiadas declarando urgente su ocupación, las fracciones de terreno ubicadas en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Artigas, manzana Nº 44, delineadas en los planos del Agrimensor don Miguel Nazarenko, de Octubre de 1953 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación Nº 1. — Propietarios: señor Guimaraens Moraes. Padrón Nº 196. Superficie: 1250 metros cuadrados 44 decímetros cuadrados.

Expropiación Nº 2. — Propietarios: Sucesores de Pompilio López Fagúndez; padrón Nº 199. Superficie: 601 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados.

Expropiación Nº 3: Propietaria señorita María Felipa Ribeiro; padrón Nº 4300. Superficie: 329 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados.

Expropiación Nº 4. — Propietario: Antonio Tejeira. Padrón Nº 2783. Superficie: 329 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados.

Expropiación Nº 5. — Propietario: Antonio J. Escanellas. Padrón Nº 195. Superficie: 1201 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados.

Expropiación Nº 6. — Propietarios Sucesores de Eugenio Rodríguez; padrón Nº 197. Superficie: 1850 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados.

Expropiación Nº 7. — Propietaria: Victoria Guiménez Mármol. Padrón Nº 198. Superficie: 1847 metros cuadrados 49 decímetros cuadrados.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía, calle Piedras Nº 421 y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria, correspondiente al año en curso, como lo dispone la Ley de la materia. — Montevideo, 10 de Mayo de 1954 — Alberto Galletti, Secretario.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31347 My.13-v.my.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto Nº 9138 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche a 40 metros de la calle La Paz, los inmuebles siguientes:

Padrón 13 228. Propietario: Francisco y Graciela Matto. Superficie aproximada: 89 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15º (inciso 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Mayo 6 de 1954.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31341 My.13-v.my.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de ampliación del Casino Municipal del Parque Rodó, de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5º piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 2 de Junio próximo, a las 15 horas. Valor de los recaudos $ 15.00.
(Cuenta corriente) 1|pub. 31342 My 13-v.my.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 1419

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para el suministro de alfalfa por el término de 30 días, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal). — Recepción y apertura de propuestas el día 17 de Mayo del corriente, a las 16 horas.
Valor del pliego de condiciones, $ 1.60.
(Cuenta corriente) 1|pub. 31345-My.13-v.my.13.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
(A.M.D.E.T.)
LICITACION PUBLICA Nº 468
Primer llamado

Construcción de un local de fibrocemento en el Edificio Central de Administración. Fecha de apertura: 3 de Junio de 1954. Hora 15. Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Mayo de 1954. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) 1|pub. 31352 My.13-v.my.13.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9 906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa dicho artículo. debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906

Montevideo, Mayo 13 de 1954

1.a Sección

RAFAEL MARTINEZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cerrito 726, piso 3, apartamiento 292 y MARIBEL BATALLES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 726, piso 3, apartamiento 292.

2.a Sección

JOSE FURJAN, 49 años, soltero, industrial, húngaro, domiciliado Piedras 466 y FRANCISCA SOLAR, 48 años, soltera, empleada, yugoeslava, domiciliada Piedras 466.

4.a Sección

JUAN SIGISMUNDO STRAUSS, representado por Leo Federico Bruchfeld, 31 años, soltero, empleado, alemán (argentino naturalizado), domiciliado Soriano 870 y MARGOT ABERLE, representada por Rosi Meyer de Mayer, 26 años, soltera, dibujante, alemana (argentina naturalizada), domiciliada Soriano 870.

ISRAEL KATZ, 60 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Andes 1191 y JUANA REBECA KNOT, 54 años, soltera, polaca, domiciliada Andes 1191.

8.a Sección

WALTER JOAQUIN PONS SOLARI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bequeló 2268 y LILYAN MAE BALDOMIR, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bequeló 2268.

RUBEN GARCIA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado General Fraga 2151 y GLISINA CABRERA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada General Fraga 2151.

WASHINGTON RODOLFO SAN JUAN, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 1918 y MARIA ESTHER GUARESCHI, 36 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Valparaíso 1303, apartamiento 3.

EDMUNDO ANTUNEZ LOPEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 2165 y DINORAH SILVEIRA FERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores 2165.

ELBIO GODOY TEJERA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2473 bis y MARIA ANGELICA BORBA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asunción número 1371.

AMERICO LEANDRO ROZA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado General Aguilar 1192 y MARIA FAUSTA PLADA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada General Aguilar 1192.

ALFREDO CUNEO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tala 2274 y NORMA MASSULENI, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Lima 1495.

CARLOS CLAVERIA, 48 años, divorciado, tapicero de autos, español, domiciliado Lima 1436 y MARGARITA IRMA VARELA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1436.

9.a Sección

JOSE COLINA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guanahany 210 y MARIA ESTHER OLIVERA, 28 años, soltera, oriental domiciliada Guanahany 1667.

10.a Sección

AGUSTIN ANDRES, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Irlanda 2043 y MARIA MAGDALENA LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Irlanda 2047.

EDUARDO CARLOS PEREIRA SOSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 2463 y ELSA MERCEDES FERREIRA LARROSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2463.

GERARDO MANUEL MAÑAS, 25 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Propios 1972 y CARMEN ELSA GUJELMA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Irlanda 2026.

13.a Sección

GENARO ISRAEL LOPEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle N.o 8 número 116 (Casabó) y BLANCA ZULMA MOROSINI, 20 años, soltera, oriental, domiciliado Calle N.o 8 número 117 (Casabó).

FRANCISCO GULARTE MUÑOZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cont. Chile 4339 y ADA DUARTE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 6 No 4367.

14.a Sección

CRISPIN FERNANDEZ, 39 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Capurro 919 y CLETA CABRERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Gómez 727.

16.a Sección

RICARDO ALBERTO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4540 y MARTA ECHEVESTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Camino 634.

20.a Sección

JORGE ALFREDO GIORDANO, 24 años, soltero, oficial electricista, oriental, domiciliado Concordia 4286 y NELIDA ALICIA MILICEVICH, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Molina 781.

HECTOR VERDES, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Vázquez Sagastume 315 y RAQUEL LIA LOPEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez Sagastume 315

LUIS ALBERTO GARCIA, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Gobernador del Pino 4044, apartamiento 2 y ROSALIA IGUINI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez Sagastume 215.

21.a Sección

ROGELIO OMAR LOPEZ, 26 años, soltero, clasificador lana, oriental, domiciliado Ramón Cáceres 549 y MARINA GLORIA RIBOT, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Cáceres 549.

JUAN CARLOS GARELLO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4288 y ANGELA FERRANDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4286.

CALIXTRO ESGARDO ACEVEDO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oliveras 4458 y LIDIA ESTHER DE LOS SANTOS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4459.

AVELINO JUSTO SIXTO, 53 años, soltero, comercio, español, domiciliado Dgo. Torres 4566 y ELENA MASEDA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Torres 4566.

OMAR FERNANDEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Casavalle 4634 y JOVA ELSA AGUIAR, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 4634.

LUIS GABRIEL BLANCO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Edison 5127 y LUISA RAMONA GOBBO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Lamartine 1641.

MARCELO CONSTANCIO GOYENECHE, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Albéniz 5471 y CARMEN PERDOMO ROJAS, 25 años, soltera, española, domiciliada Albéniz 5471.

FAUSTO EDUARDO VIGLIONI, 43 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Tosti 4653 y FERNANDA POSENTE, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Tosti 4662.

JUAN OMAR FERREIRA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Haine 1892 y CARMEN PETRONA OLIVERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Haine 1892.

22.a Sección

ANTONIO HOHN, 20 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4276 y NERELIA MARILU CURBELO, 17 años, soltera oriental, domiciliada Juan Arteaga 4276.

HORACIO FRANCO CANTISANI, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Dupard 3679 y MARIA CELIA VIGLIECCA ACHUGAR, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dupard 3679.

JORGE HEBER PAIS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Hortiguera 3864 y RAQUEL GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3930.

ELBIO ROJAS, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado General Viana 3044 y MATILDE ISABEL SOLANO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada General Viana 3044.

JESUS REY, 25 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Balbín y Vallejo 4079 y MARIA ESTHER MIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, domiciliada Balbín y Vallejo 4110.

LEANDRO CORREA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agaces 3774 y BEATRIZ ARENA, 21 años, soltera, empleada, domiciliada Agaces 3774.

ABRAHAM SABBAG, 49 años, viudo, empleado, sirio, domiciliado M. Ramírez 4023 y MARIA JOSEFA LEONE, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Ramírez 4045.

JOSE GERONIMO PACHECO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Panela 3419 y MARIA JOSEFA MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Panela 3428.

JUAN SIGIFREDO RAMIREZ, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Bruno Méndez 3951 y ANGELA PIÑEYRO BANDERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Bruno Méndez 3928.

23.a Sección

GINETTO BRUNO MARIO MARCELLI, 26 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Avda. Italia 2789, apto. 4 y MARIA DELMA FERREIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 2789, apto. 4.

WALTER GREEN BEQUIO, 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Itacabó 2603 y MARINA DE MOURA PILLAR, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itacabó 2603.

24.a Sección

JUAN CARLOS PUIG, 29 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado 14 de Julio 1368 y MARIA PETRONA PEREYRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada 14 de Julio 1368.

$2.00 3 p. v.my.15.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don FRANCISCO CARLOS ALBERTO SUAREZ SILVA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo 10 de Mayo de 1954. — Rómulo Vago, Secretario.

$5.40 3|pub. 5412 My.13-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARGARITA IRENE PILAR GONZALEZ DE CANOBBIO y ANTONIO CANOBBIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 49, Fº 102), se hace saber que por resolución del día 22 de Marzo de 1954 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Margarita Irene Pilar González de Canobbio y Antonio Canobbio, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 23 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 5428 My.13-v.jn.5.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CESAR ANTONIO LOMAZZI y MARGARITA GARCIA, pues donde dice "César" debe decir "César Antonio". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 10 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 5427 My.13-v.my.31.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: ULISES MORALES MEDINA, domiciliado en Asturias 1374 al señor Juez digo: Tramitando el título de procurador, vengo a producir la información legal, ofreciendo la declaración de los testigos señores Jaime Mayor Silvera y Wáshington Gutiérrez, que serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto solicito: Se apruebe la información y se expida testimonio. — Ulises Morales. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 7 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$20.00 10|pub. 5425 My.13-v.my.25.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de UMBERTO BAGNATO y MARIA CARMEN GONZALEZ, pues donde dice "Bañado" debe decir "Bagnato". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 10 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $12.60 15|pub. 5424 My.13-v.my.31.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente es-

crito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: CLARO JULIO POSADA, domiciliado en Acevedo Díaz Nº 1344, al señor Juez digo: Tramitando el título de procurador, vengo a producir la información legal, ofreciendo declaración de los señores Juan Carlos Figari y Jaime Mayor Silvera, que serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto solicito: Se apruebe la información y se expida testimonio. — Claro Julio Posada". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Mayo 7 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$20.00 10|pub. 5426 My.13-v.my.25.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que por resolución del cinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres se declaró en estado de incapacidad para administrar sus bienes y dirigir su persona a LUIS ALBERTO IRIGOIN SORDELLI, designándose curadora del mismo a doña Josefina Irigoin de Arabi. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5419 My.13-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL VAZQUEZ REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10.pub. 5436 My.13-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRIACO PABLO PADRON o PADRON REYES o PADRON PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5437 My.13-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUGENIA SILVANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5430 My.13-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA SCHETINI o SCHETTINI DE CONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5431 My.13-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA GENOVEVA POLETTI DE MOGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5432 My.13-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Sociedad en liquidación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "SOCIEDAD ANONIMA MOLINERA Y PANIFICADORA DEL URUGUAY - Liquidación", Lº 41, Fº 770, se hace saber: que el señor Síndico ha presentado el estado de créditos verificados y su graduación, el que se halla de manifiesto en la Oficina por el término de diez días, para que pueda ser examinado por los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 5|pub. 5471 My.13-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA ARROCHA DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 5433 My.13-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de THECLA o AGATHOCLIA STAAL DE ORLOFF DAVIDOFF o THECLA o AGATHOCLIA ORLOFF DAVIDOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 5461 My.13-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apértura de la sucesión de DARWIN GONZALEZ HACKENBRUCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 5465 My.13-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CARLOS JOSE DOTTA o ANGEL CARLOS DOTTA o CARLOS DOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 5420 My.13-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMASA MARIA CAMPIGLIA DE GILIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 5435 My.13-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SZLOMA ZELMAN GERWER (SZLEZYNGIER) o SALOMON GERVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 5472 My.13-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SCOGNAMIGLIO DE RAMIREZ o MARIA SCOGNAMIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 10 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 5411 My.13-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA CORINA o CORINA VILLANUEVA DE ROVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 10 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 5410 My.13-v.my.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, en autos: "GARCIA ETCHEBARNE, FELIX y MARIA RAQUEL BERGALLO DE GARCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Félix García Etchebarne y María Raquel Bergallo de García y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Mayo 7 de 1954.— José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 5409 My.13-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don HORTENCIO PUENTES, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como del sexo femenino, en lugar de masculino, y con el nombre de "Hortensia", en lugar de "Hortencio". — Montevideo, Mayo 5 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 15|pub. 5423 My.13-v.my.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1954. — Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
$12.00 10|pub. 5434 My.13-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO FENULIO o FENUGLIO o LEOPOLDO DIONISIO FENUGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Canelones, Abril 30 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 5457 My.13-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GRASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Mayo de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 5458 My.13-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA BERTA KARLEN FAROPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 3 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 5415 My.13-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 29 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 5414 My.13-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GENTIL ECHEVALETE o ECHAVALETA o ECHAVALETI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 21 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 5418 My.13-v.my.25.

ANGEL GAZZANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra NICOLAS BIELOUS YEJALO. Ejecución de prenda", Lº 48, Fº 361, se hace saber que el día 27 de Mayo, a las 16 horas, en Colombia Nº 1335, por el martillero Angel Gazzano, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito, se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor, de los siguientes bienes: Una máquina de agujerear de banco marca "Atlas" Mod. 1020, Nº 005372 con brazo radial. Una amoladora "Selecta" ½ HP. Nº 8 Serie 102729|1224. Un juego de terrajas "BTD" Mod. 5 ½ Whit. Un torno "ORN" de mt. 1.50 entrepuntos modelo 4 SK, serie Nº 4428. Un portaherramientas "Amstrong"

Nº T2L. Una morza fija Nº 3 "Record". Una morza giratoria Nº 3-S "Record".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 7 de 1954.— Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$32.00 10|pub. 5448 My.13-v.my.25.

UNION INDUSTRIAL URUGUAYA
CAMARA DE INDUSTRIAS

2.a convocatoria a asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 41 de los estatutos sociales de la Unión Industrial Uruguaya, la Cámara de Industrias convoca a usted para la reunión ordinaria de asamblea general (2.a convocatoria), que tendrá lugar el día viernes 28 del corriente, a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Treinta y Tres Nº 1325, para considerar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Memoria de la Cámara de Industrias (repartida); 3º Balance general e informe de la Comisión Fiscal (repartida); 4º Proclamación de los miembros electos.

Artículo 43. — Las sesiones de asamblea, tanto ordinarias como extraordinarias, se abrirán inmediatamente de tener quórum dentro de la media hora siguiente a la indicada en la citación. Para formar quórum se requiere la asistencia del 10 o|o de los socios en la primera convocatoria, y en la segunda, podrá deliberarse y resolverse válidamente con el número de socios que concurran. — Rogamos a usted puntual asistencia. — Ingeniero José Serrato, Presidente. — Ingeniero Julio Gregorio Aznárez, Prosecretario.

$5.60 1|pub 5429 My.13-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

EUGENIO LOVOTTI prometió vender a Alejandro Koziak la Fábrica de Pastas calle Veracierto 1599 bis. Acreedores a calle Treinta y Tres 1356, esc. 54, dentro del plazo legal.— María Esther Ruiz Lacoste.

$8.00 20|pub. 5459 My.13-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a don Jorge Adrián Di Carlo el taller de calzado instalado en la calle Río Negro 1093 de esta capital y que gira bajo el nombre de Vicente Caggiano, quien se retira de la actividad comercial. Los que se consideren acreedores, se presentarán con los justificativos de sus créditos en el lugar indicado. — VICENTE CAGGIANO. — PRIMAVERA CAGGIANO DE LONGO. — ITALO LONGO.

$24.00 20|pub. 5408 My.13-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender mi comercio del ramo Peluquería, sito en la Avda. San Martín Nº 2748 bis de esta ciudad al señor Angel Valverde. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — EDUARDO VALLO.

$16.00 20|pub. 5413 My.13-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos notar que "RIAL Y CIA." ha prometido vender a Alfredo Morales y Ricardo Garibotti, el activo y pasivo del Garage "Modelo", sito en Joaquín Requena Nº 1072. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en dicho local.

$16.00 20|pub. 5416 My.13-v.jn.5.

VIDRIOLUX LIMITADA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 25 de Febrero de 1954, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las siguientes bases:

1) Razón social: Vidriolux Limitada; 2) Socios: Ambrosio Salvador Berrutti, Cr. Eugenio Rossi Masella y doctor Blas E. Rossi Masella; 3) Objeto: Toda actividad comercial o industrial relacionada con letreros luminosos con o sin gas neón y demás letreros y avisos comerciales, iluminaciones e instalaciones eléctricas. Representación en general; importación y exportación y comercialización de productos elaborados, semi elaborados y materias primas. Y todo lo a ello anexo; 4) Domicilio: Montevideo; 5) Plazo: Un año prorrogable por períodos de un año; 6) Capital y aportes: Capital $ 24.000 aportado por partes iguales por los socios. 7) Administración: Dos de los socios conjuntamente; 8) Balances: 31 de Diciembre de cada año; 9) Inscripción: Reg. Público y General de Comercio el 4 de Marzo de 1954, Nº 92, Folio 325 del Libro Nº 1.

$24.00 10|pub. 5273-My.13-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he constituido sociedad con el señor Israel Leiba Furas, vendiéndole la cuota parte de mi comercio en el ramo de almacén de comestibles y lechería, ubicado en Durazno 1098. La nueva firma se hace cargo del activo y pasivo. Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Mayo de 1954. — JUANA LEWI. — ISRAEL LEIBA FURAS.

$24.00 20|pub. 5191-My.13-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Monsalvo y Facal en el ramo de Fábrica de Juguetes, ubicado en la calle Acevedo Díaz Nº 2759, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Horacio Monsalvo. — Montevideo, 11 de Mayo de 1954. — HORACIO MONSALVO y DOMINGO FACAL.

$24.00 20|pub. 5468 My.13-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a los acreedores e interesados a cualquier título en el comercio denominado "Club de París", sito en la calle San José Nº 815|17 para que hagan las peticiones, denuncias y reclamaciones legales en la Escribanía de Juan Antonio Tróccoli, Plaza Independencia 1378, primer piso, de la hora 10 a 12, dentro del plazo legal.

$24.00 20|pub. 5470 My.13-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor Abraham Romer ha prometido vender al señor Juan José Adami la patente de invención denominada "Nueva tapa calorífica de calentamiento eléctrico para recipientes de cocina en general" acordada por la Dirección de Propiedad Industrial, acta nueve mil novecientos setenta y seis, con todos los derechos que dicha patente acuerda. Todos los que se consideren con algún derecho deben presentarse en la calle Ituzaingó 1393, escritorios 7 y 8 dentro de las horas quince y treinta a diecisiete horas de los días hábiles. Se hace esta publicación a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — ABRAHAM ROMER. — JUAN JOSE ADAMI.

$40.00 20|pub. 5442 My.13-v.jn.5.

PODESAN SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 29 de Mayo de 1954, a las 9 horas, en la sede social, calle Colonia 1270 para tratar la siguiente orden del día:

1º Memoria e informe del Directorio; 2º Consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1953; 3º Distribución de utilidades; 4º Elección del nuevo Directorio; 5º Designación de dos personas que firmarán el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 17 de los estatutos sociales y para tomar parte en esta asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación, o presentar en ella, dentro del mismo plazo el recibo de depósito otorgado por un Banco nacional o extranjero. — El Directorio.

$4.80 1|pub. 5417 My.13-v.my.13.

LABORATORIOS DISPERT S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 20 de Mayo ppdo. a las 18 y 30 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Avda. Garibaldi 2797, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1) Acta de la asamblea anterior; 2) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico; 3) Aprobación de la remuneración a los señores Directores (artículo 32 de los estatutos); 4) Designación de dos asambleístas a los efectos dispuestos en el artículo 51 de los estatutos.

Se hace constar a los señores accionistas: Que para asistir a la asamblea deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días hábiles al fijado para la reunión; previo cumplimiento de las formalidades establecidas en el artículo 44 de los estatutos. — Montevideo, Mayo de 1954. — El Directorio.

$10.80 3|pub. 5462 My.13-v.my.15.

LABRANZA Y GANADERIA S. A.
("LAYGASA")
CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria de accionistas, que se realizará el día 21 de Mayo de 1954, a las 16 horas, en el local del Banco Internacional, sito en la calle Zabala Nº 1463 de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1º Memoria, balance y cuenta de resultados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1953; 2º Retribución del Directorio; 3º Distribución de utilidades.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría, calle Rondeau Nº 1592, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

$12.00 5|pub 5450 My.13-v.my.19.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que por acta protocolizada por el Esc. Héctor J. Decia Cantón el 7 de Octubre de 1953, inscripta su copia en el Registro Público de Comercio con el Nº 179 al folio 630 del libro Nº 1 de Contratos el 5 de Mayo de 1954, se disolvió parcialmente la "Sociedad Pesquera y Compañía", en lo que se refiere a los herederos del socio fallecido don Salvador Iglesias, retrotrayéndose los efectos de la misma al 30 de Junio de 1945. — Montevideo, 10 de Mayo de 1954. — PESQUERA Y COMPAÑIA.

$3.20 1|pub. 5440 My.13-v.my.13.

CESION DE CUOTA

Cumpliendo con lo dispuesto por el decreto-ley del 26 de Abril de 1933, se hace saber al comercio y público, que en Politextil Limitada el señor Matías Díaz ha cedido a don Victoriano Olondriz y don Luis Alberto Pongibove por partes iguales, su cuota-capital. Dicha cesión ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio.

$2.40 1|pub. 5438 My.13-v.my.13.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Sociedad Anónima de Industrias Laneras

(S. A. D. I. L.)

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1953

Aprobado por la Asamblea de fecha 30-11-953

Saldos deudores—		
Muebles y equipos de oficina	$	69.070.86
Equipo de locomoción y transporte	"	147.229.18
Inmuebles	"	2.431.582.16
Equipo de fábrica e instalaciones	"	6.572.372.51
Caja y Bancos	"	1.454.753.56
Deudores varios	"	1.502.232.44
Acciones en cartera por emitir	"	4.000.000.00
Acciones en cartera emitidas	"	805.000.00
Cargos diferidos:		
Patentes y seguros a vencer	"	33.759.06
Diferencia cotización títulos	"	49.268.65
Reclamaciones sobre entrega de mercaderías	"	753.779.45
Anticipos por compras	"	121.546.16
Lanas y subproductos	"	1.111.408.64
Almacén de materiales	"	634.502.53
	$	19.785.230.23
Saldos acreedores—		
Capital autorizado por subscribir	$	4.805.000.00
Capital realizado	"	7.195.000.00
Previsiones varias	"	66.676.96
Reserva estatutaria	"	119.676.96
Reserva para amortizaciones	"	532.384.83
Acreedores a largo plazo	"	1.695.782.12
Acreedores por dividendos	"	575.000.00
Acreedores varios	"	3.428.562.17
Bancos	"	1.341.664.97
Acciones depositadas por Directores	"	25.000.00
Directores depositantes de acciones	"	25.000.00
	$	19.785.230.23

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 26 del libro Copiador, rubricado el 9 de Febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Aprobado por la Asamblea de fecha 30-11-953

Ejercicio 1952-1953

Utilidad a repartir ...	$	606.716.94
Reserva Extraordinaria 1.er Ejercicio	"	42.631.14
	$	649.348.08

Aplicación:

5 % Reserva Estatutaria (artículo 25)	$	30.335.85
8 % Dividendo	"	575.600.00
Amortización cargos diferidos	"	43.412.23
	$	649.348.08

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Proyecto de Distribución de Utilidades se halla transcripto a fo lios 28 del libro Copiador, rubricado el 9 de Febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 1952-1953

Gastos de administración:

Pérdidas—

Sueldos y cargos sociales	$	223.478.67
Locomoción, viáticos y gastos de representación	"	112.744.61
Impuestos, sellados y timbres	"	37.771.15
Franqueos y telegramas	"	62.320.82
Gastos bancarios e intereses	"	309.486.68
Publicaciones y propaganda	"	62.[illegible]50.00
Luz, agua, teléfonos .	"	10.237.27
Gastos generales de Administración ...	"	158.212.08
Costos de producción.	"	25.207.832.98

Gastos de ventas:

Impuestos	"	728.692.57
Gastos de embarques.	"	733.940.78
Gastos de envío de muestras	"	8.271.33
Comisiones	"	27.604.47
Agentes exterior ...	"	569.914.64
Gastos generales de ventas	"	622.913.27
Pérdida ejercicio anterior	"	746.043.67
	$	30.228.751.93

Ganancias—

Ventas netas	$	30.228.751.93
	$	30.228.751.93

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla transcripto a folios 29 del libro Copiador, rubricado el 9 de Febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno.

$ 79.20. — 4713. — 1 pub.

BANCO REAL DE CANADA

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 23 DE ABRIL DE 1954

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible.

Encaje metálico:

Plata	$	8.442.10		
Vellón	"	1.350.13		
	$	9.792.23		
Encaje fiduciario	"	615.624.22	$	625.416.45

Exigible a la vista:

Banco de la República O. del Uruguay. — Cuenta corriente ..	$	120.747.01		
Banco de la República O. del Uruguay. — Cámara Comp.	"	2.411.180.05	"	2.531.927.06

Realizable (Cobertura de Encaje):

Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería ...	"	300.000.00
Suma del Encaje	$	3.457.343.51

Exigible:

Cuentas corrientes ..	$	3.707.703.00		
Valores descontados ..	"	3.915.277.28		
Préstamos en moneda extranjera a clientes	"	334.294.00	"	7.957.274.28

Cuentas en el exterior:

Corresponsales y operaciones pendientes .	"	13.001.626.55

Inmovilizado:

Muebles y útiles	"	44.793.95

Varias cuentas deudoras:

Saldos deudores no especificados	"	7.234.067.25
Total del Débito — (Activo)	$	30.695.105.54

Cuentas de orden:

Varias cuentas deudoras	$	3.073.819.00		
Valores depositados ..	"	46.819.770.66	"	49.893.589.66
			$	80.588.695.20

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:

Capital realizado	$	1.500.000.00		
Fondo de reserva	"	292.691.86	$	1.792.691.86

Exigible a la vista:

Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	"	5.592.934.81

Exigible a plazo:

Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$	2.460.642.61		
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	"	1.487.174.83	"	3.947.817.44

Cuentas en el exterior:

Corresponsales y operaciones pendientes ..	"	12.346.681.62

Varias cuentas acreedoras:

Saldos acreedores no especificados	"	7.014.979.81
Total del Crédito — (Pasivo)	$	30.695.105.54

Cuentas de orden:

Varias cuentas acreedoras	$	3.073.819.00		
Depositantes de valores	"	46.819.770.66	"	49.893.589.66
			$	80.588.695.20

Montevideo, 7 de Mayo de 1954.

Inspección General de Hacienda. — Sección Bancos. — Se autoriza su publicación en el Diario Ofical. — C. Terradas Ackermann. Inspector de Hacienda.

$ 70.20. — 5318. — 1 pub.

ALADINA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de Marzo de 1954

ACTIVO		
Activo inmovilizado:		
Bienes inmuebles	$ 128.463.99	
Menos: amortizaciones	" 12.598.04	$ 115.865.95
Activo disponible:		
Caja	$ 17.398.58	
Bancos	" 6.15	" 17.404.73
Activo exigible:		
Cuenta corrientes Staudt y Cía. Uruguaya S. A.		" 38.873.23
Activo realizable:		
Títulos y acciones (valor nominal)		" 25.000.00
		$ 197.143.91

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital realizado	$ 100.000.00	
Fondo de reserva estatutario	" 329.87	
Fondo de Reserva Facultativa	" 5.875.54	$ 106.205.41
Pasivo amortizable:		
Hipotecas a pagar		" 77.135.25
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		" 3.000.00
Ganancias:		
Saldo ejercicio anterior	$ 4.461.57	
Del ejercicio	" 6.341.68	" 10.803.25
		$ 197.143.91

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 22 del libro Copiador, rubricado el 7 de Abril de 1948 en el Juzgado Letrado de 1º Instancia en lo Civil de 2º Turno.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de Marzo de 1954

DEBE —		
Amortizaciones:		
Bienes inmuebles (2 % sobre $ 85.500)		$ 1.711.00
Gastos generales:		
Gastos administración	$ 1.952.52	
Intereses pagados	" 4.669.52	" 6.622.04
		$ 8.333.04
Ganancia del ejercicio		" 6.341.68
		$ 14.674.72
HABER —		
Alquileres		$ 14.400.00
Intereses ganados		" 274.72
		$ 14.674.72

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 20 del libro Copiador, rubricado el 7 de Abril de 1948 en el Juzgado Letrado de 1º Instancia en lo Civil de 2º Turno.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de Marzo de 1954

Utilidad del ejercicio	$ 6.341.68	
Saldo ejercicios anteriores	" 4.461.57	$ 10.803.25
Reserva Estatutaria (artículo 16, inciso A) Estatutos: 2 % sobre $ 36.341.68	$ 126.83	
Provisión para pagos exigibles	" 2.000.00	" 2.126.83
Saldo a cuenta nueva		$ 8.676.42

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Proyecto de Distribución de Utilidades se halla transcripto a folios 21 del libro Copiador, rubricado el 7 de Abril de 1948 en el Juzgado Letrado de 1 Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 88.20. — 4934. — 1 pub.

MOLINOS PAIRANO S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1953

		Activo		Pasivo
	$	235.868.00		
Maquinarias	"	23.679.58		
Material rodante	"	2.562.13		
Muebles y útiles	"	3.871.68		
Mercaderías	"	347.633.14		
Caja y Bancos	"	279.733.44		
Deudores varios	"	649.261.81		
Depósitos en garantía	"	2.935.00		
Acciones y valores	"	105.271.70		
Adelantos para ejercicios futuros	"	5.719.97		
Capital integrado			$	620.000.00
Fondos de reserva			"	192.084.95
Acreedores varios			"	644.712.03
Ganancia			"	199.729.47
	$	1.656.526.45	$	1.656.526.45
Cuentas de orden:				
Deudores por títulos depositados	"	115.350.00		
Títulos depositados			"	115.350.00
	$	1.771.876.45	$	1.771.876.45

El presente Balance General fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de Febrero de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 25 del libro Copiador, rubricado el 16 de Marzo de 1951 en el Registro Público de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1953

		Debe		Haber
Energía eléctrica	$	60.627.00		
Sueldos, jornales y comisiones	"	187.476.76		
Acarreos, seguros, impresiones, timbres, nafta, lubricantes y materiales varios	"	111.228.81		
Patentes, impuestos y contribuciones	"	65.432.82		
Intereses y descuentos	"	22.468.09		
Amortizaciones y previsiones	"	27.309.89		
Ganancia:				
Saldo ejercicio anterior	"	496.92		
Utilidad ejercicio corriente	"	199.232.55		
Saldo del ejercicio anterior			$	496.92
Alquileres			"	420.00
Mercaderías			"	673.355.92
	$	674.272.84	$	674.272.84

El presente Estado de Pérdidas y Ganancias fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de Febrero de 1954.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo 15 %	$	93.000.00
Reserva Estatutaria	"	5.991.88
Honorarios al Directorio y Síndico	"	22.000.00
Reserva para eventuales e impuestos	"	45.000.00
Reserva general de previsión	"	33.000.00
Saldo al nuevo ejercicio	"	737.59
	$	199.729.47

El presente Proyecto de Distribución de Utilidades fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de Febrero de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se halla transcriptos a folios 26 del libro Copiador rubricado el 16 de Marzo de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 124.20. — 4907. — 1 pub.

MUY IMPORTANTE. — Lo avisadores de la Capital deben observar cómo apa[illegible] sus textos, indicando dentro de las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho a reinserción.